DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 19 de Octubre de 1961

TOMO 225	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 16259

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se exonera a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio de recargos, etc., para importar cuatro camionetas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 5 de octubre de 1961.

Visto: la gestión promovida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, solicitando la exoneración de derechos aduaneros y adicionales, para la importación de dos camionetas marca Opel Caravan, Modelo 1961 y dos camionetas marca Land Rover, Modelo 1961, a ser destinados a distintos servicios del Instituto;

Considerando: que conforme a lo dispuesto por el decreto del 29 de setiembre de 1960, la importación de vehículos automotores se encuentra gravada con un recargo del 150 o|o y un depósito previo del 100 o|o;

Considerando: que no obstante ello la citada norma prevé, asimismo, la exoneración del pago de los recargos que se establecen toda vez que el Poder Ejecutivo considere que existe "necesidad o utilidad pública en la importación" (artículo 7º del decreto del 29 de setiembre de 1960);

Considerando: que si bien las camionetas no se encuentran comprendidas en las listas a que alude el artículo 7º, el uso y destino para que se solicita su importación alcanza el espíritu que guió la sanción de dicha norma;

Por lo expuesto
El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio del pago del recargo y depósito previo, establecido por decreto del 29 de setiembre de 1960, para la importación de dos camionetas marca Opel Caravan, Modelo 1961 y dos camionetas marca Land Rover, Modelo 1961, a ser destinadas a distintos servicios del Instituto.

La citada importación quedará exonerada asimismo de derechos aduaneros y adicionales tributos a la importación o de aplicación en ocasión de la misma e impuestos a las transferencias de fondos al exterior.

Art. 2º Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Decreto. Se dispone que las eventuales transferencias de las mercaderías introducidas como muestras, para ser exhibidas en la Feria Industrial Italiana, quedarán exoneradas del depósito previo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 5 de octubre de 1961.

Visto: la gestión promovida por la Embajada de Italia, solicitando la exoneración de los depósitos previos pre

vistos por decreto de 29 de setiembre de 1960 y concordantes, para las mercaderías que eventualmente fueren vendidas, con motivo de la instalación de la Feria Industrial Italiana en nuestro país;

Considerando: que el artículo 11 del decreto del 25 de mayo de 1960, establece que las eventuales transferencias de los materiales introducidos en admisión temporaria o de los productos resultantes con destino al mercado interno, quedarán sujetos al pago de los depósitos previos, recargos y demás gravámenes que correspondan a las importaciones de los mismos;

Considerando: que no obstante ello y en razón del alto distingo que significa para nuestro país, el haber sido elegido como sede, por el gobierno italiano, para la primera exposición que dicho gobierno presenta en el Cono Sur de América Latina;

Considerando: que dicha muestra servirá en grado sumo para activar el intercambio comercial italo-uruguayo, contribuyendo así al progreso económico de ambos Países;

Atento: a la opinión favorable emitida por la Comisión Encargada de la Participación de la República en las Exposiciones y Ferias Internacionales (CEFI), y lo informado por la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Las eventuales transferencias de las mercaderías introducidas como muestras, para ser exhibidas con motivo de la Feria Industrial Italiana a llevarse a cabo en nuestro país, quedarán exoneradas del depósito previo previsto por decreto de 29 de setiembre de 1960 y concordantes.

Art. 2º Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Decreto. Se exonera al Arzobispado de Montevideo de recargos, etc., para importar una imagen de Santiago Apóstol.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 5 de octubre de 1961.

Visto: la gestión del Arzobispado de Montevideo, en la cual solicita la importación libre de gravámenes aduaneros para 1 (un) cajón conteniendo la imagen de Santiago Apóstol, la que viene consignada a nombre de la señorita Benavides Gómez y destinada a la Iglesia Parroquial de la Aguada;

Considerando: que de acuerdo a lo preceptuado por la ley de 5 de enero de 1888: "Serán libres de todo derecho los útiles destinados al culto divino cuya introducción sea solicitada por la autoridad eclesiástica competente";

Considerando: que asimismo el artículo 134 de la ley de Ordenamiento Financiero de 30 de noviembre de 1960, prevé la exoneración de impuestos nacionales o departamentales así como de todo tributo, aporte y|o contribución de cualquier naturaleza para los bienes, que posean, reciban o adquieran, las Diócesis de la Iglesia Católica, Apostólica, Romana, y que sean destinados al culto;

Atento: a lo informado por la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase al Arzobispado de Montevideo del pago de los recargos y|o depósitos previos previstos por decreto de 29 de setiembre de 1960 y concordantes, para la importación de una imagen de Santiago Apóstol, la que viene consignada a nombre de la señorita Benavides Gómez y destinada a la Iglesia Parroquial de la Aguada.

La referida importación quedará asimismo exonerada de derechos aduaneros y adicionales, tasas portuarias y demás impuestos nacionales.

Art. 2º Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Decreto. Se exonera al Colegio San José de Migues de recargos, etc., para importar un proyector complementario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 5 de octubre de 1961.

Visto: la gestión promovida por el Colegio San José de Migues, solicitando la exoneración de derechos aduaneros y demás tributos para la importación de un proyector complementario del ya autorizado por el Poder Ejecutivo de fecha 1º de agosto de 1961;

Considerando: que por omisión de la institución Catholic Reliefs Services de Nueva York, el equipo llegó incompleto y ahora se desea subsanar esa deficiencia enviando el proyecto que falta;

Atento: a lo informado por la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase al Colegio San José de Migues del pago del recargo y depósito previo, previsto por decreto del 29 de setiembre de 1960, para la importación de un proyector complementario del ya autorizado por el Poder Ejecutivo con fecha 1º de agosto de 1961.

Asimismo, la citada importación quedará exonerada de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o de aplicación en ocasión de la misma, tasas portuarias e impuestos a las transferencias de fondos al exterior.

Art. 2º Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

5

Decreto. Se constituye e integra una Comisión Especial con el cometido de estructurar un anteproyecto de ley sobre Fomento y Protección de la Apicultura.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 28 de setiembre de 1961.

Visto: el planteamiento hecho por el Servicio de Apicultura del Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino", en el sentido de constituir una Comisión Especial encargada de estructurar un anteproyecto de ley de Defensa de la Apicultura;

Resultando: dicha iniciativa tiene como fundamento principal contemplar la inquietud de los apicultores del país, ante el uso —cada vez más extensivo— de matayuyos e insecticidas agrícolas, en espolvoreos sobre huertas y cultivos cerealeros;

Considerando: I) Debe ser estudiada —en todos sus detalles— la forma de evitar que la aplicación de matayuyos e insecticidas agrícolas provoque perjuicios a las colmenas y, con ello, el desaliento a quienes se dedican a la explotación racional de la abeja;

II) De la conjunción de esfuerzos e ideas debe surgir y concretarse un plan de acción que se traduzca en un mayor interés por el desarrollo de la apicultura, creando

así nuevas fuentes de trabajo, producción y riqueza para el país;

III) Para ello se estima indispensable reunir en una Comisión de productores rurales, dedicados a diversas actividades en la explotación de la tierra, con técnicos e idóneos en apicultura, para que estudien el problema y estructuren un proyecto de ley y su respectivo mensaje, sobre Fomento y Protección de la Apicultura, en la que se contemplen todos los aspectos relacionados con su explotación, extensión y defensa.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Constitúyese una Comisión Especial con el cometido de estudiar y redactar un anteproyecto de ley y su respectivo mensaje, sobre Fomento y Protección de la Apicultura.

Dicha Comisión estará integrada con un Delegado del Servicio de Apicultura del Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino", que la presidirá, un Delegado de la División de Zoología Agrícola de la Dirección de Agronomía, y un representante de cada una de las siguientes entidades: Asociación Rural del Uruguay, Federación Rural, Liga Federal de Acción Ruralista, Comisión Nacional de Fomento Rural, Sociedad Apícola Uruguaya, Centro de Estudios Apícolas y Gremial de Fruticultores.

Art. 2º La Comisión deberá expedirse en un plazo no mayor de noventa días, a partir de su instalación, y sesionará en la Secretaría de Juntas y Comisiones Honorarias del Ministerio de Ganadería y Agricultura, la que le facilitará todos los elementos necesarios para su normal funcionamiento.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Decreto. Se aprueba el presupuesto del Servicio Oceanográfico y Pesca para el Ejercicio 1961

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de octubre de 1961.

Visto: estos antecedentes, relacionados con el proyecto de Presupuesto del Servicio Oceanográfico y Pesca para los Ejercicios 1961 y 1962;

Resultando: que el Tribunal de Cuentas de la República ha producido el dictamen preceptuado por el artículo 221 de la Constitución de la República y con fecha 14 de setiembre de 1961, no formula observaciones al presupuesto proyectado para los Ejercicios 1961 y 1962 por el Directorio del Servicio Oceanográfico y Pesca: "no obstante estima desajustado el cálculo de los recursos necesarios para la atención del presupuesto proyectado";

Considerando: I) Que tratándose de un ente industrial y comercial, lógicamente el cálculo de los recursos es de carácter estimativo, no siendo posible determinar cifras con total exactitud y que las mismas están ajustadas a las previsiones normales del Directorio del SOYP en lo que se refiere a su giro industrial y comercial;

II) Que el Organismo tiene una alta función social a cumplir, que consiste en el abastecimiento normal a la población de pescado fresco y mariscos, manteniendo los precios accesibles a las posibilidades de todas las clases sociales. En cumplimiento de ese cometido y por resolución Nº 17.606, Acta Nº 1.425 de fecha 22 de agosto de 1961, el Directorio procedió a rebajar en forma sensible el precio al público de los elementos de su producción;

III) Que las previsiones presupuestales tomadas en consideración por la Comisión que tuvo a su cargo la estructuración del Presupuesto para el presente ejercicio, lo hizo en base a la producción y ventas obtenidas en años anteriores;

IV) Que al formular sus reparos el Tribunal de Cuentas de la República, sobre la posible insuficiencia de las previsiones presupuestales, no ha considerado que por razones de oportunidad en el abastecimiento, el Organismo ha hecho acopio de especies finas, como ser: atún y mariscos, que al momento actual, significan un monto de pesos 2.500.000.00, para ser lanzados al mercado en el momento comercialmente oportuno. Que en cuanto a la venta de camarones, su distribución ha sido prevista por la Gerencia Comercial de este Organismo, para abastecer en días venideros la plaza de Montevideo, el Interior y las Zonas Veraniegas de la República. Además se encuentran disponibles para la venta los subproductos y las pieles correspondientes a la zafra lobera, asegurando éste, solamente, un rendimiento fijado en un millón de pesos ($. 1.000.000.00). A ello debe agregarse, la colocación de pieles procesadas por el Organismo en su Curtiembre propia, las que han acreditado gran demanda en plaza y cuyo rendimiento inicial, se ha fijado en la suma de $ 700.000.00 (setecientos mil pesos).

Atento: a lo dispuesto en el artículo 222 de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Presupuesto del Servicio Oceanográfico y Pesca para el Ejercicio 1961 por un total de $ 12:845.984.00 discriminado de la siguiente manera:

Rubro I —	Sueldo personal perm.	$	2:081.220.00
	Sueldo personal obrero y de servicio	"	1:948.280.00
		$	4:029.500.00
Rubro II —	Otras retrib. personales	"	2:137.734.00
Rubro III —	Gastos func. servicios ..	"	3:207.700.00
Rubro IV —	Inversiones	"	1:660.000.00
Rubro V —	Pasividades	"	1:791.000.00
Rubro VI —	Gastos eventuales	"	20.000.00
		$	12:845.984.00

Artículo 2.o Apruébase el Presupuesto del Servicio Oceanográfico y Pesca para el Ejercicio 1962 por un total de $ 14:993.390.00, discriminado de la siguiente manera:

Rubro I —	Sueldo personal perm.	$	2:857.010.00
	Sueldo personal obrero y de servicio	"	2:610.400.00
		$	5:467.410.00
Rubro II —	Otros retrib. personales	"	2:550.280.00
Rubro III —	Gastos func. servicios	"	3:207.700.00
Rubro IV —	Inversiones	"	1:660.000.00
Rubro V —	Pasividades	"	2:088.000.00
Rubro VI —	Imprevistos	"	20.000.00
		$	14:993.390.00

Artículo 3.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HAEDO. — VIDAL ALLER PESQUERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

7

Resolución. Se autoriza a la Comisión Nacional de Educación Física para prorrogar la contratación del personal que se determina.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 3 de octubre de 1961.

Vistos: estos antecedentes referentes a las solicitudes de reválida, formuladas por la Comisión Nacional de Educación Física, de las contrataciones a término del personal necesario para el normal desenvolvimiento de los servicios administrativos, docentes, técnicos, obreros y de servicio de ese organismo, por el año en curso.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Gobierno,

1.o Autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física para prorrogar la contratación del personal que a continuación se indica, con las funciones y asignaciones que se expresan, por el término de un año que se contará desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre de 1961 excepto el señor José Sagarra que lo será por el término de seis meses desde el 1.o de enero hasta el 30 de junio de 19..

Personal Administrativo

Auxiliares, con una asignación de $ 450.00 mensuales: Gladys Berta de Uran, Cred. Cív. BAA N.o 10602; El... Kuroptva, Cred. Cív. ALB N.o 5994; Carlos Sayagués, Cred Cív. AXA N.o 10393; Iris Lameiro, Cred Cív. AXA N.o 8406; Martha Requena, Cred. Cív. ANA N.o 1263; Amalia Amiuni, Cred. Cív. AAB N.o 3919; Gladys Núñez de Koltukian, Cred. Cív. BEB N.o 5571; Helmunt Hecard, Cred. Cív. AXA N.o 10640; Julio Calcagno, Cred. Cív. AKB N.o 4254; Susana Laurenzano de Ferreira, Cred. Cív. BAA N.o 13091; María Esther Torres, Cred. Cív. BCC N.o 2460; Ada Varela de Palomeque, Cred. Cív. BRB N.o 3762; Sarah Fernández de Moratorio, Cred. Cív. BEB N.o 4944; Gladys Pérez de Blanco, Cred. Cív. BDB N.o 17510; Daoiz Vila Pintos, Cred. Cív. BFA N.o 3613; Lenin A. Firppo, Cred. Cív. BCB N.o 7973; Hugo A. González, Cred. Cív. BNB N.o 19396; Eduardo H. del Castillo, Cred. Cív. AXB N.o 8968; Wilfredo Cabrera, Cred. Cív. BCA N.o 26459; Milton Scaron Cred. Cív. BDB N.o 14824; José Sagarra, Cred. Cív. ASA N.o 6402; Gladys Yolanda de Soza, Cred. Cív. BPA N.o 6637; Juan Campagna, Cred. Cív. BCP N.o 15749; Elena López, Cred. Cív. AMB N.o 3854; Teresa Camino de Smilianski, Cred. Cív. BJA N.o 13243; Yolanda Ybarra, Cred. Cív. BAA N.o 13899; Ernesto Gustavo Siepcke, Cred. Cív. BAA número 12427; José Julio Cataldi, Cred. Cív. AZA N.o 14212; Teresa Cuello, Cred. Cív. AVB N.o 3121; Alfredo Bozán Hernández, Cred. Cív. BTA N.o 3252; Washington Callicores Mendoza, Cred. Cív. BVA N.o 13596; Esmerilda Techera, Cred. Cív. BDB N.o 16647; Beatriz Giano Rodríguez, Cred. Cív. BLA N.o 18818; Rodolfo Zunino, Cred. Cív. BDA N.o 20400; Ulauda Acuña San Martín, Cred. Cív. AZA N.o 17621; Matilde García de Zúñiga de Arcos, Cred. Cív. BPB N.o 2581; Gladys Suizer Fontana, Cred. Cív. BMA N.o 16003; Angel Roberto Marquicio, Cred. Cív. CCA N.o 4808; Irene Ruiz de Passadore, Cred. Cív. BOA N.o 1919; Chela Michelini Arbulo, Cred. Cív. ADB N.o 2153; Susana Herminia Trelles Bello, Cred. Cív. AMB N.o 4426; María Teresa González Cabrera, Cred. Cív. CMA N.o 16621; Alma Vilariño Romani, Cred. Cív. BRE número 5410; Román Uslenghi Bernasa, Cred. Cív. ASB número 8676; Zumilda Santos Lemus, Cred. Cív. CPA número 3559; Licia Shrgich, Cred Cív. BAB N.o 17269 y Héctor Carlos López, Cred. Cív. BBA N.o 13473.

Con asignación mensual de $ 520.00: Alfredo Chiodi, Cred. Cív. AUA N.o 5049.

Personal Técnico

Con asignación mensual de $ 560.00: Elisa Malta, Cred. Cív. AIB N.o 2969, técnica en electrocardiograma; Carlos Mattos, Cred. Cív. AXB N.o 7182, dibujante de obras y Roberto Caporale, Cred. Cív. AXB N.o 8041, dibujante de obras.

Con asignación mensual de $ 450.00: Baltazar Mezzera, Cred. Cív. ANA N.o 1302, traductor.

Personal de Servicio

Funcionarios que se contratan como Limpiadoras y Peones - Guardianes, con asignación mensual de $ 450.00: Elisa Moreno de Tate, Cred. Cív. BCA N.o 2491; Victoria S. de Delfino, Cred. Cív. BBB N.o 10254; María Acosta, Cred. Cív. AQA N.o 6962; Zoila Z. de Coitiño, Cred. Cív. BAA N.o 3760; María C. Pérez, Cred. Cív. AMB N.o 2778; Perla Albín, Cred. Cív. AHA N.o 4193; María C. de Hernández, Cred. Cív. BKA N.o 8086; Virginia Cabrera, Cred. Cív. GDA N.o 1250; Celia Ascione, Cred. Cív. BBB número 9694; Donata Viroga de Linares, Cred. Cív. DAA N.o 5233; Amalia L de Trujillo, Cred. Cív. BLB N.o 13833; María R. de Vaglica, Cred. Cív. BAA N.o 10639; Célika S. de Varela, Cred. Cív. AXA N.o 9745; Inés C. de Trelles, Cred. Cív. DFA N.o 2515; Miguel Arregui, Cred. Cív. DGB N.o 2549; Francisco Núñez, Cred. Cív. BDB número 13477; Agustín Giménez, Cred. Cív. AJB N.o 3569; Carlos Lamberti, Cred. Cív. ACB N.o 4462; Beltran Cuadrado, Cred. Cív. BCA N.o 9448; Rolando Hurtado, Cred. Cív. BLA N.o 4900; Laura N. de De la Fuente, Cred. Cív. BZA N.o 7627; Ramón Añasco, Cred. Cív. LBA N.o 1433; Jacinta Amaro, Cred. Cív. AVA N.o 6041; Inocencio Sierra, Cred. Cív. BRA N.o 10341; Héctor García, Cred. Cív. BCA N.o 25329; Oscar Banegas, Cred. Cív. AJA número 3694; Bonifacia S. de García, Cred. Cív. EAA número 18424; Victoria H. de Martínez, Cred. Cív. ANA N.o 3616; Luis Mesa, Cred. Cív. AGA N.o 3657; Alberto Napoli, Cred. Cív. BAB N.o 5689; Francisco Chiazzaro, Cred. Cív. BNA N.o 10116; Edmundo Martínez, Cred. Cív. ASB N.o 7185; José Rodríguez, Cred. Cív. BRB número 5353; Edhemar del Campo, Cred. Cív. GAA número 997; Regino Benítez, Cred. Cív. BRA N.o 10736; Aniceta C. de Ferreira, Cred. Cív. BAB N.o 7778; Francisca Villarruel, Cred. Cív. DAD N.o 980; Faustino Brun, Cred. Cív. DAA N.o 7229; Espronceda Caruchet, Cred. Cív. RCN N.o 394; Paula Soto de Cabrera, Cred. Cív. BAA número 8630; Silvano W. Molina, Cred. Cív. BVB N.o 8989; Darvil N. Martínez, Cred. Cív. AZA N.o 16060; Idilia Durand de Errecart, Cred. Cív. NHB N.o 7637; Juan Pablo del Bretti, Cred. Cív. AEA N.o 3503; Angel E. Cantó, Cred. Cív. AGB N.o 5161; Walter Gotta, Cred. Cív. BAA N.o 13058; Robustiana G. de Miranda, Cred. Cív. QFB N.o 383; Antonia S. de Ríos, Cred. Cív. AXB N.o 4404; Fernando Rodríguez, Cred. Cív. BUB N.o 20253; Blanca R. de Dos Santos, Cred. Cív. ICD N.o 3445; María Vernengo de Galmarini, Cred. Cív. BMB 10184; Juan Iozzi, Cred. Cív. BDB N.o 14240; Cándido Sosa, Cred. Cív. BIB número 192; Omar Collado, Cred. Cív. CDA N.o 16298; Carlos Walter Patetta Delgado, Cred. Cív. OBB N.o 2394; Eudoxio Ferreira Gadea, Cred Cív. AQA N.o 7682; María M. de Sierra, Cred. Cív. MAA N.o 11146; Alberto C. Velazquez, Cred. Cív. BKA N.o 8373; Nelly Santana de Valdora, Cred. Cív. AXA N.o 5416; Ladimir Raffo Rivero, Cred. Cív. BBB N.o 20005; Vicente Pedroza, Cred. Cív. AKA N.o 1978; Ricardo Martínez, Cred. Cív. ESA número 5957; Marcelina Riverón de Ferraz, Cred. Cív. BCB N.o 15746; Prudencia E. Grandirola de Toresa, Cred. Cív. BHB N.o 2111; María A. Muñoz Morales de Pérez, Cred. Cív. QHZ N.o 1672; Octavio Coitiño Trinidad, Cred. Cív. BCA N.o 4526; Héctor S. Mendez, Cred. Cív. AHB número 2436; Adrián José Fernández Spalla, Cred. Cív. BRA N.o 13597; Artigas H. Nieves Lorenzo, Cred. Cív. BDB N.o 16769; Pedro Carmelo Peña Olivera, Cred. Cív. AZA N.o 16010; Eulises Etchelar Machado, Cred. Cív. TFD N.o 11638; Andrés Soares de Lima, Cred. Cív. BNB número 12792; Teléforo Cándido Denguet Dubarry, Cred. Cív. MTB N.o 276; Lionel Corbo Urreta, Cred. Cív. AQA N.o 2984; Basilio Alberto Arizmendi Godoni, Cred. Cív. ASA N.o 9667; Walter Hugo Laiño Peraza, Cred. Cív. BHB N.o 2475; Apolonio Calero, Cred. Cív. GAA número 8634, y Zulima Presa de Dasque, Cred. Cív. BNB N.o 4378.

Personal Jornalero

Funcionarios que se contratan para prestar servicios a jornal en los Talleres, con las funciones que se indican y un jornal de $ 19.60 (promedio mensual de 25 jornales y asignación de $ 490.00 mensuales): Juan Antonio Brito Martínez, Cred. Cív. BRA N.o 12672, Peón; Orfilio Monzón, Cred. Cív. TFB N.o 619, Sereno; Luis M. Elefante, Cred. Cív. BCA N.o 21160, Peón; Luis Gutiérrez, Cred. Cív. BAA N.o 12218, Peón.

Funcionarios con un jornal de $ 20.60 y un promedio mensual de 25 jornales por un total de $ 515.00: Julio Sánchez, Cred. Cív. BLA N.o 4360, 1/2 Oficial Herrero; Washington Andrade, Cred. Cív. AVA N.o 7197, Medio Oficial Herrero; Juan Perdomo, Cred. Cív. BAA N.o 10.841, Pintor; Ismael Benítez, Cred. Cív. IGB N.o 2608, Medio Oficial Carpintero; Omar Baubeta, Cred. Cív. BMB número 3727, Medio Oficial Carpintero; Elbio Rivas, Cred. Cív. BNA N.o 16460, Medio Oficial Albañil; Francisco Querejeta, Cred. Cív. AGB N.o 4135, Medio Oficial Carpintero; y Guillermo Medeiros, Cred. Cív. BZA N.o 14326, Albañil.

Funcionarios con un jornal de $ 22.10 y un promedio de 25 jornales mensuales por un total de $ 552.50: Nicolás Cosentino, Cred. Cív. BCA N.o 21552, Oficial Herrero; Francisco Masci, Cred. Cív. AJA N.o 1771, Carpintero; Homero Cledon, Cred. Cív. BUB N.o 4143, Carpintero; César Cruz, Cred. Cív. BLA N.o 9989, Carpintero; Pascual Lagrecca, Cred. Cív. AXA N.o 7748, Carpintero; Juan B. Martínez, Cred. Cív. BLA N.o 10148, Oficial Carpintero.

Con jornal de $ 22.60 y promedio de 25 jornales mensuales por un total de $ 565.00: Manuel Baleiron, Cred. Cív. BAB N.o 12478, Maquinista Carpintero.

Funcionarios con un jornal de $ 23.60 y promedio mensual de 25 jornales por un total de $ 590.00; Isidro Betta, Cred. Cív. BRA N.o 1274, Maquinista Carpintero; Alfredo Suglisno, Cred. Cív. BAB N.o 6423, Soldador Herrero; José Ossejevi, Cred. Cív. AKA N.o 4738, Tornero.

Personal docente

Contratados con una asignación mensual de $ 540.00: Federico Cabrera, Cred. Cív. BCA N.o 22658, Profesor de Educación Física; Nélida Camacho, Cred. Cív. TAA N.o 7856 Pianista; Eduardo De Cerqueira, Cred. Cív. JBB N.o 5896, Profesor de Educación Física.

Con una asignación mensual de $ 502.00; Nilda Silva, Cred. Cív. ACB N.o 4654, Instructora de Patín.

Con una asignación mensual de $ 482.00: Pedro Pereira Ihitz, Cred. Cív. SAA N.o 11469, Prof. de Educación Física; Guillermo Sequeiras, Cred. Cív. JCD N.o 2608, Instructor de Educación Física; Enrique Volpi, Cred. Cív. JEC N.o 2143, Instructor de Educación Física; Rebeca Abzaradel, Cred. Cív. BBA N.o 10458 Pianista; Nelly Pascual, Cred. Cív. LAA N.o 14153, Pianista; Emilia Nusberger, Cred. Cív. BJP N.o 1935, Pianista; Alicia Brum, Cred. Cív. AKB N.o 2125, Pianista; y Serena L. de Charquero, Cred. Cív. EQB N.o 8928, Pianista.

Con una asignación mensual de $ 423.60: Alfredo Arévalo, Cred. Cív. KBA N.o 5321 Instructor de Educación Física; Celina Laserre, Cred. Cív. ANA N.o 1713, Instructora de Manualidades; Juan Cuadrado, Cred. Cív. FAA N.o 14474, Prof. de Educación Física; Carlos Fiordelmondo, Cred. Cív. IAC N.o 11674, Prof. de Educación Física; Alberto Maltos, Cred. Cív. AXA N.o 7935, Instructor de Natación; Omar Borras, Cred. Cív. BBB N.o 12342 Instructor de Natación; Washington Dini, Cred. Cív. AFB N.o 1354, Instructor de Basket Ball.

Con asignación mensual de $ 365.20: Dinorah Flanigues, Cred. Cív. CDA N.o 4283, Prof. de Educación Física; Jesús H. Feoli, Cred. Cív. AVA N.o 3544, Instructor de Manualidades.

Con asignación mensual de $ 394.40: María S. de Olascoaga, Cred. Cív. AAB N.o 3464; Instructora de Esgrima; Isabelino Barrios, Cred. Cív. AQB N.o 2575, Prof. de Educación Física.

Con asignación mensual de $ 290.00: Raúl Banfi Cred. Cív. CEA N.o 1967, Prof. de Educación Física

Con asignación mensual de $ 450.00: José Pedro Vaesse, Cred. Cív. ASB N.o 1149, Prof. Ayudante del ISEF; Victoriano Gadea, Cred. Cív. BBB N.o 5698, Instructor de Esgrima; Juan C. Moizeso, Cred. Cív. BAB N.o 3259, Instructor de Basketball; Alina Melo, Cred. Cív. LDO número 6709, Prof. de Educación Física; Nélida Curcho, Cred. Cív. AXA N.o 8321 Instructora de Gimnasia.

Con asignación mensual de $ 452.80: Carlos Papaterra, Cred. Cív. BAA N.o 4590, Instructor de Tennis.

Instituto Superior de Educación Física

Personal contratado para dictar clases en las asignaturas que se indican, con el número de clases y asignación que se expresan: Miguel Agresta, Cred. Cív. AVA N.o 1228, asignatura: "Cuidado y conservación de útiles y aparatos"; 17 clases, $ 15.00 por clase; Félix Baraibar, Cred Cív. AYA N.o 1185, "Fisiología", 68 clases $ 15.00 por clase; Alfredo Brum, Cred. Cív. AUA N.o 163, "Dibujo", 34 clases, $ 15.00 por clase; Carlos Carámbula, Cred. Cív. ARB N.o 4536 "Basketball y Volleyball", 119 clases, y "Juegos y Deportes" 51 clases, $ 15.00 por clase; Francisco Devincenzi, Cred. Cív. AIB N.o 2541, "Gimnasia Terapéutica", 51 clases, $ 15.00 por clase; Margarita Díaz de García, Cred. Cív. JDC N.o 1291, "Inglés", 136 clases, $ 15.00 por clase; Mario Dinegri, Cred. Cív. AXB número 8061 "Pedagogía", 170 clases, $ 15.00 por clase; Cándido Domínguez, Cred. Cív. AHA N.o 3092, "Esgrima", 34 clases, $ 15.00 por clase; Sergio Faravelli, Cred. Cív. AVA N.o 8007, "Quinesiología" (Agregado), 34 clases, $ 10.00 por clase; Humberto Fedullo, Cred. Cív. BQA número 1768, "Dibujo", 34 clases $ 15.00 por clase; Miguel Le Pera, Cred. Cív. AHB N.o 101, "Tenis", 34 clases, $ 15.00 por clase.

Julio César Orlando Cred. Cív. AQA N.o 6727, "Historia de la Educación Física", 51 clases, $ 15.00 por clase; Ovaldo Longo, Cred Cív. ACB N.o 3435 "Atletismo" (Agregado), 204 clases, $ 15.00 por clase; Guillermo Ritter, Cred. Cív. AJA N.o 4359, "Filosofía", 68 clases, $ 15.00 por clase; Julio J. Rodríguez, Cred. Cív. AXA N.o 9440, "Fundamentos y técnica de la Recreación", 51 clases, y "Antropometría" 17 clases, $ 15.00 por clase; Martín Uranga, Cred Cív. AVB N.o 693, "Cuidado y Conservación de útiles y aparatos", 17 clases, $ 15.00 por clase; Isabel Vidaur de Devincenzi, Cred. Cív. AZA N.o 5783, "Inglés", 136 clases, $ 15.00 por clase; Esteban Bujdoso, Cred. Cív. TFD N.o 7414, "Gimnasia en aparatos", 85 clases; $ 15.00 por clase; y "Remo" (Agregado) 36 clases, $ 10.00 por clase; Jorge Vernengo, Cred. Cív. BHB número 1301, "Dibujo" (Agregado), 34 clases, $ 10.00 por clase; Mario Benítez, Cred. Cív. AZA N.o 13.356, "Nociones de organización administrativa", 34 clases, $ 15.00 por clase; Sara Kortysz, Cred. Cív. BLB N.o 12257, "Gimnasia Educativa Femenina" (Agregada) 272 clases, y "Ritmo y Danzas", 102 clases (Agregada), diez pesos ($ 10.00) por clase. Nelly Rey de Langlade, Cred. Cív. PAA N.o 10370, "Gimnasia Rítmica", 272 clases, y "Ritmo y Danzas", 102 clases, $ 15.00 por clase; Luiselena Mesías, Cred. Cív. NAB N.o 3216, "Anatomía" 153 clases, $ 15.00 por clase.

Curso de entrenadores deportivos

Milton Faravelli, Cred. Cív. AVA N.o 7524, "Anatomía", 81 clases; "Primeros Auxilios", 20 clases, y "Fisiología Aplicada", 15 clases, $ 15.00 por clase; Jaime Nadal, Cred. Cív. AHA N.o 4283 "Higiene", 20 clases, y "Fisiología Aplicada" 15 clases, $ 15.00 por clase; Julio César Orlando, Cred. Cív. AQA N.o 6727, "Gimnasia", 63 clases, "Historia de la Educación Física", 11 clases, $ 15.00 por clase, Enlio Chapella, Cred. Cív. AKB N.o 3506, "Reglamento de Atletismo", 31 clases 15.00 por clase; Alfredo Mera, Cred. Cív. BFB N.o 1211, "Volleyball", 105 clases, $ 15.00 por clase; Julio Ekreth, Cred. Cív. BAB N.o 5805, "Anatomía", (Agregado), 31 clase $ 10.00 por clase.

Las retribuciones precedentemente establecidas para el personal contratado con destino al Instituto Superior de Educación Física y Curso de Entrenadores Deportivos, serán aumentadas en la suma de ciento noventa pesos ($ 190.00) mensuales de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 67 de la ley 12.801 de 30 de noviembre de 1960.

2.o Autorízase igualmente a la Comisión Nacional de Educación Física para prorrogar la contratación de las siguientes personas, por el período comprendido entre el 1.o de enero de 1961 y el 31 de diciembre del mismo año: María Helena Arrieta de Mayone, Cred Cív. BAA número 10117, como Pianista para actuar en el Gimnasio Universitario, con una asignación mensual de $ 482.00; Nelson Martínez, Cred. Cív. BJA N.o 8461, Prof. de "Técnica y Reglamento de Pesas" en el Curso de Entrenadores Deportivo, para dictar 120 clases con una remuneración de $1 5.00 por clase más el aumento de $ 190.00 mensuales a que se refiere el párrafo final del apartado que antecede; y Jorge Alejandro Panigatti, Cred. Cív. ACB N.o 2243, Prof. de "Biología" en el Instituto Superior de Educación Física, con 34 clases y una remuneración de $ 15.00 por clase más el aumento de pesos 190.00 mensuales precedentemente mencionado.

3.o Se hace constar que las personas cuya prórroga de contratación se autoriza por la presente, han cumplido casi en su totalidad, y según corresponde, con lo dispuesto por la ley 9.943 de 20 de julio de 1940 en lo relativo al enrolamiento y juramento de fidelidad a la Bandera Nacional. Las que, excepcionalmente, no lo han hecho, deberán cumplirlo en la primera oportunidad.

4.o Las remuneraciones del personal precedentemente referido se atenderán con cargo al rubro 1.03 "Sueldos con cargo a partidas globales" del ítem 6.90.

5.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se autoriza la contratación del servicio de bar en el Casino del Estado - Punta del Este

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 8 de octubre de 1961.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de 31 de agosto de 1961 que entre otras medidas dispuso la rescisión del contrato oportunamente celebrado para la explotación del servicio de bar en el Casino del Estado - Punta del Este y la realización de un llamado a licitación pública para concluir otros:

Resultando: 1) Que la tramitación de la referida licitación insume un lapso prolongado durante el cual es necesaria la prestación del servicio de referencia;

2) Que la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar propone como solución inmediata la contratación de la explotación del servicio mencionado en base a las ofertas que al respecto ha podido obtener (fs. 1 y 4), hasta tanto se hayan cumplido todos los trámites atinentes a la licitación pública oportunamente dispuesta:

Considerando: Que la solución propuesta es de recibo en atención a las circunstancias que la motivan y que la oferta formulada por el señor Luis A. Ualde además de ser económicamente la más favorable ofrece garantías materiales suficientes, como lo es el pago por adelantado de la operación, y su actuación anterior como concesionario;

Atento: A las razones de urgencia invocadas por la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar y lo previsto en el inciso D) del artículo 1.o de la ley N.o 9.542 de 31 de diciembre de 1953 y sus modificativas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a contratar con el señor Luis Alberto Ualde la prestación del servicio de bar en el Casino del Estado - Punta del Este, a razón de cuatro mil pesos mensuales, pagaderos por mensualidades adelantados hasta tanto se adjudique la licitación en trámite, en un todo de acuerdo a las condiciones que fueran aprobadas en Resolución del Poder Ejecutivo de 25 de octubre de 1960 y las concordantes establecidas a fs. uno de estos obrados, debiendo el concesionario constituir antes de otorgar el contrato la garantía, de cumplimiento del mismo, que se fija en la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00) en la forma determinada por el decreto de 6 de abril de 1936 y art. 13 del pliego de condiciones aprobado por el Poder Ejecutivo el 25 de octubre de 1960.

2.o Designar para el otorgamiento del respectivo contrato al Dr. Juan A. Buccino Clerico.

3.o Comuníquese, publíquese y pase al expresado funcionario.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

9

Resolución. Se designan Directores de los Liceos de Ombúes de Lavalle, Minas de Corrales, Pan de Azúcar, y N.os 8 y 16 de la Capital.

TESTIMONIO

Montevideo, 15 de marzo de 1961.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión de la fecha, dictó la siguiente resolución: De acuerdo con el resultado de los fallos aprobados por resoluciones: C. A. 20|1|961, C. A. 20|3|961, C. A. 20|6|61, C. A. 20|10|61, C. A. 20|11|961, del día de la fecha, y por los que se proclama a los ganadores de los concursos, oportunamente dispuestos para proveer direcciones de liceos de Capital o Interior,

RESUELVE:

Desígnanse como Directores de Liceo, por un período legal de 5 años, de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones anteriormente mencionadas y lo establecido por el artículo 22 del Estatuto del Profesor, a las siguientes personas en los liceos que en cada caso se indica: Ombúes de Lavalle: Profesora América Moro; Minas de Corrales: Profesora señorita Blanca García Brunell; Pan de Azúcar: Profesor señor Miguel A. Mato; Liceo N.o 8 (Capital): Profesor señor Camilo Corbo; Liceo N.o 16 (Capital): Profesor señor José P. Iriburu.

Notifíquese líbrese nota-circular, háganse las comunicaciones del caso; tómese nota y archívese.

Alberto C. Rodríguez. — Pedro Espinosa Borges.

Es copia fiel en lo pertinente de la resolución C. A. 20|12|961. — Pedro Espinosa Borges, Secretario de E. Secundaria.

Testimonio

Montevideo, 15 de marzo de 1961.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión de la fecha, dictó la siguiente resolución:

Visto: El fallo del Tribunal que entendió en el llamado a aspiraciones para proveer el cargo de Director del Liceo de Ombúes de Lavalle, dispuesto oportunamente,

RESUELVE:

Aprobar, por unanimidad de votos, el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a aspiraciones para proveer el cargo de Director del Liceo de Ombúes de Lavalle y por el que se declara ganadora a la Profesora señorita América Moro.

Es copia fiel de la resolución C. A. 20|11|961. — Pedro Espinosa Borges, Secretario de Enseñanza Secundaria.

Montevideo, 15 de marzo de 1961.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria,

Visto: el llamado a aspiraciones para proveer por concurso de méritos (artículo 21 de la ley 10.973, del 2 de diciembre de 1947) el cargo de Director del Liceo de Ombúes de Lavalle, dispuesto por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión del 20 de enero de 1961 resolución C. A. 9|3|61 publicada en oportunidad y mediante N. C. 610 de fecha 23 de enero de 1961.

Visto: que respondiendo a este llamado se han registrado solamente las inscripciones de los Profesores América Moro y René Fernández,

Visto: que el Profesor René Fernández, no se encuentra en condiciones estatutarias, (artículo 20 del Estatuto del Profesor), razón por la cuál no ha podido ser tenido en cuenta a los efectos de dicho concurso y que la Profesora América Moro se ha inscripto en tiempo y forma;

Considerando: que la Profesora América Moro tiene efectividad desde el año 1949, que su legajo personal reúne antecedentes que le acreditan méritos relevantes, destacándose en forma muy precisa sus excelentes condiciones docentes, su particular vocación por la enseñanza y el constante afán de perfeccionamiento como se comprueba con los estudios realizados dentro del y fuera del país;

Considerando: que se trata de una persona joven, llena de entusiasmo y dinamismo, al tiempo que poseedora de gran equilibrio y serenidad de juicio, con positivas condiciones de pedagoga y dedicación total a la enseñanza;

Considerando: que esta aspirante posee un carácter adecuado a la función y llena ampliamente todos los extremos exigidos por la ley para ser designada Directora de un Liceo, por su actuación altamente calificada, su preparación general que le ha permitido adquirir una amplia cultura, su versación en materia educacional y su innegable autoridad moral, el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, actuando en Tribunal, vota por unanimidad a la Profesora América Moro para el cargo de Directora del Liceo Ombúes de Lavalle.

Votaron por la Profesora América Moro, el señor Presidente Profesor Alberto C. Rodríguez, y los señores Consejeros arquitecto José R. Amela, Profesor Mario Delgado Robaina, Profesor Héctor D'Elía, arquitecto Jorge E. Sarlund, Profesor Simodocio Morales y Profesora Laura Co Ares.

Es copia fiel. — Pedro Espinosa Borges, Secretario de Enseñanza Secundaria.

Testimonio

Montevideo, 15 de marzo de 1961.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión de la fecha, dictó la siguiente resolución:

Visto: el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a aspiraciones para proveer el cargo de Director del Liceo de Minas de Corrales, dispuesto oportunamente,

RESUELVE:

Aprobar, por unanimidad de votos, el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a aspiraciones para pro-

veer el cargo de Director del Liceo de Minas de Corrales y por el que se declara ganadora a la Profesora señorita Blanca García Brunell.

Es copia fiel de la resolución C.A. 20|1|961.

Pedro Espinosa Borges, Secretario de Enseñanza Secundaria.

Montevideo, 15 de marzo de 1961.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria,

Visto el llamado a aspiraciones para proveer por concurso de méritos (artículo 21 del Estatuto del Profesor) ley 10.973, 2|XII|47, la Dirección del Liceo de Minas de Corrales, dispuesto por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión del 23 de setiembre de 1960, resolución C. A. 90|5|960, publicada en el Diario oportunamente y mediante Nota Circular 8177 de fecha 1.o de octubre de 1960.

Visto que los aspirantes presentados son los Profesores América Moro (efectividad 1949), Blanca García Brunell (efectividad 1939), Carlos Rey (efectividad 1954) y Julio Ferreira, quien con posterioridad desistió de su aspiración (expediente 1047|1961).

Resultando del cotejo de antecedentes y méritos de los aspirantes, en condiciones de concursar, que se destacan en forma clara los de las Profesoras Blanca García Brunell y América Moro, sobre los que exhibe el Profesor Carlos Rey, no sólo por sus antigüedades mayores, sino también por la jerarquía de los informes producidos por los señores Inspectores y Directores de Liceos.

Resultando que de las dos señoritas Profesoras precitadas, altamente calificadas en sus respectivas actuaciones docentes, una de ellas, la señorita Blanca García Brunell tiene 10 años más de antigüedad en la función docente que la otra.

Considerando: que la señorita Profesora García Brunell ha dictado cursos en ambos ciclos de Enseñanza Secundaria y no así la Profesora América Moro, que hasta la fecha lo ha hecho en el 1er. ciclo.

Considerando que la señorita García Brunell ha desempeñado con eficiencia reconocida tareas de "encargada de Dirección en el anexo del Liceo N.o 1 "José E. Rodó", de la Capital, circunstancia que le ha permitido acreditar condiciones excelentes para la función a que aspira.

Considerando que los informes de Inspección señalan de modo especial a esta Profesora como excelente candidata al desempeño de la Dirección de un Liceo y reconociéndose en ella todos los extremos exigidos en el artículo 20 del Estatuto del Profesor, imprescindibles para ser designado Director, el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, actuando en Tribunal, resuelve por unanimidad de sus integrantes, declarar ganadora del Concurso para proveer el cargo de Director del Liceo de Minas de Corrales a la señorita Profesora Blanca Gracía Brunell.

Votaron por la Prof. García Brunell el Presidente Prof. Alberto C. Rodríguez y los señores Consejeros Prof. Laura de Arce, Arq. José R. Amela, Prof. Mario Delgado Robaina, Prof. Héctor D'Elía, Arq. Jorge H. Sanjurjo y Profesor Simodocio Morales.

Es copia fiel.

Pedro Espinosa Borges, Secretario de E. Secundaria.

TESTIMONIO

Montevideo, 16 de marzo de 1961.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión de la fecha, dictó la siguiente resolución:

Visto: el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a aspiraciones para proveer el cargo de Director del Liceo de Pan de Azúcar, dispuesto oportunamente,

RESUELVE:

Aprobar, por unanimidad de votos, el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a aspiraciones para proveer el cargo de Director del Liceo de Pan de Azúcar, y por el que se declara ganador al Profesor Sr. Miguel A. Mato.

Es copia fiel de la resolución C. A. 20|8|961.

Pedro Espinosa Borges, Secretario de E. Secundaria.

Montevideo, 15 de marzo de 1961.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria,

Visto el llamado a aspiraciones para proveer por concurso de méritos (Artículo 21, ley 10.973, 2|XII|947) la Dirección del Liceo de Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, dispuesto por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión del día 16 de setiembre de 1960, resolución C. A. 86|15, según publicaciones efectuadas en oportunidad y mediante Nota Circular 8197 de fecha 1.o de octubre de 1960.

Visto que los aspirantes presentados fueron los señores Profesores Miguel A. Mato (efectividad 1951, 3 años de bonificación); Juan Ramón Tejedor, efectividad 1952), América Moro (efectividad 1949); Ricardo Castelli (efectividad 1948, 1 año de bonificación); Violeta Nin y Silva de Morosoli (efectividad 1952); Víctor Odriozola Martínez (efectividad 1950, 3 años de bonificación); Julio H. Romero Cuartín (efectividad 1950); Francisco Yamil Salomón (efectividad 1950); Silos Piedra Cueva (no está en condiciones estatutarias); Mario Gulart (no está en condiciones estatutarias); Carlos Rey (efectividad 1954).

Visto que los presentados lo han hecho en tiempo y forma, con excepción de los Profesores Silos Piedra Cueva y Mario Gulart, que no se encuentran en condiciones estatutarias, según informa la Inspección del Organismo, artículo 20, inciso C) del Estatuto del Profesor.

Visto que el Profesor Víctor Odriozola Martínez ha resultado ganador del concurso para proveer la Dirección del Liceo Nocturno de Salto y ha aceptado la designación de que fuera objeto.

Resultando que del estudio de las fichas docentes de los Profesores Juan Ramón Tejedor, Violeta Nin y Silva de Morosoli, Julio H. Romero Cuartín, Francisco Yamil Salomón y Carlos Rey, no surgen antecedentes que permitan afirmar resueltamente agregar que tengan la capacidad requerida para desempeñar con el necesario acierto una Dirección de Liceo.

Resultando que de los restantes aspirantes presentados y en condiciones de participar en este concurso, surgen con antecedentes y méritos muy superiores los Profesores Miguel A. Mato y Ricardo Castelli.

Considerando que del examen exhaustivo y comparativo de los legajos, fichas docentes, informes de Inspección y condiciones personales de ambos candidatos, no obstante la paridad de valores, se destaca con algunos méritos y condiciones superiores el Profesor Miguel A. Mato.

Considerando que ambos profesores ingresaron por Concurso, mereciendo el Profesor Mato una bonificación de 3 años y el Profesor Castelli de 1 año, con lo cual se colocan virtualmente en igual situación escalafonaria.

Considerando que el Profesor Castelli tiene título de Maestro de Primer Grado y el Profesor Mato ha cursado estudios de Abogacía rindiendo numerosos exámenes con destacada actuación.

Considerando que ambos profesores han dictado cursos en los dos ciclos de Enseñanza Secundaria, en varias asignaturas, recibiendo en todas ellas muy buenos informes de Inspección, si bien se acusa, una estimación más relevante de las condiciones técnico docente pedagógicas de la actuación del Profesor Mato, respecto de la del Profesor Castelli en virtud de haber sido más uniforme, desde su inicio.

Considerando que los informes de Directores de Liceos son favorables para ambos concursantes, quedando claramente indicada la colaboración prestada a los liceos en que les ha tocado actuar, si bien es posible comprobar como más significativa, continuada, diversa e intensa la que le ha correspondido al Profesor Mato, destacándose muy particularmente por su intervención frecuente en el dictado de cursillo, conferencias, organización de actos y desfiles con motivo de celebraciones patrióticas, atención honoraria durante largos períodos de clases por ausencia de profesores habilitados para dicho cometido.

Considerando que si bien actualmente ambos aspirantes tienen dedicación exclusiva a la enseñanza secundaria durante algún tiempo el Profesor Castelli la cumplió parcialmente debido a su actuación magisterial, mientras el Profesor Mato lo hizo en toda la trayectoria de su actuación de profesor.

Considerando que si bien ambos profesores tienen reconocida idoneidad en materia de educación, considerándoseles como docentes de destacada actuación habilitados por igual para poder atender la Dirección de un Liceo, surge sin embargo con mayor nitidez de las actuaciones cumplidas, la capacidad y versación en problemas de enseñanza y consagración a la función, por su eficiencia y entusiasmo siempre creciente y por el dominio de aspectos administrativos, adquirido en tarea de colaboración liceal, la personalidad del Profesor Mato, del cual la Inspección expresa que "se debe esperar de su gestión de Director loables resultados".

Considerando que las diferencias de matices que se pueden señalar en el cotejo de antecedentes y méritos de estos aspirantes, son favorables al Profesor Mato, lo que no impide reconocer la revelancia de los que luce la foja del Profesor Castelli, el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, actuando de Tribunal, declara: por unanimidad, ganador del concurso para proveer el cargo de Director del Liceo de Pan de Azúcar al Profesor Miguel A. Mato. Votaron por el Profesor Mato el señor Presidente Profesor Alberto C. Rodríguez y los señores Consejeros Profesor Laura de Arce, Profesor Mario Delgado Robaina, Profesor Héctor D'Elía y Profesor Simodocio Morales; haciéndolo por el Profesor Castelli los señores Consejeros Arquitecto José R. Amela y Arquitecto Jorge De Saxlund.

Es copia fiel.

Pedro Espinosa Borges, Secretario.

Testimonio

Montevideo, 15 de marzo de 1961.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión de la fecha, dictó la siguiente resolución:

Visto: el fallo del Tribunal que entedió en el llamado a aspiraciones para proveer el cargo de Director del Liceo Nº 8, de la Capital, dispuesto oportunamente,

RESUELVE:

Aprobar, por unanimidad de votos, el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a aspiraciones para proveer el cargo de Director del Liceo Nº 8, de la Capital, y por el que se declara ganador al Profesor señor Camilo Corbo.

Es copia fiel de la resolución C.A. 20|6|961.

Pedro Espinosa Borges, Secretario de Enseñanza Secundaria.

Montevideo, 15 de marzo de 1961.

Visto: el llamado a aspiraciones para proveer por concurso de méritos la Dirección del Liceo Nº 8 (Capital) según resolución C.A. 86|18 de fecha 16 de setiembre de 1960 del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, publicada en el diario oportunamente y comunicado por N.C. 8197 de fecha 1º de octubre de 1960;

Visto: que se presentaron en tiempo y forma los señores Profesores Juan P. Braida (efec. 1939), José Livio Sanguinetti (efect. 1948), Remember Caprio (efect. 1947), Flavio García (efect. 1944), Livio Marziali (efectividad 1946), Eraldo Lageard (efect. 1945), Ramiro Mata (efect. 1947), Aquiles Guerra (efect. 1949), José P. Iriburo (efect. 1939). José Pedro Lamek (efect. 1941), Américo Barabino (efect. 1947), Washington Viola Berrutti (efect. 1947), Sabas Olaizola Souza (efect. 1951), Alberto Cortinas (efect. 1939), Héctor Rico (efect. 1932), Ricardo Garzón (efect. 1940), Carlos Benvenuto (efect. 1938), Thalita Carámbula de Pareja (efect. 1939), Jorge Azar (efect. 1944), Camilo Corbo (efect. 1939), Domingo Fernández (efect. 1941), Alfredo Traversoni (efect. 1948), Federico Alonso Leguizamo (efect. 1948), Julio de Soto (efect. 1939), Carlos Rey (efect. 1954; y Juan de Souza Faccio; habiendo desistido este último posteriormente, según expediente número 1759|961;

Resultando: del examen y cotejo de antecedentes y méritos de los aspirantes y de la compulsa de sus respectivas fojas de servicio que entre ellos existe un considerable número con destacadas condiciones y merecimientos que les habilitarían para ser electos;

Resultando: que del agrupamiento de los aspirantes en base a sus respectivas antigüedades, cargos desempeñados y calificaciones obtenidas en sus actuaciones, conforme a los registros de sus fichas y legajos funcionales, se destacan con perfiles más nítidos y mismo sobresalientes los nombres de los profesores José P. Iriburo, Alberto Cortinas y Camilo Corbo que desde varios años vienen desempeñando cargos de Directores de Liceos y Héctor Rico, Carlos Benvenuto, Julio de Soto y Thalita Carámbula de Pareja, con larga actuación como profesores;

Resultando: que en las circunstancias en que se dirime esta competencia, los méritos docentes de los aspirantes preseleccionados se asemejan, debiendo entrar en juego para diferenciarlos, de modo especial, los que se vinculan a las actuaciones que como Directores de Liceos han tenido durante largos años algunos de los mencionados, como sucede con los aspirantes señores José P. Iriburo, Alberto Cortinas y Camilo Corbo;

Resultando: que de los precitados aspirantes, que exhiben relevantes méritos docentes y suman destacada actuación como Directores de Liceos, todo lo cual les ubica en sitio preferente respecto a los competidores que se indican en la preselección del Resultando II), se comprueban características más brillantes en la gestión cumplida por el señor Director del Liceo de San Carlos, Profesor Camilo Corbo;

Considerando: que el señor Camilo Corbo tiene la misma antigüedad docente que los señores Iriburo y Cortinas (efectividad 1939); mayor antigüedad como Director de Liceo y actuación en establecimiento de superior categoría;

Considerando: que el Profesor Camilo Corbo registra excelente actuación como Director del Liceo de Sarandí del Yí (1945-1953), ganando el concurso para proveer el cargo do Director del Liceo de San Carlos (1953);

Considerando: que su actuación en el Liceo de San Carlos (dos ciclos) ha superado notablemente la que le correspondió en el Liceo de Sarandí del Yí, al extremo de poder afirmarse que el establecimiento a su cargo es ejemplo y modelo de organización y trabajo, reflejando honor para el Director y prestigio para Enseñanza Secundaria;

Considerando: que los informes administrativos y de Inspectores son coincidentes en cuanto al elevado nivel disciplinario, espontáneo y natural, perfecto ajuste administrativo, la intensa y fecunda labor cultural que irradia en el medio el Liceo de San Carlos;

Considerando: que la capacidad de realización y la dinámica y serena actuación del Director Corbo han dado al Liceo a su cargo servicios fundamentales, de gran trascendencia docente y social, como servicio de comedor escolar, modelo en su género, el magnífico observatorio astronómico y la prestigiosa radiodifusora;

Considerando: que a los méritos precitados el Profesor Corbo agrega su indiscutible calidad docente e idoneidad ampliamente reconocida en materia educacional;

Considerando: que aún puede agregar su título (universitario) que puede abrirle fácil camino en el desempeño de actividades profesionales y no obstante se ha consagrado con dedicación total a la enseñanza lo cual permite afirmar que posee acendrada vocación por la misma;

Considerando: su elevada capacitación y dominio de las asignaturas que dicta (Matemáticas y Cosmografía) en las que se ha revelado un excelente profesor e incansable estudioso;

Considerando: que el profesor Corbo posee atributos morales sobresalientes y firme carácter al tiempo que espíritu amplio y comprensivo y está dotado de clara inteligencia y poco comunes condiciones de organizador y administrador;

Considerando: que circunstancias especiales determinan que para la Dirección del Liceo Nº 8 se requiere un docente de larga experiencia y de calidades docentes intelectuales y humanas como las que tiene, indiscutiblemente, el Profesor Camilo Corbo;

Considerando: por cuanto antecede en Vistos, Resultandos y Considerandos, el Profesor Camilo Corbo supera en méritos a sus oponentes; el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, reunido en Tribunal, falla: declara por unanimidad (7 votos) ganador del concurso para proveer el cargo de Director del Liceo Nº 8 —Capital—, al Profesor Camilo Corbo, actual Director del Liceo de

San Carlos. Votaron por el Profesor Camilo Corbo, el Presidente Alberto C. Rodríguez y los señores Consejeros Arquitecto José R. Amela, Profesora Laura de Arce, Profesor Mario Delgado Robaina, Profesor Héctor D'Elía, Arquitecto Jorge E. Saxlund y Profesor Simodocio Morales.

Es copia fiel

Pedro Espinosa Borges, Secretario de Enseñanza Secundaria.

Testimonio

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión del 15 de marzo de 1961, dictó la siguiente resolución:

Visto: el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a aspiraciones para proveer el cargo de Director del Liceo Nº 16 de la Capital, dispuesto oportunamente,

RESUELVE:

Aprobar, por unanimidad de votos, el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a aspiraciones para proveer el cargo de Director del Liceo Nº 16, de la Capital, y por el que se declara ganador al Profesor señor José P. Iriburo.

Es copia fiel de la resolución C.A. 20|16|961.

Montevideo, 15 de marzo de 1961.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria

Visto: el llamado a aspiraciones para proveer por concurso de méritos (artículo 21, ley 10.973, II|XII|47) la Dirección del Liceo Nº 16 (Capital) dispuesto por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión del día 16 de setiembre de 1960, resolución C.A. 86|18|60, publicada en oportunidad y mediante N.C. 8197, de fecha 19 de octubre de 1960;

Visto: que se han presentado como aspirantes al cargo a proveer, los señores profesores Ricardo Castelli (efect. 1948), Juan P. Braida (efect. 1939), José Livio Sanguinetti (efect. 1948), Flavio García (efect. 1944), Ramiro Mata (efect. 1947), Aquiles Guerra (efect. 1949), Hugo C. Rodríguez efect. 1939), José P. Iriburo (efect. 1939), José P. Lemek (efect. 1941), Nidia Cayafa de Viña (efect. 1940), Enrique Martínez (efect. 1948), Américo Barabino (efect. 1947), Washington Viola Berrutti (efect. 1947), Sabas Olaizola Souza (efect. 1951), (reconocimiento años 1930 al 38, 1942 al 44 y 1946 al 48 inclusive y de 1950 en adelante), Blanca Bagez de Castro Corbo (efect. 1941), Mercedes Irigoyen de Fitzgerald (efect. 1945), Thalita Carámbula de Pareja (efect. 1939), Jorge Azar (efect. 1944), Camilo Corbo(efect. 1939) Domingo Fernández (efect. 1941), Natalio Pastore (efect. 1940), Alfredo Traversoni (efect. 1948), Federico Alonso Leguisamo (efect. 1948), Julio de Soto (efect. 1939), Carlos Rey (efect. 1934), Juan de Souza Faccio (desistió, según expediente Nº 1759|61).

Visto: que los presentados lo han hecho en tiempo y forma y que han desistido, según constancia documentada a participar en este concurso los Profesores Juan de Souza Faccio, Mercedes Irigoyen de Fitzgerald y Blanca Bagez de Castro Corbo;

Visto: que los profesores Camilo Corbo, Nidia Cayafa de Viña y Alfredo Traversoni, han resultado ganadores de los Concursos para proveer los cargos de Directores de los Liceos Nº 8 (Capital), Nº 10 (Capital) y de Canelones, respectivamente, y han aceptado las designaciones de que fueron objeto;

Visto: que este Tribunal ha venido examinando en función de diversos concursos los legajos completos de los aspirantes al presente y, en consecuencia, dispone de una total y absoluta información que para el caso le permite actuar con seguridad y prontitud;

Considerando: que de los restantes candidatos que aspiran a la Dirección se destaca el señor José P. Iriburo por su mayor antigüedad calificada y sus 10 años de actuación como Director de los Liceos de Guichón y Santa Rosa;

Considerando: que el Profesor Iriburo ha dado pruebas claras de su capacidad de Director al frente de los Liceos de Guichón y Santa Rosa, con más de 10 años de actuación total;

Considerando: que se trata de un docente con dedicación exclusiva, no obstante su título profesional (odontólogo), que ha consagrado su vida a la docencia;

Considerando: que dicho profesor ha dictado diversas asignaturas (C. Geográficas, Historia Natural y Física) y en todas ellas ha obtenido amplios reconocimientos de las Inspecciones respectivas;

Considerando: que este docente ha acreditado idoneidad para la educación y posee vasta información sobre la materia, conforme ha quedado acreditado en su legajo;

Considerando: que se trata de un docente que ha colaborado ampliamente con Secundaria al punto de haber sido factor principal en las gestiones que culminaron con la cesión del cómodo local de que disfruta el Liceo de Santa Rosa desde 1958;

Considerando: que le son reconocidas "sus condiciones de laboriosidad que con todo acierto ha puesto en juego en el desempeño de sus funciones directivas" según expresa la Inspección del Organismo, la que agrega "que posee méritos suficientes para actuar en forma muy eficaz en un liceo de mayor categoría";

Considerando: que no obstante los elevados merecimientos de su ocasional oponente, Profesor Sabas Olaizola Souza, el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, actuando como Tribunal, estima ligeramente superiores los acreditados por el Profesor José P. Iriburo, declara por 6 votos en 7, vencedor a éste en el concurso para proveer el cargo de Director del Liceo Nº 16;

Votaron por el Profesor Iriburo el señor Presidente Profesor Alberto C. Rodríguez y los señores Consejeros Aquitecto José R. Amela, Profesora Laura de Arce, Profesor Mario Delgado Robaina, Profesor Héctor D'Elía y Profesor Simodocio Morales; haciéndolo por el Profesor Olaizola el señor Consejero Arquitecto Jorge E. Saxlund.

Es copia fiel.

Pedro Espinosa Borges, Secretario de Enseñanza Secundaria.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 19 de setiembre de 1961.

1—Desígnase al doctor Semiramides Leoncio Zeballos, para ocupar el cargo de Director del Centro Auxiliar de Salud Pública de Young, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

2—Desígnase al doctor Aníbal Mojoli, para ocupar el cargo de Médico Adjunto de Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Centro Departamental de Paysandú, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

3—Desígnase a la señora María Rosa Beloso de Boggio, para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de Rayos X de Asistencia de Alienados "Colonias Dres. Bernardo Etchepare y Santín C. Rossi", de acuerdo al resultado del concurso realizado.

4—Desígnase al doctor Juan Carlos Piccinino (Interino), para ocupar un cargo de Médico Tisiólogo del Centro Departamental de Treinta y Tres.

5—Autorízase a la Escuela de Sanidad, para utilizar los servicios de las señoritas Matilde Chismich, Carmen García y Miriam Leivaz, como Nurses Instructoras con una asignación mensual de $ 340.00 cada una, desde el 1º de julio al 31 de diciembre de 1961 y a las señoras María Teresa Molina, Hilda [illegible] de [illegible] y Pierina Marcellini, con un jornal de $ 25.60 y hasta un máximo de 25 jornales por mes, desde el 1.o de [illegible] al 31 de diciembre del año en curso.

6—Acéptase la renuncia presentada por el señor Carlos Héctor Amado Chanes, como Contador Inspector de 2.a de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos. Autorízase a la citada Comisión para contratar los servicios del contador Horacio Parodi para desempeñar dichas funciones, desde el 1.o de setiembre al 31 de diciembre de 1961, con una asignación mensual de $ 1.000.00.

7—Autorízase al Centro Departamental de Canelones, para utilizar los servicios de la señorita Arasceli Catalina Godoy, como Limpiadora del Centro Preventivo Asistencial Las Piedras, hasta el 31 de diciembre próximo, con un jornal de $ 19.60, hasta un máximo de 25 jornales mensuales.

8—Acéptase la renuncia presentada por la señora Reina Vignoli de Ballestrino del cargo de Auxiliar 3.o de Rayos X del Hospital Pereira Rossell. Desígnase para ocupar el cargo de referencia, interinamente, al señor Tabaré Afeltro Fuentes, Cargo Auxiliar Especializado.

9—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Francisco Galfotti Brin, del cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Zapicán (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Lavalleja. Desígnase para ocupar dicho cargo, interinamente, al doctor Carlos Eduardo Chabot.

10—Desígnase al doctor Pablo Klestorny, para ocupar el cargo de Médico Dermovenereólogo Supervisor de la División Higiene, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

11—Desígnase al señor Luis Alberto Rodríguez, para ocupar un cargo de Peón Horticultor en la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois.

12—Autorízase al Centro Departamental de Durazno, para utilizar los servicios del señor Carlos Menéndez, en calidad de Chofer del Centro de Salud. (Programa de Salud Pública Rural) del citado Centro Departamental, con una asignación mensual de $ 700.00, desde el 1.o de julio al 31 de diciembre de 1961.

13—Hospital Pereira Rossell, doctor Ricardo Topolanski, en sustitución del doctor Arturo Achard, en uso de licencia reglamentaria durante el mes de febrero ppdo.

14—Hospital Pasteur, doctores Luis Cazaban y Oscar Perrone, en remplazo del doctor Tomás Chiara en tres y dos guardias respectivamente, en el mes de mayo ppdo.

15—Centro Departamental de Durazno, señorita Norma Vázquez, en remplazo de la Partera titular Delia M. Ferreira, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre del año en curso.

16—Centro Auxiliar de Sarandí del Yí, señora América Esther Rivero de Alvarengue en remplazo de la Partera titular Juana González Algazaburo, en uso de dos meses de licencia extraordinaria.

17—Acéptase la oferta de la firma Compañía AGA Uruguaya S. A., por el suministro de Accesorios para la instalación de oxígeno centralizado en el Hospital doctor Pedro Visca, en la suma de Crs. Sos. 18.154.00.

18—Acéptanse las ofertas de las firmas Marca Soc. Resp. Ltda. y Pablo Ferrando S. A., por el suministro de agujas de acero inoxidable, por las sumas de $ 5.095.00 y $ 3.175.00, respectivamente.

19—Acéptase por precio la oferta de la firma FUNSA, por 400 bolsas para agua caliente y 400 para hielo, por la suma total de $ 9.372.00.

20—Licitación pública N.o 4 (Primer llamado). Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de las firmas Imprenta América S. A., Ernesto Bouzot, Elías Wainkrantz e Industria Papelera Uruguaya S. A., por el suministro de Impresos para atender las necesidades de los Servicios de Salud Pública por el término de un año, por un importe total de $ 317.739.00.

21—Acéptase el aumento de precio de U$S 2.871.75 a U$S 3.075.64 solicitado por la firma Víctor Webel para los renglones que le fueran adjudicados en la licitación pública N.o 1285 "Material de Hematología" por resolución número 43.214 de 25 de abril de 1961, por un importe total de U$S 203.89.

22—Acéptase el aumento de precio de U$S 1.595.00 a U$S 1.754.50, solicitado por la firma Carlos Schorr Braun, para los renglones comprendidos en el pedido N.o 8079 que le fueran adjudicados en la licitación pública N.o 1056 "Drogas y Productos Químicos", por resolución N.o 36.750 de 29 de abril de 1958, por la suma total de US 159.50.

23—Acéptase el aumento de precio de £ 894.10:0 a £ 1.154:0 solicitado por la firma Philips del Uruguay S. A., para el aparato de Rayos X Portátil que le fuera adjudicado en la licitación pública N.o 773, por resolución N.o 31.897 de 5 de junio de 1956.

24—Acéptase el aumento de precio de U$S 1.002.08 a U$S 1.253.85, solicitado por la firma Pablo Ferrando S. A. C. e I. para los renglones que le fueran adjudicados en la licitación pública N.o 1257 "Agujas, Jeringas y Termómetros", por resolución N.o 42.675 de 27 de diciembre de 1960, por la suma total de U$S 250.77.

25—Acéptase el aumento de F. B. 102.514.30 a F. B. 107.436.30, para los renglones adjudicados a la firma Pharmachemie de Amberes, Bélgica, representada por Corim, por licitación pública N.o 869 "Productos Químicos para uso general en Laboratorio", por resolución del Poder Ejecutivo N.o 33.575 de 9 de abril de 1957, ampliada por aumentos de precio por resolución número 35.296 de 12 de noviembre de 1957, por un importe total de F. B. 4.922.00.

26—Pedido de precios N.o 5 (antecedentes licitación pública N.o 1452). Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase por único precio, la oferta de la firma Arnaldo Castro S. A., por una máquina de calcular, por un importe total de $ 3.750.00.

27—Acéptase el presupuesto presentado por la firma Cristal Fabricación para la reparación de la claraboya del Costurero del Hospital Vilardebó, por la suma de $ 9.800.00.

28—Apruébase la Rendición de Cuentas, presentada por la Asociación de Diabéticos del Uruguay, correspondiente al año 1960. Autorízase a liquidar a favor de dicha Institución, la subvención respectiva por el ejercicio en curso, por la suma de $ 60.000.00.

29—Autorízase el pago, a favor de varios funcionarios de la División Administración, por concepto de horas de labor extraordinaria realizadas en el mes de febrero ppdo.

30—Autorízase el pago a favor de varios funcionarios de la División Administración, por concepto de horas de labor extraordinaria en el mes de marzo ppdo.

31—Autorízase el pago a favor de varios funcionarios de la División Administración, por concepto de horas de labor extraordinaria correspondiente al mes de mayo ppdo.

32—Auméntase a $ 150.00 mensuales, las partidas de $ 100.00 mensuales de las Lavanderas de los Dispensarios Nos. 4 y 6 Rosa Blanco y Julia Rivadavia y de $ 90.00 mensuales de Jacinta Mederos de Alvarez del Dispensario N.o 8, del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, desde el 1.o de agosto al 31 de diciembre de 1961.

33—Auméntase a $ 400.00 mensuales, la partida de $ 75.00 asignada al Centro Departamental de Tacuarembó, para limpieza de los locales de las Policlínicas de Tambores y Valle Edén, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre del año en curso.

34—Autorízase el pago de la suma de $ 1.330.00, a favor de la Empresa La Uruguaya de R. Martinelli, por concepto del sepelio de la extinta Heramna de Caridad del Hospital Vilardebó, Laura Valles.

35—Modifícase la resolución número 43.370 del 16 de mayo ppdo., por la que se autoriza a suscribir contrato de arrendamiento entre el Ministerio de Salud Pública y el señor Luis Kovacs por la finca de su propiedad que ocupa la Policlínica de Peñarol, en el sentido de que el plazo del mismo es desde el 1.o de enero ppdo. hasta la terminación del actual período gubernativo sin opción a la prórroga de dos años más.

36—Amplíase la resolución N.o 43.210 del 25 de abril ppdo., en el sentido de que la suplencia efectuada por la Partera del Centro Auxiliar de Cerro Chato, señora Edeminda Tondini de Hernández, asciende a la suma de $ 633.25.

37—Rectifícase el nombre de la señora Iris Violeta Moyano de Fernández, Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Batlle y Ordóñez, por el de Iris Violeta Moyano Pereira de Cisneros.

38—Rectifícase el nombre de la señora María Ebelia Silva, Enfermera 2.a del Hospital doctor Pedro Visca, por el de María Ebelia Silva de Somoza.

39—Rectifícase el nombre de la señora Dalila Custodio, Auxiliar de Servicio (Pabellón T. B. C.) del Centro Departamental de Rivera, por el de Dalila Cuña Custodio de Romero.

40—Rectifícase el nombre de la señora Esmeralda Costa, Nurse Interina de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, por el de Esmeralda Costa de Brum.

41—Rectifícase el nombre de la señora Claudia Sosa González, Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Batlle y Ordóñez, por el de Claudia Sosa González de Ramos.

42—Rectifícase el nombre de la señora Isabel María Elisa Goñi, Químico Farmacéutico Asistente del Hospital Maciel, por el de Isabel María Elisa Goñi de Faraldo.

43—Rectifícase el nombre del doctor Boris Scolnik, Médico Anátomo Patólogo Interino del Instituto de Oncología, por el de Boris Scolnik Rocman.

44—Mantiénese la resolución impugnada originaria de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos de fecha 20 de junio de 1960, por la firma Antía, Moll y Cía. Ltda.

45—Mantiénese la resolución recurrida por el doctor Jorge Nordmann por la que no se hizo lugar a su gestión en el sentido de que se revocase el fallo del Tribunal de Concursos que intervino en el llamado a concurso de Rotación de Méritos para proveer el cargo de Médico Autopsista de Guardia del Hospital Pereira Rossell.

46—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Cristina Pereira, como Mecanógrafa de la División Higiene (Programa de Salud Pública Rural).

47—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Célica Olinda Méndez Barrios, del cargo de Enfermera 3.a del Hospital Pereira Rossell.

48—Acéptase la renuncia presentada por el señor Ruben Pazos del cargo de Ayudante Técnico de Rayos X del Hospital Pereira Rossell.

49—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Mario Naviliat, del cargo de Médico Ortopédico Traumatólogo Ayudante (Centro de Recuperación de Niños Lisiados y Ortopedia) del Hospital Pereira Rossell.

50—Acéptase la renuncia presetada por el doctor Leslie Bozzo, como integrante del Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

51—Remítase mensaje a la Cámara de Senadores, solicitando la venia respectiva para exonerar de su cargo, por ineptitud moral, al funcionario de la Colonia Bernardo Etchepare señor Francisco Antonio Tomasso.

52—Suspéndese sin privación de sueldo, al Oficial 3.o de la Dirección de Arquitectura señor Oscar Benítez. Elévese mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia respectiva para destituirlo, por ineptitud física.

53—Exonérase de su cargo por ineptitud física, al Chofer Jefe de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, señor Fermín Urchegui Castro.

54—Transfiérese de la Cuenta: "Ministerio de Salud Pública-Donaciones y Legados" a una cuenta que se denominará "Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas-Donación Elena Pietracaprina de Rivara", el importe de pesos 448.926.32, a que asciende dicha donación. Será refrendado por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

55—Autorízase la versión de la suma de $ 15.000.00, en la Tesorería General Municipal (Partida 59 de la Planilla N.o 24-Dirección de Vialidad de Montevideo), de acuerdo a la resolución número 42.529 de 6 de diciembre de 1960, para la adquisición de los materiales necesarios para el arreglo de los materiales necesarios para el arreglo de los caminos interiores del Hospital Pereira Rossell.

56—Asígnase una partida de $ 80.00 mensuales, al Ayudante Técnico del Departamento Jurídico doctor Alberto Espósito, como reintegro de los gastos de locomoción que le origina el cumplimiento de sus tareas, desde el 1.o de julio al 31 de diciembre de 1961.

57—Asígnase la suma de $ 150.00 mensuales a la Lavandera del Dispensario Antituberculoso N.o 3 del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa señora Elsa Fraqui de Gil por el lavado de ropa de ese Servicio, desde el 1.o de agosto al 31 de diciembre de 1961.

58—Autorízase el pago de la suma de $ 12.819.93 a favor de la firma José Zimmermann, importe del certificado correspondiente a los trabajos extraordinarios efectuados en la obra de instalación de marmitas y caldera en el Hospital Vilardebó.

59—Ratifícase la resolución del Ministerio de Salud Pública, de 23 de enero ppdo. por la que se encargaba al Arquitecto de la Dirección de Arquitectura Gustavo Nicolich, de la Jefatura (Sector Campaña) de la misma, a partir del 17 de enero de 1959. Autorízase la liquidación de la diferencia de sueldos entre los cargos de referencia solicitada por dicho técnico, por la suma de pesos 4.734.00.

60—Autorízase al Ministerio de Salud Pública, para abonar la suma de pesos 204.60, a favor del funcionario de la Dirección de Arquitectura señor Jorge Washington Trapani, por concepto de asignaciones familiares.

61—Autorízase a transferir al Ministerio de Obras Públicas, la partida de $ 2.000.00 establecida en el artículo 59 de la ley N.o 12.482 del 26 de diciembre de 1957 "Para Obras y Mejoras del Hospital Melo".

62—Desígnase a la doctora Nivia Gongorre, para ocupar un cargo de Odontólogo del Centro Departamental de Tacuarembó, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 26 de setiembre de 1961.

Promociones

1—Desígnase para ocupar un cargo de Enfermero 3.o en la Casa Maternal, a la Auxiliar de Servicio Cilva Fonseca de Parada.

2—Desígnase para ocupar un cargo de Enfermero 3.o en la Casa Maternal, a la Auxiliar de Servicio, Teresa Galeazo de Povaschuk.

3—Desígnase para ocupar un cargo de Enfermero 2.o en el Servicio de Asistencia Externa, al Enfermero 3.o Juan Francisco Muñoz, y en su lugar al Auxiliar de Servicio María González de Freitas.

4—Desígnase a los funcionarios que a continuación se señalan, para ocupar los siguientes cargos del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones:

4—1 Cargo de Enfermero 2.o al Enfermero 3.o, señora Catalina de Antoni de Torena; en su lugar (Cod. Ab, Categoría III, Grado 6) al Auxiliar de Servicio señorita Ana Caballero.

1 Cargo de Enfermero 1.o en La Paz, al Enfermero 2.o de La Paz, señor Alberto Del Río Bessio.

5—Desígnanse a los funcionarios que a continuación se expresan, para ocupar los siguientes cargos del Hospital Vilardebó:

1 Subjefe, Julio Rey Suárez; en su lugar al Oficial 2.o José Tasende, en sustitución de éste a la Oficial 3.o Juana Pérez de Gamarra; en su remplazo al Oficial 4.o, Gelasio Varela; para sustituirlo al Oficial 5.o señora María Menéndez; para subrogarla al Auxiliar 1.o Ana Sosa de Galizze, en su lugar al Auxiliar 2.o Raúl Rodríguez, en su remplazo al Archivista María Pippo.

1 Subjefe, al Oficial 2.o José Pesquera.

1 Oficial 4.o, al Oficial 5.o Emilio Zaragoza; en su lugar al Auxiliar 1.o Eusebia Oroño de Paseiro; en su lugar al Auxiliar 2.o Julio López; para sustituirlo al Archivista Mary Almada.

6—Desígnanse a los funcionarios que a continuación se expresan, para ocupar los siguientes cargos del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, Dirección y Servicios Externos. (Item 10.75).

1 Enfermero 2.o, a la Enfermero 3.o Felicia Barranco de Reisig; en su lugar al Auxiliar de Servicio Elsa Paredes de Godoy.

1 Enfermero 2.o, a la Enfermero 3.o Teresa Colace; en su lugar a la Auxiliar de Servicio Paula Pérez Tochera de Menafra.

1 Chofer de 1.a, al Chofer de 2.a Carlos Cutiérrez; y en su lugar al Chofer Carlos Alberto Rosas.

7—Desígnase para ocupar un cargo de Conserje 2.o, en el Servicio de Asistencia Externa, al Portero Miguel Angel Varela.

8—Desígnanse a los funcionarios que a continuación se señalan, para ocupar los siguientes cargos del Hospital Maciel:

1 cargo de Oficial 1.o, al Oficial 2.o, señor Sadi Moreira Aguiar.

1 cargo de Auxiliar 1.o, a la Archivista señorita María Fernández Da Cunha.

9—Desígnase para ocupar un cargo de Oficial 3.o, en el Servicio de Asistencia Externa, al Oficial 4.o Julieta Laviña de Olivet; en su lugar al Oficial 5.o Concepción Martínez; y en su remplazo a la Auxiliar 1.o María Varo de Scarbi.

10—Desígnanse a los funcionarios que a continuación se expresan, para ocupar los siguientes cargos de la División Higiene:

1 Secretario, al Secretario señor Juan B. Pontet Berton; en su lugar a la Secretaria señorita Catalina Blanca Bottari; en su remplazo, al Secretario señor Juan I. García Bombau; para subrogar a éste, a la Oficial 1.o, señorita Zoila Videverrigain; en sustitución de la misma a la Oficial 2.a señora Carmen San Román de Molina; en su lugar, a la Fiscal 3.a, señora Irka Gumila de Albicette; en su remplazo, a la Oficial 4.a señora Filomena Duarte de Cortan; para subrogarla, a la Oficial 5.a, señora Hipólita A. Torres de González, en sustitución de ésta a la Auxiliar 1.o, señora Esmeralda Chulia de Pau; en su lugar a la Auxiliar 2.a señora María Del Pilar País de Silva.

1 Jefe de 1.a, al Secretario señor Gumersinda Fariña, en su lugar a la Secretaría señora Prudencia Becoña de Picardo; en su remplazo, al Subjefe señor José Cruz Guevara; para subrogar a éste al Inspector 4.o señor Walter Rorsi; en sustitución del mismo, al Oficial 2.o, señor Omar Pérez Batalla; en su lugar, al Fiscal 3.o, señor Ernesto Favero; en su remplazo a la Oficial .a señorita Ermelinda Fernández Pérez; para subrogarla, al Oficial 5.o, señor Ruben Suárez Saldaña; para sustituir a éste, a la Auxiliar 1.o, señorita María Angélica Tucuna; en su lugar, a la Auxiliar 2.a señorita Adela Cortada.

1 Oficial 4.o, a la Oficial 5.a señorita María Esther Gordon; en su lugar a la Auxiliar 1.o, señorita Magdalena Balentini.

Oficial 4.a, a la Oficial 5.a, señorita María L. Fretes de Buenafama; en su lugar a la Auxiliar 1.o, señora Ausia Elsa Edith Silvera de Arteaga.

1 Oficial 4.o, al Oficial 5.o, señor Ildefonso Videverrigain; en su lugar al Auxiliar 1.o, señor Leopoldo Csoler

1 Oficial 5.o, al Auxiliar 1.o señor Manuel Moreira.

11—Desígnanse a los funcionarios que a continuación se expresan, para ocupar los siguientes cargos del Hospital Maciel:

1 Enfermero 1.o al Enfermero 2.o señor Ciriaco Francisco Hernández; en su lugar a la Enfermera 3.a señora Elsa Guigou; y en sustitución de ésta al Auxiliar de Servicio señorita María Raquel de León.

1 Enfermero 1.o al Enfermero 2.o señorita Antonia Corbal; en su remplazo al Enfermero 3.o señora Amabilia Aguirre de Almeida; y en su lugar a la Auxiliar de Servicio señorita Ester Tufiño.

1 Enfermero 2.o al Enfermero 3.o señorita Rosa Venus Alezzandro y para remplazarla a la Auxiliar de Servicio señora Cándida Robaina de Chiriboga.

1 Enfermero 2.o al Enfermero 3.o señor Yamandú Domínguez y para subrogar a éste a la Auxiliar de Servicio Doña Petrona Correa de Costa

1 Enfermero 3.o a la Auxiliar de Servicio señorita Camelia Iriarte.

Oficial Foguista-Calefaccionista al Oficial Foguista (contratado por temporada invernal desde el año 1949) señor Domingo Pérez (C. C. A.G.B. número 4433).

1 Portero al Auxiliar de Servicio señor Feliciano Terra.

12—Desígnase para ocupar un cargo de Enfermero 3.o en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario a la Auxiliar de Servicio Lilia V. Geymonat Roland.

13—Desígnase para ocupar un cargo de Enfermero 2.o en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Young a la Enfermera 3.a señora Eva Bica de Veira; y en su remplazo a la Auxiliar de Servicio Nélida Romero.

14—Desígnanse a los funcionarios que a continuación se expresan, para ocupar los siguientes cargos del Hospital Vilardebó:

1 Enfermero 1.o al Enfermero 2.o María Luisa Morales; en su lugar (ex Auxiliar de Enfermería) al Enfermero 3.o Luis García Rodríguez; en su remplazo al Guardián, Tomasa Fernández de Rodríguez.

1 Enfermero 3.o al Auxiliar de Servicio, Francisco Varela.

1 Enfermero 3.o al Auxiliar de Servicio, Julia Martínez de Iglesias.

1 Oficial 1.o Zapatero al Oficial 2.o Zapatero, Angel Bataglicsse.

1 Lavandero-Planchador 1.o al Lavandero-Planchador 2.o, Lucas Toledo.

1 Lavandero-Planchador 1.o al Lavandero-Planchador 2.o Eusebio Chapano.

15—Desígnase para ocupar un cargo de Enfermero 2.o en el Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Melo) al Enfermero 3.o María Barros de Alemán; en su lugar al Auxiliar de Enfermería Ubaldina Padilla de Oilvera; en su remplazo al Auxiliar de Servicio Enrique Mendoza.

16—Desígnase para ocupar un cargo de Oficial 1.o en el Centro Departamental de Cerro Largo (Melo) al Oficial 2.o Angelina Silveira Aguiar; en su lugar al Oficial 3.o María Sosa Aguiar de Machado; en su remplazo al Oficial 4.o Mirta González de Maisonave; en sustitución de ésta al Auxiliar 1.o Wilson Cuña, y para subrogarlo al Auxiliar 2.o Rubens Machado.

17—Desígnase para ocupar un cargo de Enfermero 1.o del Centro Auxiliar de Salud Pública de José Batlle y Ordóñez al Enfermero 2.o, Julio Severo Lacuesta, y en su lugar al Enfermero 3.o María de los Santos de Delgado.

18—Desígnanse a los funcionarios que a continuación se expresan, para ocupar los siguientes cargos del Centro Departamental de Salud Pública de Mercedes:

1 Enfermero 1.o al Enfermero 2.o, Roque Ildo Corona; en su lugar al Enfermero 3.o Celia Cano de González; y en su lugar al Auxiliar de Servicio María Mercedes Rocca.

1 Enfermero 2.o al Enfermero 3.o Ana María Goux; y en su lugar al Auxiliar de Servicio, Celina Izaguirre de Márquez.

19—Desígnanse a los funcionarios que a continuación se expresan, para ocupar los siguientes cargos del Hospital Pereira Rossell:

1 cargo de Enfermero 1.o al Enfermero 2.o señorita Dolores Ríos; en su lugar al Enfermero 3.o señora María Rusco de Meneses y para remplazarla al Auxiliar de Servicio señora Eulalia Pérez de Marroche.

1 cargo de Enfermero 1.o a la Enfermero 2.o señora Ula Campos de Soria; para sustituir a ésta al enfermero 3.o señora María Pereira de Franco y en su lugar al Auxiliar de Servicio señorita Zulema Delia Quintero.

1 cargo de Enfermero 1.o, a Enfermero 2.o, señorita Ema Boneri; para sustituirla, al Enfermero 3.o señorita María del Carmen Cabrera y en su remplazo, al Auxiliar de Servicio señorita Esmeralda Miller.

1 cargo de Enfermero 1.o, al Enfermero 2.o señorita Amalia Cestau Gómez; en su lugar al Enfermero 3.o, señora María Fernández de Cuitiño y para subrogar a ésta, al Auxiliar de Servicio señora Elsa Tejera de Olmedo.

1 cargo de Enfermero 1 o, al Enfermero 2.o, señora Ana Boccarato de Graña; en su sustitución al Enfermero 3.c señora Isolda Gamba de Bueno y para subrogar a ésta, al Auxiliar de Servicio señorita Zulema Martínez.

1 cargo de Enfermero 2.o, al Enfermero 3.o señora María González de Mamoni y en su lugar al Auxiliar de Servicio señora María Gracia Chirico.

1 cargo de Enfermero 2.o, al Enfermero 3.o señora Leonarda Reyes de Mollo y en su remplazo al Auxiliar de Servicio señorita María Luisa Colman.

1 cargo de Enfermero 2.o, al Enfermero 3.o señorita Flor de Lis Jaunarena y en su remplazo al Auxiliar de Servicio señorita Blanca Liber Negrín.

1 cargo de Enfermero 2 o, al Enfermero 3.o señora Rosa El-Helaiel de Martínez y en su lugar al Auxiliar de Servicio señora Selva Pucciarelli de Céspedes.

1 cargo de Enfermero 2.o, al Enfermero 3.o señora Jorgelina Bentancur de Guerra y para subrogar a ésta al Auxiliar de Servicio señora María Brondo de Echeverrigaray.

1 cargo de Enfermero 2.o, al Enfermero 3.o señorita Amelia Ricci y en su lugar al Auxiliar de Servicio señorita Isabel Devicenzi.

1 cargo de Enfermero 2.o, al Enfermero 3.o, señora María Rodríguez de Fernández y en su lugar, al Auxiliar de Servicio señorita Julia Montero Iglesias.

1 cargo de Enfermero 3.o, al Auxiliar de Servicio señora Constancia Gómez de Lans.

1 cargo de Enfermero 3.o, al Auxiliar de Servicio señora Irma Segovia de Díaz.

1 cargo de Enfermero 3.o, al Auxiliar de Servicio señorita Electra Camacho.

1 cargo de Enfermero 3.o, al Auxiliar de Servicio señorita Rosa Hernandorena.

1 cargo de Enfermero 3.o, al Auxiliar de Servicio señora Fanny Nemerosky de Shuster.

1 cargo de Enfermero 3.o, al Auxiliar de Servicio señorita Eloisa Araújo Peña.

1 cargo de Enfermero 3.o al Auxiliar de Servicio señorita Fermina Castillos.

1 cargo de Cocinero 2.o, al Cocinero 3.o, señor Albino Marascio y en su lugar, al Auxiliar de Servicio señor Luis Bello.

1 cargo de Oficial 1.o, Pintor, al Oficial 2.o, Pintor señor Carlos Lecha y en su lugar al Auxiliar de Servicio señor Rómulo Prat.

20—Desígnase para ocupar un cargo de Enfermero 2.o, del Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro (Fray Bentos) a la Enfermera 3.a, señora Adelina Espalter de Alzaibar.

21—Desígnase para ocupar un cargo de Enfermero 1o del Instituto de Oncología, al Enfermero 2.o señora Esther Regueiro de Flores; en su lugar al Enfermero 3.o señorita María Luisa del Valle y para subrogarla al Auxiliar de Servicio señorita Esmeralda Schiavo.

22—Desígnanse a los funcionarios que a continuación se expresan, para ocupar los siguientes cargos de la División Administración del Ministerio de Salud Pública:

1 Oficial 1.o, al Oficial 2.o, señor Ramón Ordóñez; en su lugar a la Fiscal 3.a señora Angela Cúneo de Mariani; para subrogar a ésta, Oficial 4.o, señor Esteban Cardona; en su remplazo al Oficial 5.o, señora Amelia Irazoqui de Pascuali; para sustituirla, al Auxiliar 1.o, señora Isabel Abella de Segain; y en su lugar a la Auxiliar 2.a señorita Carmen Tardeo.

1 Encargado Sección Material de Curaciones, 3.o Otto Zanella; en su lugar al Oficial 4.o señor Raúl Ottati; para remplazar a éste al Oficial 5.o señorita Rita S. Brito; para sustituirla al Auxiliar 1.o, señorita Alba Campo y en su lugar al Auxiliar 2.o Mabel Fuentes.

1 Oficial 2.o, al Oficial 3.o, Pedro Bernabé Garateguy; en su lugar al Oficial 4.o, señorita Rosario Torchia; para subrogarla al Oficial 5.o, señor Oscar Scopice; en su remplazo al Auxiliar 1.o, señor César Farías; y en su lugar a la Auxiliar 2.a señorita Paula Alvarez.

1 Oficial 2.o, al Oficial 3.o señor Hermenegildo Luzardo; en su lugar al Oficial 4.o, señor Américo Filgueira; para subrogarlo, al Oficial 5.o, señor Rolando Soler; en su remplazo al Auxiliar 1.c, señor Juan J. Crespo; para sustituirlo a la Auxiliar 2.a señorita Delma Vendemia.

1.o Oficial 3.o, a la Oficial 3.o a la Oficial 4.o, señora Violeta Ferreira de Borio; en su lugar a la Oficial 5.o señora Alba Duclós de Semino ;para subrogarla a la Auxiliar 1.o, señora Silvia González de Constantini y para remplazarla al Auxiliar 2.o, señor Juan Carlos Lungo.

1 Oficial 4.o a la Oficial 5.o señora María L. Collares de Rivero; en su lugar a le Auxiliar 1.o señorita Lina Nair Verderosa.

1 Oficial 4.o al Oficial 5.o señor Carlos A. Alvarez y en su lugar a la Auxiliar 1.o señorita Gladys Bentancor.

1 Oficial 4.o al Oficial 5.o señor Juan Carlos Rivero; en su lugar al Auxiliar 1.o señor Zufriateguy Piedra; y en su remplazo a la Auxiliar 2.a señorita María del Carmen Cassini.

1 Oficial 4.o a la Oficial 5.o señorita Nelly Gracigliano; y en su lugar a la Auxiliar 1.o señorita Haydée Sayans del Río.

1 Oficial 4.o al Oficial 5.o señor Alfonso Arca; en su remplazo a la Auxiliar 1.o señora Eydad Fernández de Cilvera y en su lugar a la Auxiliar 2.o señorita Olga Sena.

1 Oficial 4.o al Oficial 5.o señorita Nebula Gufo; en su lugar a la Auxiliar 1.o señora Martha Terzaghy de Gallardo; y en su remplazo a la Auxiliar 2.o señorita Raquel Correa.

1 Oficial 5.o a la Auxiliar 1.o señorita Amina Alí Almeida.

1 Auxiliar 1.o a la Auxiliar 2.a señora Teresa Villagrán de Pereira.

23—Desígnanse a los funcionarios que a continuación se expresan, para ocupar los siguientes cargos del Centro Departamental de Salud Pulícba de Salto:

1 Enfermero 1.o al Enfermero 2.o, Irma A. Sganga; en su lugar al Auxiliar de Enfermería, Elsa A. de Irusta; y en su remplazo al Auxiliar de Servicio, Zulma Nóbile.

1 Enfermero 2.o al Enfermero 3.o, Claro Rubido; y en su lugar al Auxiliar de Servicio, Elida E. Lairihoy.

1 Enfermero 2.o al Enfermero 3.o Renée Alba Flores; y en su lugar al Auxiliar de Servicio Nelsa Mafalda Acuña.

1 Enfermero 2.o al Enfermero 3.o, Hilda Cuesta de Machado; y en su lugar al Auxiliar de Servicio, Elsa Soria.

1 Enfermero 3.o al Auxiliar de Servicio, Hermenegilda Lima de Pereyra.

1 Enfermero 1.o al Enfermero 2.o, Celia Nemes; en su lugar al Enfermero

3.o Silvano Barreto; y en su lugar al Auxiliar de Servicio Davina Martínez.

1 Enfermero 3.o al Auxiliar de Servicio, Libania Sosa.

1 Enfermero 3.o al Auxiliar de Servicio, María I. Wetey de Pinasco.

1 Enfermero 3.o al Auxiliar de Servicio, Nelly Gloria Cruz de Almeida.

24—Desígnase para ocupar un cargo de Enfermero 3.o del Centro Auxiliar de Salud Pública de Río Branco al Auxiliar de Servicio señor Hipólito Silvera.

25—Desígnanse a los funcionarios que a continuación se expresan, para ocupar los siguientes cargos, en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos).

1 Oficial 1.o al Oficial 2.o señorita Ángela Zecca; en su remplazo al Oficial 3.o señora Alejandra Roglia; en lugar de ésta al Oficial 4.o señorita Itala Farinazzo; para subrogarla a la Oficial 5.o señora Elida Bayanes; en su sustitución a la Auxiliar 1.o señora Antonia Vázquez de Rodríguez; y en su lugar al Auxiliar 2.o señorita Orfilia Sánchez Cabral.

1 Oficial 1.o al Oficial 2.o señora María Bonsignore de Díaz; en su remplazo al Oficial 3.o señora Norberta Aquino de Calafat; para sustituir a ésta a la Oficial 4.o señora Carlota Vertiz de Camí; en su lugar a la Oficial 5.o señorita Petrina Manelli; para subrogarla al Auxiliar 1.o señorita Norberta Garmendia y para sustituir a ésta al Auxiliar 2.o señorita Amalia Chalela.

1 Oficial 1.o al Oficial 2.o señor Julio Luketich; en su lugar al Oficial 3.o señorita Andrea Díaz Costa; para sustituirla a la Oficial 4.o señora Aída Sanchano de Calzada; en su remplazo al Oficial 5.o señorita Estela Díaz Vignoli y para subrogarla al Auxiliar 1.o señorita Elida Cabral.

1 Oficial 4.o al Oficial 5.o señorita Blanca Silva Curbelo; para sustituir a ésta a la Auxiliar 1.o señorita Alba Bertoncini May.

1 Oficial 4.o a la Oficial 5.a señora Angélica Legarburo de Schaden y para remplazarla al Auxiliar 1.o señora Iris Casinelli de Retamoso.

1 Oficial 5.o al Auxiliar 1.o señorita Blanca Secco Aparicio.

26—Desígnase para ocupar un cargo de Oficial 2.o en el Centro Departamental de Salud Pública de Salto al Oficial 3.o Luis Marcos Geronazo; en su lugar al Oficial 4.o, Guillermo Castillo; y en su remplazo, al Auxiliar 1.o, Teresa Gallino de Maggia.

27—Desígnase para ocupar un cargo de Cocinero 3.o en el Hospital Fermín Ferreira, al Auxiliar de Servicio Elgaro Casses.

28—Desígnanse a los funcionarios que a continuación se expresan, para ocupar los siguientes cargos del Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros:

1 Enfermero 2.o, al Enfermero 3.o Ema Rodríguez de Casavieja; y en su lugar al Auxiliar de Servicio Diva Pintos de Duarte.

1 Auxiliar de Enfermería, al Auxiliar de Servicio, Iris García.

29—Desígnanse a los funcionarios que a continuación se expresan, para ocupar los siguientes cargos en el Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú:

1 cargo de Enfermero 1.o, al Enfermero 2.o señor Segundo Escalada; en su lugar al Enfermero 3.o señor Vicente Corrales; y para remplazarlo al Auxiliar de Servicio señor Luis Ramón Murfeldt.

1 cargo de Enfermero 2.o, al Auxiliar de Servicio señora Juana Sánchez de Bentancourt.

1 cargo de Enfermero 3.o, al Auxiliar de Servicio señora Marina Arvelo de Pagano.

30—Desígnanse a los funcionarios que a continuación se expresan, para ocupar los siguientes cargos del Hospital Pereira Rossell (Item 10.45):

1 Secretario al Oficial 1.o Zulema Ferretti de Mineau.

1 Jefe 3.o al Oficial 1.o Rodolfo Batista.

1 Jefe 3.o, al Oficial 1.o, Homero Marengo en su lugar al Oficial 2.o, Glaudio Garrido, en su remplazo al Oficial 3.o, José Sánchez Zanotta, para sustituirlo al Oficial 4.o María Luisa Colombo, para remplazarlo, el Oficial 5.o Mafalda Grignolo de Bueno para subrogarlo, al Auxiliar 1.o Gladys Recupito de Durán, en su lugar al Auxiliar 2.o, Ignacio Zoilo García en su remplazo al Archivista Miriam Bengochea.

1 Subjefe, Oficial 1.o María Celia Hounie Fleurquin; en su lugar al Oficial 2.o Nélida Picardo de Varela en su remplazo al Oficial 3.o Simón Acosta; para sustituirlo al Oficial 4.o Carlos Almanza; para remplazarlo al Oficial 5.o Dora Capara de Brindisi; para subrogarla al Auxiliar 1.o Aída Rodríguez de Yubero en su lugar al Auxiliar 2.o Humberto Canale.

1 Oficial 1.o, al Oficial 3.o Bulalio Masselo; en su lugar (Cod. Ab. C.3 G.8)) al Oficial 4.o Sofía Lánzaro de Caldeiro, para remplazarla a Oficial 5.o Pilar García de Navarro; para subrogarla al Auxiliar 1.o Emiliana López de Facce y en su lugar al Auxiliar 2.o Rosa Visalles de Ipes.

1 Oficial 2.o al Oficial 4.o Eugenio Fulciño, en su lugar al Oficial 5.o Catalina Carrato de Martínez, en su remplazo al Auxiliar 1.o Blanca Saldombide de Fernández y para subrogarlo a la Auxiliar 2.o Martha Castro.

1 Oficial 2.o, al Oficial 4.o, Ada Damonte de Mattos; en su lugar al Oficial 5.o Edelmira Bullen; en su remplazo a la Auxiliar 1.o Cesarea Helida Pérez de Reyes; y en sustitución de ésta, a la Auxiliar 2.o Lucía Pedreira de Alvarez.

1 Oficial 3.o, al Oficial 4.o Carlos Delor; en su remplazo al Oficial 5.o María del Carmen Blanco de Conti; y en su lugar al Auxiliar 1.o Acisolo Manuel Grande.

1 Oficial 4.o, al Oficial 5.o, Blanca Damasco de Machado; y en su lugar al Auxiliar 1.o Aura Beloqui.

31—Desígnanse a los funcionarios que a continuación se expresan, para ocupar los siguientes cargos, en Asistencia de Alienados, Colonias "Doctor Bernardo Etchepare y Doctor Santín Carlos Rossi" (Item 10.40):

1 Guardián, al Auxiliar de Servicio, Elsa Gladys González.

1 Guardián, al Auxiliar de Servicio, María Elida González.

1 Guardián, al Auxiliar de Servicio, Elsa Bentancour.

1 Oficial 1.o, Pintor, al Guardián Oscar Santana; y en su lugar al Auxiliar de Servicio, Ventura José Martínez.

1 Maestro Mecánico, al Oficial 1.o Hojalatero, Norberto Tronco; en su lugar, al Auxiliar de Servicio Oscar Cabara Rodríguez.

1 Jefe de Talleres, al Vigilante 1.o, Luis Cáceres, en su lugar al Enfermero 1.o Fulgencio Bartollotti; en sustitución de éste al Enfermero 2.o Miguel Fructuoso Díaz; y para subrogarlo al Enfermero 3.o Raúl García Reyes.

33—Desígnanse a los funcionarios que a continuación se expresan, para ocupar los siguientes cargos del Hospital-Hogar Luis Piñeyro del Campo:

1 Vigilante 2.o al Enfermero 2.o José Montaldo; en su lugar al Enfermero 3.o, Amanda Furco de Sequeira, en su remplazo al Auxiliar de Servicio, Elisa Barrios.

1 Enfermero Jefe al Enfermero 1.o, Antonio Guillén; en su lugar al Enfermero 2.o, José María Trinidad, en su remplazo al Enfermero 3.o Yolanda Ferrado de Bonilla; y en sustitución de ésta al Auxiliar de Servicio, Mirta A. Yerra de Bottana.

1 Enfermero 2.o al Enfermero 3.o Balbina Perdomo; en su lugar al Auxiliar de Servicio, María Petroff.

1 Enfermero 2.o al Enfermero 3.o Deolanda Casella de Gil; en su lugar al Auxiliar de Servicio, Felina Pereira de Guillien.

1 Enfermero 2.o al Enfermero 3.o María Luisa Telis; en su lugar al Auxiliar de Servicio Renée Rosillo.

1 Cocinero 2.o al Cocinero 3.o Elvira F. de Carabel; y en su lugar al Auxiliar de Servicio, María Díaz de Hidalgo.

34—Desígnase para ocupar un cargo de Oficial 5.o en el Centro Departamental de Salud Pública de San José, al Auxiliar 3.o Néstor R. Pastorino.

35—Desígnase para ocupar un cargo de Enfermero 1.o en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Pando, al Enfermero 2.o Delfina D. Pernas de González; en su lugar al Enfermero 3.o Juliana Gómez de Medina; y en su remplazo al Auxiliar de Servicio, Adela S. Mendietta de Casas.

36—Desígnanse a los funcionarios que a continuación se expresan, para ocupar los siguientes cargos del Centro Departamental de Salud Pública de San José:

1 Enfermero 1.o al Enfermero 2.o, Gabriela de Felipe de Revello; en su lugar, al Enfermero 3.o Plácido Pérez y en su remplazo al Auxiliar de Servicio Eulalia Busto de Roa.

1 Enfermero 2.o al Enfermero 3.o, Ruth Rodríguez de Fernández, y en su lugar al Auxiliar de Servicio, Walter Martínez.

1 Enfermero 2.o al Enfermero 3.o Elsa R. Pena de Canales; y en su lugar al Auxiliar de Servicio María Rosa Perdomo.

1 Enfermero 3.o al Auxiliar de Servicio, María Renée Ferley.

37—Desígnase para ocupar un cargo de Cocinero 2.o en el Centro Auxiliar de Salud Pública del Yí, al Auxiliar de Servicio María Luisa Tritten de Martínez.

38—Desígnase para ocupar un cargo de Enfermero 1.o en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Tala, al Enfermero 3.o, Celia De León de Kauffman.

39—Desígnase para ocupar un cargo de Oficial 4.o en el Hospital-Hogar Luis Piñeyro del Campo al Oficial 5.o, Delia Iturralde de Bocchi; y en su lugar al Auxiliar 1.o, María del Carmen Muniz.

40—Desígnase para ocupar un cargo de Enfermero 3.o en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí del Yí al Auxiliar de Servicio Brenda Susana Wilkins.

41—Desígnase para ocupar un cargo de Oficial 5.o en la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois al Auxiliar 1.o Jorge Suero Caetano; y en su lugar a la señorita María Margarita Neguil, funcionaria del citado Establecimiento.

42—Desígnase para ocupar un cargo de Oficial 3.o en el Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas "Dr. José [illegible]" al Oficial 4.o señorita Blanca [illegible].

43—Desígnase para ocupar un cargo de Enfermero 1.o en el Centro Auxiliar de Salud Pública de [illegible] al Enfermero 2.o Adriana [illegible]; en su lugar al Enfermero 3.o [illegible] Teresa Pérez Co

Portugal; y en su remplazo al Auxiliar de Enfermería, Carlos Ojeda Puñales.

44—Desígnanse a los funcionarios que a continuación se expresan, para ocupar los siguientes cargos del Hospital Pasteur:

1 Vigilante Jefe al Enfermero Jefe, José Luis García; en su lugar al Enfermero 1.o, Indalecio Díaz Vega; en su remplazo al Enfermero 2.o Mercedes Toledo; para sustituirla al Enfermero 3.o María Di Clementi de Pavesi; y para subrogarla al Auxiliar de Servicio Ama-Lía Teresa Paulós de Bognano.

1 Enfermero Jefe al Enfermero 1.o, Guillermo Guerrero; en su lugar al Enfermero 2.o, Aída Falco de González; en sustitución de éste al Enfermero 3.o, Manuel Tejeira; y en su lugar al Auxiliar de Servicio, María Luisa Pereyra de Pedrouzo.

1 Enfermero 1.o, al Enfermero 2.o, Emerenciana Segovia de Pelufo; en su lugar al Enfermero 3.o, Juana Nicoletti; y en su remplazo al Auxiliar de Servicio, Eni Gómez de Odriozola.

1 Enfermero 1.o, al Enfermero 2.o, Alfredo Baulaug; en su lugar al Enfermero 3.o, Cecilia Angelini de Saint León; y en su remplazo, el Auxiliar de Servicio Elvira Acosta de Bertúa.

1 Enfermero 1.o, al Enfermero 2.o, María Elena Agazzi; en su lugar al Enfermero 3.o. Ofelia Pignolo de Calderon; y en su remplazo al Auxiliar de Servicio, Mirta Nievas.

1 Enfermero 2.o, al Enfermero 3.o, Angela Leandro de Luzardo; y en su lugar al Auxiliar de Servicio, Cecilia Correa.

1 Enfermero 2.o, al Enfermero 3.o, Brígida Latorre; y en su lugar al Auxiliar de Servicio, Ema Pereyra de Noé.

1 Enfermero 3.o, al Auxiliar de Servicio, Juan Núñez.

1 Oficial 1.o, Pintor, al Oficial 2.o Pintor, Américo Damiane.

1 Encargado de Ropa Séptica, al Auxiliar de Servicio, María Bien de Barreiro.

1 Conserje 2.o, al Auxiliar de Servicio, Francisco Correa.

45—Desígnase a los funcionarios que a continuación se expresan para ocupar los siguientes cargos en el Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas "Dr. José Scoseria":

1 Enfermero 1.o, al Enfermero 2.o, señor Joaquín Acevedo; en su lugar al Enfermero 3.o señora Rosa Espósito de Palumbo y para subrogarla a la Auxiliar de Servicio señora María Baladón de Fernández.

1 Cocinero 2.o, a la Auxiliar de Servicio señor Norberto Rossi.

46—Desígnase a los funcionarios que a continuación se expresan, para ocupar los siguientes cargos del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa-Dirección y Servicios Externos:

1 Secretario, al Intendente Clio Fontán de Bonifacio; en su lugar, al Secretario Celia Riveiro de Loubejac; en sustitución de ésta, al Oficial 3.o, Laura Fabregat de De Acevedo; para remplazarla al Oficial 4.o Elida Molina Ocampo; para sustituirla al Oficial 5.o, María Elvira Curbelo; y para subrogarla, al Auxiliar 1.o Carmen Iglesias.

47—Desígnase para ocupar un cargo de Enfermero 1.o, del Centro Auxiliar de Salud Pública de Tala, al Enfermero 2.o, Blanca Iris Laporte.

48—Desígnase para ocupar un cargo de Oficial 3.o en el Centro Departamental de Salud Pública de Artigas, al Oficial 5.o señora Elsa Prates de Alves y en su lugar al Auxiliar 2.o, señor Francisco M. de Souza.

49—Desígnanse a los funcionarios que a continuación se expresan, para ocupar los siguientes cargos del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas:

1 Enfermero 1.o, al Enfermero 2.o, Mauro Martini; en su lugar al Enfermero 3.o, señorita Marcolina Núñez, y para subrogarla, al Auxiliar de Servicio, señora Idalgista Silveira de Taveira.

1 Enfermero 2.o, al Enfermero 3.o, señora Margarita Fernández de Fernández y en su remplazo a la Auxiliar de Servicio, señora Elvira Porciúncula de Lion.

1 Enfermero 3.o, a la Auxiliar de Servicio, señora Gloria Cuadros de Astigarraga.

50—Desígnanse a los funcionarios que a continuación se expresan, para ocupar los siguientes cargos del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera:

1 Enfermera 1.a, a la Enfermera 2.a, señorita Nieves Delgado; en su remplazo, a la Enfermera 3.a señora Diomar Feigo de Fagúndez; para sustituir a ésta, a la Auxiliar de Servicio señora Eloina de Mello de Guedes.

1 Enfermero 1.o, al Enfermero 2.o, señor Francisco de Paula Blanco; para subrogarlo, a la Enfermera 3.a señora María González de Escotto; en su lugar a la Auxiliar de Servicio señorita Nilsa Araújo.

1 Enfermero 1.o, al Enfermero 2.o, señora María del Carmen González de González; en su lugar al Enfermero 3.o señor Raúl M. Trintini y en su remplazo a la Auxiliar de Servicio señorita Guillerma Gandara.

1 Enfermero 2.o, al Enfermero 3.o señor Adolfo Tarocco.

51—Desígnanse a los funcionarios que a continuación se expresan, para ocupar los siguientes cargos, en Asistencia de Alienados, Colonias "Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi":

1 Guardián al Auxiliar de Servicio, Elsa Gladys González.

1 Guardián al Auxiliar de Servicio, María Elida González.

1 Guardián al Auxiliar de Servicio, Elsa Bentancour.

1 Oficial 1.o Pintor al Guardián Oscar Santana y en su lugar al Auxiliar de Servicio Ventura José Martínez.

1 Maestro Mecánico al Oficial 1.o Hojalatero, Norberto Troncoso; en su lugar al Auxiliar de Servicio Oscar Gabara Rodríguez.

52—Desígnanse a los funcionarios que a continuación se detallan, para ocupar los siguientes cargos del Hospital "Dr. Pedro Visca":

1 Enfermero 1.o al Enfermero 2.o, Rosa Estavillo de Corbo; en su lugar al Enfermero 3.o, Delia Freitas Da Silva; y en su remplazo al Auxiliar de Servicio María Olivera de Pons.

1 Enfermero 2.o al Enfermero 3.o Hilda Fatto de Nassi; y en su lugar al Auxiliar de Servicio, Gloria M. Suárez.

1 Enfermero 2.o al Enfermero 3.o Isolina Lapeyre, y en su remplazo al Auxiliar de Servicio, María Mercedes Alberro.

1 Enfermero 3.o al Auxiliar de Servicio, Alba Rodríguez de Navarro.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 4, 6 y 9 de octubre de 1961.

Montevideo, 4 de octubre de 1961.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

18.111—"Reumobitex", gestionada por el Químico Farmacéutico Orestes Cayafa, de Lab. Biof-Litex.

18.157—"Brietal Sódico 500 mg.", gestionada por la Química Farmacéutica Ana R. Z. de Etchevarren de Bosch y Cía.

18.170—"Factor H 3-Simple Fada" (supositorios) gestionada por el Químico Farmacéutico Bernabé Freire y elaborada en los Lab. Química F.A.D.A.".

18.163—"Calcio Sedan Ludem Gotas", gestionada por el Químico Farmacéutico Oscar Berenfus y elaborada en los Laboratorios Ludem de esta capital.

18.152—"Hipokil Compuesto", gestionada por la Químico Farmacéutica Irma Garra de Albisetti, de Eduardo Marques Castro S. A.

18.129—"Di Tiazíden con Reserpina Fuerte", gestionada por el Químico Farmacéutico Nelson Sarasúa de Laboratorio Sadef S. A.

18.150—"Taractan Roche" (ampollas 10 cc. 500 mg.) gestionada por el Químico Farmacéutico Héctor M. Vigil de Roche International Inc.

18.145—"Psicosedan 100", gestionada por el Químico Farmacéutico Enrique Cairoli y elaborada en los Lab. Psicofarma de esta ciudad.

18.141—"Bismusitorios 3 Infantil", gestionada por el Químico Farmacéutico Darío de Mello y elaborada en los Laboratorios Bago S.R.L.

18.151—"Nervi Genol Vitaminado" (grageas) gestionada por el Químico Farmacéutico Ubaldo D'Inzeo y elaborada en el Lab. Lade Uruguaya S. A. de esta ciudad.

18.154—"Nopirex Compuesto Niños", gestionda por el Químico Farmacéutico Enrique Schunk y elaborada en el Lab. Spefar de esta ciudad.

18.146—"Aldocorten Ampollas" (Solución acuosa) gestionada por el Químico Farmacéutico Armando Bocage y elaborada en el Lab. Ciba de Suiza o importa Ciba de Uruguay.

19.129—"Sindol" (tabletas) gestionada por el Químico Farmacéutico J. Olivera Peiran y elaborada en el Lab. Gautier.

18.143—"Colibiar" (grageas) gestionada por el Químico Farmacéutico Juan C. Ruanoba y elaborada en los Laboratorios Brandt.

18.132—"Arteril Compuesto", gestionada por el Químico Farmacéutico Aquiles Torrá y elaborada en los Laboratorios Curie Ltda.

18.130—"Romagán" (comprimidos), gestionada por el Químico Farmacéutico J. Olivera Peirán de Lab. Roemmers.

18.148—"Oralsone" (tabletas) gestionada por el Químico Farmacéutico Nelson Sarasúa de Gerardo Ramón y Cía. Sociedad Anónima.

19.149—"Medroxine" (12 tabletas) gestionada por el Químico Farmacéutico J. Olivera Peyrán de Lab. Gautier.

18.113—"Psiconal Athena" (gotas) gestionada por el Quím. Farm. Antonio Peluffo y elaborada en el Lab. Athenas.

18.127—"Kenacort Tabletas de 1 mg. Analgésico", gestionada por el Quím. Farm. Alberto Aiello y elaborada en el Lab. Squibb y Sons de EE. UU. e importa Squibb y Sons de Uruguay.

18.117—"Disomer" (tabletas 2 mg.), gestionada por el Quím. Farm. Velia M. de Lama y elaborada en el Lab. White

de E. U. e importa Essex de Uruguay.

18.167—"Paverinobel Grageas", gestionada por el Quím. Farm. Blanca G. de Arean y elaborada en el Lab. Nobel.

18.161—"Sintomicetina Succinato (Solución Acuosa), gestionada por el Quím. Farm. Jorge Varela Rodríguez y elaborada en el Lab. Lepetit de Italia e importa Lepetit de Uruguay.

18.156—"Arritmoquinidin Nobel" (grageas) gestionada por la Quím. Farm. Blanca Gaye de Areán de Lab. Nobel.

18.162—"Trimedyl", gestionada por el Quím. Farm. Josefina V. de Salaverry, de Lab. Mead Johnson Uruguay.

18.137—"Lisamina-Lisina Glutamina B12 Clausen", gestionada por el Quím. Farm. Enrique Loedel de Lab. Clausen.

18.115—"Aristopirón", gestionada por el Quím. Farm. Darío de Mello, de Lab. Biofarm.

18.139—"Reverin" (Intramuscular 350 mgr.) gestionada por el Quím. Farm. Ernesto W. Stapff, de "Ernesto W. Stapff".

18.136—"Melange es 1185", gestionada por el Quím. Farm. Olga Valenti de Lab. Rhodia.

18.134—"Globulina Humana Hiperinmune contra Pertussis", gestionada por el Quím. Farm. J. E. Dotta Uhart de Lab. Dispert S. A.

18.138—"Trifilax" (Vacuna Triple), gestionada por el Quím. Farm. J. E. Dotta Uhart de Lab. Dispert S. A.

18.140—"Reverin" (Intramuscular 150 mgr.) gestionada por el Quím. Farm. Ernesto W. Stapff, de Ernesto W. Stapff.

18.131—"Albúmina Humana 20 o|o, gestionada por el Quím. Farm. J. E. Dotta Uhart de Lab. Dispert S. A.

18.133—"Timmun", gestionada por el Quím. Farm. J. E. Dotta Uhart y elaborada en los Lab. Osterreichisches Instituto Fur Haemoderivate, de Viena (Austria) representados en el Uruguay por Lab. Dispert S. A.

18.147—"Aldocorten Frasco ampolla" (solución oleosa) gestionada por el Quím. Farm. Armando Bocage Platero, elaborada por los Lab. Ciba de Suiza importada por Ciba de esta Capital.

18.116—"Psicofrán-Inyectable", gestionada por el Quím. Farm. Enrique Cairoli y elaborada en el Lab. Psicofarma.

18.164—"Factor H3 (simple) F. A. D. A. gestionada por el Quím. Farm. Bernabé Freire y elaborada en los Lab. Química F. A. D. A., S.R.L. de esta ciudad.

18.153—"Hipokil", gestionada por la Quím. Farm. Irma Carra de Albisetti, de Eduardo Marques Castro S. A.

18.144—"Psicosedán 25", gestionada por el Quím. Farm. Enrique Cairoli de Lab. Psicofarma.

18.158—"Brietal Sódico 2:5 gr.", gestionada por la Quím. Farm. Ana R. Z. de Etchevarren de Bosch y Cía.

18.168—"Paverinobel", (ampollas), gestionada por la Quím. Farm. Blanca G. de Areán y elaborada en el Lab. Nobel.

18.135—"Leukocillase Soluble", gestionada por el Quím. Farm. Nahir Pérez de Basile, elaborada en los Lab. Penicilina de Alemania e importada por Uruguay Tops Ltda. de esta Capital.

18.142—"Bismusitorios 3 Adultos", gestionada por el Quím. Farm. Darío de Mello y elaborada en los Lab. Bago S.R.L.

18.052—"Specilline G. 200.000 U. I" gestionada por la Quím. Farm. Olga Valenti y elaborada por la Societe Parisienne D'Expansión Chimique Specia 21 Rue Jean Gouyon, París y distribuída por la Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A. de esta Capital.

18.125—"Haemovit B12 Zliofilizado", gestionada por el Quím. Farm. J. E. Dotta Uhart y elaborada por la firma Osterreichisches Ins. Fur Haemoderivate de Viena (Austria) y distribuída por Lab. Dispert de esta Capital.

18.033—"Aldrox S. A." (tabletas), gestionada por el Quím. Farm. Walter Gambardella y elaborada en los Lab. Wyeth.

18.124—"Psicofran", gestionada por el Quím. Farm. Enrique Cairoli y elaborada en los Lab. Psicofarma.

18.023—"Tussigan Jarabe Infantil Dispert", gestionada por el Quím. Farm. Juan E. Dotta Uhart y elaborada en los Lab. Dispert S. A.

18.114—"Pentitrol Athenas", gestionada por el Quím. Farm. Antonio Peluffo y elaborada en el Lab. Athena S. A. de esta Capital.

18.120—"Novemina Fuerte Supositorios 1 gr.", gestionada por el Quím. Farm. Nelson Saresúa y elaborada en el Lab. Lázar.

18.084—"Otorios con Hidrocortisona" gestionada por el Quím. Farm. Luis A. Easton y elaborada en el Lab. Caillón y Hamonet.

18.078—"Revonal Tabletas", gestionada por el químico farmacéutico J. E. Dotta Uhart y elaborada en el Laboratorio Merck de Alemania e importa Dispert S. A.

18.056—"Peritrate" (tabletas 20 mg.) gestionada por el químico farmacéutico Duilio Masoni, de Laboratorio Warner-Lambert S. A.

7301—"Jarabe Dispert" gestionada por el químico farmacéutico J. E. Dotta Uhart, de Laboratorio Dispert S. A.

18.030—"Melbamin 300", gestionada por el químico farmacéutico Walter Gambardella de Wyeth Lab. C. A.

18.067"Pomada Minancora", gestionada por la química farmacéutica Ondina Moura de Lain, de Juan F. Petrozzelli.

17.987—"Leche de magnesia producto phillips sabor a menta", gestionada por el químico farmacéutico Hugo D. Delachá de Sydney Ross Uruguay Limitada.

18.074—"Sal Berth" gestionada por el químico farmacéutico Máximo R. Amorín, de Laboratorio Berth.

18.039—"Estrogenic Hormone Oil", gestionada por la químico farmacéutica Venus Cóccaro de Román, de Lab. Bel S. A.

18.122—"Dentalcazar" gestionada por el químico farmacéutico Máximo Amorín y elaborada en el Lab. Corafar Ltda. de Pando.

18.112—"Pomada Tigre", gestionada por el químico farmacéutico Luis Erosa y elaborada en los Laboratorios Eng-Ann-Tong de China e importada por la firma La Oriental Importación.

18.155—"Ceremez Lésina", gestionado por el químico farmacéutico Enrique Loedel de Lab. Clausen.

Productos de Tocador

18.166—"Orelac" (fijador), gestionada por la químico farmacéutica Venus Cóccaro de Román de Lab. Cosmex S. A.

904—"Serie A. T." "Pasteurized Pace Cream Special" (marca Helene Rubinstein), gestionada por la químico farmacéutica Venus Cóccaro de Román de Casa Bel S. A.

18.159—"Sans Soucis" (crema activadora) gestionada por el químico farmacéutico Antonio F. Fernández de Lab. Bio Cosma.

18.160—"Sans Coucis (crema humecedora a base de placenta), gestionada por el químico farmacéutico Antonio F. Fernández de Labo. Bio Cosma.

18.068—"Leite de Rosas", gestionada por el químico farmacéutico José P. Vila, de Laboratorio Estrella.

18.035—"Dop Tonic", gestionada por la químico farmacéutica Venus Cóccaro de Román y elaborada en los Laboratorios Cosmex S. A.

18.040—"Estrogenic Hormone Cream" (Helena Rubinstein) gestionada por la químico farmacéutica Venus Cóccaro de Román de Laboratorio Bel S. A.

18.021—"Chap Stick Limp Balm" (Bálsamo labial), gestionada por el químico farmacéutico Mauricio Ostrocki de Firma Importadora Diego R. Stick.

La Secretaria

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 8 de octubre de 1961.

27762—Acéptase la renuncia presentada por el Jefe del Cuerpo de Guardia Penitenciaria, de la Dirección General de Institutos Penales, señor Guido P. Gagliardini.

27763—Declárase que el último cargo que queda vacante en el Registro General de Hipotecas de la 2.a Sección, como consecuencia de las promociones aprobadas por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de octubre de 1960, no se suprime, en razón de existir cargos presupuestados con menor dotación.

27765—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para disponer de la suma de $ 8.436.67, con cargo a Rentas Generales, a fin de atender el pago de sueldos progresivos a las personas que en la respectiva resolución se indica, por las sumas y períodos que en la misma se especifica.

27766—Autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física, para disponer de la suma de $ 1.565.00, con cargo a Rentas Generales, a fin de atender el pago de sueldos progresivos a las personas que en la respectiva resolución se indica, por las sumas y períodos que en la misma se especifica.

27767—Desígnase al Br. César Galeano Muñoz para ocupar el cargo de Jefe de Departamento de Electrofisiología del Instituto de Investigaciones de Ciencias Biológicas.

27768—Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 5 de abril de 1960, relativa a la expropiación de varios inmuebles para emplazamiento de un edificio escolar, en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo.

27769—Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de junio de 1957, relativa a la expropiación de un inmueble situado en la 1.a sección judicial del Departamento de Montevideo, ocurrido por la Escuela de 2.o Grado "Cuba".

27770—Destitúyese, por la causal de omisión, al Profesor de la Comisión Nacional de Educación Física, señor Fermín Rudko.

27771—Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria de la Comisión Nacional de Educación Física, señorita María Dionisia Fernández Machín.

27772—Autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física, para proceder a prorrogar la contratación del personal que se determina en la resolución respectiva, para los cargos y con las asig-

nacionales que en la misma se establece, por el término de un año a partir del 1.o de enero ppdo., con excepción del señor José Sagarra que lo será por el término de seis meses a partir de la misma fecha.

27773 al 27775—Apruébanse los estatutos reformados de las instituciones que a continuación se expresa, declarándose que continúan en el goce de la personería jurídica que les fuera oportunamente concedida:

"Club Atlético Río de la Plata", con sede en esta capital.
—"Unión Nacional de Ciegos del Uruguay", con sede en esta capital.
—"Centro Orensano", con sede en esta capital.

27776 al 27781—Apruébanse los estatutos de las instituciones que a continuación se expresa, concediéndoseles las personerías jurídicas que solicitan:

"Comisión Vecinal de Fomento Comercio y Adyacencia", con sede en esta capital.
—"Inglesia Evangélica Asamblea de Dios de Melo", con sede en la ciudad de Melo. Departamento de Cerro Largo.
—"Auriblanco Basket Club", con sede en esta capital.
—"Obras Cardenal Ferrari", con sede en esta capital.
—"Centro Deportivo Aviación", con sede en Villa Colón, Departamento de Montevideo.
—"Comisión de Fomento de Playa Sanguinetti, La Colorada", con sede en esta capital.

27782—Nómbrase para ocupar el cargo de Preparador de Botánica en el Museo de Historia Natural, al señor Ricardo Praderi de acuerdo con el resultado del concurso realizado al efecto.

27783—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la suma de $ 3.600.00 con el fin de atender el pago de la suscripción anual de 30 ejemplares del periódico "La Justicia Uruguaya".

27784—Autorízase a la Comisión Nacional de Bellas Artes, para abonar a la firma "Expreso Avión", la suma de pesos 4.372.95, importe de los gastos originados por el traslado de obras enviadas a la II Bienal Hispanoamericana realizada en Méjico.

27785—Mensaje y Proyecto de Ley, modificando el artículo 1.o de la ley número 12.366 de 3 de enero de 1957, por la que se otorgó pensión graciable a la señora María Teresa Lumaca de González e hijas, en el sentido de determinar que dicha pensión es acumulable a la legal que pudiera corresponder a las beneficiarias.

27786—Mensaje y Proyecto de Ley acordando una pensión graciable de pesos 250.00 mensuales a la señorita Isabel López Jauregui.

27787—Mensaje y Proyecto de Ley, acordando una pensión graciable de pesos 250.00 mensuales a la señora Guillermina Escolástica Larrosa de Duraflona.

27788—Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales, para proceder a la contratación del señor Hugo López, en calidad de Maestro Suplente, con una asignación de $ 900.00 mensuales.

27789—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para contratar a las personas que figuran en la resolución respectiva, para desempeñar las funciones que en la misma se determina en el Casino del Estado-Atlántida.

27790—Autorízase a la Gerencia del Casino del Estado-Punta del Este, para adquirir en la suma de $ 6.078.35, elementos del alhajamiento del local donde se efectuó la Reunión Extraordinaria del CIES.

27791—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para contratar al señor Rodolfo Narizano, para las funciones de Bedel en los cursos de capacitación y perfeccionamiento de los empleados de Casinos que funciona en Montevideo.

27792—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para incluir en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio, la suma de $ 885.00, que adeuda el referido organismo a la señorita Carmen Boces Ruiz, por concepto de promedio de vacaciones.

27793—Declárase de carácter oficial el viaje de estudios que realizará a los Estados Unidos de América un grupo de egresados de la Escuela Uruguaya de Bibliotecnia cuyos nombres figuran en la resolución respectiva.

27794—Declárase de carácter oficial la misión de estudios encomendada por el Concejo Departamental de Montevideo al arquitecto Carlos Luis Crespi Canessa con motivo de su viaje a Italia.

27795—Mensaje y Proyecto de Ley por el que se sustituye el artículo 1.o de la ley N.o 12.745 de 20 de julio de 1960, elevando hasta la suma de pesos 600.00 mensuales las remuneraciones que actualmente se liquidan a los afiliados pasivos encargados de la cobranza domiciliaria de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

27796—Mensaje y Proyecto de Ley por el que se declaran incluídos en ley número 12.138 de 13 de octubre de 1954, a los ciudadanos que prestan servicios en Embajadas, Consulados y Representaciones Diplomáticas acreditadas ante nuestro país y a los que lo hacen en los Organismos Internacionales (OEA).

27797—Decreto modificando el de 30 de noviembre de 1955, referente a la integración de los Comités Delegados Honorarios de la Comisión Nacional de UNESCO, en los Departamentos del interior de la República.

27798—Dése por terminada la suspensión preventiva aplicada al funcionario del Registro General de Arrendamientos y Anticresis, señor Dionisio Viega Romero, disponiéndose el reintegro al cargo de que es titular.

27799—Declárase de carácter oficial e interés nacional el viaje de estudios que realizarán a la Argentina y Chile, un grupo de estudiantes de 2.o año D, de Abogacía del Instituto "Alfredo Vázquez Acevedo", formando una delegación que será presidida por el profesor Raúl Burghi.

27800—Declárase de carácter oficial en interés nacional la misión de estudios encomendada por el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica al señor Gebelin Bonnel, con motivo de su próximo viaje a Italia.

27801—Autorízase a la Dirección General del Registro del Estado Civil, para celebrar un nuevo contrato de arrendamiento de la finca que ocupan oficinas de su dependencia, ubicada en la calle Canelones N.o 96 bis, por la suma mensual de $ 540.00, a partir del 1.o de enero de 1961 y hasta el 1.o de enero de 1963.

27802—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la suma de $ 5.000.00, con el fin de adquirir ejemplares de la obra "Homenaje de jurisprudencia a su fundador Aníbal Abadie Santos".

27804—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para tomar de Rentas Generales la suma de $ 20.000.00, que será destinada a la inmediata restauración de obras pertenecientes al patrimonio del Museo Nacional de Bellas Artes.

27805—Mensaje a la Asamblea General dando cuenta de lo resuelto precedentemente.

27806 al 28113—Considéranse 293 pasividades y concédense 15 acumulaciones de sueldos.

28114—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para contratar con el señor Luis Alberto Ualde, la prestación del Servicio de Bar en el Casino del Estado-Punta del Este, a razón de $ 4.000.00 mensuales, pagaderos por adelantado, debiendo el concesionario entregar previamente la garantía que se fija en la suma de pesos 10.000.00.

Autorízase a la Dirección General del Registro del Estado Civil, para contratar por tres meses, a partir del 1.o de octubre de 1961, con un máximo de 25 jornales mensuales, a las personas que en la respectiva resolución se indica, para trabajar con el equipo Hollerith.

Encomiéndase una misión oficial al pintor Leopoldo Novoa, con motivo de su viaje a Europa.

Declárase de carácter oficial la misión de estudios encomendada por la Facultad de Medicina al doctor Juan J. Calmani, con motivo de su viaje a Europa.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 225 — Montevideo, Jueves 19 de Octubre de 1961 — Núm. 16259

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras). $ 1.20
B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") .... " 4.00
C) Matrimonios del interior,. " 2.00
D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente .... " 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15 00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1935	" ..	" 53.00	" "
1937	" ..	" 50.00	" "
1938	" ..	" 60.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 80.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1960	....	" 80.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

	Con un capital	hasta	$	100.000.00	$	150.00	la página
De $	100.001.00	"	"	200.000.00	"	200.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	250.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	300.00	" "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	350.00	" "
" "	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	400.00	" "
" "	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	500.00	" "
" "	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	600.00	" "
" "	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	700.00	" "
" "	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	800.00	" "
" "	5:000.001.00	"	"	6:000.000.00	"	1.000.00	" "
" "	6:000.001.00	"	"	10:000.000.00	"	1.200.00	" "
" "	10:000.001.00			en adelante	"	1.400.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa. El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIMIRO CARDOZO o CARDOZO AYALA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $108.00 30 pub. 12603 Ag.20-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA COPPOLA o COPPOLA DELLA ROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $108.00 30|pub. 16663 Set.23-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE MARIA LOPEZ o LOPEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 17407 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VEZZOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 17406 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO CURCHO RADESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 17467 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BLAS APARAIN GRACIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 17570 Oct.9-v.oc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INOCENCIA MARUJA BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 17571 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ORESTE u ORESTES FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 17707 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA BALLESTEROS DE BECEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 17644 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno,, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN EDUARDO PICCARDO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 17834 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno., se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELICIA SILVEIRA MARQUEZ de ESPINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 17833 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA MARTORANO MORASCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 18044 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 18043 Oct.16-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CAVAZZI DE MIR o CABASI DE MIR (L.o 59, F.o 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 18118 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER MAGNONI DE FRANCIA (L.o 59, F.o 16), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 18153 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES o MARIA DE LAS MERCEDES CALZADA DE UALDE (L.o 59, F.o 8), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 18119 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNEST AUBORT (L.o 59, F.o 7), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 18120 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO DE LEON SARALEGUI (Lo. 59, Fo. 3), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 18034 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ABERO o AVERO PEREZ (Lo. 59. Fo. 19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 18029 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHAINDLA o SZAJNDLA ROZEN, (L.o 57, F.o 607), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 17698 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OSVALDO GOSTIVAR, (L.o 59, F.o 7), citánodse a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17672 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HORNE (Lo. 57, Fo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17567 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA MANCINI o MANCHINI de SOBRINO (Lo. 59, Fo. 11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17292 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LUCEA LABORDA, (L.o 52, F.o 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17440 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA DUFOUR de SOTTANIS o MARIA VIRGINIA DUFOUR SIFREDI de SOTTANIS (Lo. 59, Fo. 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $108.00 30|pub. 17273 Oct.4-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de USHER LAMDEN BRAKER, libro 57, folio 649, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $108.00 30|pub. 16407 Set.22-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELI o ELIAS LEVY o LEVI YAFE o LEVY YAFE, (L.o 59, F.o 4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1931. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $108.00 30|pub. 16858 Oct.3-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFRED o ALFREDO LÖWY o LOEWY, (Lo. 57, Fo. 600), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, 23 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $108.00 30|pub. 17015 Set.29-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAO FRANZ, (Lo. 57, Fo. 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $108.00 30|pub. 15337 Set.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RIVARA CAMPO o CAMPOS, libro 59, folio 2, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17913 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ SABATE, libro 57, folio 602, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17912 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO KAMINSKAS o KAMINUSKAS STANILONUTE o STANILOMITE, libro 59, folio 8, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17907 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JULIO FERNANDEZ LOUZA, libro 59, folio 19, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17903 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LURAGHI de BERTOLDI, libro 59, folio 20, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17904 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO QUINTIN STORACE, libro 59, folio 17, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17933 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DIAZ o JOSE DIAZ ALVES o ALVEZ, libro 57, folio 478, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17965 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABBONDIO MAFFIOLI, (L.o 59, F.o 18), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17699 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREA SILVIA MUNIZ o SILVIA MUNIZ o CESAREA SILVIA MUNIZ de GARCIA, (Lo. 57, Fo. 580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 18286 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AGUSTIN o AGUSTIN MACIPE, (L.o 61, F.o 415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 17613 Oct.10-v.oct.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA o PORFILIA MURO. (Lo. 60 Fo. 206), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 17465 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CILINDRO de BIANCHETTI, (Lo. 62, Fo. 32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 17466 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RIELLA DE PEREIRA, (L.o 61, F.o 264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Art. 1125, C.P.C.). — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 17405 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA LEGNANI GOLFARINI DE RICARDI, (L.o 62, F.o 52), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 17356 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIA LEMOINE ALCALDE DE AUBRIOT y ADOLFO o ADOLFO ROQUE AUBRIOT LEMOINE, (L.o 62, F.o 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 17357 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHIPUK o SHIPUK o SIPUK o CHIPUCK, (L.o 61, F.o 672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto

1) $108.00 30|pub. 15224 Set.8-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERRERO FERRERO (Lo. 59, Fo. 273), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $108.00 30|pub. 15573 Set.13-v.oct.2[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA BLANCO GOMEZ DE GOMEZ, (L.o 50, F.o 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $108 00 30|pub. 15210 Set.8-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LUIS PARRA, libro 62, folio 37, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 17908 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FILOMENA AMARO de MARTINEZ, libro 62, folio 17, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 17909 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor [illegible] Letrado de Primera Instancia en lo Civil [illegible] Tercer Turno, se hace saber la apertura [illegible] sucesión de JOSE VARELA RODRIGUEZ, [illegible] 61, folio 582, citándose a los herederos, [illegible] dores y demás interesados para que [illegible] can dentro de treinta días a deducir [illegible] sus derechos ante este Juzgado. — [illegible] deo, Setiembre 13 de 1961. — Elbio A. [illegible] rio, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10 pub. 17911 Oct.13-[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor [illegible] Letrado de Primera Instancia en lo Civil [illegible] Tercer Turno, se hace saber la apertura [illegible] la sucesión de CEFERINO JULIO GOTTI [illegible] 61, F.o 625), citándose a los herederos, [illegible] dores y demás interesados para que [illegible] rezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. [illegible] Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — [illegible] A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 18117 Oct.17-v.[illegible]

EDICTO — Por disposición del señor [illegible] Letrado de Primera Instancia en lo Civil [illegible] Tercer Turno, se hace saber la apertura [illegible] sucesión de ALEJANDRO CAVELLI, [illegible] folio 62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que [illegible] dentro de noventa días a deducir en [illegible] sus derechos ante este Juzgado. — [illegible] deo, Setiembre 11 de 19[illegible] — Elbio A. [illegible] Actuario Adjunto.

1) $108.00 30|pub. [illegible]910 Oct.17-v.no[illegible]

EDICTO — Por disposición del señor [illegible] Letrado de Primera Instancia en lo Civil [illegible] Tercer Turno, se hace saber la apertura [illegible] sucesión de WONG YONG (Lo. 61, Fo. [illegible] citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan [illegible] de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (art. 1.125 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, [illegible] Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) (D.21734) 20|pub. 32319 Set.1[illegible]-v [illegible] Oct.17-v.oc[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor [illegible] Letrado de Primera Instancia en lo Civil [illegible] Cuarto Turno, se hace saber la apertura [illegible] la sucesión de JUAN DELDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta [illegible] a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero [illegible] — Julio E. Real, Actuario

1) $33.00 10|pub. 17979 Oct.13-v.oct[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor [illegible] Letrado de Primera Instancia en lo Civil [illegible] Cuarto Turno, se hace saber la apertura [illegible] la sucesión de MARTIN ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa [illegible] a deducir en forma sus derechos ante [illegible] Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1[illegible] — Julio E. Real, Actuario.

1) $108.00 30|pub. 17978 Oct.13-v.nov.2[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor [illegible] Letrado de Primera Instancia en lo Civil [illegible] Cuarto Turno, se hace saber la apertura [illegible] la sucesión de NICOLAS MONTEVERDE [illegible] RIBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, [illegible] tuario.

1) $36.00 10|pub. 18032 Oct.16-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor J[illegible] Letrado de Primera Instancia en lo Civil [illegible] Cuarto Turno, se hace saber la apertura de [illegible] sucesión de ANDRES BREGANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta [illegible] a deducir en forma sus derechos ante [illegible] Juzgado. — Montevideo Setiembre 13 de 1[illegible] — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17468 Oct.6-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor J[illegible] Letrado de Primera Instancia en lo Civil [illegible] Cuarto Turno, se hace saber la apertura [illegible] la sucesión de TORIBIA DOLORES LUZARDO o LUZARDO de FURLAN o DOLORES [illegible] ZARDO de FURLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 24 de Agosto de 1961. — J[illegible] E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 18033 Oct.16-v.oct.2[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor J[illegible] Letrado de Primera Instancia en lo Civil [illegible] Cuarto Turno, se hace saber la apertura [illegible] la sucesión de IVAN (Juan) KOVICH KOV[illegible] o IVAN (Juan) COVIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — J[illegible] E. Real, Actuario.

1) $108.00 30|pub. 18031 Oct.16-v.nov.[illegible]

..ICTO. — Por disposición del señor Juez ..ado de Primera Instancia en lo Civil de ..to Turno, se hace saber la apertura de la ..ción de EDUARDO TCHAKDJIAN o ..ARDO o SERVANT o YERVANT TCHA-..JIAN, citándose a los herederos, acree-..s y demás interesados para que comparez.. dentro de treinta días a deducir en forma ..derechos ante este Juzgado. — Montevi-.. Agosto 1.o de 1961. Julio E. Real, Ac-..io.
$36.00 10|pub. 17915 Oct.13_v.oct.26.

..ICTO. — Por disposición del señor Juez ..ado de Primera Instancia en lo Civil de ..to Turno, se hace saber la apertura de ..cesión de RITA o AURELIA o RITA AU-..IA MANDIROLA de BARBEROUSSE, ci-..se a los herederos, acreedores y demás ..resados para que comparezcan dentro de ..ta días a deducir en forma sus derechos .. este Juzgado. — Montevideo, Setiembre .. 1961. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 10|pub. 17655 Oct.10-v.oct.24.

..ICTO. — Por disposición del señor Juez ..ado de Primera Instancia en lo Civil de ..to Turno, se hace saber la apertura de ..cesión de MARIA PONSETI GAVIRIA, ..dose a los herederos, acreedores y demás ..esados para que comparezcan dentro de ..ta días a deducir en forma sus derechos ..e este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio ..960. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 10|pub. 17594 Oct.9-v.oct.23.

..ICTO. — Por disposición del señor Juez ..ado de Primera Instancia en lo Civil de ..to Turno, se hace saber la apertura de ..cesión de CAROLINA CASATROJA PA-..Z, citándose a los herederos, acreedores y ..s interesados para que comparezcan den-..o treinta días a deducir en forma sus de-..s ante este Juzgado. — Montevideo, 13 ..Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Ac-..io.
$36.00 10|pub. 17593 Oct.9-v.oct.23.

..ICTO. — Por disposición del señor Juez ..o de Primera Instancia en lo Civil de ..to Turno, se hace saber la apertura de ..cesión de CORNELIA IRULA, citándose .. herederos, acreedores y demás interesa-.. para que comparezcan dentro de treinta .. deducir en forma sus derechos ante .. Juzgado. — Montevideo, Setiembre de .. — Julio E. Real, Actuario.
$35.00 10|pub 17469 Oct.6-v.oct.20.

..ICTO. — Por disposición del señor Juez ..ado de Primera Instancia en lo Civil de ..to Turno, se hace saber la apertura de ..cesión de AURELIO GUTIERREZ o AU-..O GUTIERREZ, citándose a los herede-.. acreedores y demás interesados para que ..parezcan dentro de treinta días a deducir ..orma sus derechos ante este Juzgado. — ..evideo, Setiembre 4 de 1961. — Julio E. .. Actuario.
$36.00 10|pub. 17343 Oct.5-v.oct.19.

..ICTO. — Por disposición del señor Juez ..do de Primera Instancia en lo Civil de ..o Turno se hace saber la apertura de ..esión de MARIA ASUNCION IGLESIAS, ..dose a los herederos, acreedores y demás ..esados para que comparezcan dentro de ..ta días a deducir en forma sus derechos .. este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, y ..almente se emplaza a Oscar Rodolfo Ma-.. para que comparezca a estar a derecho ..s precitados autos dentro del referido tér-.., bajo apercibimiento de nombrársele cu-.. de bienes. — Montevideo, Junio 15 de .. — Julio E. Real, Actuario.
$144.00 30|pub. 15230 Set.8-v.oct.20.

..ICTO. — Por disposición del señor Juez ..o de Primera Instancia en lo Civil de ..o Turno, se hace saber la apertura de la ..ión de BENIGNO BOUZAS ESMORIS, ..dose a los herederos, acreedores y demás ..esados para que comparezcan dentro de ..ta días a deducir en forma sus derechos .. este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio ..61. — Julio E. Real, Actuario.
$108.00 30|pub. 16659 Set.26v.Nov.8.

..ICTO. — Por disposición del señor Juez ..do de Primera Instancia en lo Civil de ..o Turno, se hace saber la apertura de ..cesión de JOSE EVARISTO ALONSO .., citándose a los herederos, acreedores y ..s interesados para que comparezcan den-..e noventa días a deducir en forma sus de-..s ante este Juzgado. — Montevideo, Agos-.. de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
$108.00 30|pub. 15254 Set.8-v.oct.20.

..ICTO. — Por disposición del señor Juez ..do de Primera Instancia en lo Civil de ..to Turno se hace saber la apertura de ..esión de MELCHOR CAMPOMAR o MEL-..R GASPAR CAMPOMAR, citándose a los ..deros, acreedores y demás interesados pa-..ue comparezcan dentro de noventa días a ..cir en forma sus derechos ante este Juz-.. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Ju-.. E. Real, Actuario.
$108.00 30|pub. 15255 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado GIUSEPPE o JOSE OLIVARI, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10'pub. 17918 Oct.13_v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA FAIG DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18121 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REGINA BAUMANN o BAUMANN WACHTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18122 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTO EDUARDO CABRERA o CABRERA REMEDIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18123 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS o CARLOS CASSOLINO DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18124 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber el público la apertura de la sucesión de JESUS BELLO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1960. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18125 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber el público la apertura de la sucesión de EVARISTO GONZALEZ NUÑEZ o GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — José Curi-Zagla, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18126 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN DIDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18127 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ETCHEVERRY o ETCHEVERRY ESNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18128 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEON CIRILO IRISARRI o IRISARRI OLAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18106 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLAUSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 17916 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERMIN BARLOCCO o BARLOCCO BERGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 17954 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO MATO GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 17856 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17917 Oct.13_v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO o EUGENIO AGUSTIN LEMES y ELISA o ELISA MODESTA o ELISA AMELIA PASTOR de LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10'pub. 17872 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEOCADIA MINVIELLE de MERETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17803 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MENDY de BETELU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante es te Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10'pub. 17864 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES KASSABIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Dra. María Inés Varela Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17865 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO MARTINEZ o MARTINEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17867 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LAFLUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para-

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17868 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MARTINEZ CAMERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17869 Oct.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIO JOSMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Dra. María Inés Varela Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17870 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA ENRIQUETA del CARMEN LOVET o LLOVET o LLOBET de MAORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Dra. María Inés Varela Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17871 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MATTEUCCI de AONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 17873 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de POLICARPA AIDA o AIDA POLICARPA GARCIA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17654 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BUQUET o BUGUET CHIESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesaods para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 17653 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUFINA ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 17652 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PEDRO GOBBI y de JUANA CHAPPE o CHAPPE de GOBBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 17651 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO GALDINO BARONA o BARONA VIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 17650 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA de LEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 17649 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BO de RONCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 17647 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVINO CERECETTO ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 17646 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA RITA LEGUISAMO de MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 17717 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA GIL MENDEZ de LUSQUIÑOS o GILA MENDEZ o GILDA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 17648 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEANDRO o LEANDRO MELITON ALDECOSEA o ALDECOSEA URIBARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 17645 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA LEMA de PARRABERE, citándose a los heredetos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17987 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO SANTALUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18542 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ENRIQUE o ROGER HENRI VALETTE (56, 53) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 18178 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA GARCIA DE FONTANS, (56, 15) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18179 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del s[...] lestino D. Pereira, Juez Letrado de [...] Instancia en lo Civil de Sexto Turno [...] saber la apertura de la sucesión de [...] RODRIGUEZ MAITORENA (56, 13), [...] a los herederos, acreedores y demás in[...] para que comparezcan dentro de tre[...] a deducir en forma sus derechos [...] Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, [...] tevideo, Octubre 10 de 1961. — [...]zález Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18180 Oct.17-[...]

EDICTO. — Por disposición del s[...] lestino D. Pereira, Juez Letrado de [...] Instancia en lo Civil de Sexto Turno, [...] saber la apertura de la sucesión de C[...] o CHARLES FRANCIS ALMON, (5[...] tándose a los herederos, acreedores [...] interesados para que comparezcan d[...] treinta días a deducir en forma sus [...] ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, [...] — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — [...] González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18181 Oct.17-[...]

EDICTO. — Por disposición del s[...] lestino D. Pereira, Juez Letrado de [...] Instancia en lo Civil de Sexto Turno [...] saber la apertura de la sucesión de [...] PEDRO B. BARRERE, (56, 13) ci[...] los herederos, acreedores y demás in[...] para que comparezcan dentro de tre[...] a deducir en forma sus derechos [...] Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, [...] tevideo, Octubre 10 de 1961. — [...]zález Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18182 Oct.17-[...]

EDICTO. — Por disposición del s[...] lestino D. Pereira, Juez Letrado de [...] Instancia en lo Civil de Sexto Turno [...] saber la apertura de la sucesión de F[...] o FERNANDO DOROTEO DIAZ o D[...] VERIO, (56, 43) citándose a los [...] acreedores y demás interesados para [...] parezcan dentro de treinta días a d[...] forma sus derechos ante este Juzga[...] Mayo 523, sexto piso. — Montevideo [...] 6 de 1961. — Eduardo González N[...] tuario.
1) $36.00 10|pub. 18184 Oct.17[...]

EDICTO. — Por disposición del [...] lestino D. Pereira, Juez Letrado d[...] ra Instancia en lo Civil de Se[...] se hace saber la apertura de la su[...] CLAUDIA PAGANI de COMASTRI (5[...] tándose a los herederos, acreedores [...] interesados para que comparezcan [...] treinta días a deducir en forma su[...] ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, [...] — Montevideo, 24 de Abril de 196[...] E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17972 Oct.16-[...]

EDICTO. — Por disposición del [...] lestino D. Pereira, Juez Letrado d[...] ra Instancia en lo Civil de Se[...] se hace saber la apertura de la su[...] VICTOR ALBERTO ROTHERMEL ([...] tándose a los herederos, acreedores [...] interesados para que comparezcan [...] treinta días a deducir en forma sus [...] ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, [...] — Montevideo, 26 de Setiembre de [...] Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17973 Oct.16-[...]

EDICTO. — Por disposición del [...] lestino D. Pereira, Juez Letrado d[...] ra Instancia en lo Civil de Sext[...] se hace saber la apertura de la su[...] JOSE ARTURO BRUGNOLI o TH[...] CAMPOS o CAMPI (56|52), citándose [...] rederos, acreedores y demás interes[...] que comparezcan dentro de treinta d[...] ducir en forma sus derechos ante este [...] 25 de Mayo 523, sexto piso. — M[...] 6 de Octubre de 1961. — Eduardo [...] Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17975 Oct.16-[...]

EDICTO. — Por disposición del [...] lestino D. Pereira, Juez Letrado d[...] ra Instancia en lo Civil de Sext[...] se hace saber la apertura de la su[...] ELIAS o ELIAS GABRIEL NASER (5[...] tándose a los herederos, acreedores [...] interesados para que comparezcan [...] treinta días a deducir en forma sus [...] ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, s[...] — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. [...]do González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17974 Oct.16-[...]

EDICTO. — Por disposición del [...] lestino D. Pereira, Juez Letrado [...] ra Instancia en lo Civil de Sex[...] se hace saber la apertura de la su[...] PABLO JOSE ROURE FOHMANN ([...] tándose a los herederos, acreedores [...] interesados para que comparezcan [...] treinta días a deducir en forma sus [...] ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, [...] — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. [...]do González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17976 Oct.16-[...]

DICTO. — Por disposición del señor Ce-
ino D. Pereira, Juez Letrado de Prime-
Instancia en lo Civil de Sexto Turno,
hace saber la apertura de la sucesión de
LIO GIURIA o GIURIA AHUNCAINA o
UNCAINA o AHUNCAIN (56|28), citándose
os herederos, acreedores y demás interesa-
, para que comparezcan dentro de treinta
a deducir en forma sus derechos ante
e Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. —
ideo, 6 de Octubre de 1961. — Eduardo
nzález Neiro, Actuario.
) $36.00 10|pub. 17977 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Ce-
ino D. Pereira, Juez Letrado de Prime-
Instancia en lo Civil de Sexto Turno,
hace saber la apertura de la sucesión de
RMANA CASTELLINI. (55|216.) citándose a
herederos, acreedores y demás interesados
a que comparezcan dentro de treinta días
deducir en forma sus derechos ante este
gado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Mon-
ideo, 15 de Febrero de 1961. — Eduardo
nzález Neiro, Actuario.
) $36.00 10|pub. 17971 Oct.16-v.oct.27.

DICTO. — Por disposición del señor Ce-
ino D. Pereira, Juez Letrado de Primera
ancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace
r la apertura de la sucesión de ANTONIO
LES o MORALES PADRON, 56-10, citán-
a los herederos, acreedores y demás in-
sados para que comparezcan dentro de
nta días a deducir en forma sus derechos
e este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.
ontevideo, Octubre 6 de 1961. — Eduardo
zález Neiro, Actuario.
$36.00 10|pub. 17906 Oct.13v.oct.26.

DICTO — Por disposición del señor Ce-
no D. Pereira, Juez Letrado de Primera
ancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace
r la apertura de la sucesión de OFELIA
IGUEZ MOSQUERA, 56-10, citándose a
herederos, acreedores y demás interesados
que comparezcan dentro de treinta días
ducir en forma sus derechos ante este Juz-
, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo,
bre 6 de 1961. — Eduardo González Neiro,
rio.
$35.00 10|pub. 17905 Oct.13-v.oct.26

DICTO. — Por disposición del señor Ce-
no D. Pereira, Juez Letrado de Primera
ncia en lo Civil de Sexto Turno, se hace
la apertura de la sucesión de MARIA
S de HERNANDEZ o MARIA DIAZ CORDO-
de HERNANDEZ o MARIA CORDOVE de
NANDEZ, 56-44, citándose a los herederos,
ores y demás interesados para que com-
can dentro de treinta días a deducir en
a sus derechos ante este Juzgado, 25 de
o 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre
1961 — Eduardo González Neiro, Actua-

$36.00 10|pub. 17894 Oct.13-v.oct.26.

DICTO. — Por disposición del señor Ce-
o D. Pereira, Juez Letrado de Primera
ancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace
la apertura de la sucesión de ENRIQUE
AS ETCHEBARNE BIDART, 56-44, citándo-
los herederos, acreedores y demás intere-
s para que comparezcan dentro de treinta
a deducir en forma sus derechos ante es-
uzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Mon-
eo, Octubre 6 de 1961. — Eduardo Gonzá-
eiro, Actuario.
$36.00 10|pub. 17893 Oct.13-v.oct.26

DICTO. — Por disposición del señor
tino D. Pereira, Juez Letrado de
nera Instancia en lo Civil de Sexto
no, se hace saber la apertura de la
ión de NUMA NUÑEZ DULIO, (56,47),
se a los herederos, acreedores y demás
resados para que comparezcan dentro de
nta días a deducir en forma sus derechos
este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.
Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Eduardo
zález Neiro, Actuario.
$36.00 10|pub. 17829 Oct.11v.oct.25.

DICTO. — Por disposición del señor
tino D. Pereira, Juez Letrado de
nera Instancia en lo Civil de Sexto
no, se hace saber la apertura de la
sión de IRMA RODRIGUEZ o RODRI-
Z PEREZ de BENITEZ, (56, 38), citán-
a los herederos, acreedores y demás in-
sados para que comparezcan dentro de
nta días a deducir en forma sus derechos
este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.
Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Eduardo
zález Neiro, Actuario
$36.00 10|pub 17831 Oct.11-v.oct.25.

DICTO. — Por disposición del señor
tino D. Pereira, Juez Letrado de
nera Instancia en lo Civil de Sexto
o se hace saber la apertura de la
sión de GENEROSO PARDO RODRIGUEZ,
56), citándose a los herederos, acreedores
emás interesados para que comparezcan
ro de treinta días a deducir en forma sus
ante este Juzgado, 25 de Mayo 523,
piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1961.
Eduardo González Neiro, Actuario.
$36.00 10|pub. 17830 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO SERES MOSEGUI, (55 616), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17828 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIOSA ARGUINARENA de ARGUINARENA, (56, 25), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17826 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIA o LILIA MARINA MIGUES BARON DE ROUILLER, (55, 628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17669 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO RAUL SURRACO o SURRACO CANTERA (56,32); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17591 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MOSQUERA de VARELA (56|30), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17592 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PEREYRA, (56, 46), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17408 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TERESA SIRI DE MACCIO, (56, 52), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17410 Oct.5v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE WAGNER o JOSEF WAGNER COHN, 55, 568, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Mayo 30 de 1961.— Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 16037 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN SUAREZ, (56, 51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17411 Oct.5v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MARTINEZ RAMOS, (56, 36), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17412 Oct.5v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RICARDO STRATTA, (55, 628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17413 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO ALFREDO VALERIO o ALFREDO VAZQUEZ o VAZQUEZ CARAMOR, (55|217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 15365 Set.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LUIS o JULES LOUIS SUPERVIELLE MUNYO, 56-14, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 17133 Oct.2-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LISTA, 55, 571, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $108.00 30|pub. 16038 Set.18-v.oct 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA MAXIMA o MAXIMA ROSA VANNI DE TOMALINO, (55, 46), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. —Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17409 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA o JACINTA CAMILIA DUARTE RONDAN de SERRATTO o SERRATO, (55,196), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16982 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES CORONEL de CARRERA o MERCEDES CORONEL de CARRERAS, (Lo. 50, Fo. 405), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18216 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS OSCAR BRANDON PORTIER, (Lo. 50, Fo. 475), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18217 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION o MARIA ASUNCION BARIZO de RIVAS, (Lo. 50, Fo. 406), citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18218 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CAETANO o CAETANO ROSA, (Lo.50, Fo. 361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas. Act.
1) $36.00 30|pub. 18219 Oct.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA FROCHAM de MURDOCH o JOSEFINA ANTONIA FROCHAM de MURDOCH, libro 50, folio 453, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17914 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO DUBARRY ELICHAGARAY, libro 50, folio 361, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17923 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA PEREZ de LAVIE o JUANA ELOISA PEREZ de LAVIE, libro 50, folio 429, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17379 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ALEJANDRINA PATRON de RIVERO (Lo. 50, Fo. 264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17568 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCO MENDO RODRIGUEZ (Lo. 50, Fo. 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17569 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACOBO FARACH o FARACHE, (Fo. 847) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 18242 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA BONIFACINO de OLIVERA, (F. 829), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 18259 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de VENTURA LATORRE FLORES, MARIA ELINA LATORRE FERIA, ISMAEL NICOLAS LATORRE FERIA, VIOLETA LATORRE BIENGINI, PETRONILA LATORRE LUZARDO y MANUEL MARIA LATORRE LUZARDO, DELIO EVERJISTO LATORRE LUZARDO y RAMON BRUNO LATORRE LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $48.00 10|pub. 18285 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEGUNDA FRIGUETTI o PRIGHETTI de SICA. (F. 775), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18234 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIANO FRANCISCO FONTAN (F. 660), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18093 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AVELINO MARTINEZ BARROS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18001 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN o CARMEN GRECH de RESTUCCIA o CARMEN GRECH RUSTICO (F. 761), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18005 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUMBERTO TIERI (F. 767), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) 36.00 10|pub. 18006 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NAGIG ELIAS HOBALAH o HALLAPA o HOPALA. (F. 744), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18002 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROBERTO ISIDRO RATUSELLI CREMONA (F. 776), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18041 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAYETANO RITO IRRAZABAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17714 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA RAMOS de CASTILLO, (F.o 593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 536. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17709 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA RIZZO de CASTAGNELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17710 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE RODOLFO MAGGI PERUGGIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17711 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS CASTELLI GELMI, (F.o 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 14 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17712 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMPARO PELAYO, (F.o 80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 14 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17713 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL JUAN PANIGATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 583. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17708 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ROSENDE DIAZ, (F.o 485), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 15253 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMALIA ABASCAL DEL CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 15079 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO OTAEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 583. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $108.00 30|pub. 15448 Set.12-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión judicial de ALBERTO MARTI MARTINEZ, (F. 732), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 18240 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA MEJUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 18227 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES FEREZ de BOTTARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 18245 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORA FREIRE PORTANTIER o FLORA FREIRE de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Act. Adj.

1) $36.00 10|pub. 18268 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA FIERRO de TROTTA PIETRE o TERESA FIERRO de PIETRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

1) $108.00 30|pub. 18220 Oct.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUTFREUND BENJAMIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 18260 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMAN JOSE CAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 18279 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO DEL CAMPO o EMILIANO ARTURO DEL CAMPO PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 18080 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo C Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES JUDITH o JUDIT BIURRA de EULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 18042 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURICIO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Actuario.

1) $36.00 10|pub. 18040 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA ROQUETE de MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 17970 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA CECILIA VOULMINOT ABADIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 17989 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DORSI o DORSSI o D'ORSSI de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 17919 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CASTRO de IRAGO o YRAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 17952 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO LUIS DUCLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 17887 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA FERNANDEZ de CHIAZZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Act. Adj.

1) $36.00 10|pub. 17755 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JULIA GENTILES de TREGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo. Act. Adj.

1) $36.00 10|pub. 17805 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Act. Adj.

1) 36.00 10|pub. 17840 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MARTINEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 17875 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA FERREIRA de BUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 27 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $24.00 10|pub. 17638 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CIPRIANO PORTUGUES y SEVERIANA PORTUGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 15 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $24.00 10|pub. 17432 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDMUNDO OLIVEIRA PEREIRA o EDMUNDO OLIVEIRA PINTO o EDMUNDO OLIVERA PINTOS o EDMUNDO PEREIRA OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 28 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17639 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DEMETRIO CIMA y LUCIA MARTINEZ de CIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 18288 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO FELIX DAMIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos. Act.

1) $36.00 10|pub. 18262 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO ANTONIO MELIAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 18189 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIA ASUNCION LEMUS DE VIGLIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 18172 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALFONSO DE FACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17719 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la uscesión de MARIA FRANCISCA DURANTE DE GARASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17720 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO BERNECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17610 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA BARATCABAL de SANTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17609 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO CEFERINO DEAUTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Diciembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17524 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA BALDO o VALDE o BALDER o VALDAR de HERNANDEZ y DONATO HERNANDEZ SILVA y de CANDIDO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17527 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO o ELBIO CLAUDIO HIRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17564 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BASSINI DE LENZI o MARIA BASSINI o BASINI o BASINO o BACINO o BACINI o BAZZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17361 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA YATTONI o YATTONE de BONELLO o BONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17858 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CATTANEO AIMINIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 26 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18092 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA DOMINGUEZ de PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17390 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MATEA NEVES de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17601 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA CACERES DE LACRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 8 de 1961. — Hugo ALvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17369 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALEJO o ALEJOS JOSE BEITTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Agosto de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18015 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1961. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18070 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DIONISIA GUTIERREZ ETCHEGOYEN o ECHEGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Setiembre de 1961. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18071 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CONRADO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1961. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18069 Ooct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DEVERA de LOPERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18068 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA COSTA de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 22 de 1961. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18238 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 11 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18239 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEA AMADA DUARTE de FOMBO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 22 de 1961. — Hugo Alvez. Act.
1) $36.00 10|pub. 18237 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO GANDINI SANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 27 de 1961. — Hugo Alvez Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18261 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY VICENTE FUENTES o ELOY FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 28 de 1961. — Ramón D. Queiruga Act.
1) $36.00 10|pub. 17788 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DI CIOCCO o di CIOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 28 de 1961. — Ramón D. Queiruga. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17787 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA JORGELINA o CORINA o CORA MOLIGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. Setiembre 22 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17786 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ATANASIO MARTIN JOSE o MARTIN ATANASIO o MARTIN A. USABIAGA MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. Octubre 2 de 196. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17785 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA COSTA GAMA de TOCHE o JUANA GAMA de TOCHE o JUANA DA COSTA GAMA de TOCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de Octubre de 1961. — José Pereira Hueso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17490 Oct.6-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BERGER DE ACKERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 25 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18146 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento. Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID HECTOR CETTI FORTUGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18159 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento. Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA MURIEL BONJOUR CANALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18160 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ GOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Setiembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18001 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA FAUSTINA HERNANDEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 2 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17702 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CZWARTKOWSKI, o CZUARTKOWSKI o CZBARTKOBSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 25 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17474 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EUGSTER y de LUISA MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 10 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18205 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER GARCIA ALDAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 25 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18244 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17475 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 22 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17476 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CASTELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 14 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17477 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID BERTALOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 25 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17473 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CANALE DE REISCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 21 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17360 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BULETTI DE COLLAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17359 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ORIZIA MONTALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 3 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17878 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA EXEQUIELA ORGOROSO de SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 4 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17879 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MUNIST CARICABUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 3 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17880 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BIDEGARAY de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 3 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17881 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA PERALTA de CARREROU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Octubre de 1961. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 17777 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES DURAN o MARIA DOLORES DURAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de Setiembre de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17778 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o AMALIO HECTOR REAL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 8 de 1961. — Carlos María Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18198 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA URSINA MENDARO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18016 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ALEGRETTI LIGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Setiembre de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18017 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO ULISES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Setiembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18018 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VICITACION ISABELINO o VISITACION ISABELINO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18019 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA CERDEÑA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Setiembre de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18020 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO PROBO o PROVO o PRODO FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Setiembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18021 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO o VIRGINIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Junio de 1960. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18023 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS DIAZ y JUSTA MOLINAS o MOLINA de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18022 Oct.16-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DECIO GUILLERMO CASTAGNINO o GUILLERMO CASTAGNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de Octubre de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18083 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL DARDO FERREIRA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 6 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17386 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FIORAVANTI FARINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 20 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 17683 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA UBIRIA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 1.o de 1961. — María Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17685 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMO o MAXIMO RAMON CORREA y BEATRIZ BITANCUR o BITANCURT de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 20 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17684 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ELOISA ACOSTA DE OLIVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, de Octubre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18166 Oct.17-v.oct.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos [illegible] — Maldonado, 6 de Octubre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18167 Oct.17-v.oct.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DOMINGO TASSANO o PEDRO DOMINGO TASSANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, de Octubre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18163 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace

la apertura de la sucesión de ARMINIO TINELLA LAYOLO o ARMINIO CUTINELAYOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma rechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
$36.00 10|pub. 16725 Oct.13-v.oct.26.

or disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia de Maldonado, doctor Armando Tommasino, se hace saber la tura de la sucesión de INDALECIO TORTRO AMORIN o TORCUATRO INDALECIO ORCUATRO INDALECIO AMORIN PIRIZ, a los herederos, acreedores y demás dos a que concurran dentro de treinta a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Maldonado, 25 de Setiembre 961. — J. Serra Tur, Actuario.
$36.00 10|pub. 17245 Oct.9-v.oct.23.

DICTO. — Por disposición del señor Juez ado de Primera Instancia de Maldonado, or don Armando Tommasino, se hace saber apertura de la sucesión de INDALECIA RERA de PAROLIN o INDALECIA DOES CABRERA de PAROLIN, citándose a eros, acreedores y demás interesados que concurran dentro de treinta días a ir en forma sus derechos ante este Juz. — Maldonado, 27 de Setiembre de 1961. Gberfil C. Larrosa. Act. Adj.
$36.00 10|pub. 17559 Oct.3-v.oct.20.

or disposición del señor Juez Letrado rimera Instancia de Maldonado, doctor Armando Tommasino, se hace saber la tura de la sucesión de NICOLAS COROO, citándose a los herederos, acreedores y interesados a que concurran dentro nta días a deducir en forma sus dereante este Juzgado. — Maldonado, 8 de mbre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario
$108.00 30|pub. 17240 Oct.4-v.nov.16.

r disposición del señor Juez Letrado de era Instancia del Departamento, doctor Armando Tommasino, dictada en autos os: "SUCESION DE MODESTO BAEZ, 11, folio 697", se cita, llama y emplaza n MIGUEL FIBER para que comparezca tar a derecho en estos autos dentro del ino de noventa días, bajo apercibimiento ombrársele defensor de oficio a efectos de eder a la liquidación de esta sucesión.— ado, 8 de Setiembre de 1961. — J. Serra Actuario.
$108.00 30|pub. 16008 Set.18-v.oct.30.

UZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MALDONADO

DICTO. — Por disposición del suscrito Juez az de la Segunda Sección de Maldonado, r Luis A. Galagorri Paz, se hace saber rtura de la sucesión de ILDA ITALA citándose a los herederos, acreedores y interesados a que concurran dentro de ta días a deducir en forma sus derechos este Juzgado. — San Carlos, 26 de Setiembre de 1961. — Dr. Luis A. Galagorri Paz, de Paz.
$36.00 10|pub. 17624 Oct.9-v.oct.23.

ADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

DICTO. — Por disposición del señor Juez do de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de ucesión de doña MARIA TERESA FANI de MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que parezcan dentro de treinta días a deducir orma sus derechos ante este Juzgado. — andú, 17 de Agosto de 1961. — Jorge Pémini, Actuario en Comisión.
$36.00 10|pub. 18076 Oct.16-v.oct.27.

DICTO. — Por disposición del señor Juez ado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de sucesión de JOSE FELIPE BARRIENTOS citándose a los herederos, acreedores demás interesados para que comparezcan ro de treinta días a deducir en forma sus chos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 tiembre de 1961. — María E. Taboada de assano. Actuaria.
$ 36.00 10|pub. 17753 Oct.11-v.oct.25.

DICTO. — Por disposición del señor Juez do de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de sión de LUISA BENDA de LOPEZ, cise a los herederos, acreedores y demás esados para que comparezcan dentro de días a deducir en forma sus derechos este Juzgado. — Paysandú, 2 de Octubre 961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en isión.
$36.00 10|pub. 17754 Oct.11-v.oct.25.

ADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

DICTO. — Por disposición del señor Juez do de Primera Instancia de Segundo de Paysandú, se hace saber la apertura sucesión de EULOGIO JOVITO o EUO JOBITO VAZQUEZ, citándose a los eros, acreedores y demás interesados para comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Setiembre de 1961. — Milka Verdes Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18233 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GILBERTO ANDRES MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Octubre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 18234 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA BERHOUET de TABOADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Setiembre de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 15229 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CIRIACO SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 26 de 1961. — Esc. Mario Dutañona, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17659 Oct.10-v.oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN APARICIO COELHO o COELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 26 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17660 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATINA NUÑEZ CUELLO o CUELHO DE BARROS o CAYETANA NUNES COELHO de BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 27 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17661 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FERMINA PRICOLA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 5 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15017 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERCILIA PEREIRA de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Setiembre 26 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 17662 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CAZERES ASTIZ o PEDRO CAZERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 26 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17663 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber l aapertura de la sucesión de doña SENIL GAMEZ de NUÑEZ o CENIL GOMEZ de NUNES o CENIL GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 26 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17664 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CEFERINA LUISA ASUNCION DE GOMEZ o SEFERINA LUISA DE ASUNCION DE GOMEZ o CEFERINA o SEFERINA ASUNCION o ZEFERINA ASUMPCION o SEFERINA LUISA DE ASUNCION o CEFERINA D. ASUNCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 15 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 17360 Oct.5-v.oct 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA dos SANTOS de DA ROSA o de DE ROZA o JOAQUINA ONOFRE DOS SANTOS o JOAQUINA O. DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 22 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17435 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura ed la sucesión de don ELIAS ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 1.o de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 16218 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 20 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 17434 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IDILIA TORIBIA ALTEZ ACOSTA DE TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 11 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18150 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TULIA INOCENCIA PIRIZ de FUNALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 27 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17799 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CALIGARIS o CALIGARIS. JUAN JULIAN CALIGORIS y MARIA SOCORRO CALIGARIS, emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás personas que se consideren con derechos en estas sucesiones para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente en caso de no comparencia. — Rocha, Agosto 21|961. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 15176 Oct.11-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ULPIANO ROSANO o ULPIANO RICARO ROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 21 de Setiembre de 1961. — Julio C. Abelenda, Escribano.
1) $ 36.00 10|pub. 18253 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Setiembre de 1961. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18254 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MEMESIO o NEMECIO o NEMENCIO PECHE o PECHE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de Setiembre de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17582 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA BERAZZA o BERAZA DE FORTUNATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Setiembre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17312 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de al sucesión de CATALINA MARSICANO o MARZICANO de VALVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 26 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17640 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA SANTANA de FLORES, citándose a los herederos, acreedors y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 3 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 17641 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION SUAREZ de HORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Octubre 5 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18252 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GOMEZ de SERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 26 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18251 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO TAVELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 5 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18248 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LOPEZ de DALMAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 27 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 18250 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CODURI o JUAN BAUTISTA CODURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 26 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 18197 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ADORACION o JOSE MANUEL OROÑO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 9 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario
1) $ 36.00 10|pub. 18271 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA LLOSAS GELI o GELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Octubre 5 de 1961. — J. Gualberto Vega, Esc. Act.
1) $36.00 10|pub. 18272 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SELLANES LINK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Octubre 5 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18275 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA GONZALEZ de ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Octubre 2 de 1961. — J. Gualberto Vega, Esc. Act.
1) $36.00 10 pub. 18274 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ECILDO SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 27 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18273 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTORA FRAGA de CASTIÑEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 26 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18276 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD CALLEJAS de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de Setiembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17629 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA HOURS de VINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de Setiembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17630 Oct 9-v.oct 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO ALVAREZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de Setiembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17631 Oct 9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES SOSA de ROMASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de Setiembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17627 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de Setiembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17632 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BUFFA de MUYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de Setiembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17633 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO o BERNARDINO MARIA GUTIERREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 26 de 1961. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17484 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del ... Letrado de Primera Instancia de ... mento, se hace saber la apertura d... sión de REGINA GASO o GAZO PERAZA o PERAZZA, citándose ... deros, acreedores y demás inter... que comparezcan dentro de treinta ... ducir en forma sus derechos ante ... gado. — San José, 27 de Seti... — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario
1) $36.00 10|pub. 17636 Oct.9...

EDICTO. — Por disposición del ... Letrado de Primera Instancia de est... mento, se hace saber la apertura d... sión de LEONCIA FIGUEROA de RO... citándose a los herederos, acr... interesados para que comparezcan ... treinta días a deducir en forma su... ante este Juzgado. — San José, 27 ... bre de 1961. — Esc. J. Gualberto ... tuario.
1) $36.00 10|pub. 17628 Oct.9-...

EDICTO. — Por disposición del ... Letrado de Primera Instancia de e... tamento, se hace saber la apertura ... cesión de CARMELO PABLO CASTI... dose a los herederos, acreedores y de... resados para que comparezcan dentro ... ta días a deducir en forma sus dere... este Juzgado. — San José, Setiem... 1961. — J. Gualberto Vega, Esc. A...
1) $36.00 10|pub. 17483 Oct.6...

EDICTO. — Por disposición del ... Letrado de Primera Instancia de es... tamento, se hace saber la apertura ... cesión de ANTONIO PETTENUZZO, ... a los herederos acreedores y demás ... para que comparezcan dentro de tr... a deducir en forma sus derechos ... Juzgado. — San José, Setiembre 22 ... J. Gualberto Vega, Esc Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17485 Oct.6-...

EDICTO. — Por disposición del ... Letrado de Primera Instancia de es... tamento, se hace saber la apertura ... cesión de JOSE MIGUEL ANTONIO, ... a los herederos, acreedores y demás ... para que comparezcan dentro de t... a deducir en forma sus derechos ... Juzgado. — San José, Setiembre 18 ... — J Gualberto Vega Esc. Actuario
1) $36.00 10|pub. 17486 Oct.6...

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA ... DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del ... Juez de Paz de la 6 a Sección de S... hace saber la apertura de la sucesi... DALECIA ALONSO de ZUBILLAGA, ... y emplazándose a todos los que se ... con derecho a la misma para que co... a deducirlos en forma ante este Juz... tro de treinta días. — Libertad, ... de 1961. — Domingo Repetto, Juez ...
1) $36.00 10|pub. 18256 Oct.18...

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA ... DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del ... Letrado de Primera Instancia de ... hace saber la apertura de la s... EUGENIA ANGELA ASQUETA ... emplazándose a los herederos, ac... demás interesados para que se pres... te este Juzgado a deducir en forma ... chos dentro del término de treint... Mercedes, Setiembre 29 de 1961. — ... Cazalas, Escribano Actuario
1) $36.00 10|pub. 18207 Oct.18...

EDICTO. — Por disposición del ... Letrado de Primera Instancia de ... hace saber la apertura de la s... LUISA GUIGOU de ROSTAN, empl... los herederos, acreedores y demás ... para que se presenten ante este Juz... ducir en forma sus derechos dentro ... no de treinta días — Mercedes, Oc... 1961. — Horacio A. Cazalas, Esc. ...
1) $36.00 10|pub. 18208 Oct.18...

EDICTO. — Por disposición del ... Letrado de Primera Instancia de ... hace saber la apertura de la s... GAITANA MARTTINELLI de BONE... YETANA o JUDITA CAYETNA o G... GAITANA MARTINELLI de BONET... zándose a los herederos, acreedores y ... teresados para que se presenten ... Juzgado a deducir en forma sus de... tro del término de treinta días. — ... Octubre 9 de 1961. — Dra Luisa ... rela Actuaria Adjunta
1) $36.00 10|pub. 18209 Oct.1...

EDICTO. — Por disposición del ... Letrado de Primera Instancia de ... hace saber la apertura de las su... ZELMIRA FERNANDEZ DURAN ... RA o CELMIRA FERNANDEZ de ... de JUAN RAMON PEREIRA, empl... los herederos, acreedores y demás ... para que se presenten ante este Juz... ducir en forma sus derechos dentr... mino de treinta días. — Mercedes, ... de 1961. — Horacio A. Cazalas, E...
1) $36.00 10|pub. 18210 Oct.1...

TO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Soriano, se ... la apertura de la sucesión de ...ICA RODRIGUEZ de OROZCO, em... a los herederos, acreedores y de... interesados para que se presenten ante ...zgado a deducir en forma sus derechos del término de treinta días. — Merce... ...tubre 5 de 1961. — Horacio A. Cazalas, ...no Actuario.
$36.00 10|pub. 18211 Oct.18-v.oct.31.

TO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Soriano, se ...ber la apertura de la sucesión de JUAN ...TA GONZALEZ, emplazándose a los ...os, acreedores y demás interesados pa... se presenten ante este Juzgado a de... ...n forma sus derechos, dentro del térmi... treinta días. — Mercedes, 29 de Se... de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalas, ...o.
$36.00 10|pub. 17603 Oct.9-v.oct.23.

...O LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

...TO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Tacuarembó, ... saber la apertura judicial de la su... de doña GUADALUPE DA ROSA, ci... a los herederos, acreedores y demás in... ...os para que comparezcan ante este Juz... ...ntro del término de treinta días, a ...en forma sus derechos, bajo apercibi... — Tacuarembó, 4 de Octubre de 1961. ...il Ferreira, Actuario.
$36.00 10|pub. 18009 Oct.16-v.oct.27.

...TO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Tacuarembó, ... saber la apertura judicial de la su... de don FERNANDO VILLAMIL, ci... a los herederos, acreedores y demás ...dos para que comparezcan ante este ... dentro del término de treinta días, ...en forma sus derechos, bajo aperci... — Tacuarembó, 4 de Octubre de ... — Raúl Ferreira, Actuario.
$36.00 10|pub. 18008 Oct.16-v.oct.27.

TO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Tacuarem... hace saber la apertura judicial de la ...de doña EMILIA BRUNEL SOSA, ... a los herederos, acreedores y demás ...os, para que comparezcan ante este ... dentro del término de treinta días a ...en forma sus derechos, bajo apercibi... — Tacuarembó, Setiembre 27 de 1961. ... Ferreira, Actuario.
$36.00 10|pub. 17541 Oct.6-v.oct.20.

TO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Tacuarembó, ...saber la apertura judicial de las suce... de don PRUDENCIO VITAL IBARRA o ...NCIO V. IBARRA o PRUDENCIO VI... IBARRA GONZALEZ y de don ULISES ...BARRA o ULICES IBARRA o ULICES ISA... GREEN, citándose a los herederos, ...es y demás interesados para que com... ante este Juzgado dentro del térmi... treinta días, a deducir en forma sus ..., bajo apercibimiento. — Tacuarem... ...iembre 25 de 1961. — Raúl Ferreira ...
$36.00 10|pub. 17540 Oct.6-v.oct.20

TO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Tacuarembó, ... saber la apertura judicial de la suce... doña CORINA DAHER de SAAD, ci... a los herederos, acreedores y demás ...os, para que comparezcan ante este ... dentro del término de treinta días, ...ir en forma sus derechos, bajo aperci... — Tacuarembó Setiembre 26 de ... Raúl Ferreira, Actuario.
36.00 10|pub. 17763 Oct.11-v.oct.25.

...O LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

TO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Treinta y ... hace saber la apertura de la sucesión ...TRIZ de CUADRO CARDOZO, citán... los herederos, acreedores y demás in... ...s para que comparezcan dentro de ... días, a deducir en forma sus derechos ...inta y Tres, 29 de Setiembre de 1961. ... D. Goyenola, Actuario.
$36.00 10|pub. 17771 Oct.11-v.oct.25.

TO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Treinta y ... hace saber la apertura de la sucesión ...A MARTINEZ de OLIVERA, citándose ...erederos, acreedores y demás interesa... ...a que comparezcan dentro de treinta ... deducir en forma sus derechos. — ... y Tres, 9 de Octubre de 1961. — ... Goyenola, Actuario.
$36.00 10|pub. 17784 Oct.11-v.oct.25.

TO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Treinta y ... hace saber la apertura de la sucesión ...MEN ALVAREZ de ALFARO, citándo... herederos, acreedores y demás intere... que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17795 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA o SULMA PINTOS CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17794 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17793 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DESIDERIO MASEDO o FRANCISCO MASEDO o MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17792 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARABALLO o ANTONIO CARABALLO SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17796 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ERAULIO TEODORO LAGO MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17842 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELO FACIOLO o FASCIOLO y de GUMERSINDA o GUMERSINDA BARRETO de FACIOLO o FASCIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $33.00 10pub. 17797 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA LUGO o LUGOS de FLEITAS y de JOSE HONORATO o JOSE o JOSE E. FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Febrero de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16655 Oct.6-v.oct.20

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, prometientes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán de caducar todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los solares que se individualizan a continuación:

NELSON LUCIO ENCISO OLIVERA, domicilio Carlos Santurio 981 de esta ciudad, solar 17, manzana 6 del plano de los agrimensores Danilo Boggio y Julio H. Cerviño, inscripto en Catastro el 15 de Setiembre de 1954, con un área de 322 ms. 67 y empadronado con el número 7827.

EUSTAQUIO FERNANDEZ SOLER, domicilio Camino Carrasco 4778 de esta Ciudad, solar 13, manzana 98, con un área de 300 m.c. y empadronado con el N.o 8837.

BERNARDINO CUBILLA, domicilio Samuel Lafone 1960 de esta ciudad, solar 17, manzana 93, con una área de 357 ms. 75 y empadronado con el N.o 8727, ambos del plano de los agrimensores Danilo Boggio y Julio H. Cerviño, inscriptos el 29 de Julio de 1955 en Catastro y todos ubicados en la 4.a Sec. Jud. del Departamento de Canelones. (El Dorado y Vista Linda).
2) $ 162.00 15|pub. 16302 Set.28-v.Oct.19.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
(Sucursal Cordón)

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de la siguiente promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos, ubicado en el Balneario "Las Toscas", 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, plano realizado por el Agr. Uruguay Beca, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de Noviembre de 1945, a saber:

Solar 333, manzana "K", con frente a calle "C", padrón 527 (mayor área). Comprador: Arnoldo Barregán.

Se hace saber a su promitente comprador, o sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el citado solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el solar que se indica. Banco Popular del Uruguay, Sucursal Cordón (Constituyente 1497). — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961.
2) $144.00 15|pub. 17190 Oct.3-v.oct.24.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don SERAFIN BILLOTTO TAMAREO, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa, del solar ubicado en la 1.a sección judicial de Canelones, señalado con el N.o 36 de la manzana B, en el plano del agrimensor Roberto Schinca del 12 de Noviembre de 1953, con frente a la calle N.o 4. En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del prometiente comprador o sus sucesores. — LILIA E. PASTORINO y MARIA A. PASTORINO.
2) $90.00 15|pub. 17308 Oct.6-v.oct.25

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, o a quienes sus derechos representen, que, habiendo transcurrido el término legal, ha quedado operada la caducidad de las compromisos y/o promesas de compra-venta, comprometidos y/o documentos referentes a las ... mas, de las propiedades que se expresarán, ubicadas todas en Salinas, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones:

Solar 12, manzana 28 "A", padrón N.o 339, prometido en venta a CARLOS AVERSA y F. FUMERO.

Solar 20, manzana 84, padrón N.o 29.222, prometido en venta a RAFAEL ...

Solar 19, manzana 84, padrón N.o 29.... prometido en venta a ... y J. DERQUIN.

Solar 3, manzana 112, padrón N.o ..., prometido en venta a HUGO DORTA.

Solar 30, manzana 101, padrón N.o 30.... prometido en venta a COLMAN M. DIARMAS.
2) $120.00 15|pub. 17481 Oct.6-v.oct.27.

BANCO URUGUAYO ... DE ... CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, es hace saber a las personas cuyos nombres se detallamos más abajo, a sus herederos, causahabientes y a todos aquellos que se crean con algún derecho a esos inmuebles, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado las promesas de venta de los respectivos solares, correspondientes al plano del agrimensor Amando Vezzoso, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de Junio de 1954 con el N.o 8204, empadronados en mayor área con el N.o 535 y ubicados en El Tala, 10.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones:

Solar N.o 51, Pedro Pablo Reyes; Solar N.o 52 54, Carlos Angel Turielle Román; Solar N.o 83, Jorge Raftopulos Politis; Solar N.o 84, Jorge Raftopulos Politis; Solar N.o 85, Jorge Raftopulos Politis; Solar N.o 86, Jorge Raftopulos Politis; Solar N.o 87 Artigas Gil Martins; Solar N.o 92, Juan Valverde López; Solar N.o 56 ...; Solar N.o 103, Artigas Gil Martins; Solar N.o 108, Carmelo Stambo de Di Martins; Solar N.o 109, Carmen Teresa D. Deangelis; Solar N.o 110, Celestino Deangelis de Losardo; Solar N.o 126, Julia Miguel Losardo Borrelly; Solar N.o 162, Juan Solis García de Corre...; Solar N.o 162, Juan Valverde López
2) $180.00 15 pub. 18179 Oct.17-v.nov.7.

BANCO DEL TRABAJO ITALO AMERICANO

De conformidad con lo dispuesto por el art. 10 de la Ley N.o 9099 de 20|9|1933, y habiendo transcurrido el plazo de cuatro años, se determina la caducidad de las promesas, se pre-

vier a los señores más abajo indicados, o a sus causahabientes o sucesores a cualquier título que deberán regularizar su sitación ante la Sección Administración de Propiedades, Avenida 18 de Julio 2137 dentro de los quince días de la última publicación de este aviso, so pena de considerar caducados los derechos emergentes de las promesas propuestas, compromisos, recibos o documentos que se hubieren otorgado en oportunidad.

Las promesas o documentos se refieren a los terrenos ubicados en el Departamento de Canelones 16.a sección judicial, paraje denominado "Lomas de Toledo" según plano del Agrimensor Héctor R. Damasco de fecha Marzo de 195., inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7922 el 30 de Setiembre de 1953 y que les fueron prometidos en venta por el Banco de San José; en su calidad de apoderado de Vicente Cattaneo Capialbi, según detalle que se establece a continuación: Manzana 6, Solar 8 a Hugo David Rodríguez Cigales, Promesa inscripta el 28 de Marzo de 1957 con el N.o 763, Fo. 290. Lo. 74 Manzana 4 Solar 11 a Emilio Vieitez Rodríguez. Promesa inscripta el 2 de Diciembre de 1957 con el N.o 777, Fo. 1555 Lo. 71; Manzana 10 Solar 25 a Emilio Vieitez Rodríguez, Promesa inscripta el 2 de Diciembre de 1957 con el N.o 773, Fo. 1557, Lo. 71; Manzana 10, Solar 2 a Emilio Vieitez Rodríguez. Promesa inscripta el 2 de Diciembre de 1957 con el N.o 774, Fo. 1549. Lo. 71; Manzana 10 Solar 1 a Emilio Vieitez Rodríguez, Promesa registrada el 2 de Diciembre de 1957 con el N.o 775. Fo. 1551, Lo. 71.

2) $234.00 15|pub. 18196 Oct.17-v.nov.7.

3-Convocatorias Comerciales

ESTANCIA DON HORACIO S. A.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, el Directorio de "Estancia Don Horacio S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1961, a la hora 15 y 30, en el local social, Avda. 8 de Octubre 2285, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio 1960|61; 2º) Distribución de utilidades; 3º) Elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes, para actuar hasta la próxima asamblea general ordinaria; 4º) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma (art. 16).

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos de custodia respectivos, en la sede social, hasta la víspera del día en que se realizará la asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — El Directorio.

3) $54.00 5|pub. 17942 Oct.13-v.oct.19.

CASA DEBERNARDIS S. A.

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1961, a la hora 10, en el local social, calle Martín Fierro 2533, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración del balance general, memoria, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2º) Elección de Secretario-Tesorero (art. 15) y Síndico; 3º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas que la inscripción de acciones se cerrará tres días antes del fijado para la asamblea (art. 29).

3) $78.00 13|pub. 17897 Oct.13-v.oct.31.

S. A. SARANDI DEL YI (S.A.S.D.Y.)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en el local industrial de la empresa, en la calle Varela s|n de Sarandí del Yí, el próximo domingo 29 de Octubre, a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30|VI|61; 2º) Elección parcial de Directores titulares y suplentes, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales; 3º) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el mismo local, con 3 días de anticipación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos sociales.

3) $72.00 10|pub. 17935 Oct.13-v.oct.26.

LA RINCONADA S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio de "La Rinconada S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del mes de Octubre del año 1961, a la hora 15, en el local social de la sociedad, Avda. 8 de Octubre 2285, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Designar la persona que ha de presidir la asamblea (art. 19); 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio 1960|61; 3º) Distribución de utilidades; 4º) Elección de Directorio (tres titulares y dos suplentes) y Síndico (titular y suplente); 5º) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la sede social, hasta la víspera del día en que se realice la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — El Directorio.

3) $108.00 10|pub. 17945 Oct.13-v.oct.26.

GANADERA HORACIO MAILHOS ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, el Directorio de "Ganadera Horacio Mailhos S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1961, a la hora 16 y 30, en el local social de la sociedad, Avda. 8 de Octubre 2285, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Designar la persona que ha de presidir la asamblea (art. 20); 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al 5º ejercicio, cerrado el 31 de Mayo de 1961; 3º) Distribución de utilidades; 4º) Elección de Directores y Síndico (titulares y suplentes - arts. 6º y 15); 5º) Designación de un accionista presente, para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario actuantes (art. 16).

"Artículo 22. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de custodia correspondientes, en la sede social, hasta la víspera del día en que deban realizarse las asambleas. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas poderes o telegramas colacionados." — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — El Directorio.

3) $54.00 5|pub. 17944 Oct.13-v.oct.19.

SANTA ELSA DEL YACUY S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 30 de Octubre de 1961, a la hora 16, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Designar la persona que presidirá la asamblea (art. 19); 2º) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 6º ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1961; 3º) Distribución de utilidades; 4º) Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes, para actuar hasta la próxima asamblea general ordinaria; 5º) Designación de un accionista para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario actuantes.

"Artículo 21. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de custodia correspondientes, en la sede social, hasta la víspera del día en que deban realizarse las asambleas. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas poderes. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961. — El Directorio.

3) $54.00 5|pub. 17943 Oct.13-v.oct.19.

SUNEY S. A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 27 de Octubre del corriente año, a la hora 10, en la sede social, calle 25 de Mayo 731|37, a fin de considerar el siguiente orden del día:

A) Reforma de los artículos, 13, 15, 16, 28, 31, 34, 36, 37, 38, 39 y 45 de los estatutos sociales.

Se previene que, para asistir a la asamblea, deberá procederse, como lo dispone el artículo 36 de los estatutos (depositar con cinco días de anticipación las acciones o certificados bancarios de depósito). La presentación de acciones y|o certificados se verificará en nuestras Oficinas, calle 25 de Mayo 731|37, 2º piso, donde se encuentran a disposición de los señores accionistas, el proyecto de modificación de los artículos citados.

Asimismo, se previene, según el artículo 38 de los estatutos, que no constituyéndose la asamblea a la hora fijada con la asistencia obligada de capitales y accionistas, transcurrido un período de media hora, se considerará válidamente constituída cualesquiera sea el número de accionistas asistentes y el capital representado en ella. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — El Directorio.

3) $48.00 5|pub. 17895 Oct.13-v.oct.19.

C.L.U.S.A. (Compañía Ladrillera Uruguaya S. A Segunda convocatoria

Se cita a los señores accionistas p[illegible] asamblea general ordinaria, a realizarse [illegible] 30 de Octubre de 1961, a la hora 17 y 3[illegible] el local de la calle Misiones 1371, esc. 7, considerar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta de la asamblea [illegible] 2º) Memoria, balance, cuenta de pé[illegible] ganancias e informe del Síndico, corr[illegible] diente al ejercicio 1960|61; 3º) Proyect[illegible] distribución de utilidades; 4º) Elección del [illegible] rectorio para el ejercicio 1961|62 (arts. 12 de los estatutos sociales); 5º) Elección de [illegible] dico para el ejercicio 1961|62; 6º) Design[illegible] de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene que, la inscripció[illegible] acciones deberá efectuarse con cinco dí[illegible] anticipación a la fecha señalada para la [illegible] nión y que la asamblea quedará constit[illegible] con cualquiera que sea el capital represen[illegible] (arts. 18 y 19 de los estatutos sociales) El Directorio.

3) $84.00 10|pub. 17962 Oct.13-v.oct.

TARANCO Y CIA. S. A.

De acuerdo con lo que determinan lo[illegible] tículos 16, 18 y 19 de los estatutos so[illegible] se convoca a los señores accionistas pa[illegible] asamblea general ordinaria que tendrá [illegible] el día 31 de Octubre de 1961, a las 18[illegible] horas, en el local social, calle Paraguay [illegible] para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea [illegible] rior. 2.o) Aprobación del inventario, ba[illegible] y memoria anual correspondientes al ejer[illegible] finalizado el 30 de Junio de 1961. 3.o) [illegible] ción de cinco titulares y tres suplentes [illegible] integrar el Directorio. 4.o) Distribució[illegible] utilidades y fecha de pago de los divide[illegible] 5.o) Determinación de honorarios para miembros del Directorio. 6.o) Designació[illegible] dos asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas para poder asistir a la asamblea deberán [illegible] gistrar sus acciones o un certificado del B[illegible] en el que se encuentren depositadas con [illegible] días de anticipación a la fecha de realiz[illegible] de la misma. — Montevideo, 12 de Oct[illegible] de 1961. — El Directorio.

3) $42.00 5|pub. 18012 Oct.16-v.oct.

HENDERSON Y CIA. S. A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINAR[illegible]

Se convoca a los señores accionistas pa[illegible] asamblea general extraordinaria, que se [illegible] zará el día 31 de Octubre de 1961 a las [illegible] 30 horas, en la calle Buenos Aires 621, [illegible] considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para [illegible] trolar el número de accionistas y el capita[illegible] representan (art. 36 de los estatutos). 2) [illegible] mento del capital social. 3) Designar do[illegible] cionistas para firmar el acta (art. 40 d[illegible] estatutos).

Los señores accionistas que deseen fo[illegible] parte de la asamblea deberán registrar su[illegible] ciones en la Secretaría de la sociedad [illegible] cinco días antes del señalado para la a[illegible] blea.

3) $64.80 8|pub. 18086 Oct.16-v.oct.

HENDERSON Y CIA. S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARI[illegible]

Se convoca a los señores accionistas [illegible] la asamblea general ordinaria que se rea[illegible] el día 31 de Octubre de 1961 a las 11 [illegible] en la calle Buenos Aires 621, para consi[illegible] la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para [illegible] trolar el número de accionistas y el ca[illegible] que representan (art. 36 de los esta[illegible] Considerar la memoria, el balance, la cu[illegible] de ganancias y pérdidas correspondi[illegible] año vencido, aprobar u observar dichos [illegible] mentos. 3) Remuneración del Director [illegible] empleados. 4) Considerar dividendo prop[illegible] y forma de su pago. 5) Designar dos [illegible] nistas para firmar el acta (art. 40 de los [illegible] tutos).

Los señores accionistas que deseen to[illegible] parte de la asamblea deberán registrar [illegible] ciones en la Secretaría de la sociedad [illegible] cinco días antes del señalado para la a[illegible] blea.

3) $76.80 8|pub. 18085 Oct.16-v.oct.

COMPAÑIA INMOBILIARIA COMERCI[illegible] Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA (En Liquid[illegible] ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a a[illegible] blea general ordinaria para el día 21 de [illegible] bre de 1961 a las 16 horas en Cno. al Pa[illegible] la Arena 2460, Montevideo, para tratar [illegible] guiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta [illegible] asamblea anterior. 2.o) Consideración d[illegible] resultados del ejercicio terminado el 30 de [illegible] de 1961 (artículo 26 de los estatutos s[illegible] 3.o) Designación de dos accionistas para [illegible] bar y firmar el acta de la asamblea. — liquidadores.

Nota: Se recuerda a los señores accio[illegible] lo dispuesto en los estatutos sociales par[illegible] currir a las asambleas (art. 27).

3) $30.00 5|pub. 18067 Oct.16-v.[illegible]

COMPAÑIA FINANCIERA Y COMERCIAL S. A. (COMFINCO)

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1961 a las 16 horas, en la sede social, Av. Uruguay 1124, 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 23 de Octubre de 1961. — El Directorio.

3) $23.80 6|pub. 18082 Oct.16-v.oct.23.

LEYS SOCIEDAD ANONIMA
TERCERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 16 y 18 de los estatutos, se cita a los señores accionistas en tercera convocatoria para la asamblea general ordinaria que se realizará el día martes 7 de noviembre de 1961, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 467, piso 2, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance general por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960; 2.o) Aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para asistir a la asamblea deben registrar sus acciones en el mismo local con tres días de anticipación a la misma. — El Directorio.

3) $42.00 5|pub. 18143 Oct.17-v.oct.22

ESTANCIAS CARRAU S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 24 de Octubre de 1961, a las 15 y 30 horas, en el local social, Avda. Uruguay 933, para considerar la siguiente orden del día:

A) Acta de la asamblea anterior; B) Designación de dos accionistas para que fiscalicen las elecciones y suscriban el acta respectiva; C) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe sobre situación de la marcha de los negocios; D) Designación de los miembros del Directorio, con especificación de cargos, y del Fiscal de la Sociedad.

Las acciones deberán registrarse con 48 hs. de anticipación a la fijada para la asamblea.

3) $30.00 5|pub. 18097 Oct.17-v.oct.23.

COMPAÑIA DE CAL Y CEMENTOS S. A.

Según lo establecido en el artículo 11 de los estatutos sociales, el directorio invita a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de esta sociedad, calle Uruguayana 3727 a las 17 y 30 horas del día 24 del corriente mes de Octubre, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., e informe del síndico; 2.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones o el certificado bancario respectivo en las oficinas de ésta sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. Transcurrida una hora después de la establecida, se sesionará con los accionistas que estuvieren presentes. — Montevideo, Octubre de 1961. — El Directorio.

3) $50.40 6|pub. 18171 Oct.17-v.oct.24

S.I.A.M. Sociedad Industrial Americana Torcuato Di Tella Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 de Octubre de 1961 a las 16 horas, en la sede social, Avenida Uruguay 1124 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe de Directorio y Síndico. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961. 3) Distribución de utilidades. 4) Elección de nuevo Directorio y Síndico. 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones, hasta el día 24 de Octubre de 1961 — El Directorio.

3 $12.00 2|pub. 18223 Oct.18-v.oct.19.

ZAFFARONI Y SANCHEZ S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Octubre de 1961, a las 16 horas, en la sede social, calle Habana 2983, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para verificar el escrutinio y firmar el acta de la asamblea. 2.o) Consideración de la memoria, el balance general y la cuenta de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1961 y considerar la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 17 de los estatutos, para poder participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas sociales por lo menos diez días antes de la fecha de la reunión. En primera citación la asamblea funcionará con la presencia de tenedores de la mitad más una de las acciones integradas. Media hora después de la señalada, la asamblea se constituirá en segunda citación cualquiera sea el número de accionistas presentes y del capital que representen. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — El Directorio.

3) $12.20 2|pub. [illegible] Oct.18-v.oct.19.

REVEILLON REGALOS S. A.

Se cita a los señores accionistas de Reveillón Regalos S.A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Octubre de 1961 a las 16 y 20 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 esc. 3 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 16 y 20 del día 24 de Octubre de 1961. — El Directorio.

3) $12.00 2|pub. 18281 Oct.18-v.oct.19.

JOWAG S. A.

Se cita a los señores accionistas de Jowag S.A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Octubre de 1961 a las 16 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 esc 3 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 16 del día 24 de Octubre de 1961. — El Directorio.

3) $12.00 2|pub. 18282 Oct.18-v.oct.19.

CADIPONT S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el art. 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1961 a la hora 18 en el local social de la Compañía, en la calle Galicia 888, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de 2 accionistas para constituir la comisión escrutadora. 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico. 3) Elección de utilidades e informe del número del nuevo Directorio y fijación del Síndico y 2 suplentes. 5) rio. 4) Elección del Síndico y 2 suplentes. 5) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el art. 15 de los estatutos. — Octubre 16 de 1961. — El Directorio.

3) $25.20 2|pub. 18253 Oct.18-v.oct.20.

IZETALOPEZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Tal como lo establece el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día martes 31 de Octubre de 1961, que se realizará en el local social, calle Cuñapirú 2264, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1961. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la celebración del acto (art. 21 de los estatutos) — Montevideo, 13 de Octubre de 1961. — El Directorio.

3) $36.00 5|pub. 18223 Oct.18-v.oct.24.

PASSEGGI S. A.

De acuerdo con los artículos 37 y 34 de los estatutos, el Directorio de Passeggi Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 1.o de Noviembre de 1961 a la hora 11 en el local de la sociedad, Colonia 2020 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Reforma de estatutos, aumento de capital y emisión de acciones y obligaciones. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos. — El Directorio.

3) $50.40 7|pub. 18230 Oct.18-v.oct.26.

L.E.M.A. S.A.
Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 18, 20 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de Octubre de 1961 a las 15 horas, en la Avenida Millán 2411, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general al 30|6|61, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 2.o) Elección de miembros del Directorio, suplentes, Síndico y suplente. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones hasta tres días de anticipación en la Gerencia de la sociedad

3) [illegible] 40 2|pub. [illegible] Oct.18-v.oct.19.

BANCO DE PRODUCCION Y CONSUMO

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 6 de Noviembre del corriente año a las 9 horas en el local sito en la calle Rondeau 2120, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de [illegible] de lo dispuesto en el art. 22 inc. b) de los estatutos. 2) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961. 3) Informe de la Comisión Fiscal. 4) Ratificación de las compensaciones a los miembros del Consejo de Administración. 5) Ratificación de las compensaciones a los miembros del Directorio.

Advertencias: 1) De acuerdo con el art. 31 de los estatutos, los señores accionistas deberán registrar en el Banco, calle Uruguay 885 sus acciones o un certificado del depósito bancario de las mismas, con no menos de 24 horas de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. 2) Transcurrida una hora de la fijada para la reunión y si no se obtuviera el quórum necesario para sesionar, la asamblea se reunirá en segunda convocatoria con el número de accionistas presentes. — El Directorio.

3) $28.80 3|pub. 18287 Oct.18-v.oct.20.

RIOPLATENSE S. A.
(Financiera, Comercial e Industrial)

El Directorio de Rioplatense S. A. convoca a los señores accionistas para constituirse en asamblea general ordinaria el día 1.o de Noviembre de 1961, a las [illegible] y 30 horas, en el local social, sito en la calle Rincón 465, de esta ciudad y considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961. 3.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio. 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 31 de Octubre de 1961, a las 17 horas en las Oficinas de la sociedad. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — José [illegible] Secretario. [illegible] Presidente.

3) $84.00 10|pub. [illegible] Oct.[illegible]-v.oct.31.

YERBATERA [illegible] S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL 1.o EJERCICIO: 1.o JULIO 1960 a 30 JUNIO 1961

De acuerdo con lo establecido en el art. 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1961, a las 18 y 30 horas, en el local social, Entre Ríos 1200, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico. 2.o) Elección de Directores y suplentes. 3.o) Elección de Síndico y suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a esta asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la sociedad, antes del día 28 de [illegible]. — Montevideo, Octubre de 1961. — El Directorio.

3) $12.00 3|pub. 18266 Oct.[illegible]-v.oct.20

ESTANCIAS Y CABAÑAS [illegible] S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo al art. 10 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de Octubre de 1961, a la hora [illegible], en el local social — Paysandú [illegible] piso [illegible], [illegible] considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1961. 2.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir y votar en la asamblea deberán registrar sus acciones en las oficinas sociales con una antelación de 24 horas a la fijada para la asamblea. — Montevideo, Octubre 12 de 1961.

3) $21.60 3 pub. 18265 Oct.18-v.oct.20.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado el señor ARMANDO GONZALEZ VITUREIRA, solicitando extraer del sepulcro N.o 80 del Cementerio del Paso Molino para depositar en el Osario General los restos de Alfredo López, María González, Simón Durban y Rosa Bazán de Durban, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeran con derecho a los mismos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — La Dirección.

$432.00 90|pub. 12615 Ag.7-v.dic.14.

En esta repartición, el doctor Martín Miqueo Narancio titular del derecho de uso del sepulcro 3005 del Cementerio del Buceo, ha pedido trasladar con destino al Osario General los restos de MARIA DUALDE DE ETCHEVERRY, CATALINA PUGLIESE, FIORAVANTI LAUTARO, RAUL PONTE, CATALINA S. DE PUGLIESE, JUSTO ERRECART, DOMINGO JOSE PUGLIESE, GREGORIO ERRECART, JUANA T. DE DEMICHELLI, LUISA O. DE BOZZANO, ADRIAN ECHEVERRY, ADRIAN ECHEVARRIA, SALVADOR ETCHEVERRY, LAMBERTO MATTI, MARIANA C. DE ETCHEVERRY, OLIMPIA ECHAVE LENZUEN, ANGELA F. DE CURBELO, JULIA CURBELO y MARIA INES MAYA. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Abril de 1961. — La Dirección.

4) $540.00 90|pub 9281 Jn.12-v.oc.19.

Se ha presentado ante la oficina el señor JOSE MARIA MACAZAGA, solicitando trasladar al Urnario del Cementerio del Norte, procedentes del nicho N.o 19 del Cementerio del Cerro, los restos de su esposa doña Ema Peña de Macazaga.

Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — La Dirección.

4) $432.00 90|pub 10497 Jn.28-v.nov.6.

Se han presentado los herederos a doña ISABEL ANNONI DE CUMBRAO, solicitando, a nombre de ésta, la expedición de título duplicado del sepulcro 515 del Cementerio del Paso Molino, por pérdida del primitivo.

Se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — La Dirección.

4) $324.00 90|pub. 12028 Jl.28-v.dic.5.

Se ha presentado FLORENTINA YON PARODI, titular del uso del sepulcro 2182 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer y trasladar al Osario general los restos de Miguel Vantelli, Alfredo M. Leal, Andrés C. Padilla, Augusta Romero de Roncoroni, Martínez (sin vida), Casilda Rodríguez de Lena, Rosa M. Cabagnaro de Quirola, Gustavo de Toro Hermann, José Benito Castro, Silveria Gutiérrez de Deliotti y Matina Cedrés de Deliotti, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961. — La Dirección.

4) $540.00 90|pub. 15931 Set.18-v.en.25|62.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Onildo Rovira contra ANGELICA EGLANTINA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 383), se hace saber que por resolución del día 14 de Junio de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Onildo Rovira y Angélica Eglantina Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20 pub. 16411 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Pedro M. Carnelli contra CECILIA AREOSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 58, folio 318" se hace saber que el día 5 de Diciembre de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Pedro Marcelino Carnelli y Cecilia Areosa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 16673 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Irma Machado contra MARIO OLIVERA SOUZA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 58, Fo. 140)", se hace saber que, por resolución del día 3 de Abril de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre los cónyuges Mario Olivera Souza y doña Irma Machado, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 16992 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Ciriaca de Souza contra PEDRO A. FERNANDEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 260), se hace saber que por resolución del día 25 de Octubre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Pedro Armando Fernández y Ciriaca Manuela de Souza, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 17135 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Esmeralda Cadenas de Guillemette contra CARLOS A. GUILLEMETTE. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Lo. 58. Fo 493), se hace saber que por resolución de 17 de Abril de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Augusto Guillemette y Esmeralda María Cadenas Pesquera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.

5) $120.00 20|pub 17419 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Ligia M. Talice de Reguero contra AGUSTIN R. REGUERO. Disolución de sociedad conyugal", (Lo 58, Fo. 493), se hace saber que por resolución del día 17 de Abril de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Agustín Roberto Reguero García y Ligia Margarita Talice Citterio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961 — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.

5) $120.00 20|pub. 17420 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Etelvina Arrieta c|NICOLAS W. PONCIOLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 598), se hace saber que por resolución del día 31 de Julio de 1961 se decretó la liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los excónyuges Nicolás Walter Ponciolo y Etelvina Arrieta, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 17984 Oct.16-v.nov.1?

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "HECTOR MAXIMO MAURICIO CASARAVILLA y JULIA PEIXOTO. Disol. y liq. de la sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 630), se hace saber que por resolución de fecha 23 de Junio de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre don Héctor Máximo Mauricio Casaravilla y doña Julia Peixoto, citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra el cónyuge deudor (ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 18035 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ALBERTO A. MENENDEZ DURANTE y MARIA PAZ ARRAGA RODRIGUEZ de MENENDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 58, Lo. 19), se hace saber que por resolución de fecha Agosto 28 de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Alberto Agustín Menéndez Durante y María Paz Arraga Rodríguez de Menéndez, citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (art. 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 4 de 1961. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.

5) $144.00 20 pub. 17138 Oct 9-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Mier Nadal, dictada en auto "Mirta Patriarca de Cabrera contra TOMAS P. CABRERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", libro 7, folio 333, N.o 315, se hace saber que por resolución del día Agosto 9 del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Mirta Patriarca de Cabrera y Tomás P. Cabrera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Agosto 24 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 16635 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Ramón Fanlord Gómez contra ANA MARIA SOTELO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 514)", se hace saber que por resolución de fecha 14 de Abril de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, existente entre Ramón Fanlord Gómez y Ana María Sotelo, citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (art. 7o de la ley 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub 17470 Oct.6-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA INES CAVIGLIA TURIENZO y ALBERTO DOMINGO VICENTE BASSO STAJANO" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo 56, Fo. 675), se hace saber que por resolución de fecha 18 de Agosto de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de María Inés Caviglia Turienzo y Alberto Domingo Vicente Basso Stajano, citándose todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.873, de Setiembre 18 de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 17424 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA GILMA OBREGON y NIEV

FABRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal' (Lo. 58. Fo. 1)", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Agosto de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de María Gilma Obregón y Nieves Fabra, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (art. 7.o de la Ley N.o 10.873 de Setiembre 18 de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Sebastiáan A. Vallejo Act. Adj.

5) $144.00 20|pub. 17423 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos caratulados: "RODRIGUEZ WALTER ULISES y SANCHEZ IDA MAURA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 59, F.o 374), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Walter Ulises Rodríguez e Ida Maura Sánchez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 4 de Diciembre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $96.00 20|pub. 18094 Oct.17-v.nov.16.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "VAZQUEZ LOPEZ JULIO y LAPIQUE DE VAZQUEZ MARIA E. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 62, F.o 18), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Julio Vázquez López y María Enriqueta Lapique Trigo y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o, Ley N.o 10.783). — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 18130 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "VEIGA, MANUEL OSCAR y PORTELA, LUZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", libro 61, folio 541, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manuel Oscar Veiga y Luz Portela, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tndrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 14 de Agosto de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 17278 Oct.4-v.nov.1.o

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "ROCCHIETTI SUSANA y GILLARDO o GUILLARDO CARLOS ENRIQUE Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 60, Fo. 681), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Enrique Gillardo o Guillardo y Susana Rocchietti y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo. 8 de Febrero 1961. — Amílcar Mántaras. Actuario.

5) $ 120.00 20|pub 16756 Set.27-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Mainero Edmundo D. contra SAGGESE JUANA. Disolución y liquidación". (V|365|61), se hace saber que con fecha Setiembre 25 de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Edmundo Domingo Mainero y Juana Saggese. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado. (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.

5) $120.00 20|pub. 17595 Oct.9-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "De la Cruz Cleofe contra POCHOLA T. PUCACH Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V|255 1961), se hace saber que con fecha 27|7|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Cleofe de la Cruz y Pochola Tita Pucach. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Agosto 21 de 1961. — Julio E. Real. Act.

5) $120.00 20|pub 17421 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Martínez Margarita contra ALFREDO TORIBIO ARISMENDI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V|479|1961) se hace saber que con fecha 12 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alfredo Toribio Arismendi y Margarita Martínez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523. 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Julio E. Real. Act.

5) $120.00 20|pub. 17422 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos. "Cozzo Lungo Roberto contra JULIA MACEO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V|477|1961), se hace saber que con fecha 5 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Cozzo y Julia Maceo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Julio E. Real. Act.

5) $120.00 20|pub. 17304 Oct.4-v.nov.1.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "SATRIANO, FRANCISCO PAULO y SILVERIA CIGANDA DE SATRIANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que, con fecha 30 de Agosto de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Francisco Paulo Satriano y Silveria Ciganda. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 17031 Set.29-v.oct.27.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Zeballos Remigio con MARIA E. FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-444, N|61), se hace saber que con fecha 5 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Remigio Zeballos y María Elba Fernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículos 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 16412 Set.22-v.oct.20

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GONZALEZ REZA, ERNESTO y VIOLETA ESCALADA FERRARI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (V-441-1961)", se hace saber que con fecha 5 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Ernesto González Reza y Violeta Escalada Ferrari. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 17161 Oct.3-v.oct.31.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "DUTHILLEUL, GEORGETTE y MILTON A. G. PEDROARENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-448 1961)", se hace saber que, con fecha 20|IX|61, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Milton Aníbal Gabriel Pedroarena y Georgette Helene Duthilleul. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo, 4o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 17743 Oct.10-v.nov.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "ALVAREZ MUIÑOS HERNAN y AMELIA C. de ALVAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V|439|1961), se hace saber que con fecha 5 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Hernán Alvarez Muiños y Amelia Cuadrado Veira. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5. $120.00 20|pub. 1757 Oct.16-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que, por autos de fecha 20 de Marzo de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges HEBER IGNACIO BELLONI o BELLONI MORAS y MARIA CELINA ROBAINA o ROBAINA FRADE (Lo. 58, Fo. 68). Y, a la vez, se cita a los acreedores para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

5) $96.00 20 pub. 16989 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Setiembre p.pdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges FAUSTINO REY MUIÑO y GLADYS ALVAREZ CONTRERAS. Y, a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

5) $96.00 20|pub. 16988 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 19 de Setiembre de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FERNANDO PEREDA MANTERO o ISABEL GILBERT MENENDEZ (Lo. 58, Fo. 383). Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961 — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

5) $96.00 20|pub. 17561 Oct.6-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 13 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Filiberto Ginzo o Ginzo Gil y Adela Raquel Carrera Rodríguez. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961 — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

5) $96.00 20|pub. 16410 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 13 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LEO CONIJESKI HALFERN y SARA MERLINSKI GLASTEIN. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1943 — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

5) $96.00 20|pub. 16409 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 1.o de Noviembre próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DOMINGO EDUARDO MARAFFI y GLADYS RENE BRITOS. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $96.00 20|pub. 17875 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Pastora Iglesias López

...tra LUIS ALBERTO FABRIS, L. 53, Fo. 39, se hace saber que con fecha 20 de Marzo de 1961, se decretó la disolución de la sociedad ... de bienes de los cónyuges nombrados. — A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20 pub. 17876 Oct.13-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BOCAGE, JUAN ALBERTO y PAULINA YARMALOVICH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Alberto Bocage y Paulina Yarmalovich o Jarmalovich o Jarmalovicìute, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Junio 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 18186 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "POUY PERUCHI, JULIO CESAR y DORA ESCUDER SANGUINETTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 56, F.o 102)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 17983 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RICARDO FELIX BENAUSSE MONTERO y ELSA PERRUCCHETTI o PERRUCHETTI, y se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos respectivos (L.o 56, F.o 24), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 17982 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OLIVA GARCIA DIAZ y LEOPOLDO o ESTEBAN LEOPOLDO CHIARLONE o CHIARLONI, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos respectivos (L.o 55, F.o 496), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 17981 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CAPURRO ETCHEGARAY, PEDRO y ELINA AMEGLIO FYNN de CAPURRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Libro 55, Fo. 699)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 17835 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LOPEZ REBOLEDO JAVIER y GLORIA C. FONTICIELLA. Disolución de soc. conyugal", (Lo. 55, Fo. 589), se hace saber que se dictó resolución por dicho Juzgado decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Javier Ulises o Javier López Reboledo y Gloria Carmen Fonticiella Grisolia y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan ante dicho Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 17574 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ANGEL CALDER, JAMES y CASH DE ANGEL, LUISA AMINTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 55, Fo. 480) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 17573 Oct.9-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Nigro, Horacio Fernando con JUANA GEOLKIEWSKY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 50, Fo. 383)", se hace saber que con fecha 21 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Horacio Fernando Nigro y Juana Geolkiewsky. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17160 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Díaz de Paulo Marcela contra JAIME PAULO. Disolución y liquidación sociedad conyugal (Lo. 49, Fo. 600)", se hace saber que con fecha 17 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Jaime Artigas Paulo y Marcela Díaz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 23 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17418 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Barja, Odilo contra IRMA NUÑEZ de BARJA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 50, Fo. 384)", se hace saber que con fecha 21 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Odilo Barja e Irma o Irma E. Núñez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 3 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17752 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Fernández Martins Manuel contra MARGARITA CAVIGLIA BERRUTTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 50, Fo. 446) se hace saber que con fecha 26 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Manuel Fernández Martins o Martínez y Margarita Caviglia Berrutti. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17572 Oct.11-v.nov.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ROSSI, JOSE PEDRO y ARTIGAS, ERESMILDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 28 de Julio de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rossi, José Pedro y Artigas, Eresmilda. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $96.00 20 pub. 18173 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "José Wisper Mara con BERTA JASQUIN" Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F.555), se hace saber que con fecha 31 de Julio de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Wisper Mara y Berta Jasquin, en consecuencia: Se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, dentro del término de sesenta días, en los referidos autos (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20 pub. 18007 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: NICODEMO CICIA y LUISA POMARICA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal se hace saber que con fecha 3 de Agosto de 1961 fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicodemo Cicia y Luisa Pomarica. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17088 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CARLOS HUMBERTO MAZZONE y MARIA del HUERTO GUTIERREZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 16856 Set.28-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en autos: "RODRIGUEZ ELSA L. con DEMETRIO BARREDA. Disolución de la sociedad conyugal", (Lo. 44, Fo. 511), se hace saber que por resolución 7462 del 15 de los corrientes, se tuvo por presentados a los comparecientes solicitando la liquidación y disolución de la sociedad conyugal existente entre ambos, emplazándose por sesenta días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos de acuerdo con el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 27 de Setiembre de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adj.
5) $120.00 20 pub. 17264 Oct.4-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando, dictada en autos: "ELENA SARANTE CABRERA DE PEREGALLI y DOMINGO PEREGALLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, "L.o 1.o, F.o 293", se hace saber que por resolución de fecha 11 de Setiembre de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Domingo Peregalli y Elena Sarante Cabrera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Setiembre 14 de 1961. — César Lanatta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $96.00 20|pub. 16523 Set.22-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que, por interlocutoria No 7.540, de fecha 21|VIII|61, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, celebrada por CACIANO ROBAINA y JUANA PERDOMO, en la 12a Sección Judicial del Departamento de Soriano, el 25|IV|36. Y, para que comparezcan los que tuvieren interés, dentro de sesenta días, se hace esta publicación. — Colonia, 4 de Setiembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 17377 Oct.10-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal se hace saber, que por interlocutoria N.o 8101 de fecha 6|IX|961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por DELIA EUGENIA PEREIRA y ASENCIO JESUS PEREZ, en Florencio Sánchez el 22|VIII|935.

Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 14 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $72.00 20 pub. 17339 Oct.9-v.nov.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Humberto Marichal, se hace saber, que el 6|IX|961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por MAXIMO JACINTO DAVILA y MARIA FILOMENA GUTIERREZ en Florencio Sánchez, el 3 de Mayo de 1941.

Y para que comparezcan dentro de sesenta días, quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
5) $72.00 20|pub. 17340 Oct.4-v.nov.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que, por interlocutoria No 7.539, de fecha 21|VIII|61, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, celebrada por SNEIDER BARRIOS - BLANCA CARRO, en esta ciudad, el 14|V|38. Y, para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, 4 de Setiembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 17013 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados: "Carlos Silva contra MARIA DELIA BREYER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 43, Fo. 101)", se hace saber al público que con fecha 15 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los cónyuges Carlos Silva y María Delia Dreyer, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, 24 de Marzo de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 17780 Oct.11-v.nov.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "Pérez de Fernández, Piedad Dolores contra FERNANDEZ, JESUS JUAN FRANCISCO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 33, F.o 311), se hace saber que por resolución del día 9 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación legal de la sociedad de bienes existente entre Piedad Dolores Pérez de Fernández y Jesús Juan Francisco Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Florida, 7 de Junio de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 17052 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Melli, Rubén Antonio contra UMPIERREZ, PETRONA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (Lo. 12, Fo. 185), se hace saber que por resolución del día 9 de Agosto del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Ruben Antonio Melli y Petrona Umpiérrez, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor, (art. 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 11 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur. Actuario
5) $120.00 20|pub. 17623 Oct.9-v.nov.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos: "García Moreno, Máxima M. contra OSANO MOTTA, PABLO. Dis. de Sociedad Conyugal de bienes, libro 12, folio 178", se hace saber que por resolución del día 15 de Agosto del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Pablo Osano Motta y Máxima Margarita García Moreno, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 11 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur. Actuario.
5) $144 00 20|pub. 16731 Set.26-v.oct.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino dictada en autos "DIAZ, HUMBERTO PABLO con MEDINA DE DIAZ, EVELINA. Disolución de bienes conyugales". (Lo. 12, Fo. 162), se hace saber que con fecha 30|VI|961 se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Pablo Humberto Díaz y Evelina Adela Medina, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de Agosto de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub 17239 Oct.4-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1961, Buenaventura Ortiz contra EMMA ERCILLA CARROCIO DE ORTIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 21, N.o 569, F.o 50), se hace saber que por resolución N.o 4850 de fecha 12 de Setiembre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Buenaventura Ortiz y Emma Ercilia Carrocio, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Setiembre 18 de 1961. — Celina F. de Marcelra.
5) $144.00 20|pub. 17112 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Dina Rosas contra HUGO LOTITO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Lo. 44, Fo.392), se hace saber que con fecha 23 de Agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Hugo Lotito y Diná Rosas y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Setiembre 15 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Act.
5) $120.00 20|pub 17335 Oct.4-v.nov.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "LAVALLEJA ARRARTE, FALCO y AIDA RENEE ARRARTE AMARAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 19, Fo. 410)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6o., 7o. y 16, inc. B) de la Ley No 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 29 de Setiembre de 1961. — José R. Luna Prudere, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 17800 Oct.11-v.nov.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos cartulados: "LUJAN HOMERO FARAON y TORRES RITA FILOMENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 16, F.o 122), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 6|961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $72.00 20|pub. 16521 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Torres de Benítez, Floria contra BENITEZ MONTES DE OCA RAMON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 16, Fo. 133)", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 20 de Setiembre de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 17483 Oct.6-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en el expediente caratulado: "Ciarán, José Tomás contra IRIGOYEN DE CIARAN, SUSANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 1, F.o 92, N.o 247), se hace saber que por resolución N.o 987 de fecha 16 de Agosto de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituída entre don José Tomás Ciarán y doña Susana Irigoyen de Ciarán, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paso de los Toros, 21 de Agosto de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 18149 Oct.17-v.nov.14.

6-Disoluciones de Sociedades

A los efectos establecidos en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad "Roberto Venier y Ramón Meimberg", que existen en el ramo de taller mecánico, en la calle Bolivia 2286, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en 25 de Mayo 555, esc. 502. Escribanía Pedro Grille González.
6) $72.00 20|pub. 17348 Oct.5-v.nov.3.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos resuelto disolver la sociedad "Pérez y Chiarizia", que giraba en plaza con bar y horno de pizza y fainá, en Avenida Millán 4149, tomando el socio señor Juan Carlos Pérez, a su cargo activo y pasivo del mismo, con retroactividad al 15|I|58. Acreedores, al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — JUAN CARLOS PEREZ PACHECO. — PEDRO CHIARIZIA. — YANNI GIASEFFINA.
6) $72.00 20|pub. 17188 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ROLDAN ARTOLA y VICTORIA GARCIA DA ROSA de ARTOLA. Disolución de la sociedad conyugal, libro 19, folio 222", se hace saber que por autos de fecha Junio 28|931 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Roldán Artola y Victoria García da Rosa de Artola, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Artigas, Agosto 30 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
6) $48.00 20|pub. 16704 Set.26-v.oct.24.

GALLARRETA Y BALBI

Comunico que con esta fecha se ha procedido a la disolución total de la Sociedad "Gallarreta y Balbi" que giraba en esta plaza para la explotación de la Estación de Servicio y Garage "Uruguay" sito en la Avenida Uruguay N.o 1207. Acreedores presentarse en mi estudio calle Colonia 1098. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Nelson Testa Rivas, Escribano.
6) $72.00 20|pub. 17098 Oct.2-v.oct.30.

IVALDI HERMANOS

Se pone en conocimiento del comercio y público en general, que desde el 1.o de Agosto de 1961, ha sido totalmente disuelta la sociedad "Ivaldi Hermanos", compuesta por los hermanos Alberto, José y Juan Ivaldi, constituída el 6 de Mayo de 1935, y que dedicó sus actividades a la explotación de "Bodega, viñedos, chacra y anexos", con sede en Melilla, 9.a Sección Judicial de Montevideo.

A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la Escribanía Próspero Bovino, calle Buenos Aires N.o 500. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — ALBERTO IVALDI. — JUAN IVALDI. — JOSE IVALDI.
6) $96.00 20|pub. 16547 Set.22-v.oct.20.

A los efectos de la ley de 26 Setiembre 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón social de "Pereyra y Detomasi Limitada" gira en la Villa de San Jacinto, 14.a sección judicial del Departamento de Canelones, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Julio Detomasi Bentancur. Acreedores en dicho domicilio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1961. — JULIO DETOMASI. — GUILLERMO PEREYRA.
6) $72.00 20|pub. 16906 Set.28-v.oct.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficinas Cercido" resolvimos disolver la sociedad que giraba bajo la razón social "Regueira y Medina" y que teníamos constituída para la explotación del bar con bebidas alcohólicas de la calle Rambla Roosevelt N.o 228|30 de esta ciudad, desligándose de la misma el señor Ramón Medina. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores plazo Ley del 26|9|904 en el domicilio indicado. Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — RAMON MEDINA. — MARIA ALEJANDRINA GUERES. — ALFREDO REGUEIRA.
6) $ 96.00 20|pub. 16373 Set.21.-v.oct.19.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Lothar Rosenberg c| JOSEFINA CANO. Divorcio por causal", (Lo. [illegible], Fo 086), se cita, llama y emplaza a doña Josefina Cano, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo

...ento de nombrársele Defensor de ...cio, con quien se seguirán los procedimien...

Y a los efectos legales se hacen estas publi...nes. — Montevideo, Setiembre 1.o de ...1. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.
7) $144.00 30|pub. 15698 Set.14-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "SILVIO PEDRO GUERRA c.| ESTHER WILLIAT. Divorcio por causal" (Lo. ..., Fo. 474), se cita, llama y emplaza a doña Esther Williat, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 15922 Set.18-...

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Manuel Anido Silva contra ELIDA CAMARANO REYES. Divorcio por causal". (Lo. 58, Lo. 641), se cita, llama y emplaza a doña Elida Camarano Reyes, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Setiembre 6 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
7) Res 20|4|55 30|pub. 32323 Set.12-v oct.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "LUZ CLARA VIERA RODRIGUEZ con CARLOS BUCKSATH. Divorcio por ...l". (Lo. 58, Fo 655), se cita, llama y emplaza a don Carlos Bucksath, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (Res. 20-4-55) 30|pub. 32522 Oct.4-v.nov.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JUAN MIRKIN c.|MIRTA ELENA ZILBERBARG. Divorcio por causal" (Lo. ..., Fo 597), se cita, llama y emplaza a doña Mirta Elena Zilberbarg, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. —Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. —Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
7) $144.00 30.pub. 15515 Set.18-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Lidy Renée Pereyra contra EDUARDO RENEE AVELLINO. Divorcio por causal, libro 58, folio 548" se cita, llama y emplaza a don Eduardo Renée Avellino, para que comparezca ante este Juzgado y en estos autos, a estar a derecho en los mismos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 30 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32304 Set.13-v.oct.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Teresa Calvo contra FRANCISCO RUBEN VICENTE Y SILVA. Divorcio unilateral, (Lo. 57, Fo. 14)", se cita, llama y emplaza a don Francisco Ruben Vicente y Silva, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Abril de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 16990 Set.29-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Wilfredo Buckley contra ALICIA MARIA COCHRANE. Divorcio, libro 54, folio 570", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alicia María Cochrane, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 16112 Set 19-v.oct 31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a VIOLETA CAMPONOVO para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Juan Eladio Morales (D-251-61). — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 18133 Oct.17-v.nov.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Aparicio Varela contra CELIA ESCOBAR. Divorcio L. 55, F. 42, y en los de Auxiliatoria de pobreza solicitada por el actor, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Celia Escobar, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Se gestiona Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — María Inés Varela de Motta. Actuaria Adjunta.
7) R.20|4|55 30|pub. 32340 (bis) Set.14-v.oct.26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña ELBA HOLANDA VAZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 49, F.o 374), le ha iniciado don Sergio Cristo Landures Lago, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 21 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 18131 Oct.17-v.nov.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos "Xerikos, Panagiota contra MARTINEZ APARICIO AMERICO. Divorcio", (L.o 1, N.o 1140, F.o 143), se cita, llama y emplaza a don Aparicio Américo Martínez a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y en los seguidos por las mismas partes por auxiliatoria de pobreza, L.o 1, N.o 1335, F.o 168, y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32469 Oct.2-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "MICHAIL MUSCHINSKI con HELENA SCHULZ. Divorcio por causal". (Lo. 44, Fo. 184), se cita, llama y emplaza a Helena Schulz a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Setiembre 8 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
7) $36.00 10|pub. 17331 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "María Nolberta Guarisco contra ARTIGAS BARBOZA LOPEZ. Divorcio por su sola voluntad, (Lo. 44, Fo. 369)", se cita, llama y emplaza a Artigas Barboza López, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, 21 de Agosto de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $48.00 10|pub. 17365 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Osvaldo Seger contra MARIA JULIA CIVEIRA BASSEDAS. Divorcio por causal". (Lo. 44, Fo. 351) se cita, llama y emplaza a María Julia Civeira Bassedas a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Setiembre 1.o de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
7) $144.00 30|pub. 17801 Oct.11-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Marina Yolanda García contra ABEL SILVA. Divorcio por causal, (Lo. 44, Fo. 350)", se cita, llama y emplaza a Abel Silva, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo — Rivera, 11 de Agosto de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $36.00 10|pub. 17803 Oct.11-v.oct.25

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor JULIO C. HERNANDEZ, Credencial Cívica E.C.E. 1.874, para que, dentro de los treinta días próximos se presente en esta Gerencia General (calle La Paz 1095), a notificarse de la resolución del Directorio por la que se le desinvistió del cargo que ocupaba en este Organismo. — La Gerencia General.
8) $36.00 10.pub. 17478 Oct.6-v.oct.20.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Edo. de Desp. Receptor Interino de la Receptoría de Aduana en autos: "Fisco Alcides Gómez y Agente de Seguridad Ernesto Barboza contra ALAIR FREDRIKSON DILL. Detención de una motoneta brasileña sin documentación, expediente registro Nº 1.726|1960", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Alair Fredrikson Dill, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Rivera, 26 de Setiembre de 1961. — Walter F. Sarmiento, Edo. Desp. Recep. Int.
8) $144.00 30|pub. 17436 Oct.5-v.nov.17.

De acuerdo al decreto ministerial de fecha 14 de Setiembre próximo pasado, se cita al señor MARIO RAUL ALONSO, con domicilio legal en Montevideo, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones de Aprendiz Mecánico Quirúrgico de la Dirección de Arquitectura, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por Abandono de Cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 15 de Octubre de 1929. — En Montevideo, a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Dr. Aparicio Méndez, Ministro de Salud Pública.
8) (C.C.) 3|pub. 32024 Act.17-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 36.788. Cobro ejecutivo de pesos, libro 23, folio 117", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 36.788 (treinta y seis mil setecientos ochenta y ocho), ubicado en la calle Ruperto P. Martínez entre Ameghino y Real, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a la señora ELVIRA L. de ANFERIL o ELVIRA AUREFIL: A) para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32389 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 74.730. Cobro ejecutivo de pesos, libro 23, folio 66", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 74.730 (setenta y cuatro mil setecientos treinta), ubicado en la calle Gerónimo Piccioli entre Fonseca y Pavón o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña MARTINA GALIN DE COELHO; A) para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32390 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 175013 m|a. Cobro ejecutivo de pesos, libro 23, folio 118", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 175013 m|a (ciento setenta y cinco mil trece mayor área) o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a NILDA GUIZON o GURGON GAUTIER; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a diez de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32088 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Contralor de Exportaciones e Importaciones contra MOISES KEIDANSKY. Cobro ejecutivo de pesos, libro 21, folio 100", se emplaza a MOISES KEIDANSKY o a su apoderada TAUBE CODICOV DE KEIDANSKY para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Agosto 17 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) $108.00 30|pub 16141 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictado en los autos caratulados: Rosa y Abrahan Kaganas con SUCESORES DE MANUEL BRANDON. Desalojo, libro 11, folio 547, se emplaza a cualquiera persona que se considere con derechos de cualquier índole provenientes del arrendamiento del inmueble ubicado con frente a la calle Médanos 1078 y especialmente a don MANUEL BRANDON, o a sus herederos a título singular o universal a fin de que comparezcan en estos autos a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a quien se le intimará el desalojo. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.
8) $48.00 10|pub. 17993 Oct.16-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Gambetta (Zulma del Carmen), contra VILA TURREN, CARLOS MARIA (Guarda), (L.o 18, N.o 906, F.o 193, se cita, llama y emplaza a don Carlos María Vila Turren, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.
8) $108.00 30|pub. 17107 Oct.2-v.nov.14.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Sorrenti Francisco José con MARIA ASUNCION IGLESIAS. Ejecución de hipoteca. (L.o 53, F.o 427)", se emplaza por el término de noventa días a Oscar Rodolfo Machado y|o a todo aquél que se crea con derechos en la sucesión de María Asunción Iglesias a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4 piso), a estar a derecho en los precitados autos dentro del plazo del emplazamiento y fijar domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
8) $180 00 30|pub. 15231 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Pintos, Justa E. contra Sucesión de AURELIO GONZALEZ GOMEZ. Investigación de paternidad, (C-583-59)", y en el de auxiliatoria de pobreza (C-584-59), se emplaza a los sucesores a cualquier título de Aurelio González Gómez y a todos los que se consideren con derechos a intervenir en las acciones entabladas en los expresados autos, a fin de que comparezcan en ellos a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de Mayo de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
8) (C.C.) 15|pub. 32512 Oct.3-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo, doctor don Luis V. Barbe Pérez, dictada en autos: "Gladys Stefanutti contra UNIVERSAL INTERNATIONAL FILMS, Inc. Indemnización por despido, diferencia salarios, licencia, (Registro Nº 680, Lo. 1, Folio 176)", se cita y emplaza a la Universal International Films, Inc., para que comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado, en los autos de referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — Héctor T. Lemez, Actuario.
8) $144.00 30|pub. 17347 Oct.5-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "ASUNCION LUIS BARCELO. Posesión Notoria de Estado Civil, libro 7, folio 117", se cita, llama y emplaza a todos los que pudieran considerarse con algún derecho en el juicio referido, por el término de noventa días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio, con quien se entenderá el requisito constitucional de la conciliación y se sustanciará, hasta su terminación, dicho juicio. — Canelones, Mayo 4 961. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Hugo Alvez, Actuario.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 32446 Set.26-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "JOSEFA MARTINEZ DE PESCE y ANGELITA MARTINEZ. Sucesiones. Lo. 29. Fo. 406, se cita, llama y emplaza a Teresa García de Martínez para que comparezcan en estos autos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia con beneficio de inventario. — Melo, Setiembre 7 de 1961. — Ramón Méndez y Techera. Esc. Act. Adj.
8) $108.00 30|pub. 15739 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, en autos: "WILSON DE LEGUISAMO, ROSA y otros. Venta judicial, (Lo. 38, Fo. 276)", se emplaza, por el término de noventa días, a doña Lindora y Amelia Leguisamo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que las represente, con quien se seguirán los procedimientos. — Colonia, 7 de Setiembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
8) $108.00 30|pub 17012 Set.29-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "URDIROZ ORTIZ, BENITO. Juicio ab-intestato, (Lo. 37, Fo. 364)", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, 8 de Junio de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
8) $72.00 20|pub. 17703 Oct.10-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Banco de Pan de Azúcar contra PROPIETARIO DEL PADRON N.o 1709. Juicio Ejecutivo, libro 12, folio 218", se cita, llama y emplaza a don ATILIO GRANELLA o GRANELA, a sus sucesores a título singular o universal y a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 1709 de la manzana N.o 451 del Balneario Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 6 de la citada manzana N.o 451 en el plano que obra en la carpeta N.o 53 de la Oficina Departamental de Catastro, y con el N.o 5 de la misma manzana en el plano de fraccionamiento del Balneario Piriápolis; y que tiene 20 ms. de frente al S. E. a la Avda. Artigas por 50 ms. de fondo, que por ser esquina son también de frente al S. W. a la calle Buenos Aires, y que linda al N. W. en 20 ms. con el padrón N.o 1710 y al N. E. en 50 ms. con el padrón N.o 1708, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (Art. 292 C. P. C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 3 de Octubre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $260.00 30|pub. 17782 Oct.11-v.nov.23.

9-Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble situado en la 1ª Sección Judicial del Departam de Florida, padrón Nº 1.976, que el mism sido designado para ser expropiado con tino a asiento de un edificio escolar, Decreto del Poder Ejecutivo de fecha Agosto de 1961, que asimismo declara u la toma de posesión. Dicho padrón tiene superficie de 880 metros 70 decímetros cu dos, según plano del Agr. señor Julián luffo, inscripto en la Oficina Departam de Catastro de Florida, con el Nº 2.123 propiedad de la Suc. de don MANUEL R

Este emplazamiento se realiza de acue lo establecido por el artículo 15, inc. la ley de 28 de Marzo de 1912 y Decr Nº 10.247, de 15 de Octubre de 1942. Y efectos pertinentes, se comunica a todo interesados, que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días, Inspección Departamental de Enseñanza maria de Florida. — Radames Bianchi, gado Adjunto.
9) (C.C.) 8|pub. 32583 Oct.11-v.oc

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Cerro doctor don Nelson Nicoliello, se llama, c emplaza por el término de noventa días: tos: Instituto Nacional de Viviendas Econ cas contra LOS SUCESORES DE JUAN J. MORA. Expropiación, libro 30, N.o 930, 69, a los herederos, sucesores, etc. de JU ZAMORA, para que se presenten ante este gado, dentro del mencionado plazo. Y efectos legales, se hacen estas publicacion Melo, Setiembre 13 de 1961. — José Pereira so, Actuario.
9) $540.00 90,pub. 18039 Oct.16-v.ma.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INST DE SEGUNDO TURNO DE PAYSA

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Segundo no, dictada en los autos: "Ministerio de Públicas contra Sucesión FELIX B. SAST Expropiación, (Lo. 12, Fo. 175)", se em a los herederos de Félix D. Sastre y a los que a dichos herederos hubieren suc a título universal o singular y a los qu consideren con derechos al bien empadro con el número siete, ubicado en la quinta ción Judicial de este Departamento (zona urbana de Villa Guichón), para que co rezcan a estar a derecho en dichos autos, apercibimiento de nombrárseles Defenso Oficio. Todo, dentro del término de no días. — Paysandú, 14 de Setiembre de — Milka Verde P. de Rodríguez Legar, tuaria.
9) (D.21|7.34) 30|pub. 32397 Set.20-v.no.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo Civ Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente autos caractulados: "LUIS MUSSO LEV TO, incapacidad, libro 58, folio 96, se saber que se ha dictado resolución con 30 de Agosto, declarando en estado de incapa cidad, a don "Luis Musso Levratto", desig dosele como curador al señor Celestino Ve ra, cuya aceptación se cometió. — Monte deo, Setiembre 11 de 1961. — Clementina Colombo, Actuaria Adjunta.
10) $36.00 10|pub. 17874 Oct.13-v.oct

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrad Primera Instancia de Lavalleja, doctor son García Otero, dictada en autos: " LLERMA ESTEFANA ARCE. Declaració incapacidad, (Lo. 29, Fo. 520)", se hace que, por resolución de fecha veintisie Agosto último, se declaró a la nombrada llerma Estefana Arce en estado de incapa designándose curadora a doña Estefana P rrossio. Y a los efectos del caso, se hace publicación. — Minas, 9 de Noviembre de — Nelly Larralde, Actuaria.
10) $36.00 10|pub. 17632 Oct.10-v.oct

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INST DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de River hace saber que por resolución de este Juz de fecha 29 de Junio del año en curso, s claró en estado de incapacidad a CL VELLOZO o BELLOSO, designándose cu del mismo a su hermano Salustiano Bello quien se discernió el cargo en la precitad solución. — Rivera, 18 de Agosto de 19 Luis Alberto Campodónico, Actuario.
10) $36.00 10|pub. 17433 Oct.5-v.oct.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INST DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de T dictada en autos "JUAN ANTONIO LAVA JA ORTEGA RODRIGUEZ, su incapac se hace saber que por resolución de

cual actual se declaró al mencionado Juan Antonio Lavalleja Ortega Rodríguez, en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose para que lo represente en todos los actos civiles, como curadora del mismo, a su hermana Blanca Elsa Ortega Rodríguez de Caorsi. — Tacuarembó, Setiembre 25 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
10) $36.00 10|pub. 17542 Oct.6-v.oct.20.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo ,se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. ENRIQUE SAMUEL AREZO PIRIZ, constituyendo domicilio en Carlos Ma. Maggiolo 734, al señor Juez digo: Que, optando al título de Escribano, solicito se interrogue a los testigos Margarita Fogel Genuth y Olga Fernández Chávez, que presentaré, sobre mi honradez y costumbres morales, ordenándose la agregación de publicaciones y expidiéndose testimonio. — Enrique Arezo Piriz. — María Esther Nande". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $72.00 10|pub. 17448 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: FELIX GONZALEZ CALCAGNO, constituyendo domicilio en la calle Paraguay 1472, al señor Juez digo: Que, a los efectos de tramitar la información necesaria para obtener el título de Procurador, solicito se tome declaración a los testigos Raúl Varela, con domicilio en Nancy 4321 y Angel Artigas, domiciliado en Cubo del Sur 3660, quienes serán preguntados al respecto y, en definitiva, se me expida testimonio. — Félix González Calcagno". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
11) $72.00 10|pub. 17689 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: NELLY ESTHER CAZORLA RODRIGUEZ, domiciliada en calle Domingo Aramburú 1894, dice que: a fin de optar a los títulos de Escribana y Procuradora solicita interrogue a los testigos Lorraine Bonjour y Nelly Apatie Iriart sobre mis costumbres morales. Fecho, previa vista fiscal se expida testimonio. — Nelly E. Cazorla". — Montevideo. Octubre 9 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 17980 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: EDUARDO CANABAL DIAZ, domiciliado en Rincón 512, Ap. 2, digo: Optando al título de Procurador, pido se interrogue sobre mi honradez y costumbres, a los Doctores Azucena Berruti y Raúl Doldán, que presentaré, y fecho, se me expida testimonio. — Eduardo Canabal Díaz. — Rodolfo Canabal, Abogado". — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 17692 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. LOLA IRENE OLAZABAL HODGES, domiciliada en la finca 694 de la calle 25 de Mayo, dice: Optando a los títulos de Escribana y Procuradora, solicita se interrogue a Isabel Poletti Do Campo y a Mario Elías Benaderet, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Lola I. Olazábal". — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 17414 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. MARIO ELIAS BENADERET ENRIQUEZ, domiciliado en la finca 694 de la calle 25 de Mayo, dice: Optando a los títulos de Escribano y Procurador, solicita se interrogue a Syra Máspoli de Arapi y a José María Olazábal, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Mario Elías Benaderet". — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 17415 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Milton Machado Ribas; constituyendo domicilio en la casa N.o 1395 de la calle Juncal, digo: Que optando al Título de Procurador vengo a ofrecer la declaración del señor Jorge Ferreiro y del señor José Tolosa, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — MILTON MACHADO RIBAS. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 17920 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE GERARDO RODRIGUEZ, a efectos de tramitar la información necesaria para ejercer la actividad de Agente Viajero, y cuyo texto de solicitud dice: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: José Gerardo Rodríguez, constituyendo domicilio en la casa s|n de la calle Manuel de Lobo, ante el señor Juez me presento y expongo: I) Que teniendo proyectado ejercer en el Departamento la actividad de Agente Viajero (Ley 12.156), a los efectos de su inscripción en el Registro respectivo, vengo por el presente a solicitar que se reciba la declaración de los testigos, señores Carlos Chevalier y José Touriño, quienes informarán sobre mi vida y buenas costumbres, recibida la declaración se expidan los edictos y justificada la publicación con la agregación de los diarios, sin necesidad de escrito, previo pago de tributos, se expida certificado que se entregará al señor Juan A. Picasso. El señor Juez proveerá de conformidad, por ser todo justicia. — Colonia, Octubre de 1960. — Gerardo Rodríguez. — S. F. Pérez Fontana Abogado". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 13 de Setiembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
11) $96.00 10|pub. 17783 Oct.11-v.oct.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: NELLY APATIE DE BOMBACI. Información de vida y costumbres, (L.o 33, F.o 393), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia, Nelly Apatie de Bombaci constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Serafín Rivas 730 al señor Juez digo: Que debiendo optar a los títulos de Escribana y Procurador, vengo a ofrecer las declaraciones de los testigos Noemí Soto Galagorri con domicilio en calle Lavalleja 365 y María Teresa Accinelli de Sunhari domiciliada en calle Oribe y Serafín Rivas que presentaré en la Oficina los que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto del señor Juez solicito: 1) Me tenga por presentada y constituído domicilio; 2) Se expidan los edictos para las publicaciones y se me permita adjuntar los ejemplares que prueban las mismas sin necesidad de escrito; 3) Que una vez realizados los trámites correspondientes se me expida testimonio. — Nelly Apatie de Bombaci. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, Setiembre 29 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
11) $96.00 10|pub. 17604 Oct.9-v.oct.23.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

DISTRIBUCION DE SUPERGAS

Se llama a presentación de propuestas con el objeto de designar un distribuidor de "Supergas ANCAP".

Las ofertas serán recibidas y abiertas en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada), el día 21 de Noviembre de 1961, a las 16 horas.

Las bases respectivas, pueden retirarse en el local arriba mencionado. — Octubre 5 de 1961
12) (C.C.) 8|pub. 32558 Oct.9-v.oct.19.

LICITACIONES PUBLICAS

4.610. — (Segundo llamado). — Artículos de goma. — Apertura: 18 de Octubre de 1961, a las 15 horas.

4.656. — (Segundo llamado). — Transportes de combustibles a granel desde La Teja al interior del país. — Apertura: 17 de Octubre de 1961, a las 15 horas.

4.684. — Construcción de pista, muretes, etc. para una estación de servicio. — Apertura: 30 de Octubre de 1961, a las 16 horas.

4.685. — Suministro de un sistema contra fuego y refrigeración. — Apertura: 16 de Noviembre de 1961, a las 16 horas.

4.686. — Construcción de una chimenea de hormigón armado. — Apertura: 1o de Noviembre de 1961, a las 16 horas.

4.687. — Madera para encofrados. — Apertura: 23 de Octubre de 1961, a las 16 horas.

4.688. — Construcción de un edificio destinado a servicios higiénicos y vestuarios en la Planta Ancap de Treinta y Tres. — Apertura: 6 de Noviembre de 1961, a las 15 horas.

4.689. — Tanque de acero. — Apertura: 20 de Noviembre de 1961, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 2[illegible] Oct.11-v.oct.23.

LICITACION PUBLICA N.o 4619

Se pone en conocimiento de los interesados, que se ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la licitación pública para la compra de un equipo de desulfurización para el 30 de Noviembre de 1961, a las 16 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 32640 Oct.17-v.oct.[illegible]

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Adquisición de bulones de hierro varios, arandelas, remaches hierro, cobre varios, tornillos hierro, y bronce varios, tuercas arandelas, tirafondos, chavetas, grampas puntas paris etc clavos tipo buque y otros y tachuelas, según lista N.o 1. Hierros plano, exagonal, cuadrado, ángulo, canaleta, plancha, chapa hierro negro, hierro redondo, según características indicadas en lista N.o 2.

Pedido de cotización. Se reciben ofertas para el suministro inmediato de plaza, de estos materiales en las cantidades y de acuerdo con detalles indicados en las listas Nos. 1 y 2 que se encuentran gratuitamente a disposición de interesados en Gerencia General (Oficina de Licitaciones), La Paz 1095, 2.o piso, de 13 a 18 y 30 horas.

Las cotizaciones pueden ser parciales o totales advirtiéndose que los sobres con las propuestas se abrirán con cualquier número de ofertas que se presenten. El Organismo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las ofertas.

Recepción de propuestas el día 26 (veintiséis) de Octubre de 1961 como sigue: Lista N.o 1, a las 16 (dieciséis) horas; Lista N.o 2, a las 17 (diecisiete) horas, en la Oficina más arriba indicada. El pago de los materiales se hará de acuerdo con formula contado.

Nota: Se pone en conocimiento de que a estas listas N.o 1 y 2 seguirán otras indicando distintos materiales en que se interesa el Organismo y para cuyo suministro se desea recibir cotizaciones.

Se solicita, por lo tanto, estar atentos a las publicaciones que se harán en la prensa de la capital dando cuenta de la existencia de tales listas sin perjuicio de lo cual los interesados podrán solicitar información por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32626 Oct.17-v.oct.26.

N.o 462|59. — Segundo Llamado (Complemento). — Accesorios para Instalaciones Eléctricas.

Apertura: 6 de Diciembre 1961, a las 10 hs.

Precio del pliego, $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y hora señalados en la Oficina de la Gerencia General (Licitaciones) calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 18.30 hs. — Gerencia General
12) (C.C.) 10|pub. 32620 Oct.16-v.oct.27.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.357

Segundo llamado

Adquisición de: "Tres máquinas de contabilidad eléctricas".

Fecha de apertura: 6 de Noviembre de 1961.

— Hora: 14

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, 3.er piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32644 Oct.18-v.oct.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LICITACION N.o 9

Transportes verticales

El Banco Hipotecario del Uruguay convoca a todas las empresas que reúnan las condiciones y cumplan con los requisitos prescriptos en las respectivas bases generales de licitación y adjudicación y les invita a presentar propuestas a la licitación pública que ha resuelto promover para las instalaciones de Transportes verticales que se realizarán en el nuevo edificio del Banco sito en la manzana limitada por la Avenida 18 de Julio y Sierra y las calles Colonia y Arenal Grande.

La carpeta completa, conteniendo: bases generales, pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos, podrá obtenerse en la Se-

cretaría de la Comisión de Edificio (calle Ba-caay 1325, segundo piso) desde las 13 y 30 horas a 18 horas, previo pago en la Sección Cuentas Corrientes de la Institución (calle Sarandí 570 planta baja) del importe correspondiente, $ 500.00 (quinientos pesos) para cada carpeta completa.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de Diciembre de 1961 a las 15 y 30 horas en el Salón de Actos (Biblioteca) de la Casa Central (Sarandí 570, tercer piso).

Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes que establecen las bases generales de licitación y adjudicación, se procederá a una segunda convocatoria, una hora después de la fijada en este aviso, en la cual se efectuará la apertura de las propuestas, cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, Octubre de 1961. — La Gerencia General

12) Cta. Cte.) 8|pub. 32593 Oct.13-v.oct.20.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Primer llamado

Apertura: Lunes 30 de Octubre de 1961. — Hora: 15.

N.o 21.504. — Renglones licitados.

Boletines informativos Nos. 29|30, .31, .32, (45.000 ejemplares de c|u.).

Esta licitación se efectuará de acuerdo con el respectivo Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Compras y Licitaciones, ubicada en la calle Dante esq. Sierra, 2do piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada oficina el día lunes 30 de Octubre de 1961, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 32612 Oct.16-v.oct.27.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de 10.000 resmas de papel para actuaciones de acuerdo a los Pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Administración, Sección Teneduría de Libros y Adquisiciones, calle Paraguay N.o 1429.

Recepción y apertura de propuestas: 31 de Octubre de 1961 a las 15 horas. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 32643 Oct.18-v.oct.20.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Sección Licitaciones

Segundos llamados

Licitación pública N.o 77|61. — Adq. de manteca de procedencia nacional.

Apertura: 27 de Octubre de 1961, a las 15 hs.

Licitación pública N.o 78|61. — Aprov. de jabón en pastillas de coco.

Apertura: 27 de Octubre de 1961, a las 16 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Dpto. Comercial del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 32642 Oct.17-v.oct.19

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

PRIMER LLAMADO

Lunes 30 de Octubre de 1961 a las 15 horas.

18 máquinas de escribir tipo semi-portátil. — Plaza y|o Cif. — Montevideo.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros, Avenida 18 de Julio N.o 2187, todos los días hábiles de 13 a 19 horas. — Montevideo, Octubre 5 de 1961.

12) (C.C.) 8|pub. 32553 Oct.9-v.oct.19.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se convoca a licitación pública, por segunda vez para la ejecución de los trabajos de canalización de desagüe de la calle Azotea de Lima entre Domingo Arena y cierre, y para los trabajos de modificación del trazado del colector existente en la calle Uruguayana entre Doroteo Enciso y República Francesa.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, Pliegos de Condiciones y demás antecedentes, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles en horas de oficina (Palacio Municipal, 6.o piso).

La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 23 de Octubre de 1961, a las 15 horas, en esta Dirección.

El acto de la licitación será válido con cualquier número de proponentes, en las condiciones formales previstas.

12) (C.C.) 3|pub. 32636 Oct.17-v.oct.19.

DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a Licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con base de tosca y carpeta asfáltica para el tramo de la calle La Paz entre Río Negro y Gral. Rondeau y con carpeta asfáltica el tramo de la calle Río Negro entre Colombia y la Paz, de acuerdo con el proyecto que lleva el N.o 944, que los interesados pueden consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.

La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 8 de Noviembre próximo a las 16 horas en el despacho de la Sub-Dirección. — Palacio Municipal piso 7.

12) (C.C.) 3|pub. 32637 Oct.17-v.oct.19.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE PANDO

Primer llamado

El Concejo Local Autónomo de Pando, llama a licitación Pública para la ejecución de las obras de ampliación del Cementerio de Pando (Construcción de 128 nichos, entrada y dependencias), de conformidad con los pliegos de condiciones generales, particulares, memorias descriptivas, constructivas, etc. que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en la Secretaría de este Concejo, calle Avda. General Artigas 933, donde podrán retirarlos cualquier día hábil en horario de oficina.

Las propuestas se abrirán, con las formalidades de práctica, en presencia de los proponentes que concurran al acto, en la Secretaría del Concejo, el día 13 de Noviembre de 1961, a la hora 17. — Alfredo R. Fuentes, Presidente. — Carlos A. Fichetti, Secretario.

12) C.C.) 10|pub. 32610 Oct.16-v.oct.27.

CONCEJO DEPARTAMENTAL PAYSANDU

SEGUNDO LLAMADO

Licitación para la adquisición de mimeógrafo

1) Llámase por segunda vez a licitación para la adquisición de un mimeógrafo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en proveer el mencionado útil en la Oficina de Proveeduría y Adquisiciones del Concejo Departamental;

2) Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de $ 2.00 con los correspondientes timbres Municipales hasta la hora 10 del día lunes 6 de Noviembre, próximo en la referida oficina;

3) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Octubre 14 de 1961. — Carlos María Seoane, Presidente. — Asdrúbal S. Alberti, Dir. Gral. de Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 32685 Oct.18-v.oct.20.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LICITACION N.o 100

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de 2 tanques subterráneos para el suministro de agua del Barrio N.o 16.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 30 del corriente, a las 16 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, Certificado de Pago de Asignaciones Familiares y Chamrec.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Agraciada 1409. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 32560 Oct.9-v.oct.20.

DIRECCION DE TELECOMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA

Mesa de licitaciones

Llámase a licitación pública en segundo llamado para la provisión de: Válvulas. — Licitación N.o 7|61.

Apertura: 27 de Octubre|61. — Hora: 15.

Aparatos y Repuestos Telegráficos, Telefónicos. — Licitación N.o 9|61.

Apertura: 31 de Octubre|61. — Hora: 15.

Los respectivos Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, primer piso, todos los días hábiles de 13.15 a 19 hs. excepto sábados. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

12) (C.C) 7|pub. 32635 Oct.17-v.oct.25.

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS

Dr. Manuel Quintela

La Facultad de Medicina Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes Licitaciones Públicas:

H.C. N.o 775. — Artículos de Limpieza. — Segundo llamado. — Plaza.

Apertura: 27 de Octubre de 1961, a la hora 9.

H.C. N.o 778. — Huevos. — 2do. Llamado. — Plaza.

Apertura: 27 de Octubre de 1961, a la hora 10.

H.C. N.o 779. — Papel estraza, estrasilla y toallas de papel. — 2do. Llamado. — Plaza

Apertura: 27 de Octubre de 1961, a la hora 11.

H.C N.o 780. — Queso duro y fresco. — 2do. llamado. — Plaza

Apertura: 26 de Octubre de 1961, a la hora 9.

H.C. N.o 781. — Dulce de membrillo y pulpa de tomate. — 2do. llamado. — Plaza.

Apertura: 23 de Octubre de 1961, a la hora 10.

H.C. N.o 782. — Pan chico y galleta sin sal: — 2do. Llamado. — Plaza.

Apertura: 23 de Octubre de 1961 a la hora 11.

H.C. N.o 784. — Mesa de operaciones. — 1er llamado. — CIF Montevideo.

Apertura: 29 de Noviembre de 1961, a la hora 9.

H.C. N.o 785. — Catgut. — 1er. llamado. — CIF Montevideo.

Apertura: 29 de Noviembre de 1961, a la hora 10.

H.C. N.o 786. — Lámparas eléctricas. — 1er. llamado. — Plaza.

Apertura: 30 de Octubre de 1961, a la hora 10.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Justo C. Pampillón, Jefe de Sec. Compras.

12) (C.C.) 8|pub. 32631 Oct.17-v.oct.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación Pública N.o 683

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la obra "Reparación de muros y ampliación de digas para retención de arenas en la Playa de Piriápolis", de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. p. durante el horario de oficina.

Valor del Pliego de condiciones: $ 40 00 (cuarenta pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: día 13 de Noviembre de 1961 a las 16 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2do. piso.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 5.000.00 (cinco mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 32611 Oct.16-v.oct.26.

Licitación pública N.o 628

Primer llamado

La Dirección de Hidrografía, pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas correspondientes al primer llamado para la licitación pública No 628 "Obras civiles e instalaciones mecánicas para elevación y manipuleo de granos en el Granero del Puerto de Fray Bentos", ha sido prorrogada para el día 24 de Noviembre de 1961, a las 15 horas.

12) (C.C.) 7|pub. 32575 Oct.20-v.oct.19.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 8|1961

Llámase a licitación pública para la provisión de tres mil (3.000) escobillones de piazaba, sin cabo, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, p. 1.

Las propuestas se abrirán el día 3 de Noviembre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Jefe de Adquisiciones.

12) $48.00 10|pub. 18090 Oct.17-v.oct.20.

Licitación Pública N.o 10|1961

Llámase a licitación pública para la adquisición de 3.180 palas anchas de acero, N.o 3, y otros tipos, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay 1120, piso 1

Las propuestas se abrirán el día 3 de Noviembre próximo a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Jefe de Adquisiciones.

12) $48.00 10|pub. 18097 Oct.17-v.oct.20.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación pública N.o 690

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la obra "Prolongación del atracadero de Yates, remodelación del muelle de madera del Puerto de Carmelo" de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, durante el horario de oficina.

Valor del Pliego de Condiciones: $ 50 00 (cincuenta pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: día 20 de Noviembre de 1961, a las 16 horas 30 minutos en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 32629 Oct.17-v.oct.26.

Licitación pública N.o 124

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la obra "Terminación de la escollera A en el Puerto del Buceo" de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de

Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, durante el horario de oficina.
Valor del Pliego de Condiciones: $ 40.00 (cuarenta pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliego en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 14 4, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas: día 15 de Noviembre de 1961 a las 16 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2do. piso.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7 pub. 32628 Oct.17-v.oct.25.

Licitación pública N.o 695
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la obra "Terminación de malecones en el Puerto de Carmelo" de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. p., durante el horario de oficina.
Valor del Pliego de Condiciones: $ 60.00 (sesenta pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas: día 20 de Noviembre de 1961 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2do. piso.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 3.500.00 (tres mil quinientos pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32629 Oct.17-v.oct.25.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR LIBERTAD
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro durante el ejercicio 1962, de los siguientes artículos: Leche, pan y carne.
Los pliegos y demás condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el de hora 10, procediéndose ese día a la apertura de las propuestas recibidas, a la hora 11.
12) (C.C.) 2|pub. 32643 Oct.18-v.oct.19.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 18 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

3.a Sección

ALEJANDRO KAMPLIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 127 y VASNI NIZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Alzáibar 1273.

4.a Sección

SIMON MÜLLER, 31 años, soltero, empleado, rumano, (ciud. legal), domiciliado Convención 1103 y ANA KOLENSKY, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1103, ap. 3.

5.a Sección

JORGE PASCUAL PEDRO TURTURIELLO, 24 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado San José 1062, ap. 1 y BLANCA ROSA BERTOLOTI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 1062, ap. 1.

8.a Sección

WALTER GERVASIO GRIEGO LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1280 y MYRIAM MILAGRO IGLESIAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1280.

9.a Sección

LUIS ALBERTO SANCHEZ, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gioia 6139 y MARIA NELIDA CONTRERAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Niña 2063.
ANDRES OMAR MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guttenberg 6171 y SELVA DE LOS SANTOS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Guttenberg 6171.

10.a Sección

JUAN CARLOS VARELA, 25 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4172 y HERMINDA SILVA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4130.
RUBEN ENRIQUE OLAIZOLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Aparicio 3916 y MARIA AMELIA BENVENUTO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Aparicio 3916.
ENRIQUE OMAR TISCORNIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2576 y ANA MARIA FLOUS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Centenario 3175, ap. 1.
JUAN ANTONIO LOMBARDO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2223 y HERMINIA TUBINO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2223.

11.a Sección

ANTONIO SABINO GALLI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle C 2581 y BLANCA INES MOREIRA, 26 años, viuda, oriental, domiciliada Calle C 2581.

13.a Sección

LUIS FALERO, 53 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado China 1977 y MARIA ELENA MORA, 59 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada China 1977.
GUZMAN HELVECIA CASTILLO, 60 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Perú 1832 y MIRTA PEREZ, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Juan R. Viacaya 1637.

14.a Sección

OSCAR GERONIMO FERREIRA ICHUSTE, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Lebandera 734 y ROSA DEL PILAR LAMIGUEIRO LOZANO, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Santiago Labandera 734.
IDARY SORIA MARTINEZ, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Guaycurú 2758 y LIBERTAD AMERICA ERRUETA, 17 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Guaycurú 2758.
ELBIO RANCHERO FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valentín Gómez 932 y MARIA CRISTINA LOPEZ CLADERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Correa 3734.

16.a Sección

JOAQUIN ANTONIO CUELLO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Oficial 5 6715 y NIEVES DUARTE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 s|n.

17.a Sección

RICARDO GREGORIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4076 y GLADYS RENEE MAZZERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Zola 4731.
JUAN PANTALEON COZZANI, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ramírez 3494 y BIBIANA ORFILIA VIZCAINO, 46 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada José Ramírez 3494.
NELDO EDUARDO CASTRO, 22 años, soltero, músico, oriental, domiciliado José A. Posolo 4225 y MARIA ESTHER SUSPERREGUY, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada José A. Posolo 4225.

20.a Sección

HECTOR FERNANDO ARDOGUEIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sotelo 4011 y MARIA JACINTA PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Bicudo 3811.
CARLOS HEBER CHIESSA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Emancipación 4953 y MARIA NELIDA CROCCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel H. y Obes 4185.

21.a Sección

CESAR RODRIGUEZ BALADON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dieulafoy 1377 y NATIVIDAD RENEE ESPINOSA CURBELO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dieulafoy 1377.
APARICIO TIMOTEO BERRONDO, 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bell 1206 y MAURICIA ELMA FRANCO, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Bell 1206.
ALCIDES ISRAEL ETCHEVERRY PORCAL, 26 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado Calaguala 853 y AIDA RENEE TORENA CALLEGARI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laguna Merín 4572, ap. 3.
GINES FAGUNDEZ, 67 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Capitulares 1311 y ADELIZA FERNANDEZ, 54 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Capitulares 1311.

22. Sección

JUAN CARLOS PEDRO DAPIAGGI ARBIZA, 25 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Fco. Romero 4026 y ELIDA AURORA ARBIZA FLORIO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3435, ap. 2.
JOSE LUIS ALBERTO ODDONE, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado R. Eguren 3378 y MIRTA OCTAVIA SANCHEZ MATTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada R. Eguren 3315.

23.a Sección

ALFREDO HECTOR LECHI, 51 años, soltero, médico, argentino, domiciliado General Urquiza 2960 y MARTA JULIA FERREYRA, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada General Urquiza 2960.

24.a Sección

NELSON BORIS APARICIO, 30 años, soltero, productor de publicidad, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3171 bis, ap. 2 y MIRTA BEATRIZ DONDAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Quintela 3160.
14) $1.00 3|pub. v. Oct.20.

Montevideo, 17 de Octubre de 1961

1.a Sección

ISMAEL GUZMAN RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1364 y OLGA ELVIRA GIL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1364.
EDISON GONZALEZ SILVA, 32 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Cerro Largo 964 y OLGA MARGOT GODAY SILVA, 17 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Cerro Largo 964.

3.a Sección

LUIS EDELMIRO CHELLE, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Zabala 1282 y SOL AIDA CHETRIT, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Zabala 1282.

4.a Sección

JOSE QUINTANS REY, 32 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Río Negro 1245 y ANTONIA LAMAS CANEDO, 26 años, soltera, española, domiciliada Río Negro 1245.

5.a Sección

CARLOS DOMINGO SOROCHIELLO, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 931 y NELSA REVILLA, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 944.

8.a Sección

JOSE CARLOS LUIS SANCHEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivero 3080, Ap. 8 y OLGA MACERA MOURIGAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arequito Nº 2209.
RAMON REPETTO, 58 años, soltero, vitivinicultor, oriental, domiciliado San Martín 2193 y MARIA AIDA CASTRO ROCHERO, 59 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2193.
LEANDRO EXEQUIEL CEDRES ARRECHE, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2163 y CORINA CUADRADO OCAÑO, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2163.

9.a Sección

CARLOS ALBERTO SCARONE, 44 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Manuel Fortet 1891 y NATALIA PEREYRA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Hudson 5110.
JUAN CARLOS GONZALEZ, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guanahany 1976 y ROSA POLONIA NANDE, 22 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada La Renga 2431.

10.a Sección

JUAN VALIERO, 28 años, soltero, herrero de obra, oriental, domiciliado Mirabales 4444 y ELENA TERESA SANCHEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Ferreira 1927.
ANGEL MIGUEL RAMIREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barroso 3627 e IVONNE FLORENCE FARIAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barroso 3627.

LIDEMAR BARCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Vidal 3237 e ILDA VIRGINIA PENA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada M. Vidal 3237.

VICTORIANO PERAZZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3676, Ap. 7 y ANA MARIA PIÑEYRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3676, Ap. 7.

ELBIO SILVA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Euskal Erría 2909 Bis e IRIS PERLA DE LEON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Euskal Erría 2909 Bis.

ALBERTO DEL CAMPO, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Bolivia 1474 y ROSINA BONASSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bolivia 1474.

ANTONIO MORELL, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado M. Cabral 3470, Ap. 2 y MARIA DELFINA GARCIA, 28 años, soltera, española, domiciliada Comercio 2589.

ARMANDO RODRIGUEZ SARAVIA, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2342 y CARMEN ELISA SANCHEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2342.

OSCAR BARREIRO, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Asilo 3743 y ERMINDA FLEITAS, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Asilo 3743.

11.a Sección

RICARDO ROEL, 44 años, soltero, albañil, español, domiciliado Areguatí 3243 y BRAULIA MACLOVIA ZEBALLO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Areguatí 3243.

EUGENIO BUENAPOSADA, 46 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Alférez Real 2587, Ap. 1 y GREGORIA IRMA QUINTEROS, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Alférez Real 2587, Ap. 1.

SANTIAGO BICA, 25 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Manuel Acuña 2919 y MARIA JULIA PEREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santo Tomé 5263.

CASIMIRO RUBEN ALONZO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hungría 3628, Ap. 3 y ROSA CABRERA, 35 años, divorciada, limpiadora, oriental, domiciliada Hungría 3628, Ap. 3.

EZEQUIEL GOMEZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7251 y MARIA ESTHER SILVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 7251.

12.a Sección

ALVES GONZALEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 1690 y [illegible]A IRIS PERRETT, 29 años, soltera, [illegible]da, oriental, domiciliada Bella Vista 1690.

[illegible]ALDOMERO ANSO, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan Ramón Gómez 3293, Ap. 5 y JUSTA VIQUE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 3293, Ap. 5

BELTRAN ROBERTO SILVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2421 y BLANCA ARGELIA LARBANOIS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2421.

HUMBERTO PAOLILLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2489, Ap. 3 y EMA FERNANDEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2524.

URUGUAY VEIGA, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Ramón Estomba 3625 y MARIA ESTHER CASAVIEJA, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ramón Estomba 3725, Ap. 8.

EDUARDO GIRALDES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1822 y RAQUEL SCHIAFFARINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1822.

HUGO BARREIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3320 y MIRTA GLADYS SEQUEIRA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada R. Márquez 3320, Ap. 7.

ERNESTO GREGORIO SEQUEIRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2664 y SUSANA ISABEL AGOSTINI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Raña 2664.

ENRIQUE LEDESMA, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2223 y MARTA GLADIS ALVAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2223.

ANTRANIK HALADJIAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2867 y SUSANA TAWIGCHIAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2867.

JUAN ANTONIO CABO (h.), 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1296 y MARIA INES LORENZO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1932.

ALFREDO SANTIAGO ROSSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 3283 y NOEMI MIRIAM CUSOLITO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 3283.

JORGE EDISON MARTINEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Catalá 2431 y MARIA DEL CARMEN FUENTES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José Catalá 2431.

13.a Sección

ORIOL ANTONIO CARRERE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Viacava 1682 y TEODORA VAZQUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 2061.

ARNOLDO OLIVERA, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Rusia 2236 y DORILA CORREA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 4000.

PAVAS PETKOVIC, 54 años, viudo, jubilado, húngaro, domiciliado Suecia 1676 y MARIA CRISTINA SOSA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Perú 1867.

AMERICO NOVAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 Nº 14 (Camino Cibils y La Boyada) e ISABEL GLADYS AYALA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 1 Nº 14 (Cno. Cibils y La Boyada).

14.a Sección

SERGIO WILTTER ROGGERO ITTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Micenas 1326 y NELIDA PLACERES DIEGUEZ MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Micenas 1326.

ROLANDO ROMERA AYALA, 29 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado Regidores 1333 y MARIA GLORIA AGUERRE FAGOAGA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Regidores 1333.

EDISON ALBERTO RAMIREZ GAVARY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3303 y ELSA CURBELO BUENO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Olivos Nº 972.

TEOFILO NEREO VIDIELLA REZZANO, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Mendoza 2687 y ALICIA BLANCA ROSA SALABERRY, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mendoza 2687.

16.a Sección

WASHINGTON GOYENI, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Simón Martínez 7146 Bis y DELIA INES MOCEGUI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez Nº 7146.

17.a Sección

JOSE RATON MENDEZ, 37 años, divorciado, empleado, español, domiciliado José Baltar 4335 y FIDELINA CARIDE, 29 años, soltera, española, domiciliada José Baltar 4335 Bis.

PEDRO EMETERIO ROLDAN, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Casavalle 3110 y MYRIAM TERESA DELGADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3110.

19.a Sección

MAXIMO ALFREDO LERIDA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2222, Ap. 20 y BLANCA ADELA ABEIJON, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 2222, Ap. 18.

20.a Sección

GUILLERMO ISRAEL NIEVAS, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado E. Fernández 4153 y MARTHA DELGADO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada C. de las Huérfanas 4112 Bis, Ap. 1.

JOSE LUIS URIARTE, 29 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado G. Sanabria 3770, Ap. 2 y TERESA ESMERALDA DA CUNHA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada G. Sanabria 3770, Ap. 2.

LUIS REMIGIO SASIAIN, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Capitán Florencio 4208 y SANTA MARIA ISLAS, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Florencio 4208.

ADEMAR LACAZE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4320 y MARTA GIUSTO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Bolognese 204.

MARIO CLAUDIO PECIAR, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Camambú 4157 y MARIA CELIA MINUTOLO, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Gauchos 4133.

21.a Sección

RICARDO GUEVARA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Machiés 4449 y JOSEFA HILDA MARTINEZ ARREGIN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5689.

PEDRO LARROSA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 1063 y SANTA ESMERALDA DIANIS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1063.

RAUL ANTONIO GUIMAREY, 24 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Criollos 3911 y DINORAH MARINA ADELA VILLAR GORLI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Laguna Merim 4444.

JESUS CARLOS TELIZ TECHERA, 19 años, soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado Las Violetas 1094 Bis y MARTHA GLADYS LACUESTA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Las Violetas 1081.

LEOPOLDO RICARDO LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 20 metros Nº 5204 y TULA DELLY ESTEFAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 20 metros Nº 5121.

RICARDO NELSON CARBONE SANSON, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4427 y MIREYA BARRIOS BELL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ganaderos 4933.

22.a Sección

CARLOS MARIA TORRES GONZALEZ, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado B. Araújo 3938 y MARTHA MAGDALENA ALAMO RUIZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Méndez 3644.

23.a Sección

ANDRES ABELINO SANTO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3000, Ap. 10 y MARIA EUGENIA SANCHEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3000, Ap. 10.

AMILCAR ARATARI, 22 años, soltero, marmolista, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2772 Bis, Ap. 5 y LUISA SUSANA DE ARECHAVALA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2772 Bis, Ap. 5.

GERMAN FRIEDMAN, 63 años, viudo, jubilado, húngaro, domiciliado Joaquín Requena 1668, Ap. 4 y RENEE HUELMO, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1668, Ap. 3.

24.a Sección

ALDO OLIVARES BUILLEGAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Talcahuano 3132 y NORMA AMALIA LECNAZZI CAMERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Talcahuano 3132.

14) $4.00 3|pub. v.oct.19

15 — Pago de Dividendos

PLAYAS Y CAMPOS S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del próximo 16 de Octubre se comenzará a abonar el dividendo correspondiente al último ejercicio, en las oficinas de la sociedad, Avda. 18 de Julio N.o 1359, de 16 a 18 horas. — Montevideo 11 de Octubre de 1961. — El Directorio.

15) $10.80 3 pub. 13148 Oct.17-v.oct.19.

[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "VINOTTA, RAUL LUIS ANGEL. Prescripción (L.o 61, F.o 604)", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del inmueble que se detalla a continuación: "Un solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 37.634, que según plano del agrimensor Joaquín Spinak, de Marzo de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 28.466 el día 29 del mismo mes y año; tiene una superficie de 462 metros cuadrados, 1420 centímetros deslindados así: 10 metros, 76 centímetros de frente al Suroeste a la calle Ascasubi; por 42 metros, 95 de fondo, que por el Noroeste, por ser esquina dan también frente a la calle B. Montero Vidaurreta; lindando por el Noreste con padrón número 37.665 y por el Sureste con padrón número 102.780", a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

16) $324.00 30|pub. 18221 Oct.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "GALLEROS, EXEQUIEL. Prescripción" (C. 979|1961), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los linderos de suc. de MARIA MERCEDES GALLERO, EMILIO FERNANDEZ y a los suc. de DIONISIO GUERRA, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble padrón 88450, señalado con el N.o 21 en el plano Agr. Manzanl, sito con frente a la calle Turín, entre Víctor

Manuel y Abispones, a unos 150 ms. aproximadamente del Cno. Maldonado, con un área de 466 ms.2 96 cms. y lindando por el N. E. con padrón 83443. Solar 23 del dicho plano y por los otros vientos, con el padrón 83451 del solar 16. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
16) $216.00 30 pub. 16876 Set.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ZUMARAN AROCENA, RICARDO. Prescripción (L.o 47, F.o 339)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ricardo Zumarán Arocena, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: A) Un solar de terreno, de 737 metros, 88 decímetros de superficie, padrón 53.005, sito en la 20.a Sección de Montevideo, que linda al N.E. con el padrón 53.562, al S.E. con la calle Ruperto Pérez Martínez; al S.W. con la calle Yáñez Pinzón y al N.W. con los padrones 38.083 y 36.084, según plano del agrimensor Osvaldo D. Cock Crispo, de Julio 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 38.656, el 5|X|959; Y B) Un solar de terreno de 295 metros, 15 decímetros de superficie, padrón 100.417, sito en la 20.a Sección de Montevideo, que linda al N.E. con la calle Concordia; al S.E. con el padrón 100.418 al S.W. con el padrón 100.416; y al N.W. con la Avenida Carlos María Ramírez, según plano del mismo agrimensor y fecha, inscripto en dicha Oficina con el N.o 38.657.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Samuel J. Lafone, Enrique Barroso, Carolina Alvarez de Zumarán, Pedro Sáenz de Zumarán, Alejandro Sáenz de Zumarán, Ricardo Llesack, a los propietarios de los inmuebles empadronados con los números 53.562, 36.083, 36.084, 100.418 y 100.416 (sitos en la 20.a Sección de Montevideo), a sus sucesores a título universal o particular y a todos cuantos se consideren con derechos sobre los dos solares de terreno referidos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1961 — Luis Antonio Lemas, Actuario.
16) $468.00 30|pub. 17578 Oct.9-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados "MANUELA CANESSA. Prescripción, ficha F. 294|961", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Manuela Canessa, iniciando juicio de Prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con edificio, ubicada en la 11.a sección judicial de Montevideo empadronada con el N.o 62.012, que es parte del solar 1 de la manzana N.o 3 del pueblo delineado en 1873 por el agrimensor Demetrio Isola, con una superficie de 230.58 ms. cs., así deslindada: 21.475 ms. de frente al N. a la calle Marcos Sastre N.o 2815, entre 8 de Octubre y Mateo Cortés y 10.737 ms. en la línea del O., lindando con el solar N.o 9; limitando por el E. con el resto del solar 1 y por el S. con el solar 2. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble ya descripto, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, así como las distintas etapas del juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
16) $324.00 30|pub. 18066 Oct.16-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa en los autos caratulados: "TEJERA DE BOGGIO. FELICIA PRIMITIVA Y OTROS. Prescripción" (Lo. 44, Fo. 350), N.o 290), se hace saber al público que por resolución N.o 3071 del 28 de Abril próximo pasado del Juzgado se tuvo por presentados a doña Felicia o Primitiva Tejera de Boggio y sus hijos Corina, Blanca Nieve, José Alberto, Ilda y Amelia Boggio Tejera, solicitando prescripción adquisitiva sobre una fracción de terreno y construcciones que contiene, consistente en un rancho situado en la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial del Departamento de Canelones y que según plano del agrimensor don Federico C. Amonte de Agosto de 1959 inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, el quince de Diciembre de 1959 se compone de una superficie de mil cuatrocientos noventa y siete metros ochenta y dos decímetros, que se deslindan:

Veintinueve metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sureste a la calle Chile cuarenta y nueve metros con cincuenta y cinco centímetros cuadrados al Suroeste con padrón [illegible] metros ochenta centímetros al Noroeste con padrones 2.609, 613 y 614, y cuarenta y nueve metros sesenta y siete centímetros al Noreste con padrones 607, 608 y 3.141, manzana 108. Padrón 609.

En su consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Gabriel Hernández, Antonia Rodríguez, Sucesión Fernández, Hugo Rodríguez y José Miró todos vecinos del inmueble descrito y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien descrito para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, ante este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 486. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Se hace constar iniciaron auxiliatoria de pobreza en la misma fecha de estos autos, asentada a Fo. 354 del Lo. 44, N.o 305 — Canelones, 22 de Mayo de 1961. — Luz E Barcas.
16) 30|pub. 32340 Set.14-v.oct.26.

PODER JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Quinta Sección de Canelones, dictada en los autos: "PROSPERO RIGOBERTO DEL HORNO. Prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el inmueble sito en la Planta urbana de esta ciudad empadronado en mayor área con el N.o 628, con una superficie de doscientos doce metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados que se deslinda así: diez metros con setenta y cuatro centímetros de frente a la calle doctor Emilio Andreón, antes Montevideo, al Oeste diecinueve metros al Sur con terreno empadronado con el número seiscientos cuarenta propiedad del compareciente, diez metros con setenta y cuatro centímetros por el Este lindando con parte del mismo padrón número seiscientos veintiocho propiedad del Concejo Departamental de Canelones, y por el Norte, diecinueve metros con setenta y seis centímetros lindando con el padrón N.o seiscientos veintisiete de doña María González de Herrera, según resulta del plano levantado por el Agrimensor Odysso Alba en Octubre de mil novecientos sesenta e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número tres mil ochenta y tres, el tres de Noviembre de mil novecientos sesenta. A fin de que se presente a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — La Paz Agosto veintiocho de mil novecientos sesenta y uno. — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma Juez.
16) $ 360.00 30|pub. 16499 Set.22.-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando, en autos: GIORELLO GONZALEZ JUAN JOSE CALIXTO y otra. Prescripción treintenaria. Libro 1, Folio 177. Se emplaza, por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derechos al siguiente bien: una fracción de terreno sita en esta Sección Padrón N.o 435, la que según plano del Agrimensor Benjamín S. Castelli de Octubre de 1953, inscripto en Catastro de Pando el día 18 de Febrero de 1954 con el N.o 471, tiene una superficie de 1.568 metros 34 decímetros cuadrados, lindante al N.o 44 metros 5 con Juan Arias, conocido por Acevedo, 11 metros también con Juan Arias en línea que corre de S. a N. 14 metros 2 con Padrón N.o 1356 y 16 metros 72 con Patricio Alvarez; al O. en 30 metros 35 con calle Jacinto Pargas al S. 30 metros 91 con calle Solís y al S. E. 46 metros 8 frente a Ruta 8 (Carretera Maldonado) que se unen en el límite Norte, por formar ángulo y especialmente a doña Plácida Parga de Carrio, doña Luisa Parga de Segovia y don Juan Bernadetti, sus sucesores, y causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Junio 5 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
16) $ 360.00 30|pub. 15964 Set.18.-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "MARIA REYES CABRERA. Prescripción Adquisitiva, libro 29 folio 567", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien y especialmente a los herederos de JOSE ARPI y de DOMINGA HERNANDEZ. Un inmueble empadronado con el N.o 3740 de la manzana número 328 en la planta suburbana de esta ciudad, con un área de 630 metros cuadrados, que lindan por el Norte con Margarita Reina Almeida de Alvarez y Miguel Castillo, por el Este, con Valerio dos Santos, por el Sur, con Juan Arón (actual posesión de Héctor del Puerto Cavandeguy) y por el Oeste con la calle General Prim, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a los efectos que hubiere lugar. Asimismo se los cita para el previo juicio conciliatorio. — Melo, Mayo 11 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
16) $252.00 30|pub. 16910 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos "CARLOTA RODRIGUEZ. Prescripción Adquisitiva, libro 29, folio 393", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien y especialmente a los herederos de CRESCENCIO M. NOMBLE. El inmueble padrón N.o 4319 de la manzana número 391, en la primera sección de este Departamento, zona suburbana, compuesto de 330 metros 40 decímetros, que linda por el Norte con Cupertino Alvarez; por el Este y Sur, con predios del Banco de Cerro Largo y por el Oeste con la calle Treinta y Tres, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio a los efectos que hubiere lugar. — Melo, Mayo 11 de 1961. — R. Méndez y Techera, Esc. Actuario Adjunto.
16) $252.00 30|pub. 16911 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "JOSE MARIA SOSA. Prescripción adquisitiva, Lo. 29, Fo. 660, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

Un inmueble empadronado con el N.o 3811 de la manzana N.o 339, de la planta urbana de esta ciudad con un área de 630 metros según plano del Agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en Catastro con el N.o 2930 y que limita por el Norte: Santos Aníbal Lagos Lizardo, por el Este: Emeterio Hernández y Eugenio Alanis, por el Sur Elsa y María Santos y por el Oeste calle General Prim. — Melo, Julio 22 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
16) $180.00 30|pub. 15738 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DIONISIO CASULO ESTEFA. Prescripción treintenaria", (L.o 31, F.o 164), se emplaza a don Francisco Pérez y su esposa Elvira Ciancarulo; don Lucio Cal Alvariza y su esposa Dolores Núñez de Cal, sucesores y causahabientes de estos, y especialmente a los sucesores de don José G. Anchordoqui y a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que le acceden, ubicado en la zona suburbana del pueblo Mariscala, octava sección judicial de Lavalleja, empadronado con el N.o 693 y que según plano del agrimensor Julián Mazzoni suscripto el 18 de Octubre de 1960 e inscripto con el número mil novecientos tres en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, el 10 de los mismos mes y año, tiene una superficie libre de servidumbre existente de seis hectáreas 2.743 metros que se deslinda: 212 metros con 10 centímetros al Suroeste servidumbre de paso por medio con campo de don Lucio Cal Alvariza: 321 metros al Noroeste que al formar esquina con la anterior da frente en 10 metros a camino vecinal, y el resto linda con campo de don Francisco Pérez; 179 metros 10 centímetros al Noreste lindando con el mismo Francisco Pérez y 323 metros 10 centímetros limítrofes con campo del compareciente. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 28 de 1961. — María Elena Raggio, Actuario Adjunto.
16) $432.00 30|pub. 15163 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, en los autos caratulados: "EUGENIO RAUL GONZALEZ. Prescripción adquisitiva treintenaria", (L.o IX. F.o 268, N.o 330), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a don Pedro Dante y Máxima Bernasconi de Dante y a sus sucesores a título singular o universal, y a todos los que se consideren con derecho a un terreno padrón N.o 2754 en la manzana 407 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Paysandú, que es la esquina Sureste, de las calles Entre Ríos y Río Negro y que comprende una superficie de 386 metros que limita así: 35 metros, 50 centímetros de frente al Oeste sobre calle Entre Ríos; 35 metros, 23 centímetros al Este, con el padrón N.o 7562; Norte, 11 metros de frente sobre calle Río Negro, haciendo esquina con la anterior; Sur, 10 metros, 85 centímetros con el padrón N.o 4372, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Octubre 6 de 1961. — Gladisena Suárez Matoso, Juez de Paz.
16) $288.00 30|pub. 18235 Oct.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ESTER PILAR, ATILIO y ELVIA CARMEN MARTINEZ PEREIRA. Prescripción treintenaria", (L.o 44, F.o 335), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Geremías G. de Mello Alfredo de Mello, Donata Pereira de Martínez, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación: Una fracción de terreno, ubicada en la 1.a Sección Judicial de Rivera, empadronada con el N.o 3077, parte de la manzana N.o 332, solar 5 de dicha manzana, la que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal del 17 de Octubre de 1930 inscripto con el N.o 2680 el 25 del mismo mes en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, se compone de una superficie de 922 metros cuadrados, 351250 milímetros cuadrados, lindando al Norte con el padrón N.o 3078, al Este con los padrones N.os 3073 y 6220 al Sur con los padrones N.os 6237, 6238 y 5533 y al Oeste con la calle Dr. Gabriel Anollés. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 1.o de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) 324.00 30|pub. 15834 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "MARCELINO RODRIGUEZ ALVEZ. Prescripción treintenaria, libro 44, folio 328" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, a FELIX, VALENTIN y GABRIEL SAENZ, VICENCIA FERREIRA de ALMANZA, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en estos autos: Una fracción de campo y sus mejoras que contiene, ubicado en la 7.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 6 Hás. 4296 ms. 07 dmts. 2, empadronado con el N.o 5255 el que según plano de mensura del agrimensor Julio L. Pereyra, de 28 de Junio de 1957, inscripto con el N.o 1.309 el 22 de Octubre del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, se deslinda así: Al Norte, campos de Eduarda Techera; por el Sur y Este, camino Departamental y al Oeste, con campos de propiedad de Nicolás Pereda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 31 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $324.00 30|pub. 15835 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera sección de Río Negro, dictada en el expediente caratulado: "ELEUTERIO GUILLERMO CENTURION. Prescripción adquisitiva treintenaria (Padrón N.o 3748)", se cita y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al inmueble ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronado actualmente con el número 3748, en zona urbana, manzana N.o 124, solar señalado con el N.o 19, en el plano de fraccionamiento de la referida manzana levantado por el agrimensor Alberto Darré e inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el número 290, el 6 de Diciembre de 1952, según el cual consta de una superficie de 239 ms., que se deslinda así: 10 ms. al Sur Oeste de frente a la calle Rivera, y al Nor-Este lindando con parte del solar 15; y 23 ms. 90 cms. al Nord Oeste y al Sur Este, por donde linda respectivamente con los solares 18 y 20, para que por sí o por apoderados, comparezcan a estar a derecho en el juicio contradictorio de prescripción adquisitiva ya mencionado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá dicho juicio. — Fray Bentos, Setiembre 14 de 1961. — José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

16) $324.00 30|pub. 17110 Oct.2-v.nov.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: CASIMIRO EMMENEGGER. Prescripción" (Libro 17. Folio 461), se emplaza por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los Sucesores de Ramón Elaya, de José Corsiglia, de Teresa Ravassa de Corsiglia, de Pedro, de Luisa y de Josefa Corsiglia, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana municipal N.o 61 y Catastral N.o 471, empadronado con el N.o 6.140 compuesta de una superficie de 890 metros 28 decímetros 71 centímetros cuadrados, teniendo el siguiente deslinde: 20 metros 238 metros al Oeste de frente a calle 25 de Agosto por 42 metros 45 centímetros de fondo al Este por donde linda con terreno fiscal por medio con Santiago Rompani, lindando al Norte con Felipe Irazábal y al Sur con la Sucesión de Luis Rocha. Dicho bien fue dividido en 2 lotes por el Agrimensor F. Danilo Goslino en Agosto de 1961, cuyo plano fue inscripto en la Dirección de Planificación con el N.o 47 en Agosto 22 de 1961 y en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1.599, en igual fecha, teniendo el siguiente deslinde: superficies: Lote N.o 1. Sup. 421 metros 9 295 centímetros cuadrados, dentro de estos límites: 10 metros al Oeste de frente a calle 25 de Agosto, 9 metros 88 centímetros da sobre el padrón N.o 6.139: 42 metros 45 centímetros al Norte lindando con el padrón N.o 6.139 de Celestina M. de Parentini y una extensión igual al Sur lindando con el Lote N.o 2 del mismo plano. Lote N.o 2. Sur. 477 metros 2.511 centímetros cuadrados deslindados así: 10 metros 95 centímetros al Oeste sobre calle 25 de Agosto; 11 metros 53 centímetros al Este con el Padrón N.o 6.139; 42 metros 45 centímetros al Norte con el lote N.o 1 del mismo plano y una extensión igual al Sur con el Padrón N.o 6.141 de Josefa M. A. de Schiappacase. Superficie de los dos lotes, en total: 899 metros 1.807 centímetros, cuadrados teniendo una superficie en menos con el título de 1.034 centímetros cuadrados. — Salto, Setiembre 13 de 1961. — Escribano Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

16) $ 612.00 30|pub. 16544 Set.26-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "ARNABAL MIGUEL MARTIN y otros. Prescripción. Libro 16. Folio 109", se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo, de 26 hectáreas y 6714 metros cuadrados, comprendida dentro de la fracción de 331 hectáreas y 481 metros cuadrados de Carmelo Martín Arnabal, ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de San José, que linda en conjunto al Noreste con Eufracio Durán Peña, Alberto Donagaray y Bautista Pérez; al Sureste con Julio Drayer; al Suroeste con Sucesión de Lauro V. Rodríguez y al Noroeste el Arroyo San Gregorio y Araon V. Morosini, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 30 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $ 252.00 30|pub. 16680 Set.26-v.nov.8.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

CARLOS EUGENIO APARICIO GUMERSINDO LOMBARDO y CARLOS BERRA, solicitan la inscripción de las obras tituladas "Ya nadie le hace camino", "Dama ejemplar", "Defendiendo los caballos", "La pollerita", y "Donde termina el querer", de las que es autor el primero y "Cimarroneando", de la que son coautores. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $18.00 10|pub. 17613 Oct.9-v.oct.23

ERMINIO GUERINO BATTISTUTTA, solicita la inscripción de la VII parte de la obra titulada "Teoría vida y universo" y de la obra titulada "Fotografía dimensional", (nuevo método fotográfico y cinematográfico), de todo lo cual se declara autor. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 17611 Oct.9-v.oct.23.

PEDRO YRIGOYEN, solicita la inscripción de un modelo de caja de electricidad, del que se declara autor. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 17549 Oct.6-v.oct.20.

JOSE VICENTE RAMOS, con domicilio en General Flores 5281, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la pieza musical (música y letra), titulada: "Doce Estrellitas", tango, del que se declara autor. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 18065 Oct.16-v.oct.27.

WILSON BATISTA SIERRA, solicita la inscripción de los títulos "Pantalla Moderna en...", "Su Pantalla Moderna", "La Pantalla Moderna", "Pantalla Moderna" (La actualidad cinematográfica en TV), la obra titulada "Pantalla Moderna" y el seudónimo "Duke", con que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $18.00 10|pub. 17996 Oct.16-v.oct.27.

LUIS AMERICO RODRIGUEZ ROQUE, oriental, con domicilio en la calle Martín C. Martínez N.o 2340, ap. 2, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, "Carita Divina", Candombe, letra y música y "Retorno al amor", Foxtrot, letra y música de las cuales se declara único autor. — Montevideo, Junio 29 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $18.00 10 pub. 18257 Oct.18-v.oct.31.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ISAAC CARRASCO. Solicitud de quiebra, (Lo. 54, Folio 468)", se hace saber al público que por resolución del día 12 de Agosto de 1958, se declaró al señor Isaac Carrasco en estado de quiebra y, en consecuencia, se deja constancia que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa e intimándoseles, además, a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Asimismo, se hace saber que ha sido designado Síndico de la quiebra el señor Celestino Ramos y se hace saber a los acreedores, que deben presentarse ante el señor Síndico dentro del término de cuarenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Octubre de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

18) (G.J.) 15|pub. 32432 Set.28-v.oct.19.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE OMAR SAN MARTIN, pues en la misma donde dice "hijo legítimo de Francisco San Martín y Lira Lemos", debe decir "hijo legítimo de Francisco de Asís San Martín y Lira Francisca Mesquita".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de Pobreza. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) R. 20|4|55 15 pub. 32606 Oct.13-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ARCIERO CAGNANI y JACINTA ELIDA BUSCHIAZZO, pues donde dice "Arlero Cagnani" debe decir: "Arciero Cagnani" y donde dice "Elida Jacinta Buschiazzo" debe decir "Jacinta Elida Buschiazzo; B) La partida de nacimiento de ALBERTO CAGNANI BUSCHIAZZO, pues donde dice "Jacinta Elida Buschiazzo" debe decir: "Jacinta Elida Buschiazzo"; C) La partida de nacimiento de MARTA GLORIA CAGNANI BUSCHIAZZO" pues donde dice que ésta es hija de "Arciere Cagnani y de Elida J. Buschiazzo" debe decir "Arciero Cagnani y de Jacinta Elida Buschiazzo"; y D) La partida de nacimiento de HECTOR JUAN CAGNANI BUSCHIAZZO, pues donde dice que la madre es "Elida Jacinta Buschiazzo" debe decir "Jacinta Elida Buschiazzo" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $126.00 15|pub. 17020 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA MARIA BEDIRIAN CHADIAN, pues en la misma donde figura el apellido materno como "Shadi" debe decir "Chadian". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $54.00 15|pub. 16991 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio de TOMAS LORENZO BERMUDEZ y SEBASTIANA DE LOS SANTOS, donde figura "Tomás Lorenzo Bermudez" debe decir "Tomás Lorenzo Belmudes"; B) Partida de nacimiento de TOMAS AMBROSIO BERMUDEZ DE LOS SANTOS, donde dice "Tomás Lorenzo Bermudez", debe decir: "Tomás [illegible] Belmudes"; C) Partida de nacimiento [illegible]

ALBERTO BELMUDES DE LOS SANTOS, donde dice "Lorenzo Bermudez", debe decir: "Tomás Lorenzo Belmudes"; y D) Partida de nacimiento de JULIO CESAR BELMUDES DE LOS SANTOS, donde dice "Tomás L. Bermudez", debe decir: "Tomás Lorenzo Belmudes". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R 20|4'55) 15|pub. 32394 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO PEREYRA, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Pereyra" debe decir "Pereira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19). (R. 20|4,55) 15|pub. 32510 Oct.3-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimientos de los señores JOSE ENRIQUE, ANA MARIA y JUAN CARLOS JACAK MACEK, pues en las mismas donde figura el apellido paterno como "Yacak" debe decir "Jacak". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $54.00 15 pub. 17836 Oct.11-v.nov.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MODESTO CORREA CIFUENTES, pues en la misma donde dice 'Femenino" debe decir "Masculino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R.20.4.55) 15 pub. 32578 Oct.11-v.nov.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de EUGENIO AVERO y ANGELA VIÑOLES, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente como Ramona Vignoli y Gregorio Vignoli, debe decir, Angela Viñoles y Gregorio Viñoles, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Setiembre 12 de 1961. — Luis E Fontana, Actuario

19) R. 20|4'55 15 pub. 32562 Oct.10-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de EDMUNDO AUTUNEZ MACIEL y DINORAH SILVEIRA FERNANDEZ en el sentido de que donde se menciona al padre del contrayente y al contrayente como Edmundo Antúnez y Edmundo Antúnez López debe decir Edmundo Antúnez Maciel y Edmundo Antúnez Maciel López, respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32508 Oct.3-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de WASHINGTON HUGO SASEN, en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo del inscripto como "Sigfredo Artigas Zazen" y "Alberto Zazen", debe decir: "Sigfredo Artigas Sasen" y "Alberto Sasen", respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32490 Oct.2-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (Lo. 60, Fo. 462): Nacimiento de CARMEN ANALOY JURKOWSKY donde dice: "Rosa Frugoni" debe decir "Rosa Frugone"; Defunción de BRONISLAO JURKOWSKY, donde dice "de estado casado", "y se hace constar que era casada con Rosa Frugone y deja una hija" debe decir "de estado soltero" "se hace constar que deja una hija, Carmen Analoy Jurkowsky". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo 26 de Setiembre de 196. — Elbio A. Panario. Act. Adj.

19) R. 20|4'55 15 pub. 32608 Oct.16-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (Lo. 61, Fo. 372): Nacimiento de MIGUEL HAMBLET GRIECCO, donde dice que es hijo legítimo de "Miguel Griecco", debe decir de "Miguel Griecco", Matrimonio de MIGUEL HAMBLET GRIECCO y ORFILIA REVETRIA, donde dice "Miguel Hamlet Grecco", debe decir "Miguel Hamblet Griecco"; Nacimiento de DORA MARY GRIECCO, donde dice "Miguel Grecco y de Julia Silveira", debe decir "Miguel Hamblet Griecco y de Julia Silvera". Nacimiento de NELLY JULIA GRIECCO, donde dice "Miguel Grecco" debe decir "Miguel Hamblet Griecco"; Nacimiento de MIGUEL ROGER GRIECCO, donde dice "Miguel Hamlet Grecco" debe decir "Miguel Hamblet Griecco"; Defunción de MIGUEL GRIECCO, donde dice "Miguel Grieco", debe decir "Miguel Griecco". — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.

19, R. 20|4;55 15|pub. 32609 Oct.16-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitáronse estas Rectificaciones de Partidas, libro 61, folio 656: Matrimonio de CARMELO ALCALA BENITOS y FILOMENA DALUZ PINTOS; Nacimiento de BLANCA NELLY BENITOS; y Nacimiento de CELESTE OLIVIA BENITOS; en todas donde dice "Benitez" debe decir "Benitos". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Amílcar Mántaras, Actuario.

19) (R.20'4;55) 15|pub. 32528 Oct 4-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, libro 60, folio 493: Nacimiento de GODOFREDO GOMEZ, donde dice "Gofredo", debe decir "Godofredo" — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) $36 00 15 pub. 17955 Oct.13_v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, (L.o 61, F.o 314), nacimiento de MANUEL PEÑA, donde dice "nació una criatura del sexo femenino que es hija del...", debe decir: "nació una criatura del sexo masculino que es hijo del..."; y donde dice "se le ha puesto el nombre de "Manuela" debe decir "se le ha puesto el nombre de Manuel". — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — Elbio A. aPnario, Actuario Adjunto.

19) (R 20'4;55) 15|pub. 32511 Oct.3-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas, libro 61, folio 335: Nacimiento de NELIA AIDE ALONSO CARLOS donde dice "Caslo" debe decir "Carlos"; y Matrimonio de HECTOR VIERA y NELIA AIDE ALONSO CARLOS, donde dice "Nelia Haydee Alonso" de decir "Nelia Aidé Alonso" — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Obtuvo exoneración. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) (R 20'4'55) 15|pub. 32472 Set.29-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de MARTINA, MODESTA, MANUELA y ANTONIO MORAES, pues en ellas aparece el apellido materno como Morales y en la última N. de Moraes, cuando en todas ellas debe decir: Moraes. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Julio E. Real Act.

19), $54.00 15|pub. 17744 Oct.18-v.nov.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS CIRILO ABAD MENDEZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Cirilo Abad", debe decir: "Carlos Cirilo Abad". — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19). $54.00 15|pub. 16974 Set.29-v.oct.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ESTEBAN RAUL ROSAS y TOMASA ABREU, establec dose que donde respectivamente los contr tes aparecen como "Raúl Rosas y Alb Abreu", debe decir: "Esteban Raúl Ro Tomasa Abreu" y E) En la de nacimiento "DORA LYLLIAN ROSAS, estableciéndose donde respectivamente los padres de la insc ta aparecen con los nombres de "Raúl y bertina, debe decir: "Esteban Raúl y Toma Se hace constar que estos autos tramitan xiliados de pobreza. — Montevideo, Octubr de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R 20|4 55) 15|pub. 32625 Oct.17_v.nov

Por disposición del señor Juez Letr Primera Instancia en lo Civil de Cuarto T no, se hace saber que ante este Juzgado gestiona la rectificación de la partida de cimiento de DAMIAN OLMEDO, establec dose que donde el inscripto aparece con nombres de "Damian Stalin" debe decir: " mian". — Montevideo, 27 de Setiembre 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 17060 Oct.2-v.oct.2

Por disposición del señor Juez Letrad Primera Instancia en lo Civil de Cuarto T no, se hace saber que ante este Juzgado. gestiona la rectificación de la partida de trimonio de JUAN PEDRO BAÑOS y LU RAPPALINI, estableciéndose, que donde d "hijo de Juan Baños de nacionalidad esp (Fdo.), debe decir: hijo de María Baña pañola (Fdo.), y debe suprimirse de dicha tida donde dice "María Miguez de nacion dad española fdo.". — Montevideo, Setien 27 de 1961. — Julio E. Rial, Actuario.

19) $54 00 15|pub. 18129 Oct.17-v.nov

Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil de Cuarto T no, se hace saber que ante este Juzgado gestiona la rectificación de las partidas de trimonio de LUIS LALIA y ANA ROSA BI NO y en las de nacimiento de NILDA MAR VILMA ANA y CELIA LUISA LALIA BIVO estableciéndose que donde respectivamente contrayente y el padre de las inscriptas ap ce con el apellido de "Lalio", debe decir: " lia". — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 18091 Oct.17-v.nov.1

Por disposición del señor Juez Letrad Primera Instancia en lo Civil de Cuarto T no, se hace saber que ante este Juzgad gestiona la rectificación de la partida de cimiento de BRENDA MIREYA VAZQUEZ, tableciéndose que donde la inscripta apa como nacida el doce de Junio de 1959, decir que es nacida el doce de Junio de Se hace constar que estos autos tramitan xiliados de pobreza. — Montevideo, May de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.-20|4;55) 15|pub. 32509 Oct.3-v.oct.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente hace saber que ante este Juzgado se ha sentado ANDRES OLIVERA y SANTA ISA SAUCO, solicitando la rectificación de la tida de matrimonio, y la de nacimiento hijo WASHINGTON ANDRES, estableciéndose que en la partida de matrimonio la contra te aparece como "Isabel Sauco", debe "Santa Isabel Sauco" y en la de su hijo d el nombre materno aparece como "Isabel vera" debe decir "Santa Isabel Sauco". — hace constar que esta gestión está auxil de pobreza. — Montevideo, Febrero 15 de . — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R.|20'4'55) 15|pub. 32475 Set.29-v.oct.

EDICTO. — Por disposición del señor . Letrado de Primera Instancia en lo Civil Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente hace saber que ante este Juzgado se ha sentado MARIA de la CONCEPCION NO REQUEJO, solicitando la rectificación de partida de matrimonio con DOMINGO AR SA, estableciéndose que donde aparece c "Concepción" debe decir "María de la cepción" y donde aparece como nacida e de Noviembre de 1905 debe decir "nacid 12 de Noviembre de 1901. A los efectos le se hace esta publicación. — Montevideo, tubre 11 de 1961. — Dra. María Inés V de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

19) $72.00 15|pub. 18158 Oct 17-v.nov

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo Civi Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente hace saber que ante este Juzgado se sol la rectificación de la partida de nacim de ANGEL BARRIOS, estableciéndose que donde en la misma dice: "del sexo femeni debe decir: "masculino". Se hace constar q los efectos del trámite, se concedió auxil ria de pobreza — Montevideo, Octubre 1961. — María Inés Varela de Motta Avell Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4'55) 15|pub. 32623 Oct.17_v.nov

EDICTO. — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo Civi Quinto Turno, doctor Angel de la Fuent

...hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JULIO ALBERTO JOURDAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde aparece como "Jordan Julio Alberto" debe decir "Jourdan Julio Alberto", donde dice "comparece Juan Augusto Jordan" debe decir "Juan Augusto Jourdan", donde dice nieta por línea paterna de "Santiago Jurdan" debe decir "nieto de Santiago Jourdan". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Fernal, Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15|pub. 18112 Oct.17-v nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO ALBERTO CARBONEL CURBELO, estableciéndose que en la misma el apellido de su padre figura como "Carbonell", debe decir: "Carbonel". Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32504 Oct.2-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de matrimonio de VENTURINA DIAZ y DAMIAN GREGORIO TORRES, estableciéndose que en donde la contrayente figura como Victorina Carballo, debe decir: Venturina Díaz. Se concedió auxiliatoria de pobreza para la gestión indicada. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32602 Oct.16-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MENDEZ, FRUCTUOSO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su nombre, que figura en ella como Frutuoso, en lugar de Fructuoso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32603 Oct.6-v.nov.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARTIN CABRERA, HUGO OMAR. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma refiriéndose al padre del inscripto, dice: "Elías Martínez", debe decir: "Wenceslao Elías Martínez". — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32577 Oct.11-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante JOSE HERSZKORN, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar liberados en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado síndico don Raúl Pfeiff Guani y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico, para la toma de razón.
Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.
19) G. J. 15|pub 32586 Oct.10-v.oct.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "...A PEREZ, FILOMENA RAQUEL. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, por cuanto en la misma refiriéndose al padre, dice: "Julio César Presa" debe decir: "Julio Presa". — Montevideo, Agosto de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32528 Oct.5-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "KERIKIAN, BARKEV. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de partidas de nacimiento de sus hijos JOSEFA, HAGOP, y MAKRUHI, por cuanto donde en todos los lugares que en ellas figura el apellido "Hadjian" o "Hadgian", debe decir: "Hadzian", y donde en las mismas partidas de nacimiento de los nombrados Josefina y Makruhi, el nombre del padre aparece como "Barker" (en la 1.a) y "Barken" (en la 2.a), debe decir: "Barkev". — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 17416 Oct.5-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SALABESKY, JOSE ESTEBAN y JORGE WALDEMAR. Rectificación de partidas y Letrado de Primera Instancia en lo Civil de auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de los nombrados menores, por cuanto en la primera de ellas, donde dice: "que es hijo legítimo de José Salabequix... y de Alicia Fernández", debe decir: "que es hijo, legítimo de Delfino José Salabesky... y de Alicia Cardozo", y en la última partida, donde dice: "hijo legítimo del declarante y José Waldemar Salabequi", debe decir: "hijo legítimo de la declarante y de Delfino José Salabesky". — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32474 Set.29-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PRESTES JUANA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida: Lo. 48, Fo. 9", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Prestes, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la inscripta, como del sexo masculino, en lugar de femenino, como hijo legítimo, en lugar de hija legítima y con el nombre de Juan, en lugar de Juana.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 3 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R 20|4|55 15|pub. 32607 Oct.16-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "AMOEDO LAURITO MARIO e IVONE. Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partidas. (Lo. 50 Fo. 271", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Mario Gervasio e Ivone María Amoedo Laurito, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, en la forma siguiente: donde en la de Mario Gervasio, el inscripto figura como del sexo "femenino" debe decir: "masculino"; y donde en la de Ivone María, el padre y el abuelo paterno de la inscripta figuran con el apellido "Amodeo" debe decir: "Amoedo".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32631 Oct.10-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "KOHN HUGO. Rectificación de partida. Lo. 50, Fo. 364" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Anna Geller de Kohn, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Hugo Kohn, en la forma siguiente: donde en ella dicho señor figura con el apellido Kahn, debe decir: Kohn; y donde dice, que el finado era hijo de se ignoran, debe decir, que el finado era hijo de Leopoldo Kohn y Sofía Stern.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) $90.00 15|pub 17656 Oct.10-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PERERA DONATO y otra. Rectificación de partida, (Libro 50, Fo. 256)", se hace saber que ante esto Juzgado se ha presentado doña María Aída Perera Castillo, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres, don Aníbal Donato Perera y doña María Florencia Castillo, por figurar en ella la contrayente y el padre de la misma, con el apellido "Castilla", en lugar de: "Castillo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 17531 Oct.9-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Manuela Araújo de Urgal, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima SOFIA DEL CARMEN URGAL ARAUJO, pues, donde el nombre del padre figura como "Jorge", debe decir: "José". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 17091 Oct.2-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido DAVID ORZECH y SARA CHMILEPSKI DE ORZECH, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: 1o) La de matrimonio de los comparecientes, pues, donde el nombre de la señora figura como "Salka", debe decir: "Sara"; 2o) La partida de nacimiento de su menor hijo ARNOLDO, pues, donde el nombre de la madre figura como "Salka", debe decir: "Sara", y donde el apellido figura como "Chmilefsky", cuando en realidad debe decir: "Chmylepsky"; 3o) La rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima BETY, pues, donde el nombre de la madre figura como "Salka" debe decir: "Sara", y donde el apellido figura como "Chmylefsky", debe decir: "Chmylepsky". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $108.00 15 pub. 17079 Oct.2-v oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido ABDON HECTOR SEBASTIAN, por sí y por sus menores hijos HECTOR y ROSA DEL CARMEN SEBASTIAN VARELA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de las de nacimiento de los mencionados hijos menores, pues, en todas ellas, donde el nombre y apellido del compareciente figura como "Héctor Sebastián", debe decir: "Abdon Héctor Sebastián". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $72.00 15'pub. 17090 Oct.2-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de LEOPOLDO ADONIS GOLDEMBERG y ANA SALOMON DE GOLDEMBERG, pues en la misma donde dice: el 11 de Junio de mil novecientos cuarenta y siete debe decir "el 11 de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15|pub. 17315 Oct.5-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "GUADALUPE CORREA. Rectificación de partidas, (Lo. 19, Fo. 244)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de partida en la siguiente forma: donde dice "masculino", debe decir "femenino"; donde dice "hijo", debe decir: "hija"; donde se expresa que es "nieto", debe decir: "nieta". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 20 de Setiembre de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32491 Oct.2-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de ELENA LAURA PRANDO y ANGEL AMBROSIO PRANDO, donde dice: "Prandi", debe ponerse: "Prando", que es el apellido correcto. Se hace constar que, para la presente gestión, se ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Pando, 3 de Agosto de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32501 Oct.2-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, en autos: "HERMOSINA PRIMITIVA GARCIA DE OSABA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, (Lo. 30, Fo. 78)", se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Francisco Martínez de Osaba y Hermosina Primitiva García de Osaba, pues, donde dice "Francisco Martínez de Osaba", debe decir: "Francisco Osaba". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, 19 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32506 Oct.2-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "MANUEL NIEVES PEREIRA y MARIA ISABEL QUENON DE PEREIRA. Rectificación de partida, (Lo. 29, Folio 681)", se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida: La de matrimonio de Manuel Nieves Pereira e Isabel Quenon, pues, donde

dice "María Isabel Guenón", debe decir: "María Isabel Quenon". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 21 de Julio de 1961. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
19) $72.00 15|pub. 16908 Set.28-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que se ha presentado don PEDRO ALVA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, de la siguiente manera: donde dice "Alvarez" debe decir "Alva"; solicitando que así se establezca. — Se hace constar a los fines establecidos por el decreto del 20 de Abril de 1955, que se ha concedido auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 9145 de fecha 28 de Setiembre de 1961. — Colonia, Octubre 5 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 32622 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que don HORACIO LUDOLFO VALENTIN DELMONTE ha iniciado los trámites tendientes a la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde su nombre figura como "Ludolfo Valentín" debe decir "Horacio Ludolfo Valentín Delmonte"; solicitando que así se establezca. — Colonia, Octubre 4 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $54.00 15 pub. 15162 Oct.17-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiera, dictada en los autos: "MARIA CRISTINA BARNECH: Rectificación de partida, libro 43, folio 201", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Cristina Barnech, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "compareció doña Juana G. Barnech" refiriéndose a la madre, debió decir "Gabriela Barnech" y donde dice: "que es nieta por línea materna de "Desconocidos", debió decir: "de Juan Barnech y Luisa Hobinchet". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Agosto 21 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
19) $90.00 15|pub. 17779 Oct.11-v.nov.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) de matrimonio de JUAN CARLOS LARROSA y ELOISA GONZALEZ, en el sentido de que donde dice "Da Rosa" debe de decir "Larrosa" y B) las de nacimientos de ELOISA MARY y BRENDA NAIR LARROSA, en el sentido de que donde dice "Da Rosa" debe de decir "Larrosa".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, 5 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32606 Oct.16-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de nacimiento de TOMAS TRIAS SANCHEZ, en el sentido de que donde dice "Victoriano" debe decir "Tomás".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran amparadas por la Ley del 20 de Abril de 1955. — Florida, 5 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32605 Oct.16-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA NERIS BUZON, Rectificación de partida" (Lo. 31, Fo. 85), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don María Neris Buzon Villalba, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento inscripta con el número 68, al fo. 34 v. del libro respectivo llevado en el año 1919, por el Oficial del Estado Civil de la segunda Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el inscripto aparece, como del "sexo femenino" y como "hija legítima", debe decir "sexo masculino" e "hijo legítimo", por ser lo que corresponde.
Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 8 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 17681 Oct.10-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "SOFIA S. MONTERO de ZEBALLOS, Rectificación de partida". (Lo. 31, Fo. 88), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Eugenio Nieves Zeballos solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su esposa Sofía Servanda Montero inscripta con el N.o 257 al fo. 125 v. del libro respectivo llevado en el año 1915 por el Oficial del Estado Civil de la segunda sección de este departamento en el sentido de que donde la inscripta figura con el nombre de "Sofía Fernanda" debe decir "Sofía Servanda" por ser lo que corresponde.
Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 6 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 17680 Oct.10-v.oct.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "TERESITA ELBA SILVA. Rectificación de partida, libro 31, folio 135", se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado doña VICENTA SILVA y doña TERESITA ELBA SILVA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la segunda de las comparecientes, inscripta con el número seiscientos diez y siete al folio ciento nueve del Libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y siete, por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de este Departamento, en el sentido de que donde la madre y abuelo materno de la inscripta figuran con el apellido "Herrera" debe decir "Silva", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que las gestionantes actúan con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Setiembre 28 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 32621 Oct.17-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "HUMBERTO MAXIMILIANO CAPOTE. — Rectificación de partida, (Lo. 7, Fo. 253, N.o 17)", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues, donde en la misma se ha establecido "Capotte", debe decir en su lugar: "Capote". Y a los efectos legales se hace esta publicación, por el término de quince días. — Canelones, 5 de Abril de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 18241 Oct.18-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1961. JUANA ORTIZ SABOREO. Rectificación de su partida de nacimiento, (Lo. 21, No 560, Fo. 40)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Ortiz Saboreo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: donde figura como de "sexo masculino", cuando en realidad el verdadero es: "sexo femenino"; donde figura que es "hijo legítimo", debe decir: "hija legítima"; donde figura como apellido de su madre "Saboredo", debe decir: "Saboreo", así como donde figura el apellido de su abuelo materno como "Saboredo", debe decir: "Saboreo"; y en último término, donde figura el nombre de "Juan", debe decir: "Juana". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 14 de Setiembre de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
19) $108.00 15|pub. 17111 Oct.2-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1951. AGUEDA SAMPAYO DE MACHADO, prescripción adquisitiva treintenaria. Padrón 1179. (Lo. 20 N.o 318, Fo. 587), se cita llama y emplaza, especialmente a los descendientes de doña Anacleta Núñez de Sampayo, y a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación. Padrón N.o 1179 manzana, 5ta. Sección Judicial de Río Negro (Pueblo Young), con una superficie de 29 hcts. 5680 mts. cuadrados, que se deslindan de la siguiente manera: al N.O. 497 mts. 10 cms. lindaba con Juan Pallciro hoy Donaldo L. Bauzá Soto; al N.E. en 396 mts. 80 cms. lindaba con Juan G. Botta hoy del Dr. Carlos Apa; al S.E. en 549 mts. 67 cms. lindaba con Pedro C. Marin, hoy padrones 1422|416 y 1384 de Isaías I. Oliver y Donaldo L. Bauzá Soto y al S.O. en 406 mts. 80 centímetros lindaba con Juan Falleiro hoy de Donaldo L. Bauzá Soto y con el Camino Vecinal por donde sale a la Ruta N.o 3, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados instancias e incidencias.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor, a estos solos efectos. — Fray Bentos, Junio 2 de 1961. — Selina F. de Maceira. Act. Adj.
(6) $396.00 30|pub. 17657 Oct.10-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO PEREZ MEIJIDES, en el sentido de que en donde en la misma aparece el apellido "Meljedes", debe decir en su lugar: "Meijides", por ser como corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 20 de Setiembre de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32488 Oct.2-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ZULMIRA MARTINEZ, en el sentido de sustituir donde dice "hija natural" por "hija legítima", por ser dicha sustitución como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 15 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 17337 Oct.4-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "ESTEVEZ SILVANO MARTIN. Rectificación de partida, libro 16, folio 81", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde al margen figura Esteban Silvano Martín, debe decir "Estevez Silvano Martín", donde dice compareció don Blas Esteban, debe decir "Blas Estevez" y donde dice es nieto por línea paterna de Pedro Estevan debe decir "Pedro Estevez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 18|1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $72.00 15|pub. 17322 Oct.4-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "FELIPE ALBORNOZ. Rectificación de partida, (Lo. 33, Fo. 400)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Felipe Albornoz solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues, en la misma, aparece como nacido el "17 de Mayo de 1912", debiendo decir: el "17 de Mayo de 1901", que es lo que corresponde. Se hace constar que el gestionante tiene en trámite el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 18 de Setiembre de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32492 Oct.2-v.oct.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JULIO ADOLFO CHIAPPINI. Rectificación de partida, (Lo. 33, Fo. 388)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ruben Julio Chiappini, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Julio Adolfo, pues, en la misma, aparece como "Julian Adolfo", en lugar de: "Julio Adolfo", que es el que le corresponde. Se hace constar que el gestionante tiene en trámite el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 18 de Setiembre de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32493 Oct.2-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JULIO CESAR MENDEZ BENTANCURT. Rectificación de su partida de nacimiento y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Cellar Méndez y Alejandra Adelina Bentancurt, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hijo legítimo Julio César, en el sentido de que, donde en la misma dice "Julián" y "Adelina", debe expresarse "Cellar" y "Alejandra Adelina", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Setiembre 29 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32604 Oct.16-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SILVERIO MANDIAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Silverio Maldean", debe decir "Silverio Mandian". — Donde dice "Ramón Maldean" debe decir "Ramón Mandian", donde dice "del sexo femenino, que es hija legítima, etc." debe decir del sexo masculino, que es hijo legítimo" y donde dice "Silveria" debe decir el nombre de "Silverio". Se hace constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 22 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32577 Oct.11-v.nov.1.o.

20—Remates

DAVID DETOMASI
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 23 Serie "A151" a cargo de Beatriz Enriqueta Canti Gesto, Oscar León Canti Gesto, Alejandro Canti Gesto, Alfredo Canti Gesto, Beatriz Rita González Canti, Pedro González Fadero, Hugo Marcos Canti Gesto, el 30 de Octubre próximo a las 16 y 30 hs., y en el lugar de su ubicación, el Martillero David Detomasi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de catorce mil seiscientos quince pesos ($ 14.615.00), el siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 86.119, ubicado en la 12a. Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 16 de la manzana 1099 en el plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Setiembre de 1901, según el cual consta de una área de 220 m.c. 24 dm. con 8 mts. 59 cmts. de frente al Norte a la calle Rivadavia, entre las de Juan Paullier y J. Requena, distando el punto medio 12 mts. 885 mmts. de esta última; 25 mts. 60 al Este lindando con el solar 17, padrón 86.118: 8 mts. 59 cmts. al Sur con parte del solar 14 padrón 86.091 y 25 mts. 65 cmts al Oeste lindando con el solar 15, hoy padrones 86.090 y 147.351.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.083.81 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o/o de su oferta en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador (que se fija en el 1 o/o del precio) y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración pagando en efectivo, en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay (valor nominal) hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a pesos 5.049.55; H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora en su sede Central (Plaza de la Constitución) pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, piso 1). — Montevideo, 27 de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Walter Fernández Borges, Gerente General.

20) (Cta. Cte.) 7/pub. 32585 Oct.11-v.oct.20.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, dictada en los sumarios N.os 144 del año 1959; 138 del año 1959, 559 del año 1959; 14 del año 1960; 251 del año 1959; 545 del año 1959; 165 del año 1959: 73 del año 1960; 13 del año 1960, 552 del año 1959; 457 del año 1959; 29 del año 1959, 757 del año 1959, 483 del año 1959, 115 del año 1960: 165 del año 1960, 411 del año 1959 y 2 del año 1961.

Se hace saber que el día 6 de Noviembre y siguientes, a la hora 13 y 30 minutos en el Depósito Remates (Depósitos Santos, Retenciones Judiciales entrada por continuación calle Colón y Rambla Portuaria se procederá por los martilleros señores Antolín Núñez Martínez y José Artigas Sarmiento, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de la tasación practicada o sea de $ 10.755.00 de la mercadería loteada del N.o 1 al 103, consistente en: ropa interior de nylon para mujer, medias, lápices labiales, buzos, camisas, manteles y servilletas, calcetines, guantes, blusas, corbatas, sincronizador para sonidos, material dental, pegador de películas, instrumental dentista, puntillas, agujas para inyecciones, tijeras para cirugía, medidor de aislación, reels, cigarrillos, pulseras enchapadas y lana de vidrio.

Se hace constar que: A) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Escribanía de Aduana; B) Que el hecho de rematar un lote no dará opción a adquirir los demás lotes, por el mismo precio, sino que se hará un remate independiente por cada lote; C) Que la mercadería se remata a la vista y sin reclamo de ninguna naturaleza y con los tributos aduaneros pagados, siendo de cargo del comprador el pago de los Impuestos Internos en los casos que corresponda; D) El comprador está obligado a consignar en el acto del remate, al serle aceptada la oferta, el 20 o/o, en efectivo, como garantía y será también de su cargo la comisión del 4 o/o hasta cuatro mil pesos y excediendo de dicha cantidad, por el exceso, a razón del uno por ciento; E) Que el resto de la oferta, más la comisión de los rematadores deberá depositarlo dentro de los 5 días hábiles siguientes al remate; F) Que la mercadería se exhibirá los días 1 y 3 de Noviembre desde la hora 13 y 30 a 16 y 45. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961 — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

20) $216.00 10 pub. 18277 Oct.18-v.oct.31.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, en diligencia cometida al señor Juez Letrado de Primera Instancia con sede en Pando, en los autos: "Caja de Asignaciones Familiares N.o 24 contra LA MONTAÑESA S. A. Cobro de Aportes por Vía de Apremio, libro 21, folio 582", se hace saber, que el próximo 26 de Octubre a las 16 horas, en el garaje sito en la calle José Pedro Varela número 1132, por el martillero don Eduardo Jaureguiberry, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes vehículos: 1) Camión marca "Thames Trader", modelo 1930, Matrícula A 7-99.733, tasado en pesos 70.000.00; 2) Camión marca "Thames", modelo 1953, matrícula A 7-66316, tasado en pesos 40.000.00; 3) Camión marca "Chevrolet", modelo 1947, matrícula A 7-64094, tasado en pesos 25.000.00. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 10 de Octubre de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $84.00 10 pub. 17983 Oct.13-v.oct.26

JUAN A. BOUZA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra ESTEVEZ DE VARELA, MARIA. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10, Fo. 122)", se hace saber al público que el día 7 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, y en la puerta del Juzgado, por el rematador Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea la suma de cinco mil seiscientos pesos ($ 5.600.oo) del siguiente bien, situado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 43.021, y compuesta, según plano del Agr. Carlos A. Nario; inscripto con el Nº 32.360, el 15 de Junio de 1956 en la Dirección General de Catastro, de una superficie de 960 metros. Da frente a la Avenida Samuel Lafone, con 15 ms. al Norte y Sur, por 64 ms. al Este y Oeste, respectivamente.

Se previene que: 1º) El mejor postor deberá consignar el 10 o/o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2o) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3o) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del rematador, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; 4o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 3 de Octubre de 1961. — Ana Emma Borst Torres, Actuaria Adjunta.

20) $216.00 15 pub. 17577 Oct.9-v.oct.20.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "LIBRA MARIA PISANO Testamentaria". (Lo 57 Fo. 151), se hace saber que el día 27 de Octubre próximo venidero y en el lugar de sus respectivas ubicaciones a las 15 horas y a las 15 y 45, se procederá por el martillero señor Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base del valor fijado para cada uno de los inmuebles por catastro a los efectos del pago del impuesto de herencias, de los siguientes bienes:

1.o) Base $ 104.409.00. — La propiedad empadronada con el N.o 81.233 situada en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, la que en el plano levantado en Abril de 1974 por el ingeniero agrimensor Osvaldo Perrillo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 29.420 el 22 de Octubre del mismo año, forma el solar N.o 1 del referido plano y tiene una superficie de 247 metros 10 decímetros deslindados así: 5 metros 65 centímetros de frente al Oeste al Av. Grál. Artigas, por donde las puertas del edificio están señaladas con los N.os 2196, 2198 y 2200: 5 metros 94 centímetros, al Noroeste, lindando con propiedad empadronada con el N.o 7389 25 metros 25 centímetros al Noreste, limitando con propiedad empadronada con el N.o 86.981: 10 metros 3 centímetros al Sudeste confinando con el solar N.o 2 del referido plano; y 21 metros 50 centímetros al Sudoeste, limitando con la propiedad empadronada con el N.o 86.983.

2.o) Base $ 73.800.00. — La propiedad empadronada con el N.o 25.898 situada en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, que según título tiene una superficie de 201 metros 77 decímetros y mide: 8 metros 14 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Jaime Cibils, estando la puerta del edificio señalada con el N.o 2781, 8 metros 22 centímetros al Noreste lindando con Jaime; 25 metros 61 centímetros al Sudeste lindando con Lorenzo Márquez; y 24 metros 15 centímetros al Nordoeste lindando también con propiedad del nombrado Márquez.

3.o) Base $ 61.180.00. — El día 3 de Noviembre en la Asociación Nacional de Rematadores, a las 16 horas. La fracción de campo empadronada con el N.o 5831 situada en la segunda sección judicial del Departamento de Durazno, señalada con el N.o 6 en el plano levantado en Octubre de 1912 por el agrimensor Darío Frugoni, compuesta de una superficie de 184 hectáreas, 4772 metros, 50 decímetros lindando: al Noroeste con la fracción N.o 7; al Sudeste con el arroyo de Villasboas; y al Sudoeste con la fracción N.o 4

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o/o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y la comisión del 2 o/o del señor rematador; 3.o) rige respecto de la venta el artículo 918 del Código de Procedimiento Civil; 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso primero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

En fe de ello expido el presente que signo y firmo en Montevideo a la fecha ut supra. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Informes: 25 de Mayo 477, escritorio 46. Teléfono: 8 13 55.

20) $554.00 22 pub. 16128 Set.22-v.oct.26.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ayax S. A. contra LUIS ALBERTO PACCE. Juicio Ejecutivo, libro 60, folio 5", se hace saber que el día [illegible] de Octubre de 1961, a las 15 horas y en el local de la calle Hocquart 1725, se procederá por el martillero señor José Rodríguez Freire, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un camión marca Chevrolet, modelo 1947, motor N.o BGD 730080, empadronado con el N.o 97.873 y matriculado con el N.o 222963 en el Departamento de Montevideo. Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $72.00 10 pub. 18[illegible] Oct.13-v.oct.[illegible]

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "MARIA H. HERNANDEZ de CERRUTTI y otro. [illegible] ceso de condominio, (L. 56, Fo. 634), se hace saber que el día 7 de Noviembre próximo a las diez y seis horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328, se procederá por el Martillero José Rodríguez Freire, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 32 000 00 de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o [illegible], sito en la 9a. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, compuesta de 6.312 metros cuadrados 4.159 cmts. cuadrados de superficie señalado con el N.o 2 en el plano del Ag. [illegible] de Junio de 1940, inscripto en el Registro Gral. de Catastro con el N.o [illegible] el [illegible] de [illegible] de 1940. Dicho bien se deslinda así: [illegible] mts. 80 cmts. de frente al Sud-Oeste sobre [illegible] Melilla, 125 mts 50 cmts. al Sud-Este sobre senda de ocho metros: 120 metros [illegible] del costado Nord-Oeste que la separa de la fracción uno y al fondo hacia el Nord-Este el Arroyo de las Piedras.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada: II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, impuestos que correspondan y comisión del rematador; III) Que los títulos [illegible]

demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 2.o piso
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Sebastián A. Vallejo. Act. Adj.
20) $216.00 15 pub. 17700 Oct.16-v.nov.6.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "Pedro Cetrángolo Barile contra FRANCISCO JOSE PROTTA GARCIA. Ejecución de Hipoteca, libro 56, folio 447", en cumplimiento del auto 4645, se hace saber que el día 8 de Noviembre en el hall de este Juzgado, a las 15 horas, por el martillero Julio César Trobo, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, edificio y mejoras empadronado con el número 82 127 ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 11, en el plano de los agrimensores Alberto Artcaga y Alberto de Artcaga (Hijo), Enero de 1950, aprobado por el Concejo Departamental de Montevideo en 9 de Mayo del mismo año en Expte. N.o 150 160 e inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 22.507 el 19 de Mayo del mismo año. Superficie: 677 ms. 74 cms. Deslinde: 12 ms. de frente al S. E., a la calle Guaviyú (Hoy Margarita U. de Herrera), entre Andrés Lamas y Juan J. Quesada, distando el punto medio 55 ms. 67 cms. del comienzo de la ochava de esta última; 54 ms. 21 cms. al S. O. lindando con el solar 10; 12 ms. 83 cms. al N. O. lindando con el solar 19 y 58 ms. 63 cms. confinando con los solares 12, 17 y 18 del mismo plano. Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o, en efectivo, de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración e impuestos que le correspondan, así como la comisión legal del rematador; III) Los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría del Juzgado, 25 de Mayo 523, 2.o piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 22 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $216.00 15 pub. 17838 Oct.11-v.nov.1.o

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "MERCANTIL URUGUAYA S. A.", Liquidación, (Ficha S-15), se hace saber que el próximo día 26 de Octubre desde las 9 horas en el local de la calle Paraguay N.o 2302, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de la maquinaria, materiales, vehículos, herramientas, instalaciones e implementos pertenecientes a la firma en liquidación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961.
20) $96.00 20|pub. 16832 Set.27-v.oct.25.

DOMINGO A. BIESTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en "autos", Luzardo Naya, Ramón Bernardo y Otra con JOSE PEDREIRA RODRIGUEZ y otra ejecución de hipoteca, (Fichas 602), se hace saber que el día tres de Noviembre próximo a las 16 horas en el lugar de ubicación del inmueble, por el martillero señor Domingo A. Biestro, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, el mejor postor y sin base, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras sita en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 36.192, señalada con el N.o 3 de la manzana 13 negro y 37 rojo del Pueblo Victoria: Area 461 metros, 17 decímetros, deslindandos así: 10 m., 73 centímetros frente al Noreste a la calle José Castro antes Solís N.o 4433 entre Mármol e Inclusa: punto medio 26 metros 82 centímetros de la esquina formada con esta última. Tiene 42 metros, 95 centímetros de fondo, lindando: Suroeste con padrón N.o 36.189 Sureste, solar 6 de Pascual González, padrón 361.193 y Noroeste, solar 2, para 36.194.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento en efectivo en el acto de serle aceptada su oferta; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, comisión del rematador e impuestos municipal a los remates; C) El título de propiedad se encuentra en el Juzgado L. Civil, 4.o Turno, (25 de Mayo 523, 4.o piso). — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $198.90 15|pub. 17738 Oct.10-v.oct.31.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos "Papa de Di Palma Elena con JUAN C. TONDINI y otro, ejecución de hipoteca, ficha 843", se hace saber que el día nueve de Noviembre próximo a las 16.30 horas, en el hall del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por el martillero señor Juan Antonio Braglia, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con las mejoras que contiene sita en la 7.a sección judicial de Canelones, Balneario "Solimar", empadronado con el N.o 11.725, señalado con el N.o 12 de la manzana 38 del plano de los agrimensores José E. Richero, César Herrera y Francisco R. Camarano, de Enero de 1955, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 14 y 16 de Febrero del mismo año. Area: 665 ms. 29 dcms. Deslinde: 17 ms. de frente al Norte-noroeste, de frente a la calle 31, entre Avenida Central y calle 9, 48 ms. 27 cms. al Oeste-suroeste, linda solar 13, 24 ms. 95 cms. al Este-suroeste, con solar 10 y 30 ms. al Este-noroeste con solar 11. Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo. a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador y los impuestos municipales a los remates. El título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado L. Civil 4.o Turno, (25 de Mayo 523. 4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 9 de 1961 — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $204.00 17|pub. 18165 Oct.17-v.nov.9.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados: "Salomón Laklerovich Hochman contra JUAN PEDRO DOMINGUEZ Y OTRO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 58, Fo. 62), se hace saber al público que el día 9 de Noviembre de 1961 a las 16 y 30 horas en la puerta del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 por intermedio del martillero Miguel Cetrángolo (hijos) asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se pondrá a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmuebles:

Un solar con el edificio en el construído y demás accesorios dominiales, ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, Balneario Pinamar, empadronado en mayor área con el N.o 34134, antes también en mayor área con el N.o 6732, señalado con el N.o 7 de la manzana 61 en el plano del agrimensor Carlos Hughes, de Mayo de 1955, aprobado por el Concejo Local Autónomo de Pando el 13 de Julio de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9327, el 24 del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de 714 metros 71 decímetros, que se deslindan así: 15 metros al Noreste, de frente a la calle N.o 14, en línea ligeramente curva, entre las calle N.os 13 y 1; 43 metros 95 centímetros al Sureste, lindando con el solar 8; 17 metros 98 centímetros al Suroeste confinando con parte de los solares 13 y 14, y 42 metros 99 al Noroeste, lindando con el solar 16.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o) Que la comisión del rematador que es el 4 o|o hasta $ 4 000.00 y el 1 o|o en adelante, serán de cuenta del comprador, así como los certificados; 3.o) Que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — Dra. Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
20) $144.80 17|pub. 17860 Oct.17-v.nov.9.

ANGEL LORENZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Gondrand Hermanos S. A. contra S.A.Y.C.A. Ejecución de prenda, (Lo. 56, Fo. 351)", se hace saber al público que el día 6 de Noviembre, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 y por intermedio del martillero señor Angel Lorenzo, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta, en remate público, en un solo lote, en el estado en que se encuentren y al mejor postor, los siguientes bienes: Una máquina combinada ablandadora peinadora horizontal, matrícula Pac 1.452, peso kgs. 8.675, compuesta por una ablandadora, una peinadora a cadena lenta y una peinadora a cadena rápida (modelo 1955). Un formador de rollos para la máquina descripta anteriormente, matrícula Pac. rf|1.452|1, peso kgs. 1.327, a presión hidráulica. Un formador de rollos automático, a presión hidráulica para cardas en grueso, matrícula C.F. rf|1.458|2, peso kilogramos 1.327 Dos formadores de rollos para carda en fino, automáticos, a presión hidráulica matrículas CB|rf|1.454|2 y CB|rf|1.455|2, respectivamente de kgs. 1.327 c|u. Dieciocho carritos porta-ruecas, de kgs. 8.366 o|u. Una máquina combinada ablandadora-peinadora horizontal, matrícula Pac|1.453, peso, kgs. 7.919, compuesta por una ablandadora, una peinadora a cadena lenta y una peinadora a cadena rápida (modelo 1955). Cuatro grupos alimentadores para rollos y para carda en gruesa, matrículas CB|a 1.454|1; 1 455|1; 1.456|1; 1.457|1, peso total, kgs. 2.987. Tres cardas en grueso semicirculares para yute y cáñamo, tambores de 6' x 4', a dos pares de rodillos, matrículas CB|1.455; CB|1.456; CB|1.457; peso, kgs. 7.627, 7.523 y 7.317. respectivamente. Un formador de rollos a presión hidráulica automática para carda en grueso, matrícula CF|rf|1.456|2, peso kgs. 1.327 Tres formadores de rollos a presión hidráulica para cardas en fino, automáticos, matrículas CF|rf|1.459|2; CF|rf|1.460|2; CF|rf|1 461|2, peso, kgs. 1.327 c|u. Una hiladora Patente "Spingard", de 80 husos en secciones de 8 husos, matrícula SP|81|19|1.475, peso, kgs. 15 940. Accesorios. 2 arranques graduales para "Spingard", peso kgs. 168 c|u. Varias porta-ruecas, peso total, kgs. 275. 7 juntas fluidodinámicas para estiradores ultraveloces patentados peso total kgs. 94. 900 platillos para envolver ruecas, peso total kgs. 288. 480 cilindros de presión, medida 355 22'2B. 120 Guía-cintas delanteros, medida 13-12. 120 Guía-cintas traseros, medida 13-13. 160 Fondelli completos. 104 Guías-hilos. 3 placas bronce A.G. 170 Grano lobo 5 x 7 (MA) 240 condensadores. 27 anillos de contacto, medida 355|6|12. 70 correas de goma medida 12-16. 70 correas de goma medida 12-17. 64 Guía-cintas medida 13-12-13 40 condensadores medida 12-23 Bis. 100 levas tastahilos 12-42. 3 boccole para centrar caños guía-hilos. 24 caños guía-hilos (estabilizador. 23 engranajes modelo 4.5. 5 engranajes para C.T. Z-31-35-39-43-46. 5 engranajes para C.L. Z.22-26-28-32-36. 13 engranajes para C.S.Z. 44-48-51-53-56.Z 58 61.65.63.72.77.82.87. Peso neto total kgs. 1.373.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919, del Código de Procedimiento Civil; 2o) Que las maquinarias a rematarse se encuentran depositadas en la calle Julián Laguna 4425; 3o) Que serán de cargo del comprador los gastos de retiro y desarme; 4o) Que la documentación relativa a los bienes referidos y los antecedentes del juicio, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523. 5o piso. de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
20) $468.00 15|pub. 17566 Oct.9-v.oct.30.

ANGEL LORENZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Gondland Hermanos S. A. contra S.A.Y.C.A. Ejecución de prenda, (Lo. 56. Fo. 350)", se hace saber al público que el día 6 de Noviembre, a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, y por intermedio del martillero señor Angel Lorenzo, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, en un solo lote, y en el estado en que se encuentren, y al mejor postor, los siguientes bienes: Tres cardas en fino circulares, para yute de tambor 6' x 5' 4 1|2 pares de rodillos, matrículas CF|1.460; CF|1.462; y CF|1.463, de peso, kgs. 9.765; 9.990 y 10.409, respectivamente. Un formador de rollos a presión hidráulica para "Spreader" matrícula Pac. RF|1.453|1. peso kgs. 1.327. Tres comandos eléctricos de arrenque y aceleración gradual para hiladoras combinadas "Spingard", matrículas 80|15|1.471; 80|16|1.470; 80|16|1.472, de kgs. 168 cada uno Dos formadores de rollos a presión hidráulica automáticos para carda en grueso, matrículas CB|rf|1.457|2 y CF rf|1 463|2, de peso kgs. 1.352 Un formador de rollos a presión hidráulico automático para carda en fino, matrícula CF|rf|1.461|2, de peso kgs. 1.352. Una hiladora combinada de alto estiraje y gran velocidad para yute y afines, Patente "Spingard", de 80 husos, en secciones de 8 husos, matrícula 80|17|1.473, peso, kgs. 15.130. Una hiladora Patente "Spingard", igual a la descrita anteriormente, matrícula 80|18|1.474. peso kilogramos 15.237 Dos comandos de arranque y aceleración gradual, eléctricos, para hiladora combinadas "Spingard", matrículas 80|17|1.473 y 80|18|1.474, respectivamente, de peso kgs. 168 cada uno.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2o) Que las maquinarias a rematarse se encuentran depositadas en la calle Julián Laguna 4425; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de retiro y desarme. Que la documentación relativa a los bienes referidos y los antecedentes del juicio, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
20) $306.00 15|pub. 17565 Oct.9-v.oct.30.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra INDUSTRIAS COLUMBUS LTDA., libro 51, folio 567. Cobro Ejecutivo y Ejecución de Hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Noviembre de 1961, a la hora 16 y 30 en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se pondrá a la venta al mejor postor, por intermedio del señor martillero Horacio Castells y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien inmueble y sus anexos: un solar de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la 11.a sección Judicial de Montevideo, "Manga", empadronado con el N.o 90.904, en zona rural, designado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Alfredo Hareu de Agosto de 1941 e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 6.279, el 11 de Setiembre del mismo año, aprobado por el Municipio de Montevideo el 1.o del mismo año, según resolución N.o 3.855 y conforme al mismo plano mide 3 551 ms. 59 decímetros y 51 ms. 72 decímetros de frente al Sudeste al Camino Paso del Andaluz: 52 ms. 97 centímetros en la línea del Sudoeste que por formar esquina son también de frente a la calle Tolon, ex Francia; une esos dos frentes, una ochava de 10 ms. de frente al Sur, a la intersección del Camino del Andaluz y calle Tolón: 61 ms. 95 centímetros en la línea Noroeste, divisoria con predio de Hipólito Rodríguez y 59 ms. 84 centímetros en la del Noreste divisoria con predio de Jacinto Romaguera. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; que los gastos y honorarios de las escrituras serán de cargo del comprador o compradores, así como lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por concepto de medianería, pavimento, caño colector y otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, salvo el caso en que la Institución acreedora fuera la adquirente, en cuyo caso: honorarios, gastos y demás cargas serán de cuenta de la Sociedad ejecutada; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. En fe de ello siento el presente, que signo y firmo en Montevideo, a veintiuno de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Montevideo, 21 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

20) $288.00 15|pub. 17822 Oct.17-v.nov.7.

VICTOR HUGO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Prestes Madrid José María, contra MAURO M. MARFURT LIMA. Ejecución de Hipoteca, libro 50, folio 246", se hace saber que el día 28 de Noviembre proximo venidero, a las 16 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don Víctor Hugo Bruno, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, sus edificios y demás mejoras, empadronada con el N.o 88.930, situada en zona urbana de la 11.a sección judicial de Montevideo, la cual está señalada con el N.o 69, en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Enero de 1910 y consta de una superficie de 500 metros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sur-oeste, a la calle César Cantú, donde las puertas están señaladas con los Nos. 3958 y 3962, entre el Camino Casavalle y la Avenida al Peñarol; 50 metros al Noroeste, con el solar 68; 10 metros al Noreste, con el solar 92; y 50 metros al Sureste, con el solar 70. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $234.00 15 pub. 18037 Oct.16-v.nov.6.

MAXIMO S. KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Emilio Fontana S. C. contra ERNESTO CHIESSA. Concurso necesario, (Lo. 47, Fo. 100)", se hace saber que el día 14 de Noviembre próximo venidero, a las horas y sobre las bases que se expresarán, y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá, por el martillero don Máximo S. Klein, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1º) Hora: 15. Sobre la base de $ 18.333.32: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 23ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 20.962, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Luciano Quintas Rossi, de Marzo de 1939, inscripto con el Nº 2.057, en la Dirección General de Avalúos, el 15 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 132 metros 1.140 centímetros, que se deslinda así: 8 ms. 59 cms. de frente al Oeste, a la calle Cufré, estando señalada la puerta de entrada con el Nº 1.794: 15 ms. 39 cms. al Norte, lindando en parte con el padrón 20.961 y en el resto con el solar Nº 2 del mismo plano; 8 ms. 59 cms. al Este, con el mismo solar Nº 2: y 15 ms. 37 cms. al Sur con el padrón 20.963 - 2º) Acto continuo. Sobre la base de pesos 13.866.66: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la misma Sección Judicial que el anterior, que es parte de los padrones Nos. 20.960 y 20.962, hoy padrón Nº 20.960, señalado con el Nº 2 en el plano antes citado del Agr. Quintas Rossi, compuesto de una superficie de 106 metros 65 decímetros, deslindados así: 8 ms. 29 cms. de frente al Norte, a la calle Galicia, estando señalada la puerta de entrada con el Nº 2.262: 8 ms. 84 cms. al Oeste, con el padrón 20.961: al Sur, 3 líneas, la primera que corre de Oeste a Este, mide 4 ms. 25 cms., la segunda de Norte a Sur, mide 8 ms. 59 cms., y la tercera de Oeste a Este, tiene 3 ms. 95 cms. lindando las dos primeras con la fracción 1 y la tercera con el padrón 20.963: al Este, a partir del Norte, recta de 4 ms. 77 cms., de Norte a Sur, sigue quebrada de 6 cms. de Este a Oeste, y termina el límite una recta de 12 ms. 62 cms., de Norte a Sur, la cual divide igual que la recta y la quebrada indicada, con la fracción 3 del mismo plano. - 3º) Acto continuo. Sobre la base de $ 12.000.oo: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la misma Sección Judicial que los anteriores, que es parte de los padrones Nos. 20.950 y 20.962, hoy padrón número 168.415, señalado con el Nº 3 en el plano anteriormente relacionado, compuesto de una superficie de 110 metros 9.750 centímetros, deslindados así: 6 ms. 27 cms. de frente al Norte, a la calle Galicia, estando señaladas las puertas de entrada con los Nos. 2262 Bis y 2264: 17 ms. 39 cms. al Este, con el padrón 20.959; 6 ms. 45 cms. al Sur, con el padrón 20.963; y al Oeste, tres líneas de 12 ms. 62 cms., 0 m. 6 cms. y 4 ms. 77 cms., con el solar 2, anteriormente relacionado. - 4º) Acto continuo. Sobre la base de $ 31.466.66: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la misma Sección Judicial, padrón Nº 21.105, señalado con la letra H. en el plano del Agr. Benjamín F. Conde, de Diciembre de 1907, compuesto de una superficie de 119 metros 93 decímetros, deslindando así: 8 ms. 36 cms. de frente al Sur, a la calle Dante Nos. 2247 y 2249; 14 ms. 26 cms. al Este, de frente a la calle Cufré Nos. 1705, 1711 y 1717: 7 ms. 73 cms. al Norte, con el solar letra D.; y 16 ms. 75 cms. al Oeste, con el solar G. Y 5º) Acto continuo, sobre la base de $ 35.200,oo: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la misma Sección Judicial, empadronado con el Nº 101.006, señalado con el Nº 13, en el plano del Agr. Carlos A. Mac'Coll, de Enero de 1921, compuesto de una superficie de 310 metros 50 decímetros, teniendo: 10 ms. de frente al Nordoeste, a la calle Cornelio Cantera Nos. 2736 y 2736 Bis, entre las de Estero Bellaco y Avda. Garibaldi: 30 ms. 32 cms. al Nordeste, con los solares 14 y 16; 31 ms. 78 cms. al Sudoeste, con el solar 12; y 10 ms. 15 cms. al Sudeste, con el solar 17. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º) Que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipotecas Urbanos Nos. 2.557'58 y 59, Serie C.1941), a disposición de los interesados. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $612.00 15'pub. 18214 Oct.18-v.nov.8.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "RAMON FRANCO. (La Balear). Quiebra, (Ficha B: número 405)", se hace saber que el próximo día 19 desde las 9 horas en el local de la Avenida Uruguay 1360, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de los bienes pertenecientes a la quiebra, inventariados en autos, consistentes en: buzos, polleras, pantalones, trajes, medias, camisetas, pantaloncitos para niños, sacos, camperas, paños de lana, telas varias, juguetes, útiles de escritorio, instalaciones, vitrinas; 1 máquina registradora "National" N.o 1295722; 1 aspiradora "Electrolux"; 1 máquina escribir "Remington" L. S. 51954; 1 máquina calcular a mano "Trinks-Brunsviga" N.o 39872; 1 caja fuerte "Astertag", mostradores, estanterías; 1 máquina de sumar a mano "Burroghs" número 3-583803, etc. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1961

20) $96.00 10|pub. 17327 Oct.4-v.oct.19.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: 'Sica Antonio contra MARIA de la CONCEPCION LOPEZ LOPEZ. Ejecución de Hipoteca, libro 1, folio 149, Ficha C. 501", se hace saber al público que el día 7 de Noviembre próximo a las 15 horas, en el lugar de ubicación, contiguo a San Martín 3370, por intermedio del martillero Máximo Klein, asistido por el Actuario y el Alguacil, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del inmueble ubicado en el décimosegunda, sección judicial que se describen así: dos fracciones de terreno ubicadas en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronadas con los números ciento trece mil ciento cuarenta y tres y ciento trece mil ciento treinta y seis ambas precedentes del padrón ochenta y dos mil ciento ochenta y cuatro. Fracción primera: señalada con el número nueve en el plano del agrimensor Victor E. Solasco, de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, inscripto en Topografía el diez de Enero de mil novecientos veinticinco, compuesto de una superficie de setecientos cincuenta y dos metros ochenta y dos centímetros que se deslindan: doce metros de frente al Nord Oeste a la Avenida General San Martín; sesenta y cuatro metros setenta y tres centímetros al Nord Este lindando con los solares ocho padrón ciento trece mil ciento cuarenta y dos, y dos hoy con la fracción segunda que se deslindará: doce metros sesenta y un centímetros al Sur Este con propiedad de Freitas hoy con parte del padrón ciento sesenta y dos mil setecientos sesenta y uno y sesenta metros setenta y cuatro centímetros al Sur Oeste con el solar diez padrón ciento trece mil ciento cuarenta y cuatro. Segunda Fracción designada con la letra "B" en el plano del agrimensor Carlos M. Furtado, de Diciembre del mil novecientos cincuenta y uno inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el veinticuatro de Abril último compuesta de una superficie de doscientos ochenta y seis metros veinte decímetros que se deslindan así: veintidós metros sesenta centímetros al Sur Oeste lindando con parte de la primera fracción padrón número ciento trece mil ciento cuarenta y tres; doce metros dieciséis centímetros al Nord Oeste con el padrón ciento trece mil ciento cuarenta y dos; veinticinco metros diez centímetros al Nord Este con la fracción "A" del plano; y doce metros sesenta y un centímetros al Sur Este con parte de los padrones ciento setenta y dos mil setecientos sesenta y uno y ochenta y dos mil ciento ochenta y tres. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la oficina actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

20) $360.00 15|pub. 17823 Oct.11-v.nov.1.o

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la 22.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 22.a Sección de Montevideo, dictado en autos "Lidia Silberman contra JULIO CABA-320, año 1957), se hace saber que el próximo día 19, desde las 9 horas en el local de la Avda. Uruguay 1360, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados en autos consistentes en: camisetas de niño; acolchados, pieza de lanilla, etc. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1961.

20) $48.00 10'pub 17326 Oct.10-v.oct.19.

LUIS MARIA FUENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, de fecha 31 de Julio del año en curso, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ARTURO HERMIDA MECEJO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público en general, que el día 20 de Octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Luis María Fuentes, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, del inmueble hipotecado en los citados autos que se detallará a continuación, diligencia de remate que será presidida por el señor

Alguacil, asistido del señor Actuario: Inmueble a Rematarse: Una fracción de campo y todas sus mejoras, ubicada en el paraje Paso del Cuello, Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 14.376, señalada con el Nº 9 en el plano de división del Agr. Juan P. Moner Ruy, de Octubre de 1929, inscripto en la Dirección de Obras Municipales de Canelones, el 21 del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de 12 hectáreas 1.366 metros 5.842 centímetros, cuyo deslinde es el siguiente: 386 ms. 66 cms. al Norte, por donde linda con la fracción Nº 8 del mismo plano, de Vicente Borra; 326 ms. con 27 cms. al Este, con sucesión Gerónimo Della; 359 ms. 15 cms. al Sur, lindando con el lote Nº 10 de Juan A. Borra; y 328 ms. 47 cms. al Oeste, con Martín Ferrari.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio y que serán de su cargo los gastos de escritura, comisión del rematador, contribución inmobiliaria y todo otro gravamen legal que soporte la propiedad; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 18 de Setiembre de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $234.00 15|pub. 16857 Set.28-v.oct.19.

RAUL COLOTTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia De Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal; dictada en autos "DALMAS, SANTIAGO V. y otros". Venta Judicial", libro 36, folio 140, se hace saber al público que el día 19 de Octubre del Cte. año a las diecisiete horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero don Raúl Colotta con la asistencia del suscrito de los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de campo y sus mejoras sita en esta sección, empadronada con el N.o 3620, y según surge del plano trazado por el Agr. Washington Torterolo en Enero de 1961, consta de una superficie de 14 hectáreas 8240 metros, deslindando: el Nor-Oeste senda de paso por medio con Julio y Luis Gay; al Este-Sur Este, con Alberto Gay: al Sur Oeste, con la cañada del Espinillo y al Oeste con María Salvagiot de Marr. Base de venta $ 728.50 la hectárea; 2.o) Una fracción de campo y sus mejoras sita en el paraje La Laguna de esta sección, ampadronada con el Nº 3681 y que según surge del plano trazado por el Agr. Washington Torterolo en Enero de 1961, consta de una superficie de 28 hectáreas 9640 metros, deslindando: Al Norte con Ema Curuchet de Aguirre y Graciana Bassagaisteguy de Martínez; al Oeste Nor Oeste, con Cirilo Montes de Oca y en 9 metros con senda de paso: al Sur, con Elena Montes de Oca de Vitalis y al Este parte donde forma martillo entrante con sucesión Manuel Eugster y en otra parte línea recta con José Cippollini. Base de venta $ 386.72 la hectárea; 3.o) Un solar de terreno con sus mejoras, sito en esta sección, empadronado con el N.o 284 y según plano levantado por el Agr. Carlos Borotra, de Marzo 1937, consta de una superficie de 510 ms. 8750 cms., deslindando: al Oeste con la calle 18 de Julio y al Sur con Hipólito Alfredo Durand. Base de venta $ 4.000.00; 4.o) Un solar de terreno con sus mejoras, sito en esta sección, empadronado con el N.o 616 y según surge del plano trazado por el Arg. Washington Torterolo en Marzo de 1954, consta de una superficie de 302 metros 068 centímetros, deslindando: Al Sur-Oeste con la calle San Salvador y al Sur con la calle 19 de Abril por formar esquina. Base de venta $ 13.300.00; 5.o) Once acciones del Banco Valdense. Base de venta $ 1.000.00. Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Será de cargo del comprador la comisión legal del rematador; 3.o) También será de cargo del comprador los honorarios, gastos de escrituración y los impuestos que gravan por ley u ordenanza municipal serán de su cargo en la subasta y escrituración; 4.o) Que los bienes serán subastados en el estado en que se encuentran; 5.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Ombúes de Lavalle, Setiembre 18 de 1961. — Conrado Rodríguez, Juez de Paz.

20) $352.80 14|pub. 17006 Set.29-v.oct.19.

E. ARCEENA BORGONO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos: "Banco de Crédito contra MANUEL EDUARDO ALVAREZ MARTENS. Juicio ejecutivo", y de acuerdo a lo dispuesto por el suscrito, se hace saber al público que el día 14 de Noviembre a las 17 y 30 y en las puertas del Juzgado de la 1ª Sección de este Departamento se procederá por el martillero E. Arceena Borgeno, en pública subasta y por las dos terceras partes de su tasación, los bienes que a continuación se detallan: Bien padrón Nº 3.377, de la manzana 88 de la ciudad de Nueva Helvecia, compuesta de 743 metros 89 decímetros, avaluado en $ 4.500.oo: Bien empadronado con el número 14.353, ubicado en el Balneario "Los Pinos", de la 4ª Sección de este Departamento, con un área de 844 metros y 58 decímetros, avaluado en $ 1.500.oo.

Se previene: 1º) Que no se admitirán ofertas que no lleguen a las dos terceras partes de la tasación respectiva; 2º) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto del remate, el 10 o|o de su oferta; 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración de compraventa y certificados, salvo los impuestos correspondientes a la parte vendedora; y 4º) Que el expediente y demás antecedentes, se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, 11 de Octubre de 1961. — Pedro Izacelaya.

20) $216.00 18|pub. 18206 Oct.18-v.nov.13.

ALBERICO COLO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscrito, en autos caratulados: "Evans y Compañía Sociedad Anónima contra MARIO VICTORIO SUHR. Reconocimientos de firma. Tercería deducida por el Banco de la República Oriental del Uruguay", se ha fijado el día 26 de Octubre próximo a las 14 horas, para efectuarse por el martillero Albérico Colo en las puertas de este Juzgado el remate sin base, al mejor postor y al contado de los siguientes bienes 240 bolsas de trigo (doscientas cuarenta) propiedad del demandado. El comprador deberá entregar la totalidad del precio de su oferta en el momento del remate. — Carmelo, Setiembre 27 de 1961. — Dr. Luis Torello, Juez de Paz.

20) $54.00 9|pub. 18013 Oct.16-v.oct.26.

ALBERTO ALBISU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: " SALMONE o SALMONES LAGUILLO, MANUEL. Juicio AB-Intestato", se hace saber que el día 16 de Noviembre próximo, del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá, por intermedio del señor martillero, don Alberto Albisu, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al contado y al mejor postor y sobre la base de cuatrocientos pesos ($ 400:oo), del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la ciudad de Rosario, Tercera Sección Judicial de Colonia, padrón Nº 1.368 de la manzana No. 175, de un área de 380 metros cuadrados, lindando: al Noreste, calle Huertos; Suroeste, solar Nº 106; Noroeste, solar 103; y Sureste solares 111, 112, 113 y 114.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el momento de serle aceptada, y que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Trinidad, 25 de Setiembre de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

20) $211.20 22|pub. 16897 Set.28-v.oct.30.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, en autos "Banco de Florida contra MARIO MENYOU CABALLERO e ISOLINA DORIS ESPINOSA de MENYOU. Ejecución de Hipoteca, libro 33, folio 465", se hace saber al público que el día 8 de Noviembre próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero público don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que posea, sita en la manzana N.o 2 de los Fuertes de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Florida, empadronada actualmente con el N.o 6172 y antes en mayor área con el N.o 5653, señalada con el número 27, en el plano levantado por el agrimensor Juan Tomás y Campá en Agosto de 1925, inscripto el 14 de Setiembre del mismo año, en la Inspección T. Municipal y copia del agrimensor Carlos María González del 21 de Setiembre de 1939, compuesto de una superficie de 257 ms. 59 dms.2, que lindan: Norte, en 28 ms. 75 c. con solar N.o 28, Este, en 10 ms. con Suc. Domingo Giordano; Sur, en 23 ms. 75 c. con solar 26 del mismo plano y Oeste, en 10 mts. calle pública.

Se previene: Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (Art. 919 C. P. Civil); 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuestos, serán de cuenta del mismo, salvo que el adquirente sea la propia Institución acreedora. Y a los efectos legales se hace esta publicación por 15 días. — Florida, Octubre 9 de 1961. —

20) $234.00 15|pub. 18025 Oct.16-v.nov.6.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, Dr. José P. Gatto de Souza, en autos: "Banco de Florida contra ROLANDO SAUL GIMENEZ LEGUI SAMO y GLADYS OBDULIA PALAVECINO DE GIMENEZ. Ejecución de hipoteca. L.o 33, F.o 458, N.o 806", se hace saber que el día 8 de Noviembre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 52 de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 3638, antes en mayor área con el N.o 679, señalado con el N.o 2 en el plano suscripto por el Agrimensor Hugo Mascheroni Arnábal, en Junio de 1953, aprobado por la Intendencia M. de Florida, con el N.o 939 e inscripto en la Oficina de Catastro local con el N.o 490, el 6 de Octubre de 1953, según el cual se compone de una superficie de 122 metros, 89 decímetros, lindando: 11 metros, 40 centímetros al Noroeste frente a la calle Ituzaingó, distando el punto más próximo, a la esquina con la calle Enciso, 21 mts. 10 centímetros; 10 metros 75 centímetros al Noreste con Antonio Costábile; 11 mts. 40 centímetros al Sureste con Dolores G. de García y 10 mts. 81 centímetros al Suroeste con el solar 1 del mismo plano.

Se previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada (art. 919 C.P. Civil); 3.o) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador e impuestos, serán de cuenta del mismo, salvo que el adquirente sea el actor. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 15 días. — Florida Octubre 9 de 1961.

20) $252.00 15|pub. 18026 Oct.16-v.nov.6.

FRANCISCO CATTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada a solicitud del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en exhorto Nº 5.484, fecha 11|IX|61, en autos caratulados: "Paletti Bianchi, Julieta y otro con OSCAR FLORENCIO PUPPO GELSI. Ejecución de hipoteca, (854|C|61)", se hace saber que el día 17 de Noviembre del año en curso, a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, y al mejor postor, se procederá, por el martillero Francisco Catta; con la asistencia del señor Alguacil y del Actuario de este Juzgado, al remate judicial del siguiente bien: Un solar de terreno, construcciones y demás mejoras en él existentes, sito en el "Balneario San Rafael", 1ª Sección Judicial de este Departamento, padrón urbano 2.293, manzana catastral 826, señalado como solar 9 de la manzana 20, en el plano del Ingeniero Rómulo Ibargoyen, de Agosto de 1937, inscripto con el Nº 131 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 23 de Diciembre del mismo año, según cual consta de una superficie de seiscientos cuarenta y nueve metros sesenta decímetros, que se deslinda así: 17 ms. de frente al Sureste, a la Avenida del Golf, entre el Parkway San Rafael y el Pasaje letra "T"; 40 ms. al Suroeste, con el solar 8; 15 ms. 48 cms. al Noroeste, con terreno destinado a parque público; y 40 ms. al Nordeste, con el solar 10.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados e impuestos pertinentes, así como la comisión del rematador; 3º) Que los títulos correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Maldonado, 29 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $234.00 15|pub. 17625 Oct.9-v.oct.30.

HECTOR AUGUSTO MUSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARIA MARGARITA VILLEGAS. Tutela. (Lo. 23, Fo. 348, No 7...)", se hace saber al público que el día 31 de Octubre p.v., a las 15 y 30 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez No. 955 (altos), por el rematador designado, don Héctor Augusto Mussio, asistido de los señores

Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de la avaluación practicada por la Oficina Departamental de Catastro, que es de cinco mil seiscientos sesenta pesos ($ 5.660.00), del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana Nº 366 de esta ciudad, 1ª Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el Nº 4.463, señalado como lote Nº 4 en el plano de subdivisión, autorizado por el Agr. Luis A. Talamás, en Julio de 1935, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Paysandú, con el Nº 56, el 13 de Agosto del mismo año, compuesto de una superficie de 326 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 ms. de frente al Norte, sobre calle 25 de Mayo; igual extensión al Sur, con el solar Nº 3; 32 ms. 60 cms. al Este, con el solar Nº 5; e igual extensión al Oeste, con los solares Nos. 1 y 2, todos del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en garantía; B) Que los títulos de propiedad, se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, 21 de Setiembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $216.00 15|pub. 17069 Oct.2-v.oct.23.

SAGUT FIAT
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera
PUBLICO.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "CIPRIANO LOPEZ IRULEGUY Venta en subasta pública". (Lo. 44, Fo. 339), se hace saber al público que el día 24 de Octubre próximo a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Sagut Fiat asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público con la base de $ 50.000.00 de las 251 hectáreas o sea la cuota ava parte que a don Cipriano López Iruleguy le corresponde en dos fracciones de campo con baños y alambrados situadas en Mataojito, sexta sección judicial del Departamento de Salto empadronadas con los N.os 689, 693, 698 y 699 las que según título se componen de una superficie de 2.027 hectáreas 5502 centiáreas y según plano del agrimensor Zoé Taroco del 2 de Junio de 1955 inscrito con el N.o 474 en la Dirección General de Catastro el 30 de Mayo de 1956, tienen en conjunto una superficie de 2.005 hectáreas 9433 metros cuadrados, identificadas en dicho plano con las letras A y B, con las áreas y límites siguientes:

Fracción A: Padrones 689, 698 y 699 con un área de 1922 hectáreas 6908 centiáreas y lindando: por el Norte arroyo Mataojito, por medio con Dolores y Concepción Albistur y Analía Fros; al Este Sudeste recta en tres tramos que a partir del límite anterior miden: 98 metros, 1.543 metros y 3.144 metros separando de campos de Martín Martinicorena; por el Sur da frente a camino Vecinal del Paso de la Herrería a la cuchilla de Haedo, en varios tramos de recta, que a partir del límite anterior miden 835 metros; 392 metros; 210 metros; 180 metros; 185 metros; 391, 70 metros; 340,20 metros; 313 metros; 600,40 metros; 465,60 metros; por el Oeste, poligonal de once tramos de recta que a partir del límite Sur miden: 1.153 metros; 1.637,80 metros: en dirección Oeste Este: 1.547 metros con 40 centímetros: 725 metros; 338,40 metros los dos últimos en dirección Este Oeste; 856 metros 50 centímetros en dirección Norte a Sur; 1.453,50 metros en dirección Este a Oeste; 1.187 metros en dirección Sur al Norte; 1.386,50 metros en dirección Oeste Este; 2.150 metros; 49.60 metros lindando la primera con José Vargas y la segunda con parte del campo de Eudozia de Vargas y campos de Doralina Vargas de Blanco: la séptima nuevamente con el campo de la sucesión Eudozia de Vargas y los tramos octavo al décimoprimero con campos de Filemón Blanco.

Fracción B: Padrón 693 con área de 83 hectáreas 2.525 centiáreas y con los siguientes reaslímites: 1.048 metros al Norte y 812 metros al Oeste lindando con campos de Filemón Blanco; por el Sur línea de 1.002 metros que separan de campos de José Vargas y al Este línea de 813 metros confinando con la sucesión de Eudozia de Vargas; por el límite Sur el plano marca uan salida existente a través del campo de la sucesión José Vargas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado calle Sarandí 528. — Rivera, Setiembre 15 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Act.

20) $612.00 23|pub. 16284 Set.20-v.oct.23.

JUAN JOSE VICTORICA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra MIGUEL ANGEL MARTINEZ FALERO. Ejecución de prenda industrial, libro 5º, N.o 2942, folio 53", se hace saber al público que el día 24 de Noviembre de 1961, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad Rural de Río Negro por el martillero don Juan José Victorica y al mejor postor, se procederá a la venta en remate público de la cantidad de catorce animales vacunos de pedigree de raza Holando. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que será de cargo del comprador la comisión legal del rematador y C) Que los autos se encuentran de manifiesto en este Juzgado de Paz, donde pueden ser consultados dentro del horario judicial. — Young, Octubre 9 de 1961. — Apolonio Bodeant, Juez de Paz Egdo.

20) $72.00 10|pub. 18170 Oct.17-v.oct.30.

HUGO CIRIO BOSSI PRATTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente: "GONZALEZ DE FERNANDEZ, SOLAIDES LUISA. Curadora de su hija incapaz Blanca Margarita Fernández González. Venta Judicial, (Lo. 19, Nº 734, Fo. 381)", se hace saber que el día 19 de Octubre de 1961, de las 15 a las 15 y 15 horas, se procederá a la venta en remate público, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Hugo Cirio Bossi Pratto, asistido de los señores Alguacil y Actuario, y sobre la base de ($ 2.916.66), de las tres octavas cuota partes indivisa que le corresponde a la referida incapaz del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, solar con las poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en el "Barrio López", de esta ciudad de Rocha, señalada con el Nº 23 en el plano de deslinde y amojonamiento de dicho barrio y oficialmente en la manzana Nº 223, identificada con el Padrón Nº 3.022, compuesta de una superficie total de seiscientos metros nueve mil quinientos sesenta y cuatro centímetros, la que por hallarse en este estado, se encuentra encerrada dentro de los siguientes límites: por su frente a la calle López, 17 ms. 49 cms.; por 34 ms. 36 en sus costados iguales y paralelos de fondo, limitando por uno de ellos con propiedad de Gregorio Pérez; por otro, con predio de Ramón Cabral y por el otro, con terreno de Próspero Sosa y de José María Díaz.

Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no superen la base referida; B) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o; C) Que los títulos y demás antecedentes relativos, se encuentran en este Juzgado, agregado a los autos a disposición de los interesados, que podrán examinarlos; y D) Que los gastos de escritura serán de cargo de las partes en proporción legal y que aquélla se extenderá dentro de los 30 días siguientes a aquél, en que quede aprobado la diligencia de remate. — Rocha, 18 de Setiembre de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

20) $252.00 15|pub. 16905 Set.28-v.oct.19.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Sergio Maksimchuk contra PARLADEI CHEPELUK, libro 17, folio 353", se hace saber que el 6 de Noviembre de 1961 a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres, Esq. Artigas), el martillero Benicio S. Cabral, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, procederá a vender en remate público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sean $ 23.333,34, una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la undécima sección judicial de Salto, empadronada actualmente con el N.o 1.381, antes en mayor área con el N.o 2.518, señalada con el N.o 11 en el plano de mensura y división del agrimensor Abilio E. dos Santos, de Octubre 2 de 1939, registrado en la Oficina de Empadronamiento local el día 6 del mismo mes y año, con una superficie de 39 Hás. 3.770 Cás. 3.501 cms., que linda: al Norte: una línea recta de 185 ms. con camino de 17 ms. de ancho, con la fracción N.o 2 de Iwan Kunsminsky; Al Este: una línea recta de 1.812 ms. 80 cms. con la fracción N.o 12 de José Kurovskyá al Sur: una línea quebrada compuesta de dos rectas, la primera de 227 ms. 99 cms. y la segunda de 41 ms. 45 cms. que separan de Ignacia Goncalvez de Marquez y al Oeste: una línea recta de 1.714 ms. 20 cms. con la fracción N.o 10. Se previene: 1.o Que no se oirá oferta que no cubra la base fijada; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que los títulos del bien a subastarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; 4.o Que los gastos de certificados y escrituras serán de cargo del comprador. — Salto, Octubre 3 de 1961. — Escribano Delmar Gonzalvez Erum, Actuario Adjunto.

20) $252.00 15|pub. 17776 Oct.11-v.nov.1.o

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GUILLERMO PRIARIO SILVA y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 17, Fo. 261)", se hace saber que el día 8 de Noviembre de 1961, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de chacra, con sus plantaciones, construcciones, alambrados y demás mejoras, situada en el paraje denominado "Colonia 18 de Julio", de la 3ª Sección Judicial de Salto, identificada bajo el padrón Nº 4.868, designada con el Nº 29 en el plano de replanteo, levantado por el Agr. Héctor Herrán, en Setiembre de 1930, inscripto en la Dirección de Obras Munic. de Salto el 14 de Octubre del mismo año, y compuesta de una superficie de 2 hectáreas 2.410 metros, lindando: al No [illegible] 139 ms. 80 cms. lineales con Luis Bolani; al Noreste, una línea de 174 ms. 90 cms con el lote Nº 33; al Sureste, 100 ms. lineales de frente sobre la Avda. de 30 metros de luz por medio con el lote Nº 23; y al Suroeste, 273 ms. 30 cms. lineales de frente a la calle de 17 metros de luz por medio con el lote Nº 28.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los títulos del bien a subastarse, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3º) Que los gastos de certificados y escrituras, serán de cargo del comprador. — Salto, 4 de Octubre de 1961. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $252 00 15|pub. 18255 Oct.18-v.nov.8.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "NELIDA ARCANGELA MONEDA, HUGO LUIS MONEDA y BERNA AIDA MONEDA. Segundas Copias, libro 57, folio 656", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la expedición de segunda copia de escritura de compra venta, por extravío de la primera que autorizó el escribano Alfredo R. Garibaldi, el día 29 de Noviembre de 1926, por la cual el señor José Moneda, padre de los comparecientes, adquirió del señor Juan Berrutti el solar N.o 195, sito en el Barrio Conciliación, 21.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 360 ms. con 9 ms. frente al N. E. a la calle Antonio María Márquez, por 40 ms de fondo, lindando al N. O. con solar N.o 194, al S. E., con el solar N.o 193, y al S. O. con el solar N.o 218, estando empadronado dicho bien con el N.o 49.029. En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Luis E Fontana, Actuario.

21) $108 00 10|pub. 17451 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos "RAUL INDERKUM. Segunda Copia libro 57, folio 640", se hace saber que se ha presentado la referida persona solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano David E. Schweizer, con fecha 30 de Diciembre de 1942, en la Ciudad de Montevideo, la Sociedad "Parque Balneario San Carlos (Limitada)", representada por el Banco La Caja Obrera, vendió al señor Raúl Inderkum, el solar ubicado en la 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado, Balneario San Carlos, empadronado con el N.o 684, y señalado con el N.o 4 de la manzana L, en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Pittamiglio en Abril de 1934 e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 12 el 16 del mismo mes y año, compuesto según dicho plano de una superficie de 600 ms. que se deslindan así: 12 ms. de frente al S. E. sobre la calle 4, por 50 ms. de fondo, lindando por el S. O., N. E. y N. O. con los solares número 3, 5 y 18 respectivamente. En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, Calle 25 de Mayo 523, 2.o piso, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $108.00 10|pub. 17417 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos caratulados: "MONTAÑEZ ISRAEL D. — 2.a Copia, libro 56

folio 48", se hace saber que por escrito de fecha 23 de Noviembre de 1956, se presentaron los sucesores de don Israel R. Montañez, solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: escritura de compra venta otorgada ante el escribano Juan José Belo, de fecha 8 de Octubre de 1920, por la cual don José González Vidal vendió a don Israel Rafael Montañez un solar de terreno, edificio y cuantas mejoras contiene situado en la 7.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 2308 compuesto de 135 ms. 66 decímetros con 7 ms 752 mms. de frente al Oeste a la calle Tacuarembó por donde la puerta del edificio está señalado por el N.o 904, por 17 ms. 25 cms. de fondo, que por ser esquina son también de frente a la calle Cebollatí: Escritura de compra venta e hipoteca otorgada ante el escribano Juan José Belo con fecha 22 de Abril de 1921, por la cual el señor SERGIO IGNACIO de VASCONCELLOS vendió a don ISRAEL RAFAEL MONTAÑEZ una fracción de terreno, con edificio y mejoras, ubicado en la 7.a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 75 con una superficie de 116 ms. 55 decímetros, con 9 ms. 25 cms de frente al Sur a la calle 9 de Abril, donde las puertas del edificio están señaladas con los N.os 1615, 1617 y 1619, distando su punto medio de su frente 19 ms. 925 mms. de la esquina formada por la calle ante citada con la de Magallanes En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Julio F. Real, Actuario.

21) $144.00 10|pub. 17439 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DE TORRES BERRUTTI, M.a GLORIA. Segunda copia, (L.o 50, F.o 375)", se hace saber que ha sido solicitada por doña María Gloria de Torres Berrutti, la expedición de una segunda copia de la escritura de préstamo hipotecario, que el 5 de Agosto de 1959, autorizó el escribano Asdrúbal Corbo y por la cual Wáshington Gricich y Carlos Rossi y sus esposas Aurora Lidia Fernández y Raquel Rodríguez se constituyeron deudores de la solicitante, por la suma de $ 19.990.00, moneda nacional, que debía ser reintegrada en el plazo de un año, con opción a uno más de prórroga con el interés y demás condiciones que allí se pactaron. En garantía de ese préstamo, los deudores hipotecaron a favor de María Gloria de Torres Berrutti, el inmueble ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 14.678, compuesto de una superficie de 175 metros, 9376 centímetros con 9 metros, 42 al O.S.O. de frente a la cale Tristán Narvaja

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $108.00 10|pub. 16771 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CANEPA VILA JOSE. Segunda copia. L.o 50, F.o 380", se hace saber que ha sido solicitada por don José Cánepa Vila, la expedición de una segunda copia de la escritura que el 5 de Junio de 1953, autorizó el Escribano Aristóteles Toroco y por la cual los cónyuges Roberto Walter Damiani Maquioli y Miryan Domínguez vendieron al nombrado José Cánepa Vila, el siguiente bien: El edificio y demás mejoras existentes en el solar de terreno empadronado con el N.o 904, situado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, Balneario "Las Toscas", señalado con el N.o 29, de la manzana 18 bis, del plano del Agrimensor Uruguay Beca, inscripto en la Oficina de Catastro el 17 de Octubre de 1946, compuesto de una superficie de 382 m. 50, que se deslindan así: 17 m. de frente al Noreste a la calle "C" de 17 m.; por 22 m. 50 de fondo, lindando: Al Noroeste con el solar 14; al Sureste, con el solar 13; y al Sureste, con parte de los solares 12 y 15.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $108.00 10|pub. 18036 Oct.16-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "FRANCISCA ALVEZ de COITIÑO y otros. Segundas copias, libro 44, folio 314", se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras; A) De compra-venta otorgada a favor de ILIODORO COITIÑO por CANTALICIO GIL, ante el escribano Odorico Antúnez, en Minas de Corrales, 5.a sección judicial de Rivera el día 2 de Mayo de 1946, relativa al siguiente bien: una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 690 ms. 83 cms. empadronada con el N.o 250 y que linda: Al Norte, con Ulises Gallardi, al Sur, Antonio Claro Rodríguez, al Oeste: Cantalicio Gil y al Este y Sureste, de frente a la calle 25 de Agosto, su continuación, frente a carretera a Rivera, con frente de 21 ms. 30 cms.; B) de compra-venta otorgada a favor de ILIODORO COITIÑO por ANTONIO CLARO RODRIGUEZ, ante el escribano Odorico Antúnez, en Minas de Corrales, 5.a sección judicial de Rivera, el día 5 de Febrero de 1943, referente al siguiente bien: una fracción de terreno, ubicada en Minas de Corrales, 5.a sección judicial de Rivera, empadronada con el N.o 249, la que según plano del agrimensor Arturo Grau Rosell de Enero de 1948, inscripto con el N.o 22 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera tiene una superficie de 396 ms. y limita: Al Nor-Este, 11 metros sesenta y cuatro cms. con Leonor Sá de Bueno; al Este: Iliodoro Coitiño; al Sureste, 12 ms. de frente a la Avenida o Carretera a Rivera distante su punto medio a la calle Montevideo; cuarenta y seis metros cincuenta cms. al Noroeste y Suroeste, Cantalicio Gil. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rivera, Agosto 15 de 1961.— Luis Alberto Campodónico, Actuario.

21) $168.00 10|pub. 17367 Oct.5-v.oct.19.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

IMAUSTRAL S. C. y F. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION CONTRATO

Según documento privado, suscrito en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 360 al Fo. 1.241 del Lo. 2, "Imaustral Sociedad Comercial y Financiera Limitada", tiene los siguientes socios: FEDERICO KADGIEN y LUDWIG HAUPT. Capital: el mismo, dividido en 4 cuotas de $ 7.500.oo cada uno. Administración: a cargo de ambos socios, pudiendo actuar conjunta o separadamente en forma indistinta, cualquiera de ellos.

22) $48.00 10|pub. 17514 Oct.6-v.oct.20.

MAÑAS AÑOS. LIMITADA

Explotación de la industria en el ramo de taller de herrería de obra y demás operaciones industriales y/o comerciales anexas a este ramo. Domicilio: Pedro Vidal 2287, Montevideo Capital social: $ 12.000. Aportado por los socios en partes iguales, en mercaderías, muebles y útiles, y valores varios. Socios: Ernesto Andrés Mañas, Gerardo Manuel Mañas, Fernando Walter Mañas, Alexis María Mañas y Félix Mañas. Administración: Los socios Gerardo Manuel y Fernando Walter Mañas Plazo: 2 años. Inscripta en el Registro Público con el N.o 126 Fo. 446, Lo. 1, el día 1.o de Marzo de 1961.

22) $48.00 10|pub. 17588 Oct.9-v.oct.23.

ATLANTIC EXPRESS LIMITADA

Por contrato de fecha 5 de Octubre de 1961, certificado por el Esc. Adhémar H. Carámbula, inscripto en el Registro Público de Comercio, Lo. 2 de Contratos, con el Nº 1.372, Fo. 1.280, don Emilio Roberto Scandroglio cedió a Raúl Resnik, cinco cuotas sociales de cien pesos cada una, que tenía en "Atlantic Express Limitada".

22) $36.00 10|pub. 17826 Oct.11-v.oct.25.

SARANDI IMPORTADORA LIMITADA S.R.L.

Por escritura autorizada el 23 de Mayo de 1961, por el Esc. Walter Fernández Bordes, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 74; al Fo. 307v. del Libro 2o., se constituyó la sociedad "Sarandí Importadora Limitada", sigla "SIL", de acuerdo al Decreto de 26 de Abril de 1933. Carácter: Responsabilidad Limitada. Socios: HUMBERTO MARIO IMPERIO y JOSE PEDRO GARCIA ARROYO STRADA. Capital: $ 60.000.oo, por mitades cada socio. Objeto: Importar y exportar toda clase de mercaderías, máquinas, vehículos, repuestos y artículos, y dar y tomar representaciones. Denominación y razón social: "Sarandí Importadora Limitada", sigla "SIL", cuyo uso corresponde indistintamente como administradores, a cualquiera de los socios. Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente por nuevos períodos de 2 años.

22) $60.00 10|pub. 17751 Oct.16-v.oct.27.

IMPRESORA AMERICA LIMITADA

Por documento privado de fecha 16 de Setiembre de 1961, con la certificación del Escribano José Manuel Piaggio se constituyó la de Comercio de Paysandú con el N.o 34 del Sociedad "Impresora América Limitada" inscripta en el Registro Público y Departamental F.o 169 al 173 vto. del Libro XXXI el 5 de Octubre de 1961. Objeto: Imprenta, papelería, librería, editorial y todo lo que sea anexo o afín a este ramo. Capital: $ 20.000.00 (veinte mil pesos) aportado por partes iguales por los socios integrándose la mitad al firmarse el contrato y el resto dentro de un año. Plazo: Tres años prorrogables automáticamente por períodos de un año. Socios: Duval Cayetano Cocchi Savio, Juan Omar Ostuni, Héctor Raúl Morales, Luis María Deball, Héctor Ferrari, Jacobo Lijtenstein, Nadyria Allva González Picart de Berezán, Adolfo Viñar, Olga Beatriz Filliol y Cipriano Texidor Rodríguez. Domicilio: Inedpendencia 934, Paysandú. Administración por un Directorio integrado por los socios Duval Cayetano Cocchi Savio, Juan Omar Ostuni y Luis María Deball. Representación a cargo de los dos últimos que ejercerán los cargos de Presidente y Secretario respectivamente. Balances: Anualmente en el mes de Octubre. Ganancias y pérdidas: Por partes iguales.

22) $96.00 10|pub. 18077 Oct.16-v.oct.27.

"REPSUR LIMITADA"

Por documento privado de fecha 31 de Agosto de 1961, cuyas firmas certificó el Escribano Angel Arour, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 353 al Folio 1215 del Libro N.o 2 de Contratos, se constituyó la Sociedad "Repsur Limitada". Socios: Carlos Ferreira Leites, Elbio Siandre Arietta, Bernardo Atilio Morena y Valentín Héctor Nicolini. Objeto: Explotación del comercio en lo relacionado con importación, fabricación, comercialización, exportación y reparación de toda clase de bienes, mercaderías, artefactos y repuestos, por cuenta propia o de terceros, especialmente en el ramo de mecánica e instalaciones electromecánicas. Domicilio: Montevideo, actualmente, calle Itapebí 2080. Plazo: 5 años, prorrogable por iguales períodos. Capital: $ 80 000.00, dividido en 80 cuotas de $ 1.000.00. Aportes: Por portes iguales. Administración: Los cuatro socios, conjuntamente. Representación: Conjuntamente dos socios, cualquiera. Fondo de reserva: 5 o|o de utilidades, hasta completar 65 o|o de capital. Ganancias y pérdidas: En proporción a los aportes. — Montevideo, Setiembre de 1961.

22) $84.00 10|pub. 18030 Oct.18-v.oct.31.

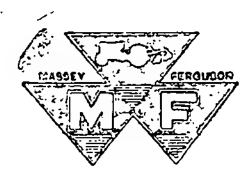
23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 94.615. — Montevideo Octubre 9 de 1961. — Con esta fecha, Tibor Krausz (Montevideo), solicitó registrar la marca "GOLD RIBBON" para la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 17921 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 94.502. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Massey — Ferguson (United Kingdom) Limited de Londres, W. I. Gran Bretaña, solicita la marca



para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $60.00 10|pub. 17463 Oct.6-v.oct.20.

ACTA Nº 94.665. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Con esta fecha Juan Schaffer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "YOGI" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18232 Oct.18-v.oct.31.

ACTA Nº 94.664. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Con esta fecha Moisés Laschover, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BECKER" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18231 Oct.18-v.oct.31

ACTA Nº 94.668. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Industrial de Tabacos S. A., de Montevideo, solicita la marca "CARTA BLANCA" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18201 Oct.18-v.oct.31.

ACTA Nº 94.669. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Herix S. A., de Montevideo, solicita la marca "TOTALFLORA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18202 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 94.644. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Mettoy Company Limited (Inglaterra) solicita la marca "CORGI", para distinguir los artículos de la clase 23 s|d. Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18105 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 94.620. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados de "S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FAR-WEST" para distinguir artículos de las clases 1, (menos un alimento de cereales), 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17940 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 94.621. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados de "S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PALETTE" para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17941 Oct.13-v.oct.26.

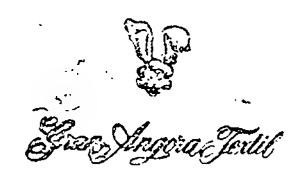
ACTA N.o 94.619 — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados de "El Trigal Sociedad Anónima", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TRIGALITO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17939 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 94.534. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vulcania S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PIAVE" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La dirección.
23) $24.00 10|pub. 17428 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 94.522. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Santa Fe S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "IGUALITAS" para distinguir artículos de las clases 4 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17430 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 94.538. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo, solicita la marca "LAVI-LISTO-JUVENIL" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 17363 Oct.5-v.oct.19.

ACTA No 94.633. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Granangora Textil Sociedad en Comandita por Acciones, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 17999 Oct.16-v.oct.27.

ACTA No 94.632. — Montevideo, Octubre 10 de 1961 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Daystrom, Incorporated. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Heathkit

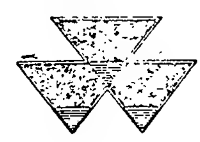
para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10 pub. 17998 Oct 16-v.oct.27.

ACTA No 94.631. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Con esta fecha Alfonso Francisco Manzi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SEDOPROGESTON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18000 Oct.16-v.oct.27.

ACTA No 94.653. — Montevideo, Octubre 11 de 1961 — Con esta fecha Atanasio Eduardo Olivera Barrios, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "C 3" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18073 Oct.16-v.oct.27.

ACTA N.o 94.509. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Con esta fecha Tanger S.A., de Montevideo, solicita registrar la marca "SHEILA", para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17177 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 94.501. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía., Sociedad Anónima, por Massey — Ferguson (United Kingdom) Limited de Londres, W. I. Gran Bretaña, solicita la marca



para artículos de la clase 11 y 24. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 17462 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.625. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por Rodi y Wienenberger Aktiengesellschaft, (Alemania), solicitan la marca

ElastofixO

para distinguir los artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 17884 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 94 565. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Con esta fecha, Jenaer Glaswerk Schott y Gen., de Mainz, (Alemania Occidental), han solicitado el registro de la marca

Schottglas

para distinguir artículos de las clases 6, 9, 12, 16 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 17922 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 94.524. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía., S.A., por American Cyanamid Company, de Estado de New York, Estados Unidos de América, solicita la marca "TREPIDONE" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17772 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.561. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Con esta fecha Cosmex S.A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ELIXOL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17773 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.562. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Con esta fecha Cosmex S.A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "RATVICA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17774 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.612. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Carlo Erba S.p.A. (Italia), solicita la marca "TETRALYSAL", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24 00 10 pub. 17764 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.611. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Timken Roller Bearing Company, (EE.UU.A.) solicita la marca "TIMKEN" para distinguir los artículos de la clase 6 y 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17763 Oct 11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.618. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha Ana Trajler Sankl de Bieckmann, de Montevideo, solicita registrar la marca "PARCO" para distinguir clases 6 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17758 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.529. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "PARFAIT" para artículos de la clase 9 y 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10 pub. 17503 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.539. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Lycia, Carlos M. Luz (Montevideo), solicita la marca "CLIMAESTRON", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17364 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 13.833. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Con esta fecha el señor Luis Eduardo Umpierre, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cerradura Argumeh" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, S.
24) $36.00 10 pub. 17843 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.600. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S.A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "CORBESONA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10pub. 17844 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.601. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BETACOR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17845 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.603. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de The Nestle Company Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "NAN" para distinguir artículos de la clase 1 y 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17847 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.608. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha C. Brandes y Cía., S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JIFTIE" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17848 Oct.11-v.oct.25.

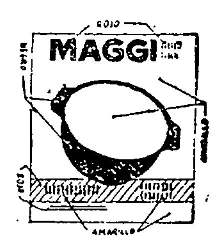
ACTA N.o 94.630. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Con esta fecha José R. Griman, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "VENOTON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17827 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.594. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Alro S.A., de Montevideo, solicita la marca

R 875

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 17760 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.602. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Select Foods Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 17846 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.574. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Con esta fecha Raúl F. Belo, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "ROBEL" para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17775 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.609. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Montevideo), solicita la marca "ELYCSA" para distinguir los artículos de la clase 1 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17761 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.610. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Aktiebolaget Pharmacia (Suecia), solicita la marca "AZULFIDINE" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17762 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.552. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Glavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PAÑAL PROTECTOR" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17494 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.500. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. Sociedad Anónima por Massey — Ferguson (United Kingdom) Limited, de Londres, W. 1 Gran Bretaña, solicita la marca



para artículos de la clas. 11 y 24 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $84.00 10|pub. 17461 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.614. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "DANTE DEPORTES", para distinguir la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17732 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 94.563. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Con esta fecha Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca "UNDA", para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 17733 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 94.582. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Con esta fecha Ugarte, Romero y Briano de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KITABE" para distinguir artículos de la clase 1, 6 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17690 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 94.583. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carter Products, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "MILPATH" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17691 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 94.546. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "VIF HUILOR" para artículos de la clase 10. — Publíque se por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17509 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 94.526. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz, (Montevideo) solicita registrar la marca "VIF EXECUTIF" para artículos de la clase 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17500 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 94.533. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Santa Fe S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SANTITAS" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17429 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 94.503. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía.. Sociedad Anónima, por Massey — Ferguson (United Kingdom) Limited de Londres, W. 1. Gran Bretaña, solicita la marca

MASSEY FERGUSON

para artículos de la clase 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 17464 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.522. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Con esta fecha Berhouet y Amorín, (Montevideo) solicita registrar la marca "BERHT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17498 Oct.6-v.oct.20.

ACTA Nº 94.518. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Con esta fecha Manuel Gómez (Montevideo), solicita registrar la marca "A 1" para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10 pub. 17496 Oct.6-v.oct.20.

ACTA Nº 94.519. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Con esta fecha Manuel Gómez (Montevideo), solicita registrar la marca "ESQUIRE" para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17497 Oct.6-v.oct.20.

ACTA Nº 94.484. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Con esta fecha Jaime Altman (Montevideo), solicita registrar la marca "CASA DEL CREDITO" para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17495 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.530. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Montevideo). solicita registrar la marca "GLAMOURETTE" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17504 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.542. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "MAEHOL" para artículos de la clase 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17505 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.543. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "SAPHIR" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17506 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.544. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "GLOREX ONDINE" para artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17507 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.545. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "BELAIR" para artículos de la clase 9 y 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17508 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.547. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "VISOR" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17510 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.575. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "GLOREX DANDY" para artículos de la clase 10. — Publíque se por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17511 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.576. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Con esta fecha Manuel Gómez, (Montevideo), solicita registrar la marca "BIOTON" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17512 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.548. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de H Lundbeck y Co., A|S., de Dinamarca, ha solicitado el registro de la marca "SORDINOL" para distinguir artículos de la clase 9, (especialidades medicinales y farmacéuticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17491 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.550. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Máximo Abuín Figueroa de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "KING EDWARD" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17492 Oct.6-v.oct.20.

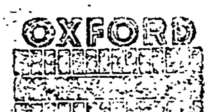
ACTA N.o 94.551. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VELO PROTECTOR" para artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17493 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.528. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "GLOREX FOUQUET" para artículos de la clase 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17502 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.578. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Con esta fecha, el señor Julio Roux de Montevideo, solicita la marca "SPARTON" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 17585 Oct.9-v.oct.23.

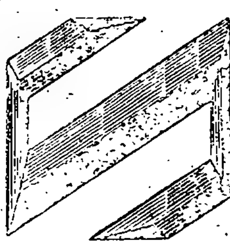
ACTA N.o 94.580. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrel y Freire, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Sociedad Anónima" de Montevideo, solicita la marca "PRIMERIUM" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 17586 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 94.505. — Montevideo, 27 Setiembre de 1961. — Con esta fecha Buckstein & Rister, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca



para artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 17580 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 94.443. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía., Sociedad Anónima, por Siam Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 1 a 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $73.00 10|pub. 17198 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 94.579. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrel y Freire, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Sociedad Anónima, solicita la marca "GUANILIN 10" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17587 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 94.564. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha C. Brandes y Cía. S. A de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TURMIX" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 17615 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 94.566. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SPARTASE" para distinguir artículos de la clase 9, (preparado contra la fatiga). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 17616 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 94.567. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Lehn y Fink Trading Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "HINDS MAGIC CLEANSER" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17617 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 94.568. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lehn y Fink Trading Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "MEDIQUIK" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17618 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 94.523. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Con esta fecha Berhouet y Amorín, (Montevideo), solicita registrar la marca "LANATOC" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17499 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.527. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "FIXOFLEX" para artículos de la clase 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17501 Oct.6-v.oct.20.

ACTA Nº 94.663. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Con esta fecha Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "SUVAL" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 18192 Oct.17-v.oct.30

ACTA Nº 94.599. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "D'VIPAN" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 18138 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 94.660. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Con esta fecha Werner Winterhoff (Montevideo), solicita registrar la marca "NINFA DE GOLETA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 18139 Oct.17-v.oct.30

ACTA Nº 94.661. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "CREMALIN" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 18140 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 94.657. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Richard Hudnut (E.U.A.), solicita la marca

para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 18100 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 94.658. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Richard Hudnut (E.U.A.), solicita la marca

Fashion Quick

para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 18101 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 94.596. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Livio J. Carnevali e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital: $ 2.000.000.oo, de Argentina, solicita registrar la marca

Gardel

para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 18135 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 94.595. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Livio J. Carnevali e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: $ 2.000.000.oo, de Argentina, solicita registrar la marca

Carlos Gardel

para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 18134 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 94.649. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Laboratorios Bago S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HORMOVIT H3" para distinguir artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18109 Oct.17-v.oct.30

ACTA N.o 94.654. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. Con esta fecha, Pedro Conceiro, de Montevideo, solicita la marca "PEKALAMINE" para distinguir los artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18102 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 94.639. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca "MUTABON" para distinguir los artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18104 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 94.598. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Livio J. Carnevali e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital: $ 2.000.000.oo, de Argentina, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 18137 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 94.659. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Helena Rubinstein Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, solicita la marca "MASCARA-MATIC" para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18103 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 94.652. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Murray Sons y Company Limited, de Irlanda del Norte, ha solicitado el registro de la marca "PEERAGE" para distinguir artículos de la clase 22 (tabaco manufacturado). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 18111 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 94.597. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Livio J. Carnevali e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: $ 2.000.000.oo, de Argentina, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 18136 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 94.647. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "PROPAGAZ" para distinguir artículos de la clase 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18107 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 94.648. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "BUTAGAZ" para distinguir artículos de la clase 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18108 Oct.17-v.oct.30.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 13.828. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Con esta fecha el señor Carlos R. Rosa Jaumandrea, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la fabricación de calderas (pavas) y ollas, denominándose calderas y ollas termos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 17539 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 13.825. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Spiller Hnos., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en brazos de lluvia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 17619 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 13.826. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spiller Hnos., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lluvia con selector de chorros de agua" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10 pub. 17620 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 13.827. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Kemiske Fabrik Ved A. Kongsted, de Dinamarca, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para producir un nuevo antibiótico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 17584 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 13.815. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Joao Willmar Campana, de Porto Alegre, Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de control de cheques" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 16937 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 13.829. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Antargaz, Societe Anonyme de Distribution de Gaz Liquides de Petrole, de Paris, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Placas Radiantes para quemadores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
23) $36.00 10|pub. 1775. Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 13.835. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Con esta fecha, el señor Esteban Ashikian (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Andador plegable para niños" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 17900 Oct.12-v.oct.26.

ACTA N.o 13.836. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Companhia Química Rhodia Brasileira, de San Pablo, Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en válvulas para Aerosoles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18098 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 13.837. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Robert Victor Antle (EE. UU. de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso y aparato para la envoltura y preparación en el punto de origen de productos para el mercado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18099 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 13.832. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Heerke Stienstra, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la conservación de una substancia corruptible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18141 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 13.841. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. Con esta fecha, el señor Fernando E. Fontana, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para obtención de fertilizantes de los residuos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18195 Oct.17-v.oct.30.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta al señor Manuel Vázquez Martínez, el comercio que gira en el ramo de almacén, comestibles y bebidas alcohólicas fermentadas, ubicado en la calle Juan D. Jackson 1251 de dicha ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE MARIA PATO FRAGA.
25) $48.00 20|pub. 17852 Oct.11-v.nov.9.

Interviniendo Balances "José M. Pérez", Misiones 1366, hemos resuelto rescindir de común acuerdo el compromiso de compra-venta suscripto con la señora Carmelita Grosa de Guzzo, referente al comercio sito en la calle Teruel 4575, que gira en el ramo de almacén de comestibles y lechería. Acreedores presentarse en Oficina de Balances. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — JULIO CESAR CACERES. — CARMELITA CROSA DE GUZZO. — ARQUIMEDES GUZZO.
25) $72.00 20|pub. 18055 Oct.16-v.nov.13.

De conformidad con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta las instalaciones y demás elementos integrantes del comercio de mi propiedad que estaba establecido en General Flores 2936.
Acreedores presentarse con los comprobantes de sus créditos, dentro del término legal, en Misiones 1371, esc. 20 de 10 a 12 horas, todos los días hábiles, menos sábado. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — JOSE MARIA BERTUA.
25) $72.00 20|pub. 17621 Oct.9-v.nov.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Tabaré Aramís Echeverría y María E. Galusso la casa de comercio del ramo: almacén emplazada en la calle Hipólito Irigoyen N.o 1705 (ex Veracierto) de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo N.o 707, piso 6, apartamento 12. — Montevideo, 24 de Agosto de 1961. — DIONISIO RAMIREZ. — NELIDA DE RAMIREZ.
25) $72.00 20|pub. 16371 Set.21-v.oct.19.

Se comunica que los esposos GUILLERMO GARCIA SANCHEZ y ADELA CARRIZO han prometido vender al señor Américo Celestino de Armas Mascheroni, el negocio de Carnicería ubicado en esta ciudad, Tacuarembó 1401 esquina Guayabo. Acreedores en el mismo comercio.
25) $48.00 20|pub. 18115 Oct.17-v.nov.24.

A los efectos Ley 26|IX|1904, se hace saber: A) ALBERTO R. y JORGE A. BANCHS y JUAN JORGE GRANATO, cedieron a Juan Rosa Pederzolli, el compromiso de venta suscrito con Antonio Julián Granato, por el cual éste se había obligado a venderles el negocio "Bazar Granato", calle Gabriel A. Pereira 3215, que gira bajo la razón de "Ante Granato y Cía". pero de giro unipersonal de Antonio J. Granato; B) Quien en razón de esta cesión, Antonio J. Granato, vendió ese establecimiento al señor Rosa Pederzolli.
Acreedores a Rincón 433. Escribanía Rial. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Raúl Rial Barbe. Escribano.
25) $120.00 20|pub. 17718. Oct.10-nov.8

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que, con fecha 4 de Setiembre pasado, Luis Curioni vendió a Francisco Miraballes la carnicería y puesto modelo de Avda. Gral. Flores 4851, y con fecha 15 de Octubre corriente, el comprador cedió sus derechos a esa compra al señor Alejandro Canedo Mato. Acreedores, presentarse con sus comprobantes en Sarandí 444, 2º piso, esc. 11 (Estudio del Dr. Horacio S. González Mullin). — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — LUIS CURIONI GIANOTTI. — FRANCISCO MIRABALLES.
25) $96.00 20|pub. 18260 Oct.18-v.nov.15.

De conformidad ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que será disuelta la sociedad "A.R. Geimonat y Cía.", integrada por ABEL RICARDO GEIMONAT y VICTOR ANIBAL CASTRO, que gira en San Ramón, Departamento de Canelones, haciéndose cargo del pasivo el socio Geimonat. Acreedores, presentarse en la Escribanía Alvez, calle Artigas 419, ciudad de Canelones. — Canelones, 7 de Octubre de 1961.
25) $72.00 20|pub. 18240 Oct.18-v.nov.15.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores JOSE MUSI RIVERA y ALBERTO DOMINGO BARRAN, prometieron vender a los señores Rosendo López Saomo y Manuel Fernández Alonso, el comercio que en el ramo de café, bar y restaurant, está establecido en la calle Miguelete 1850, tomando posesión del mismo el 30|9|61.
Acreedores, en 18 de Julio 1103, 3er. piso. (Esc. Muzio).
25) $72.00 20|pub. 17614 Oct.9-v.nov.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles frutas y verduras, ubicado en la calle Pedro Saenz Zumarán 5052, a la señora Berta F. Castro de Juárez con fecha Setiembre 14 de 1961. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — ZULMA CABALLERO. — ROBERTO RAMIREZ.
25) $48.00 20|pub. 17607 Oct.9-v.nov.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender mi negocio de comestibles, frutas, verduras fermentadas envasadas y despacho de lechería, sito en General Luna 1299.
Acreedores, presentarse en Enrique García Peña 2776, de 8 a 9 horas. — ELBIO AMALIO LEITES GONZALEZ
25) $48.00 20|pub 16996 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo el Banco Internacional he prometido en venta a la señora Josefa Canovas do Zorribas, el comercio que en el ramo de comestibles, verduras y bebidas fermentadas, gira en esta ciudad en la calle Rivadavia 1705.
Acreedores presentarse en Zabala 1463 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre de 1961. — RUDELINDA LEONOR OMAR de FERNANDEZ. — BRAULIO FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 16948 Set.29-v.oct.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a María Alba Folladoso Pereyra el comercio en el ramo de librería y cuadrería que bajo el nombre "Mery" gira en Montevideo, calle Comercio 1642, donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1961. — LORENZO ABELLA GIRIBONI.
25) $48.00 20|pub. 16962 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Benjamín González Fraga la casa de comercio del ramo almacén de comestibles y bebidas alcohólicas emplazada en la calle Dante N.o 2300 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6, apartamento 12. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1961. — MANUEL CARBAJAL ALVAREZ. — AMALIA GLADYS TREOSTI.
25) $72.00 20|pub. 16338 Set.21-v.oct.19.

Prometimos vender a los señores Hugo Venazco y Walter Assandri el comercio de provisión y bar "Santa Teresita" ubicado en la esquina de las calles 18 de Julio y Alberto Méndez de la ciudad de Colonia.
Acreedores al comercio. — Colonia, Agosto 1.o de 1961. — ROCHA HNOS.
25) $48.00 20|pub. 17011 Set.29-v.oct.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a "De Maio Hnos. S.A." el comercio en el ramo de bodega y quinta ubicado en Barros Blancos 16a. Sección del Departamento de Canelones.
Acreedores presentarse a Misiones 1486, piso 6, escritorio 12. Montevideo. — GAETANO DE MAIO. — ANTONIO DE MAIO. — LUIS DE MAIO y JUAN DE MAIO, hijo
25) $72.00 20|pub. 17025 Set.29-v.oct.27.

WASHINGTON RODRIGUEZ, promete vender a la señora Francisca Sosa el negocio en ramo pensión familiar, sito en San Salvador 2077.
Acreedores Agraciada 1532, piso 11, escritorio 15. Ley Set. 1904
25) $48.00 20|pub. 17449 Oct.5-v.nov.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Arano, López, Maina y Cía., he prometido vender al señor Jacobo Deicu, mi negocio en el ramo de café y bar con alcohólicas y almacén de comestibles, sito en la calle Camino Cibils 6249, quien tomó posesión del mismo el día 19 del mes de Setiembre.
Acreedores en Ibicuy 1276, p. 2, esc. 10. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — JOSE OURENS GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 17328 Oct.4-v.nov.1.

Conforme Ley 26|9|1904 comunico que he prometido vender el taller de calzado "Santa Marina" sito en Francisco Simón 2181 de esta ciudad a Manuel Graña. Acreedores: Escribanía W. Awin, Treinta y Tres 1318. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — PASCUAL LA TRIGLIA.
25) $48.00 20|pub. 17991 Oct.16-v.nov.17.

Prometí vender a don Pedro Cancela Gómez, el comercio de carnicería sito en calle Juan Jacobo Rousseau 4143, de esta ciudad. Acreedores, en Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — ALFONSO CASAS GONZALEZ.
25) $72.00 20|pub. 18200 Oct.18-v.nov.15.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender al señor Mauricio Schamis, el comercio de Tienda y Artículos para Hombres denominado "Casa Segal", sito en la Avenida 8 de Octubre 3681. Acreedores presentarse en Escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309, ap. 6. — MATES SEGAL. — ESTHER WEITZ de SEGAL.
25) $48.00 20|pub. 16718 Set.26-v.oct.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficina en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Francisco Castro Picos el comercio sito en la Avenida Sayago números 1538|42 que gira en los ramos de Almacén de Comestibles, quien toma posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1961. — JOSE NOVEGIL MOLDES. — AURORA CES SOLLA.
25) $72.00 20|pub. 16698 Set.26-v.oct.24.

A efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Ramón Iris Fernández Alfonso, la Carnicería instalada en la ciudad de La Paz (Canelones), Avenida César Mayo Gutiérrez N.o 151. Los acreedores deberán presentarse en esc. Risso, Avenida General Flores 752, (Las Piedras). — AURELIO ROLLERO RAVENNA. — MARIA ANGELICA MUSETTI de ROLLERO.
25) $72.00 20|pub. 16688 Set.26-v.oct.24.

Prometí vender a la señora Adelaida Cabrera de Fennestri, el Almacén de Comestibles, sito en Francisco Labandeira N.o 3294. Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — FERNANDO MARTINEZ BORNI
25) $46.00 20|pub. 16656 Set.26-v.oct.24.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto la disolución de la firma "VILA LACRUZ Y CIA", establecida con Lavadero y Anexos en la calle Juan Francisco Rodríguez Nos. 3482|88 e integrada por Antonio Vila Vila, Rubens Walter Nicolini Cabrera y Víctor Pablo Lacruz Coll. Acreedores: Escribanía Bovino, Buenos Aires N.o 500.
25) $48.00 20|pub. 16672 Set.26-v.oct.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Ramón Rivas Castro, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. Italia 3702, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — MANUEL GARCIA GUARDADO. — GUILLERMO SANCHEZ SANCHEZ.
25) $72.00 20|pub. 16592 Set.26-v.oct.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José Grille Romero, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Angel Salvo 56, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — JESUS EIRIS NOVOA. — RAMON PEREIRO BORRAZAS.
25) $72.00 20|pub. 16594 Set.26-v.oct.24.

Por intermedio de la Oficina del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, que he prometido en venta al señor Ramón Rodríguez Barro, la cuota parte proindivisa que me pertenece en la sociedad de hecho que tenía constituída con dicho señor, para la explotación del comercio que, en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Abayubá 2820, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en la Oficina del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o de Setiembre de 1961. — MARCELINO MERA GOMEZ. — RAMON RODRIGUEZ BARRO.
25) $96.00 20|pub. 16596 Set.26-v.oct.24.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que GLADYS LEONOR RODRIGUEZ, prometió vender a María del Carmen Zunino el negocio de peinados y anexos sito en Gral. Flores 2239 Bis. Acreedores, presentarse en Escribanía Arias, Juncal 1470.
25) $48.00 20|pub 16560 Set.26-v.oct.24.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Gabriel Díaz, prometió vender a Manuel Larrea, el negocio de bar sito en Carlos de la Vega 4403. Acreedores presentarse en Escribanía Arias Juncal 1470.
25) $48.00 20|pub 16561 Set.26-v.oct.24.

A los efectos Ley Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Wenceslao Miguel Urban, la Carpintería Mecánica, sita en José L. Terra 3479. — Acreedores, Escribanía Gorlero Colorado 2361. — Montevideo, Agosto de 1961. — JOSE COLLAZO.
25) $48.00 20|pub. 12933 Set.26-v.oct.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José González Fernández y Severino Fernández Robeiro, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Artes 1901, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — SALVADOR GONZALEZ GOMEZ. — LINO GONZALEZ GOMEZ.
25) $72.00 20|pub. 16591 Set.25-v.oct.23.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a la señora Nélida Braña de Cazenave, el comercio que gira en los ramos de almacén de comestibles lechería y fermentadas embotelladas, sito en la calle Colorado 2137, de esta capital, tomando posesión del comercio el día de la fecha, 11 de Setiembre de 1961. Acreedores, al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ DE LOBOUNTCHENKO.
25) $72.00 20|pub. 16598 Set.25-v.oct.23.

Prometí vender mi parte cuota indivisa al señor Nicanor Teira Rodríguez, del comercio de almacén y alcohólicas embotelladas sito en Oficial 2 Nº 4347, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores, al comercio. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1961. — JOSE MANUEL IGLESIAS VILA.
25) $48.00 20|pub. 16599 Set.25-v.oct.23.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que vendí al señor Francisco Miraballes, la carnicería y puesto modelo de Avda. Gral. Flores 4851. Acreedores, presentarse con sus comprobantes en Sarandí 444, 2º piso, esc. 11 (Estudio del Dr. H. S. González Mullin). — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — LUIS CURIONI GIANOTTI.
25) $72.00 20|pub. 16606 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Manuel Narciso Rama Ferreiro y José Villamarín Rama el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la Avda. Lezica 6401|09, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — RAMON PONTE VILLAR. — JOSE GARCIA PONTE.
25) $72.00 20|pub. 16595 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores José Lourido Gómez y Ramiro Ramos Silva, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. Italia 3257, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o de Setiembre de 1961. — ALCIDES PACHECO CHOCA.
25) $72.00 20|pub. 16593 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Amador Méndez Rodríguez y Modesto Muiña Díaz, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Gabriel A. Pereira 3250, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Agosto de 1961. — BENJAMIN GARCIA SALAÑO.
25) $72.00 20|pub. 16589 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Serafín García Bugallo y Angel Rodríguez Abuín, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la calle Martín C. Martínez 2499, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1961. — ALEJANDRO ROJO PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 16590 Set.25-v.oct.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a "Casa Torre S. A.", en formación, el comercio en el ramo de ferretería, bazar por mayor e importación, ubicado en Joaquín Requena 2063. Acreedores, presentarse en el comercio. — Montevideo 1o de Agosto de 1961. — HUGO E. TORRE. — ENRIQUE P. COROMALDI.
25) $48.00 20|pub. 16542 Set.22-v.oct.20

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances). JUAN CARLOS YERN TUR, ha prometido vender a los señores José L. Villaroy Díaz y José Llena Díaz, el comercio de bar y bebidas alcohólicas, establecido en Costa Rica N.o 1594|1700. — Publicación Ley 26|9|904.
Acreedores, Uruguay 1053.
25. $48.00 20|pub. 17453 Oct.5-v.nov.3.

Ley 26 Set 1904. Prometimos vender la carnicería, calle Guayaquí 3318 a Primo Vigo y Amparo Rodríguez de Fernández, quienes tomaron posesión el 18 de Agosto de 1961. Acreedores: 8 de Octubre 2974 (Escribanía Firpo). — BENITO ENRIQUE VARELA. — HORTENSIA GARCIA de VARELA. — PEDRO GOMEZ NIETO. — MARIA CANCELA de GOMEZ. — ORLANDO COLLAZO — MARIA LUISA ORRNATIA de COLLAZO.
25) $48.00 20|pub. 17228 Oct.3-v.oct.31.

Habiendo prometido vender a Bernardo Josman, la tienda y mercería ubicada en Burgues 3747 a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, emplazo a los acreedores a presentarse en Cerrito 561 bis, ap. 1. — ENRIQUE INTRYLIGATOR. — RAQUEL DOMBROWSKY.
25) $48.00 20|pub. 17226 Oct.3-v.oct.31.

A los efectos de la ley 26|9|904, comunico que he prometido vender a Luciano Alvarez y Cía., el giro de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle República Argentina 1909 con traslado a 21 de Setiembre 2853, quienes se hicieron cargo el día 9 Setiembre 1959. — Acreedores en Av. Uruguay 1023. — Montevideo, Setiembre de 1961. — OMAR BENTOS PEREIRA.
25) $72.00 20|pub. 17209 Oct.3-v.oct.31.

Prometo vender a "París-New-York" S. A. el comercio en el ramo de Peletería y Tienda, ubicado en la Avda. 18 de Julio 1114. La sociedad tomará posesión el primero de Octubre de 1961. Acreedores: presentarse en el mismo comercio. — Plazo ley 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre de 1961. — En representación de STOLOFF HNOS.: RENE STOLOFF.
25) $72.00 20|pub. 17189 Oct.3-v.oct.31.

Ley 26| Setiembre |1904. Prometí vender a Francisco Javier Falcón el comercio que adquirí por herencia de mi esposo, Pedro Silveira y que en el ramo de bar y licencia alcohólica gira en esta ciudad en calles Sarandí y Fregeiro. Acreedores: Escribanía Irisarri, Florencio Sánchez 698. — Mercedes, Setiembre 15 de 1961. — LILIA ANGELA VIGLIETTI de SILVEIRA.
25) $48.00 20|pub. 17166 Oct.3-v.oct.31

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a la sociedad "Francia y Cortellari", denominada "FRACOR" el comercio con el nombre de "Despensa Sarandí" establecido en la esquina de las calles 19 de Abril y Artigas de esta ciudad, tomando posesión del mismo el día 11|9|1961. Acreedores: 18 de Julio 458, Durazno (Escribanía Naguila). — Durazno, Setiembre 27 de 1961. — MOISES BUENAVENTURA FILIPPINI
25) $72.00 20|pub. 17163 Oct.3-v.oct.31

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari, prometimos vender a Seferino Yanieri Conte el café, bar y provisión, ubicado en José Enrique Rodó 682, esq. Fábrica, de la Paz, Canelones. Acreedores en el comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — ARNALDO AMERICO PIANO — NILSA MARTINEZ — SEFERINO YANERI CONTI
25) $48.00 20|pub. 17141 Oct.3-v.oct.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari, prometimos vender a "Manuel Pena Sociedad Anónima", los comercios que en los ramos de transporte, calera, y cantera, giran bajo la razón de Empresa Manuel Pena. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en Pedro Campbell 1444. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — BERTA GENOVEVA INDART de PENA. — ALBERTO PENA INDART. — TERESITA PENA INDART.
25) $72.00 20|pub. 17142 Oct.3-v.oct.31.

A los efectos de la Ley 26|9|904, hago saber que prometí vender el comercio que con el nombre de "Casa Beethoven", gira en el ramo de "Almacén de Música y venta de pianos", sita en la Avda. Uruguay 1263 al señor Lulio R. Navata, quien tomó posesión el 1.o de Agosto.
Acreedores presentarse en el comercio. — TEODOSIO P. TRIPALDI.
25) $72.00 20|pub. 17059 Oct.2-v.oct.30.

A los efectos de lo establecido en la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Carmelo Rodríguez Barrios, el comercio que en el ramo de "Fábrica de Productos Porcinos", está establecido en la calle W. Beltrán 605 de la ciudad de Minas.
Acreedores en Escribanía Amilivia, Beltrán 617, Minas. — Minas, Julio 20 de 1961. — JUAN CARLOS TRIAS.
25) $72.00 20|pub 16976 Set.29-v.oct.27.

Prometí vender mitad indivisa almacén, frutas, verduras, bebidas fermentadas ubicado Carreras Nacionales 3719 a Mirta Raquel Ironea Garibaldi de Quiñones.
Acreedores, Escribanía Alonso García, 25 de Mayo 359. — Ley 26|9|04 — EMA FILOMENA DARDANO de CAETANO.
25) $48.00 20|pub. 16951 Set.29-v.oct.27.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), NORMA N. NARTALLO de LUACES y ARMANDO L. LUACES, han prometido vender a Eva Rodríguez de Aguirre, el comercio de comestibles, bebidas fermentadas, frutas y vva. Leche, establecido en Av. General Flores 4352. — Publicación Ley 26|9.904
Acreedores Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 17454 Oct.5-v.oct.3.

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Carlos Alberto Baffa ha prometido vender al señor Manuel Julio Bará Conde el comercio que gira en la calle 25 de Mayo N.o 551 de esta ciudad con el nombre de Bar Trasval. Acreedores deberán presentarse en Juan Carlos Gómez 1419, escritorio 45. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CARLOS ALBERTO BAFFA — Julio Bará Conde.
25) $72.00 20|pub. 16378 Set.21-v.oct.19.

Comunicamos al comercio en general que hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de bebidas alcohólicas sito en la calle Uruguayana N.o 3067, al señor José Antonio Sueiro. Acreedores presentarse en Escribanía Du Pré, Treinta y Tres 1512, escritorios 5 y 6 (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1959. — RAMON VERES. — EMILIO VERES — JOSE SUEIRO.
25) $72.00 20|pub. 16556 Set.26-v.oct.24.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a "Millscovich Hermanos y Pérez", el Lavadero, Limpieza de Ropas y Anexos que gira en esta ciudad, calle Juan Francisco Rodríguez Nos. 3482|88, bajo la razón social: "VILA LACRUZ y CIA.". Acreedores: Juan Francisco Rodríguez 3482.
25) $48.00 20|pub. 16671 Set.26-v.oct.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender nuestro comercio de Joyería sito en Río Negro 1594.
Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — ROSA CARMEN RUSSO. — CARLOS ALBERTO RUSSO. — JOSEFINA FIORENTIN.
25) $48.00 20|pub. 16734 Set.27-v.oct.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Juan Pedro Cantisani Monteghirfo y Patricio Atilio Tarallo Umpiérrez, el comercio de "Almacén, licencia alcohólica y ramos generales", sito en paraje Carrasco de Sauce, Ruta 65 Km. 24.200 (SAUCE, Canelones).
Acreedores: Escribanía O.osmán Maite Esqueff., Villa de Sauce, Dpto. Canelones. — Sauce 13 de Setiembre de 1961. — PELEGRINO DIONISIO RAUL CANDINI MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub 16774 Set.27-v.oct.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender nuestro comercio de carnicería sito en Bogotá 4255.
Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — ALFREDO OTERO. — LAURA TEJERA DE OTERO.
25) $48.00 20|pub. 16725 Set.27-v.oct.25.

Pongo en conocimiento del comercio y del público, que he prometido vender a Aníbal Rubén y Juan Raúl Fabre Fabre, el comercio que en los ramos de bar y bebidas alcohólicas, tenemos instalado en el Barrio Industrial bajo el nombre de "Marcas Willi Gaitán y María Gladys Rodríguez de Gaitán".
Acreedores presentarse en Artigas 443. San José.
Se hace esta publicación a efectos Ley 26|IX|904. — San José, 20 de Setiembre de 1961. — Vendedora: por sí y por poder de su esposo: MARIA G. RODRIGUEZ de GAITAN. — Comprador: por sí y por su hermano: Aníbal Rubén Fabre.
25) $96.00 20|pub. 16944 Set.28-v.oct.23.

Hacemos saber que hemos prometido en venta a José Ramón Pérez Curbelo, el comercio en el ramo de carnicería, instalado en la casa de la calle doctor Alfonso Espínola 695 de esta ciudad, reservándonos pasivo y créditos a cobrar.
Acreedores presentarse casa calle Artigas 443 de esta ciudad. Ley 26|IX|904. — San José, 18 de Setiembre de 1961. — GUALBERTO ROLDAN. — ZULMA ELIDA CORAZZA de ROLDAN. — JOSE RAMON PEREZ CURBELO.
25) $72.00 20|pub. 16943 Set.28-v.oct.26.

Prometí vender a Farid Donato Esjaita, el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Juan Carlos Gómez 1467 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores presentarse [illegible] 18 de Julio 1565, ap. 1. — JOSE [illegible] SAN[illegible].
25) $48.00 20|pub. 16[illegible] Set.28-v.oct.26.

Prometí vender al Manuel Méndez Martínez el comercio de almacén y [illegible] en la calle Martín García 3719 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores presentarse 18 de Julio 1565, piso 1. — [illegible] DE ESJEITAS.
25) $48.00 20|pub. [illegible] Set.28-v.oct.[illegible]

Interviniendo Balances "José Ma. Pérez", Misiones 1346, hemos prometido en venta nuestro comercio al señor Aquilino Iglesias, que gira en el ramo de "Hotel", sito en Río Negro 1643.
Acreedores presentarse en Oficina Balanceadora — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Octubre de 1961. — AUREA SILVA RODRIGUEZ DE FARIAS y CARLOS EMILIANO FARIAS.
25) $72.00 20|pub. 17370 Oct.5-v.nov.3.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 he prometido vender a favor de don Gershon Xylberman y doña Tova Naiman la tienda y mercería sita en la calle Ganaderos 4229, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días ante el escribano Raúl Dabezies. — Treinta y Tres 1512, esc. 12, Montevideo. — ALBERTINA CASULLO DE FRESCO.
25) $72.00 17737 20|pub. Oct.10-v.nov.8.

De acuerdo con el artículo 492 del Código y Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he clausurado el negocio de carnicería que tenía instalado en esta ciudad, calle Uruguay 658.
Acreedores presentarse en calle Carámbula 1232. — Rivera, Setiembre 15 de 1961. — RAIMUNDO GUIRA OCAMPO.
25) $48.00 20|pub. 17336 Oct.4-v.1.onov.

Comunico que prometí vender al señor Angel Gómez Higuera la carnicería de Garibaldi 2178, con fecha 1.o de Octubre de 1961.
Acreedores presentarán por duplicado en Tacuarembó 1490, escribanía Berenguer-Amilivia. — GERARDO MANUEL LADO GARCIA.
25) $48.00 20|pub. 17319 Oct.4v.nov.1.

Con intervención del Escribano José N. Piccardo, prometimos vender a José Fajo y Cándida Misa, el comercio de carnicería ubicado en la calle Núñez de Arce 4760. — Ley 26 Setiembre 1904.
Acreedores: 8 de Octubre 4178. — CLAUDIO OLAIZOLA. — DORA M. BACCINO.
25) $48.00 20|pub. 17282 Oct.4-v.nov.1.

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad colectiva "Alonso, Montey y Cía." ha prometido en venta a los señores Francisco y Luis Iglesias el establecimiento comercial que en el ramo de confitería, denominado "El Ombú", tiene instalado en el Bulevar Artigas Nos. 1209|15, debiendo los acreedores de la promitente vendedora presentar los justificativos de sus créditos, por duplicado, en dicho local, dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación.
25) $72.00 20|pub. 17280 Oct.4.-v.nov.1.

Los esposos CLAUDIO OLAIZOLA y DORA MARGARITA BACCINO, y el señor NELSON R. GRACERAS, de común acuerdo han rescindido la promesa de venta del comercio de carnicería de la calle Núñez de Arce 4760.
A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre 1904.
Acreedores: Escribanía Piccardo, 8 de Octubre 4178.
25) $48.00 20|pub. 17281 Oct.4-v.nov.1.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles etc. ubicado en la calle Uruguayana 3407, al señor Enrique Francisco Alvito, con fecha 30 de Setiembre de 1961, Ley 26 de Setiembre de 1904. — ISABEL MAZUL PEREYRA. — MAXIMO NOVO HERNANDEZ.
25) $48.00 20|pub. 17257 Oct.4-v.nov.1.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles frutas y verduras, ubicado en la calle Millán 4341 de esta ciudad, al señor Evergisto Piriz Ramos, con fecha Setiembre 29 de 1961.
Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE MARIA FELIX PRELLEZO. — ANA MARIA OUTEIRO JUSTO.
25) $72.00 20|pub. 17258 Oct.4-v.nov.1.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender la mitad indivisa, que me corresponde del comercio de Almacén de comestibles ubicado en la calle Blandengues 1760, al señor Kadesa Gershinowitz, con fecha Agosto 31 de 1961 — Ley 26 de Setiembre de 1904. — CHAKEL CUKERMAN.
25) $48.00 20|pub 17259 Oct.4-v.nov.1.

A efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta el negocio de café y bar sito en Maldonado (calles Dodera y Bergalli) a Henry Amilcar Pascale el 13 de Setiembre de 1961
Acreedores presentarse en el local comercial. — MARIA JOSEFA ALEMAN.
25) $48.00 20|pub 17255 Oct.4-v.nov.1.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). - PASCASIO RODRIGUEZ y doña ALICIA CARLINO de RODRIGUEZ y ELIDA y ALICIA RODRIGUEZ CARLINO, prometieron vender a "Rodríguez Hnos. y Passadore S. A." el comercio en el ramo de Servicios Funerarios, denominado "Empresa Rodríguez Hnos.", sito en Garzón 1952. Acreedores: Escribanía Draper, Palacio Salvo, piso 3, escritorio 812.
25) $72.00 20|pub. 16720 Set.26-v.oct.24.

Hemos prometido vender a Julio López Martínez, el negocio de carnicería ubicado en Defensa 1796.
Acreedores presentarse Escribanía Braga, Misiones 1486, 5to. piso. — ALBERTO RODRIGUEZ FERNANDEZ. — FELICITA CELIA MONTES LOPEZ de RODRIGUEZ.
25) $48.00 20|pub. 17344 Oct.5-nov.3.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Benjamín Turnes y Gumersindo Vázquez la casa de comercio del ramo: café y bar emplazada en la calle Joaquín Suárez N.o 3649 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6, apartamiento 12. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — ANTONIO LEMA. — MARIA CARMEN ALVAREZ DE LEMA.
25) $72.00 20|pub. 16369 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Manuel Hermida, José Moreira, Benito López y Leopoldo Antón la casa de comercio del ramo café y bar, bebidas alcohólicas, horno de pizza y fainá emplazada en la avenida Italia N.o 2751 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, apartamiento 12. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1961. — JESUS PEÑA. — ANGELES FERNANDEZ. — VISITACION VARELA DE LOPEZ.
25) $72.00 20|pub. 16370 Set.21-v.oct.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender a "Casa Torre S. A." en formación, el comercio en el ramo de ferretería bazar e importación, ubicado en Hocquart 2050. Acreedores, presentarse en el comercio. — Montevideo, 1o de Agosto de 1961. — HUGO E. TORRE.
25) $48.00 20|pub. 16541 Set.22-v.oct.20.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor JOSE PAZOS VERDIA, prometió vender al señor Alejandro Rey Fernández el comercio que, en el ramo de café y bar, está establecido en la calle Daniel Muñoz 2152, tomando posesión del mismo el día 15|IX|61. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3er. piso (Est. Muzio).
25) $72.00 20|pub. 16394 St.22-v.oct.20.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Manuel Rosales Sieiro la casa de comercio del ramo: café y bar emplazada en la calle Río Negro N.o 1311 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, apartamiento 12. — Montevideo, 12 de Agosto de 1961. — JESUS ATILIO GOMEZ. — BENJAMIN GONZALEZ FRAGA.
25) $72.00 20|pub. 16372 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo "Oficinas José R. Sanjurjo S. A.", avenida 18 de Julio N.o 1465, escritorio 21 prometí vender a los señores Elías Rosendo Mouriño, Benigno Rosendo y Manuel Rosendo Vázquez, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, billar de la calle A. Rossel y Rius N.o 1651 de esta ciudad. Acreedores: avenida 18 de Julio 1465, escritorio 21. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1961 — JOSE FERNANDEZ LOBERA.
25) $72.00 20|pub. 16294 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo "Oficinas José R. Sanjurjo S. A.", avenida 18 de Julio N.o 1465, escritorio 21, prometimos vender a los señores Dámaso Reinaldo Pérez y José Alvarez Fernández, el comercio del ramo venta de pan, bizcochos y fermentadas embotelladas de la calle Blanes N.o 1090 de esta ciudad. Acreedores: avenida 18 de Julio 1465, escritorio 21. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre 1961. — ROGELIO FELIS RABINO. — RAQUEL GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 16293 Set.21-v.oct.19.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor SIEGFRIED ADOLF ZELLNER BOLDES, prometió vender al señor Luis Alberto Pardiñas el comercio que, en el ramo de Restaurant, Confitería y Despacho de Bebidas Fermentadas, está establecido en la calle Gregorio Zanabria 937 (Piriápolis), tomando posesión del mismo el día 21|9|61. Acreedores en 18 de Julio 1103, tercer piso (estudio Muzio).
25) $72.00 20|pub. 16708 Set.26-v.oct.24.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas, ubicada en la calle Galicia 2301, de esta ciudad, al señor Manuel Martínez Figuerias, con fecha 28 de Setiembre de 1961 Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores a la calle Cairoli 2301. — MAXIMO GONZALEZ FOURNIER. — INES GRASSI LEONE.
25) $ 48.00 20|pub. 17260 Oct.4-v.nov.1.

Según Ley del 26|9|904 hago saber que la transferencia de mi comercio en el ramo de materiales de construcción y artículos sanitarios, sito en Rivera 2466 a "La Liga Sanitaria Sociedad Anónima" se efectuará con fecha 30|6|61.
Acreedores presentarse en el local comercial citado. — MIGUEL KRELL.
25) $48.00 20|pub. 17021 Set.28-v.oct.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Florentino Obispo Fierro Facciolo el café y bar sito en la Avenida Agraciada 2351, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — AQUILINO PEREZ FERREIRO — MANUEL MURIAS FERREIRO. — NELLY FERNANDEZ DE PEREZ y AIDA FERNANDEZ DE MURIAS.
25) $96.00 20|pub. 17736 Oct.10-v.nov.8.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender a las señores, Berta Shirley Terán de Agosto y Leticia Marlene Terán de Tapia, la Peluquería para Damas, que tenemos instalada en esta ciudad calle 20 de Setiembre 1459.
Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — MILTO MENDEZ TERRA — MIRIAM TERRA de MENDEZ.
25) $72.00 20|pub. 17071 Oct.10-v.nov.8.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a Rafael Rodríguez Illana el comercio en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, instalado en esta ciudad, calle Treinta y Tres 570.
Acreedores en el mismo comercio o en Escribanía Gabriel Musto Baleta, Treinta y Tres 1334, apto. 8, de la ciudad de Montevideo. — Canelones, Octubre 4 de 1961. — EULOGIO NETTO DURO.
25) $72.00 20|pub. 17663 Oct.10-v.nov.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender a Angel Evaristo Del Campo García, el negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Dalmiro Costa 4505, de esta ciudad.
Acreedores en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — FRANCISCO MENENDEZ MENENDEZ. — TERESA BERNABEO.
25) $72.00 20|pub. 17924 Oct.13-v.nov.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender a Francisco Menéndez Menéndez el negocio de comestibles, frutas y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Dr. Enrique Estrázulas 1552, de esta ciudad.
Acreedores en Oficina Ley 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — MANUEL GARCIA RODRIGUEZ. — MARIA MATILDE LEIRA.
25) $72.00 20|pub. 17925 Oct.13-v.nov.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Purificación Pardo el negocio de comestibles, pan y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Chávarri 7851, de esta ciudad.
Acreedores en Oficina Ley 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — JOSE MARIA GUDIN.
25) $72.00 20|pub. 17926 Oct.13-v.nov.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Lucia Da Col el negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la Av. Louisa 6463, de esta ciudad.
Acreedores en Oficina. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — LIDIA VELIZ de NICOLUCCI. — EMILIO NICOLUCCI.
25) $72.00 20|pub. 17927 Oct.13-v.nov.10.

A los efectos de la Ley del 26|9|904 he prometido vender a Jesús Pereira Barreiro, la carnicería que gira en la ciudad de Las Piedras, 4ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Acreedores en la misma calle José Batlle y Ordóñez esquina Garibaldi. — Las Piedras, 10 Octubre de 1961. — GONZALO PEREZ. — JESUS PEREIRA.
25) $48.00 20|pub. 17857 Oct.13-v.nov.10.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención de la Oficina de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender al señor Antonio Alvarez el café y bebidas alcohólicas sito en la Av. 8 de Octubre 3851 de esta ciudad. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — RAMON GARCIA. — ISIDRO GARCIA. — MARIA DELIA CAMBON de GARCIA y MARIA PEREZ de GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 17930 Oct.13-v.nov.10.

Don ELADIO LEBRATO ha prometido en venta a los señores José Salvador Dos Santos Pires y Benito Veloso Salgado, el establecimiento en el ramo de Carnicería sito en la calle Comercio N.o 1441. Los comprobantes pertinentes deberán presentarse por duplicado. — Esc. C. A. Denby, 25 de Mayo 467 ap. 2.
25) $48.00 20|pub. 16732 Set.26-v.oct.24.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José Oracio Sánchez Balsa, el negocio de "Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas" establecido en la calle García de Zúñiga 3751 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — BLAS PARRA ARIAS. — MARIA FLEITAS.
25) $72.00 20|pub. 17994 Oct.16-v.nov.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con firmas en la calle San José 1280, esc. 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio sito en la calle Asencio 1131 bis, suscrita con la señora María Aurora Gallego de Díaz. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1961. — MARIA VARELA de RODRIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 17735 Oct.10-v.nov.8.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a la señora Ida Olivero de Herbet, el Hotel que tenemos instalado en esta ciudad calle Colonia 1168|76.
Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — LUIS PINI SANTIAGO. —CECILIA LAPACINSKY STUL DE PINI.
25) $72.00 20|pub. 17672 Oct.10-v.nov.8.

Se hace saber que hemos prometido en venta a don José Pérez Silva la casa de Comercio que en el ramo de Almacén de comestibles, frutos, verduras, etc., tenemos instalada en la calle Juan Paullier 1639 de esta ciudad, donde deben hacer efectivo sus créditos los respectivos, acreedores, conforme a la Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 11|961. — ENRIQUE SERRA RIUS. — FRANCISCA FADROS BRUNO.
25) $72.00 20|pub. 17670 Oct.10-v.nov.8.

Conforme a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, informamos que hemos prometido en venta a José María Villanueva, el comercio en el ramo de Hotel, sito en calle Florida 1280 denominado "Arlon".
Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos, en Rincón 625, escritorio 16. — Montevideo, Setiembre 20 de 1961. — SAMUEL WENDER. — MESZULIM WEIDBERG.
25) $48.00 20|pub. 17284 Oct.11-v.nov.9.

Se comunica, de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, que ante el Esc. Daniel Terra he prometido vender a Fernando González Martínez y José Fernández Casás, la carnicería sita en Cuñapirú 1849. Acreedores, presentarse en dicho comercio. — DARIO DIEGO BENITEZ.
25) $48.00 20|pub. 17807 Oct.11-v.nov.9.

Interviniendo Balances "José M. Pérez", Misiones 1356, hemos prometido en venta nuestro comercio al señor Humberto Rosales Pérez que gira en el ramo de "Confitería Los Chinos" sita en Rambla República del Perú 767. Acreedores presentarse en Oficina Balanceadora. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — OFELIA MOBILIO DE CUOMO. — FRANCISCO CUOMO PEREZ. — BRUNA EDA BIZZARRI DE CUOMO. — GENARO CUOMO PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 18054 Oct.16-v.nov.13.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta al señor Mario Baggio, el comercio que gira en el ramo de hotel y pensión familiar, ubicado en la calle Paysandú 845 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CATALINA PIRIS.
25) $48.00 20|pub. 29853 Oct.11-v.nov.9.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor GUIDO A. JOURDAN, prometió en venta a "Corban S.A." el comercio de ramos generales situado en las calles Artigas y Libertad de la ciudad de Cardona, Soriano.
Acreedores presentarse en el domicilio del comercio, dentro del plazo legal. — William W. Rosso. Contador Público.
35) $72.00 20|pub. 17888 Oct.13-v.nov.10.

He prometido vender al señor Luis Alberto Méndez, el comercio que en el ramo de café y bebidas alcohólicas gira en esta plaza bajo la denominación de "Bar Stella", quien tomó posesión del mismo con fecha 1.o Agosto 1961. Acreedores presentarse en Avda. Gral. Flores 321. Ley 26 de Setiembre 1904. — Colonia, Octubre 9 de 1961. — BENICIO VALDEZ.
25) $72.00 20|pub. 18161 Oct.17-v.nov.14.

Prometimos vender a Pura Pellegrini de Lorenzo el bazar, ferretería y anexos, sito en calle Farini 2951.
Acreedores en Buenos Aires 523, ante Escribano Humberto Mentasti Alvarez. Ley 26 de Setiembre de 1904. — LORENZO LUPO. — ANA CROCI DE LUPO. — ZULMA LEDESMA
25) $48.00 20|pub. 17602 Oct.9-v.nov.7.

De conformidad a lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la señora Nélida Sagrera Brun de Sussi, prometió vender al señor Isidoro Kobrinski el comercio de Wiskería Night Club 55, ubicada en la calle Colonia 882. — Acreedores presentarse Juan Carlos Gómez 1479 Escs. 13 y 14 de 17 a 19 horas.
25) $ 72.00 20|pub. 17992 Oct.16-v.nov.13.

Se comunica que el señor ROBERTO PUGA VIDAL ha cedido al señor Guillermo Eulogio Pino Míguez todos sus derechos y obligaciones como promitente comprador del negocio de carnicería ubicado en Galvani N.o 4309, propiedad del señor Roberto Rivas Calvo.
Acreedores en el mismo comercio.
25) $48.00 20|pub. 18116 Oct.17-v.nov.17.

27-Varios

ESCRIBANIA DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 582, año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a THERESIA SCHULZ, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1961. — Pedro R. Schiavone. Escribano Adjunto de Aduana.
27) R. 30|1|58 30|pub 32464 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 308, año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EDUARDO DURAN, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, siete de Setiembre de 1961. — Pedro R Schiavone. Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 32465 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, ditcada en el sumario N.o 455, año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALBERTO FLORES MORENO, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 18 de Agosto de 1961. — Pedro R. Schiavone. Escribano Adjunto de Aduana.
27) R. 30|1|58 30|pub. 32466 Set.28-v.nov.10.

NOTIFICACION E INTIMACION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HIDROSA HIDROTECNICA S. A. Y OTROS. Notificación e Intimación" (Lo. 22, Fo. 16), se ha dispuesto: A) Hacer saber, en calidad de herederos de Roberto Keidansky, a Taube Codicov de Keidansky y a Moises Keidansky, este último además por sí; que el Banco de la República Oriental del Uruguay le ha aplicado multas que ascienden a cinco mil doscientos cincuenta y ocho pesos con treinta centésimos ($ 5.258.30) y B) Intimarle el pago de la referidas multas dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada institución. — Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Alberto M. Olivari.
27) $180.00 30|pub. 16348 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Sampson y Serrato Ltda. contra los sucesores de don BERNARDO MAZZUCO. Intimidación", Lo. 7, Fo. 315, N.o 248, se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 1728, ubicado en la manzana N.o 153 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Florencio Sánchez, entre Carlos Cámera e Ibiray; y especialmente a don Bernardo Mazzuco y a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real o en contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones, Julio 31|961 — Hugo Alvez Actuario.
27) $ 216.00 30|pub. 15274 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra INSUA PIÑERA, JUAN CARLOS. Intimación, libro 61, folio 568", se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando la correspondiente protesta judicial de la deuda que, por la suma de $ 2.905.48 con intereses al 2 de Junio de 1961 tiene pendiente el señor Juan Carlos Insúa Piñera, por el siguiente concepto: saldo no cubierto en la ejecución de Contrato de Prenda original de $ 6.000.00 vencido 2|7|57. Y de acuerdo con lo resuelto, se intima al nombrado deudor mediante este edicto, con término de noventa días, el pago de dicha deuda y se hace la protesta judicial de esa obligación, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.026 del Código de Comercio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $252.00 30|pub. 16552 Set.25-nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "CHIOZZONE DE MEDINA, ROSA y otro. Escrituración de oficio, (Lo. 61, Folio 488)", se cita, llama y emplaza a Roberto Milburn; Roberto, Eduardo, Jorge María, José María, Alvaro María, María Esther, Isabel María y Beatriz María Milburn Aguirre, o a quienes fuesen sus sucesores a título singular o universal, y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por sí, o por medio de apoderado legalmente constituído, a fin de otorgar la escritura de compraventa del siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, padrón No 76.549, señalado con el No. 20 en el plano del Ing. Donato Gaminara, de Octubre de 1911, registrado en la Dirección de Topografía, el 30 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 409 metros 2, deslindados así: 10 ms. de frente al Norte, a la calle Santa Ana, entre las de Manuel Menéndez y Nicolás Herrera, distando su punto medio, según dicho plano, 42 ms. 95 de la esquina formada con esta última calle, por 40 ms. 90 de fondo y linda: al Este, solar 19; al Sur, el 5; y al Oeste, el 21, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (art. 31 de la ley 17 de Junio de 1931). El referido bien fue prometido en venta por la sucesión de Roberto Milburn, representado por el Banco de Crédito, a Geremías Chiozzone, en documento privado de fecha 12 de Junio de 1923; transferido a doña Isabel y doña Rosa Chiozzone, el 20 de Enero de 1926, y fallecida doña Isabel Chiozzone de Reggio, fue transferida su parte por los herederos a Roque Andrés Medina Chiozzone, en documento privado de 20 de Diciembre de 1955. Los titulares del derecho de promitentes compradores Rosa Chiozzone de Medina y Roque Andrés Medina, ratificaron con el Banco de Crédito la promesa referida, el 4 de Noviembre de 1960, inscribiéndose en el Registro respectivo con el No 1.311, al Fo. 3.430 del Lo. 109. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Amílcar Mantaras, Actuario.
27) $540.00 30|pub. 17058 Oct.5-v.nov.17.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados "MERCANTIL URUGUAYA S.A.. Liquidación Judicial de Sociedad" (S|15|1961), se hace público que se ha decretado la liquidación judicial de la sociedad anónima "Mercantil Uruguaya S.A." a cuyo fin y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1584 del Código de Comercio, se previene: 1.o) Que no se podrá hacer pagos o entregas de efectos a la sociedad en liquidación, bajo pena de no quedar exonerados los que lo hagan, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de la sociedad, deberán ponerlos a disposición del Juzgado con pena, si no lo hacen, de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la sociedad en liquidación; 3.o) Que fueron nombrados síndicos provisorios de la liquidación a la Barraca El Pinar S.C. (Representante legal de la misma doctor Heinz Edgar Baer) y el señor Ugo Levaggi, quienes ha constituído domicilio a estos efectos en la casa de la calle Misiones 1486, piso 3.o.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
27) $108.00 10|pub. 17576 Oct.9-v.oct.23.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Alvariza Marlac Jacinto Manuel contra SUCESION MARGARITO INOCENCIO CESPEDES. Rescisión de contrato" (C-555-1961), se emplaza por el término de noventa días a Margarito Inocencio Céspedes, herederos, causahabientes para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), a estar a derecho en el precitado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 18152 Oct.17-v.nov.30.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Montevideo, doctor Romeo Alvariza Vidal, dictada en autos: "Luis Isabelino Brun Esponton contra SUCESORES DE LUCIANO CARCAVALLO. Escrituración de Oficio", (Lo. 11, Fo. 415), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en estos autos y especialmente a los herederos, causahabientes y sucesores a cualquier título de don Luciano Carcavallo, para que concurran dentro del término del emplazamiento a otorgar la escritura de compra-venta del bien que se indicará, ante este Juzgado, sito en Solís 1466 segundo piso, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la Ley de 17.6|931). El señor Luis Isabelino Brun Esponton en su carácter de cesionario de la promesa de compra-venta a plazos inscripta en el Registro Unico de E. de t. a Plazos el 21|IV|960 con el N.o 622 al Fo. 1418 del Lo. 111, ha demandado la escrituración definitiva del siguiente bien: un terreno situado en la 16a. (antes 20a.) Sección Judicial de Montevideo, manzana 9 bis 9 del "Pueblo Victoria" padrón N.o 106.340 señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Pedro Brascón García, de Diciembre de 1922, inscripto el 21|1|923 en la Dirección de Topografía, según el cual tiene una superficie de 224 ms. 75 mls. con 10 ms. de frente el S. O. a la calle Pedro Giral, entre Gregorio Camino y Antonio Zubillaga; 22 ms. 475 mls al N. O. con el solar 6; 10 ms. al N. E. con terrenos que fueron del señor Carcavallo y 22 ms. 475 mls. al S. E. con el solar 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintidós de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Escribana Loreley Deli, Actuaria.
27) $396.00 30 pub. 18084 Oct.16-v.nov.27.

Juzgado de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo, en los autos caratulados: "Banco de la República contra MARIA ESTHER BOGGIANO y otros. Intimación. Lo. 3, Fo. 664, se cita y emplaza a María Esther Boggiano, Sixto Birriel, Luis Azcand, José Esmoris, Evelyn M. S. de Ison, Ana Katz de Feldman, Flor de L. R. de Sayanes, Corina Agosto Ravera, Lauro Sendeza y Aquiles Gambourout, para que comparezcan dentro de treinta días a hacer entrega de las llaves de los respectivos cofre-fort, arrendados a dicho Banco, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Nelly Favier de Asiner Actuaria.
27) $48.00 10|pub. 17715 Oct.10-v.oct.24.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Notaroberto, José Angel y Romero de Notaroberto, Petrona Baldramina contra PEREIRA, PABLO JOSE y REINOSO, NELLY. Pérdida de Patria Potestad", (Lo 18, N.o 928, Fo. 281), se llama, cita y emplaza a don Pablo José Pereira y Nelly Reinoso, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $144.00 30 pub. 17297 Oct.4-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: " Cantisani, Alfredo Nelson y Laborde de Cantisani, María Inés contra MUÑOZ BARRIOS, FERMIN y GONZALEZ MONTRERA, ROSA. Pérdida de patria potestad, (Lo. 18, No 763, Fo. 159)". se cita, llama y emplaza a don Fermín Muñoz Barrios y a doña Rosa González Montrera, para que, dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $144.00 30 pub. 17558 Oct.6-v.nov.20.

EMPLAZAMIENTO
JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita llama y emplaza a don HECTOR HUGO APPIA y doña VALENTINA SPIZZA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Presentado. Pedro y Cardozo de Presentado Juana contra APPIA HECTOR HUGO y SPIZZA VALENTINA. Pérdida de Patria Potestad. Lo. 16. Fo. 518" dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — En fe de ello, de mandato judicial, y a sus efectos, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a 25 de Agosto de 1961. — Hugo F. Barón, Actuario.
27) $180.00 30|pub. 15245 Set.8-v.oct.20.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a don Mercedes Graña, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados, "Devales, Jorge F. y Aphesteguy de Devales, María Celia contra GRAÑA, MERCEDES. Pérdida de Patria Potestad". (Lo. 16. Fo. 486), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nómbrasele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $108.00 30|pub. 15541 Set.14-v.oct.26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal dictada en autos: "Sampson y Serrato Ltda." contra los sucesores de LAUDELINO MUÑOZ. Intimación". Lo. 7, Fo. 316, No. 251, se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 92, ubicado en la manzana N.o 93 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Paysandú, entre las de Del Pino y A. Saravia; y especialmente a don Laudelino Muñoz y a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones, Agosto 3|961. — Hugo Alvez Act.
27) $216.00 30|pub. 15275 Set.8-v.oct.20.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Sampson y Serrato Ltda. contra los sucesores de JOSE REY. Intimación" (Lo. 7, Fo. 316, N.o 252), se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 277, ubicado en la manzana 76 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Aparicio Saravia, entre las de T. C. de Moreno y R. V Varela; y especialmente a los sucesores a título universal o singular de José Rey y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones, Julio 31 961. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $216.00 30|pub. 15473 Set.12-v.oct.24.

EJECUCION PRENDARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "Banco República Oriental del Uruguay contra A. EUSEBIO AROZTEGUI VIERA. Ejecución prendaria", (Lo. 28, No. 1178, Fo. 479), se hace saber que el Banco de la República Oriental del Uruguay se ha presentado a los efectos de hacer saber que el señor Eusebio Aroztegui, cuyo domicilio se ignora, le adeuda a dicha Institución la suma de $ 1.256.09 entre capital e intereses según contrato de prenda. Que a fin de interrumpir la prescripción de su deuda se hace saber al deudor la intimación y la protesta por no haberse realizado el pago de dicha deuda, emplazando al deudor para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos. Habilitándose el feriado próximo a los efectos de las publicaciones. — Melo, Octubre 10 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
27) $216.00 30|pub. 18113 Oct.17-v.nov.28.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Flores

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra ERNESTO PEREIRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (N.o 43, F.o 128, Lo. 9), se emplaza a Ventura Honorio de Melo, Ernesto Pereira, Adolfo de León y Salustiano S. Sierra, a todos los sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Padrón N.o 1386 ubicado en la primera Sección Judicial de Flores, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos (artículo 24 Ley 9.189). — Trinidad, Setiembre 11 de 1961. — Dr. Edison Camacho, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 32418 Set.21-v.nov.3.

EMPLAZAMIENTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de 1a. Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Rómulo Armando Dantaz y Angel Dantaz contra NATIVIDAD PONS de DANTAZ. Petición de herencia". (Lo. 17, Fo. 325, Nº. 320), se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de doña Natividad Pons de Dantaz y a todos los que se consideran con derecho a la sucesión de la misma, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente.

Se cita igualmente a los emplazados para el previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Setiembre 4 de 1961. — María E. Taboada do Sancassano, Actuaria.
27) 144.00 30|pub. 15765 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA DUODECIMA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la duodécima sección del Departamento de Paysandú, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra DOMINGO ESTEFANELL. Intimación, libro I, folio 70, N.o 278", se emplaza al deudor y a sus herederos o sucesores así como a todos los que se consideren con derecho al bien objeto de estos procedimientos a que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 2 de 1961. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.
27) (Dec.21|7|934) 30 pub. 32590 Oct.11-v.nov.23.

PROMESA DE COMPRA - VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Se hace saber al comercio y al público que, por compromiso de fecha 13 de Junio del corriente año, CARLOS ALBERTO BAFFA rescindió con JOSE MARIA BALSEIRO, el contrato de promesa de compra-venta relativo al bar "Trasval", situado en 25 de Mayo 651. Acreedores: Juan C. Gómez 1479, escritorio 45.
27) $48.00 20|pub. 16379 Set.21-v.oct.19.

CESION DE CUOTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). NUTA ASZYN de la sociedad colectiva "Aczyn y Jurfest" ha prometido ceder su cuota social a Mates Segal, girando la sociedad desde el 14 del corriente bajo la razón "Jurfest y Segal". Presentación de acreedores en 18 de Julio 1743.
27) $48.00 20|pub. 16697 Set.26-v.oct.24.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Por intermedio de la Oficina del Balanceador, Héctor González Karrien, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta, suscripto con fecha 6 de febrero de 1961, entre los señores Benjamín García Salaño y Juan Fernández Santana y Jesús Duran Vilaboy, por el comercio que en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Gabriel A. Pereira N.o 3250, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Benjamín García Salaño. — Acreedores presentarse en la Oficina del Balanceador, Zabala N.o 1425, (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — BENJAMIN GARCIA SALANO. — JUAN FERNANDEZ SANTANA. — JESUS DURAN VILABOY
27) $120.00 20|pub. 16597 Set.25-v.Oct.23.

ROCCA, MACIELLO Y CIA. LTDA.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el señor Floravanti Maciello ha dejado de pertenecer desde el día primero de Setiembre del corriente año a la sociedad comercial: "Rocca Maciello y Cía., Ltda", que gira en la ciudad de Rocha, calle Orosmán de los Santos, esquina 18 de Julio. Acreedores presentarse en el local social. — Rocha, Setiembre de 1961. — Angel Rocca Crelis. — Carlos Julio Rocca de Castro. — Floravanti Maciello
27) $96.00 20|pub. 17642 Oct.10-v.nov.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos ceder la mitad pro indiviso respecto del café, bar, comestibles y anexos, de Camino Melilla 9491, esq. Azarola, a favor de Lauro León Pérez. Acreedores presentarse en Colón 1482, Esc. 5. De 18 a 20 horas. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — EDUARDO REY ESQUIBEL. — ELSA SABATINI. — RAFAEL PUENTES. — RENE ECHAZAVETA — LAURO LEON PEREZ.
27) $48.00 20|pub 17140 Oct.3-v.oct.31.

Comunico que cedí los derechos que me corresponden del negocio, calle Gonzalo Ramírez 250 al señor Jorge Olmedo con retroactividad al 3|2|960. — Montevideo, Octubre de 1961. — ALEGANDRO HIGINIO CARABALLO.
27) $48.00 20 pub. 17892 Oct.13-v.nov.10.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Venta de un terreno situado con frente a la Avenida Agraciada entre las calles Asunción y Nueva York, de acuerdo con el decreto número 12.103 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución N.o 31.466 del Concejo Departamental.

La Comisión Financiera de la Rambla Sur convoca a postores para la venta a la puja de un terreno de propiedad municipal situado con frente a la Avenida Agraciada entre las calles Asunción y Nueva York, cuya superficie es de 506 ms. cds. 03 dms. cds., habiéndose fi-

jado el precio base de $ 465.00 (cuatrocientos sesenta y cinco pesos) el metro cuadrado. Las propuestas serán formuladas en las oficinas de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, el día miércoles 18 de Octubre del corriente año, a las 15 horas.

En las oficinas de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, (25 de Mayo N.o 609), se hallan a disposición de los interesados las condiciones de venta. Horario: de 13 y 30 a 18 horas. — La Secretaría.

27) (C C.) 8|pub. 32384 Oct.11-v.oct.23.

TUDEL Ltda.
PRORROGA

En La Paz, Departamento de Canelones, el 30 de Junio de 1961, los señores Luis A. Acciari y Juan A. Arzarello, Mario N. Caplan, Enrique G. Requa y Hans E. Schroder, prorrogan la sociedad "Tudel Limitada", hasta el 31 de Mayo de 1962. Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primer Turno de Canelones, inscripto Nº 24. Fo. 82 a 83, el 21 de Agosto de 1961.

27) $36.00 10|pub. 17460 Oct.6-v.oct.20.

Por Ley 26 de Setiembre 1904 comunico que a partir del 1.o de Octubre de 1961 el bar Control (Arenal Grande y Mercedes) girará bajo la denominación de Sedona S.A.

Acreedores presentarse en el mismo.

27) $48.00 20|pub. 17120 Oct.2-v.oct.30.

COOPERATIVA BANCARIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales, art. 18), convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Octubre de 1961, en el local social, calle Zabala 1371 de la ciudad de Montevideo, 4.o piso, a la hora 19.30, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Estudio y consideración del informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal sobre la gestión realizada durante el 29 ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1961, y consideración del balance respectivo y proyecto de distribución del resultado de gestión, el que incluye: A) Art 34, inciso J) de los estatutos: Proposición del Consejo Directivo fijando en el 2 por ciento anual el interés sobre las participaciones sociales por el ejercicio 1960|1961; B) Art. 34, inciso K) de los estatutos: Proposición del Consejo Directivo fijando en el 50 por ciento la afectación del retorno para la integración de participaciones sociales por el ejercicio 1960|1961; 3.o) Informe del Consejo Directivo sobre préstamo concertado con el Banco de la República Oriental del Uruguay; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 12179, los señores asociados deberán presentar documentos de identidad (C. Cívica, C de Identidad, etc.)

Estatutos: Art. 21. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, sesionarán válidamente a la hora fijada, y en primera convocatoria, con la mitad más uno de los socios de la cooperativa. Si no se lograse este quórum, se hará una segunda convocatoria para que la asamblea se reúna dentro de los diez días siguientes al de la primera convocatoria. En este caso los avisos de convocatoria se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 19, reduciéndose a seis días los plazos de quince días que en él se establecen. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de socios presentes, salvo los casos en que se establecen mayorías especiales en estos estatutos.

Art. 25. Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente.

Art. 26. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas con las limitaciones del artículo 4.o del Decreto del 5|3|48. (Los socios podrán particularmente hacerse representar por mandatarios en las asambleas, pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de asambleas delegadas, cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de los respectivos estatutos. Los Directores no podrán ser mandatarios de los socios). — José Berdugeri Mantero, Presidente — José Dragonetti Ferreira, Secretario.

27) $102.00 5|pub. 17995 Oct.16-v.oct.20.

Ley 26|9|1904. Queda sin efecto la promesa de cesión de derechos que había efectuado a los señores Juan Carlos Moisés Hernando y Adan Guevara Medina de mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas embotelladas en la calle Burgues, N.o 3302. Cuya firma intermediaria era Publibank 25 de Mayo 665. — Setiembre 27 de 1961. — JUAN ANTONIO PINTOS — JUAN CARLOS MOISES HERNANDO, ADA GUEVARA MEDINA.

27) $72.00 30|pub. 16947 Set.29-v.oct.30.

En cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685 esc. 8 convocamos a los acreedores de la peluquería para damas de Juan Viacaba 1735 para que se presenten con los justificativos de sus créditos en dicha oficina. — Montevideo, Setiembre 9 de 1961. — AMELIA FRANCISCA FALIERO GONZALEZ DE FERREIRA. — CELESTINO FERREIRA.

27) $72.00 20|pub. 16881 Set.28-v.oct.27.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a los asociados de la institución a elecciones generales, de conformidad a lo establecido en los estatutos, para el día 28 de Octubre próximo, y en la cual se elegirán cinco miembros del Consejo Directivo e integramente las Comisiones: Fiscal y Electoral. Las Mesas Receptoras, funcionarán en la calle Colonia N.o 1730 cuarto piso, de las 8 a las 18 horas ininterrumpidamente, y los afiliados deben concurrir munidos de un documento de identidad.

Nota: Podrán ser electores, los socios que hayan integrado por lo menos una parte social y tengan una antigüedad no menor de un año. — Rafael Mainero, Presidente. — Anuncia Lamónaca de Tizón, Secretaria.

27) $20.00 5|pub. 18152 Oct.17-v.oct.23.

En cumplimiento de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que a partir del 1.o de Octubre de 1961 se ha hecho cargo de la Empresa Inchingolo y Fernández (Lanchas del Parque Rodó), la firma Dallas S.A.

Acreedores presentarse a Delicias 4303.

27) $48.00 20|pub. 17121 Oct2-v.oct.31.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OCTAVIO GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 18343 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLETA MARCELINA ALZA de CASAVALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 18305 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA GRECCO de REFRASCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 18333 Oct.19-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SONIA ZURER o SURA, L.o 57, folio 659, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 18365 Oct.19-v.nov.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA FERRARI de MADRID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 18306 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA RISARIO o MARIA ROSARIA o MARIA R. o ROSARIO o ROSARIA NESE o NECE o NESSE o NESI o NISE o NISI PAZZANESE o PAZZANESI de PIPOLO o PIPPOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 18307 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA SILVERA de RODRIGUEZ o AIDA TORIBIA SILVEIRA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 18304 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODAO RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 18334 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 18335 Oct.19-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se ha saber al público la apertura de la sucesión de LEONARDO ZACCAGNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 18337 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se ha saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SANTINA ELVIRA PAOLI GIOMETTI de GUIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1961.— María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 18338 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se ha saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 18339 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se ha saber al público la apertura de la sucesión de ROSA o ROZA WEISZ de HERSKOVITS o HERSKOVITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 18340 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se ha saber al público la apertura de la sucesión de AMANDA QUEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

...o de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18341 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se ha saber al público la apertura de la sucesión de TERESA PETRUCHELLI o PETRUCCELLI o PETROCELLI de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18342 Oct.19-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO o ITALO JULIO RIENZI, 56-54, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18328 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN o ASUNCION DAMIAN RIVAROLA o RIVAROLA FLORES, 56-13, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18329 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO PEDRO FERRARI GENTA, 56-53, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18330 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GOLDINA FARIAS de BACCINO, 55-698, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18331 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIA SOROKA de NATALCZUK, 55-627, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18332 Oct.19-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA GASTESI ETCHEVERRIBORDA, libro 50, folio 440, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18367 Oct.19-v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ATALIVAR GALUP BENTACOUR, folio 739, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586.— Montevideo, 3 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18357 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGA CLARA PANIZZA SCIUTO, folio 805, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18352 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL ANACLETO NARIO, folio 774, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18370 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUMILDO VIZCAYA, folio 756, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18356 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ERNESTO PAGANI, folio 642, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18318 Oct.19-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de apertura de la sucesión de CARLOS COELHO de OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961. — Rafael Paysé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18336 Oct.19-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARACIOLO ESCALANTE, libro 30, folio 114, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de teinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 11 de 1961. — José Ferreira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18360 Oct.19-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA ROBERTO CHARQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 27 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18295 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO RAMON o RAMON BENAVENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 3 de 1961 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18296 Oct.19-v.nov.1.o.

3—Convocatorias Comerciales

LA BARRA DE SAN PEDRO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "La Barra de San Pedro S. A.", para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 31 de Octubre de 1961, a las 10.30 horas, en sus oficinas de calle Cerrito 635, 1er. piso, esc. 3, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1961; 2º) Elección de Síndico y Síndico suplente; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y verificar el quórum.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación para la fecha fijada para la misma. — El Directorio.
3) $57.60 8|pub. 18398 Oct.19-v.oct.30.

ERNESTO QUINCKE S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 3 de Noviembre, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Cerro Largo 879, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Proyecto de modificación de estatutos; 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de la sociedad, con una antelación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — El Directorio.
3) $48.00 10|pub. 18396 Oct.19-v.nov.1º

ERNESTO QUINCKE S. A.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Noviembre, a las 18 horas, en el local social, calle Cerro Largo 879, para tratar el siguiente orden del dai:

1º) Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2º) Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio p.pdo.; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de la sociedad, con una antelación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — El Directorio.
3) $72.00 10|pub. 18397 Oct.19-v.nov.1º

RIESGO Hnos. S. A.
Segunda convocatoria

Se convoca, por segunda vez, a los accionistas para la asamblea general ordinaria, a efectuarse el 27 de Octubre de 1961, a las 19 horas, en el local de la calle Juan Benito Blanco, 783, de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Abril de 1961; 2º) Elección de Directorio y Síndico; 3º) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta 5 días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 18395 Oct.19-v.oct.19.

OTEGUI Hnos. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria, el día 31 del corriente, a las 18 horas, en su local social, Avenida Gral. Rondeau 2298, de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para comprobar el quórum de esta asamblea (art. 43 de los estatutos sociales); 2º) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior (copia previamente repartida); 3º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyectos de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1959; 4º) Elección del Directorio, cinco titulares y cinco suplentes; 5º) Designar dos de los señores accionistas para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir y tomar parte de esta asamblea, deberán depositar sus acciones, por lo menos, tres días antes del fijado para su realización, en la Caja de la sociedad, o un certificado expedido por alguna institución bancaria de la plaza de Montevideo, que acredite tenerlas allí depositadas (art. 42 de los estatutos). — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — El Directorio.
3) $48.00 5|pub. 18392 Oct.19-v.oct.25.

UNION NACIONAL DE CIEGOS DEL URUGUAY

La Unión Nacional de Ciegos del Uruguay, convoca a asamblea ordinaria para el día 21 de Octubre, a las 15 horas, en su sede, Círculo Social e Industrial (Rambla Delmira Agustini 1082, Prado).

Por lo tanto, se transcriben los siguientes artículos de los estatutos:

Artículo 19. Las asambleas, al constituírse, designarán un Presidente de asamblea.

Artículo 21. Las asambleas ordinarias, regularmente constituídas, sólo podrán tratar de resolver los asuntos fijados en la convocatoria, siendo nula toda deliberación o resolución ajena a los mismos. Como acto previo, la asamblea podrá fijar el tiempo de cada orador y las veces que se le permitirá insistir en el mismo asunto. Orden del día:

1º) Designación de un Presidente de asamblea; 2º) Actas, memoria y balance anual; 3º) Informe sobre creaciones de filiales en el Interior; 4º) Informe sobre lo actuado por Comisión Directiva ante la creación de la Federación Tiflológica del Uruguay; 5º) Designación de Socio Honorario al Dr. Elbio Fernández Capurro.
3) $25.20 3|pub 18385 Oct.19-v.oct.23.

M. C. de CASABO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "M. C. de Casabó S. A.", para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 26 de Octubre de 1961, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, Cuareim 1885, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1º) Balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio, informe del Fiscalizador y proyecto de distribución de utilidades, relativos al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961; 2º) Designación de nuevo Directorio y sus suplentes (arts. 6 y 31 de los estatutos); 3º) Designación de Fiscalizador para el ejercicio 1961|62; 4º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Se previene a los señores accionistas, que deben depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la sociedad, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1961.
3) $25.20 3|pub. 18380 Oct.19-v.oct.23.

CAUDEL S. A.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 31 de Octubre de 1961, en el local Ituzaingó 1309, Ap. 3, a la hora 14.45, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1º) Nombramiento de dos accionistas para que controlen las votaciones y, conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta; 2º) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria presentada por el Directorio; 3º) Designación de nuevo Directorio y suplentes respectivos; 4º) Los accionistas deberán cumplir con lo preceptuado en el artículo 20 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943.

De acuerdo al artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el 31 de Octubre de 1961, hora 14.45, en el local Ituzaingó 1309, Ap. 3, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1º) Observaciones del Poder Ejecutivo a las reformas estatutarias aprobadas por la asamblea extraordinaria de accionistas de 10 de Junio de 1958; 2º) Los accionistas deberán cumplir con lo preceptuado en el artículo 20 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961.
3) $48.00 5|pub. 18317 Oct.19-v.oct.25.

J. CASTILLO S. A.

De acuerdo con el artículo 23 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "J. Castillo S. A.", para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 30 del corriente mes de Octubre, a las 18 horas, en nuestra sede social de la calle Sarandí 662, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta y realizar el escrutinio; 2º) Consideración de la memoria, balances de situación y de resultados e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1961; 3º) Elección de cinco titulares y tres suplentes para constituir el Directorio; 4º) Elección de Síndico y su respectivo suplente.
Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 del estatuto social, deberán depositar en la sociedad, con un día de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones o certificado bancario de las mismas. — Montevideo, Octubre de 1961. — El Directorio.
3) $7.20 1|pub. 18293 Oct.19-v.oct.19.

J. CASTILLO S. A.

De acuerdo con el artículo 32 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "J. Castillo S. A.", para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 30 del corriente mes de Octubre, a las 18 y 30 horas, en nuestra sede social de la calle Sarandí 662, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2º) Reforma del artículo 5º del estatuto social.
Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 del estatuto social, deberán depositar en la sociedad, con un día de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones o certificado bancario de las mismas. — Montevideo Octubre de 1961. — El Directorio.
3) $6.00 1|pub. 18294 Oct.19-v.oct.19.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Zulima del Carmen Gambetta contra CARLOS MARIA VILLA TURREN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Libro 58, Fo. 688)", se hace saber que, por resolución del día 18 de Setiembre de 1961, se decretó la liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre los ex-cónyuges Carlos María Vila Turren y Zulima del Carmen Gambetta, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 18347 Oct.19-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "León Ruchansky contra JAICA GOLDSTEIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-737)", se hace saber que con fecha 28 de Setiembre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos León Ruchansky y Jaica Goldstein. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.783, artículo 7º). — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 18358 Oct.19-v.nov.16.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Luis Alberto Delgado contra MIRTA ROSA RABAGO. Divorcio, (Lo. 58. Fo. 4)", y "Luis Alberto Delgado contra MIRTA ROSA RABAGO. Auxiliatoria, (Lo. 58. Fo. 54)", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña Mirta Rosa Rabago, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R 20'4'55) 30|pub. 32651 Oct.19-v.nov.30.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Concejo Departamental de Montevideo contra Propietario del inmueble empadronado con el Nº 74.357. Juicio ejecutivo. (Expediente 1.910, Lo. 21, Fo. 57, Año 1960)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 74.357, ubicado en la calle Juan V. de Arcos entre C. Saavedra y T. Claramunt, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y, en especial, a doña Florinda Cortés de Vicini, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, citándosele asimismo, para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Ana Ema Ponet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 32653 Oct.19-v.nov.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Se notifica a REBECA CUYAS DE RUIZ, que el Consejo de la Facultad de Medicina, en sesión del 5 de Octubre de 1961, resolvió no acceder a su solicitud de prórroga de licencia (Exp. Nº 4.658|61), y se la emplaza para que comparezca dentro del tercero día a reanudar su trabajo, o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante. — Leandro Zubiaurre, Jefe de la Sección Radiodiagnóstico del Instituto de Radiología y Ciencias Físicas.
8) (C.C.) 3|pub. 32656 Oct.19-v.oct.23.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA Nº 1.081
Adquisición de arandelas planas, bulones y tuercas de hierro, comunes
Primer llamado

Fecha de apertura: 29 de Noviembre de 1961. — Hora: 10. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Octubre de 1961. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 32654 Oct.19-v.oct.19.

FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitación E.U.E. No 25 (CIF) Montevideo
Primer llamado

Se llama a licitación pública (CIF) Montevideo, por primera vez, para la adquisición de un proyector de cine de 16 mm. para la Escuela Universitaria de Enfermaría, de acuerdo al pliego general de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela, todos los días hábiles, de 8 a 14 horas.
Apertura: lunes 20 de Noviembre de 1961, a las 11 horas, en la Administración de la Escuela, piso 3º del Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela.
12) (C.C.) 8|pub. 32652 Oct.19-v.oct.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
PEDIDO DE PRECIOS

El Ministerio de Salud Pública, llama a pedido de precios para el miércoles 25 de Octubre de 1961: Hora 14. — Nº 42. — Lavado y planchado de ropas, periódica, plaza.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas y pedido de precios en, por lo menos, siete diarios de la capital, los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892, 3er. piso. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961.
12) (C.C.) 1|pub. 32650 Oct.19-v.oct.19.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación No 187|961 (1)
Para la contratación de depósito y mantenimiento en cámara frigorífica de papas para semilla embolsada
(Primer llamado)

Apertura: 3 de Noviembre de 1961. — Hora: 16 y 30. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 32347 Oct.19-v.oct.23.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 19 de Octubre de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 25 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficiol" por espacio de ocho días, como lo manda ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

JUAN JOSE SANTOS LEMUS, [illegible], divorciado, comercio, oriental, domiciliado Cerro Largo 9916, apto. 1 y AMELIA [illegible], 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 916, apto. 1.

2.a Sección

ROBERTO GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 523, piso 5 y DOLORES CARMEN RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 523, piso 5.

4.a Sección

ISAAC BENJAMIN SANISKY, [illegible], farmacéutico, argentino, domiciliado Palacio Salvo, piso 3 y ELISA BANIN, [illegible] años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Palacio Salvo, piso 3.

5.a Sección

RAMON ARTIGAS AKIAN, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ejido 1136 y MARIA SUSANA FERNANDEZ, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Ejido 1136.

6.a Sección

JUAN CARLOS PLACERES, 22 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Médanos 1441, apto 1 y MARIA JULIA LAGO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1441, ap. 1.
CARLOS RODOLFO STANIC, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1280 y OLGA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1280.

7.a Sección

LUIS PAPIK, 62 años, viudo, comercio, húngaro, domiciliado Durazno 1520, ap. 1 y DILMA ELENA SANCHEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1520, ap. 1.
EDUARDO SILVIO ETTLIN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1639 y SUSANA ANGELICA GUAZZO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1639.
ALEJANDRO VON GERNGROSS NEYELOFF, 25 años, soltero, bancario, argentino, domiciliado Maldonado 1573 y ROSA ABRAMOVICH FLAKSMAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1573.

8.a Sección

JUAN AMBROSIO TRAMONTANO por poder de don ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ, 25 años, soltero, comercio español, domiciliado España y MARIA DOLORES LASSO FEBLES, 24 años, soltera, maestra, española domiciliada Rondeau 2180.

9.a Sección

TOMAS VILLA MORAN, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Peabody 1969 y BLANCA DELIA MASNER, 3[?] años, soltera, oriental, domiciliada Peabody 1969.

10.a Sección

ANTONIO PEREIRA 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Nancy 4352 y MARIA TERESA RAMIREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porvenir 2457.
HUMBERTO SALVADOR VIGORITO, 23 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2322 y MARIA ELENA FUENTES, 23 años soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2322.
EDUARDO AMERICO OLIVA, 26 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Comercio 2710 y CATALINA ESTER RAMIREZ, 29 años, viuda, oriental, domiciliada Comercio 2710.
JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ, 42 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Asilo 3597 y GLADYS LUISA GOLOMAR, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3597.
ROBERTO MARTINIANO SUÑER 50 años divorciado, empleado, argentino, domiciliado Azara 3722, ap. 2 y MARIA ANGELICA MORAN, 41 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Azara 3722.
JESUS HOMERO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Laborde 2581 y MARTA RAQUEL MEDINA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2581.
AGUSTIN RIVEIRA, 26 años, soltero, albañil, español, domiciliado Irlanda 1873, ap. 21 y CARMEN LAVANDEIRA, 23 años, soltera, modista, española, domiciliada Irlanda 1873.

11.a Sección

OSCAR LUIS DEL CAPELLAN, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Kl. 19 y ANA MARIA SACHETTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tesino 3403.
JUAN CARLOS HERRERA, 26 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Pontevedra 3456 y ALMA SUSANA BERTERRETCHE, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Pontevedra 3454.
GERVASIO ARTIGAS FERREIRA, 20 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Módena 3683 y OBDULIA INES BARRETO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lozarno 3480.

13.a Sección

JOSE PEDRO FERREYRA, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Con. Burdeos s|n. y CECILIA DEL PILAR CALLE BERNARD, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Cno. Vecinal 2315.
MARCO ANTONIO SILVA, 23 años, soltero, estudiante, venezolano, domiciliado Japón 1847 y MARIA ESTER PEREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Prusia 1620.

14.a Sección

ALEKSAN DIRAGORMACIOGLU, 40 años, soltero, sastre, armenio, domiciliado Jujuy 2734 o ISKUHI ANTIKACIOGLU, 36 años, soltera, pantalonera, armenia, domiciliada Jujuy 2734.

16.a Sección

ALVARO TRIFONI, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Camino Chimenea 6433 y AZUCENA BEATRIZ LAUREIRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Chimenea 6147.

18.a Sección

WALTER MANUEL DOLDAN, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Fco. Vidal 615 y RIBY ESTHER THEODULOZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Vidal 641.
LEANDRO TEODORO GOMEZ ALMEIDA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Héctor Miranda 2424, ap 3 y ANA MARIA GUARNETI RAIMONDO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Solano García 2460 bis.
JUAN EDUARDO RUIZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Williman 594 y YOLANDA NORMA GHIRINGHELLI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Williman 588.
JOSE EDUARDO IRAVEDI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Brasil 2545, ap. 9 y TERESITA SELVA SEMERIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1136.
ELADIO ARIEL FERNANDEZ, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Santiago Vázquez 1217 y MARIA SUSANA DE PALLEJA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Vázquez 1217.
HECTOR JULIO FONTES RUIZ, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Brito del Pino 1431 y DORA MARGARITA RIAL TARALLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1242.
DIEGO SEOANE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Echeverría 640 y MARIA RAQUEL GOMENSORO, 21 años, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2548.
RUBEN WALDEMAR ACEVEDO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2231 y NILDA PASCUALA BARDECIO, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Guayaquí 2995, ap. 16.
EDUARDO SALVADOR IRASTORZA, 25 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Av. Dr. Soca 1275, ap. 601 y SUSANA MARTA MAUTONE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2150, ap. 5.
TOMAS AGUSTIN NARTALLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2243 y OLGA RAQUEL CABRERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2241.
RAMIRO JUAN ORLANDO MONTIEL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1283 y TERESITA CELLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1283.
RAUL VEIGA, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2631, ap. 2 y ROSA ALBA PEDREIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Bto. Mitre 2631, ap. 2.
JESUS ALIGHERI ITALO SADA, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José M. Montero 2778, ap. 8 y MYRIAM LAZARO COELHO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1155.
PABLO ROSARIO MANSILLA, 28 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1615 y NELCIS HEBER MACHADO, 25 años, soltera oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1915, ap. 2.

19.a Sección

JOSE HERSZCYCMAN, 31 años, soltero, joyero, polaco, domiciliado Blandengues 1732 y SARA MILGAM, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1665.
JUAN FERNANDEZ, 67 años, soltero, músico, español, domiciliado Cufré 1974 y MARGARITA BEATRIZ VAZQUEZ, 54 años, soltera, oriental domiciliada General Pagola 2145.
HILARIO ALFREDO CASTRO, 33 años, divorciado, rematador, oriental, domiciliado Lavalleja 1971, ap. 6 y ROSA EUGENIA GIL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2358.
ARON BRESLER, 55 años, soltero, peluquero polaco, domiciliado Emilio Reus 2432 y RYBECA BOGACZ, 51 años, soltera, polaca, domiciliada Emilio Reus 2432.
ANTONIO AÑON, 31 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Cabildo 1987 y TRINIDAD FONTE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 980.
JORGE TOMAS AÑON, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Br. España 2444 y ZULMA ANTONIA ECHARRI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. Artigas 2120.
EDGAR JOSE FACAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2279 y MARIA DITA TASENDE, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada Democracia 2363, ap. 5.

20.a Sección

JOSE MANUEL AGRASO, 29 años, soltero, albañil, español, domiciliado Dr. Pena 4275 y CARMEN FREIRE, 27 años, soltera, española, domiciliada Dr. Pena 4275.
ANGEL VARELA, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Esmeralda 4080 y LYDIA CANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Villavicencio 299.
ANDRES DARAKJIAN, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santa Lucía 4448 y MARIA EMILIA LAJARDO, 33 años, soltera oriental, domiciliada F. C. Bauzá 4179.

21.a Sección

CARLOS MARIA NUÑEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4834 y SUSANA ODONE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2do. 4613.

22.a Sección

PEDRO ANTONIO CIAURRIZ, 25 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Darwin 3520 y MARY AGUETE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Darwin 3525.

23.a Sección

RUDECINDO PIRES, 61 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2673 y AMIRA FELIPA MORENO, 55 años, soltera oriental, domiciliada 8 de Octubre 3100 ap. 5.
HUGO HECTOR FUENTES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2274, ap. 4 y AMERICA SILVEIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2274, ap. 4
14) $4.00 3|pub. v.oct.22.

10.a Sección

WILFIDO ROBAINA, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado A. Gallinal 2127 y MARIA ELSA GARRIDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada F. Cardozo 2161.

15.a Sección

MIGUEL KARPF, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1431 y MARIA SZAMES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1143.

20.a Sección

FRANCISCO RIBOKAS, 46 años, soltero, obrero, lituano, domiciliado C. Tellier 4379 y ANTONINA SZYSZEZIC, 38 años, soltera, polaca, domiciliada Humbolt 4193.
14) [?]pub. v. oct.19.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AMERICO RABAJOLI, solicita la inscripción de un "Modelo de porta envase artístico", del que se declara autor. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 18383 Oct.19-v.nov.1.o.

RUBEN M. GAGGIANI MARTI y ROBERTO L. GARCIA ORDOQUI, solicitan la inscripción de un modelo de vela artística representando un muñeco de nieve, del que se declaran autores. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 18384 Oct.19-v.nov.1.o.

ROBERTO ARES PONS, solicita la inscripción del ensayo histórico titulado "Uruguay: ¿Provincia o Nación?", del que se declara autor. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 18368 Oct.19-v.nov.1.o.

ARTURO SCOTTI, solicita la inscripción de un modelo de banderín con la leyenda "Club A. Peñarol - Campeón Intercontinental de Clubes 1961", del que se declara autor. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 18353 Oct.19-v.nov.1.o.

MARIA ELVIRA SALVO DE MARTINEZ ARBOLEYA, solicita la inscripción del título "Las tres tareas de la buena voluntad" con que caracteriza un programa de radio y TV, del que se declara autora. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 18313 Oct.19-v.nov.1.o.

JUAN P. TARRAGONA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del álbum de letras titulado "Ojos de mar y cielo", del que se declara autor. — Montevideo, 3 de Abril de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 18298 Oct.19-v.nov.1.o.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "LUIS CUNEO CRI-

TOFORETTI. Quiebra" (L.o 48 A, F.o 571), se hace saber al público que por resolución del día 11 de Febrero de 1958 se declaró en estado de quiebra a don Luis Cúneo Cristoforetti y que por auto N.o 11.490 de fecha 14 de Agosto de 1961 no se hizo lugar a la clausura de los procedimientos y a la rehabilitación solicitadas a fs. 202 vta. y siguientes. Se deja expresa constancia que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de quedar exonerados los que los hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa e intimándose además a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Asimismo se hace saber que se ha resuelto por auto N.o 14.730 del día 2 de Octubre del cte. año, convocar a los acreedores de la mencionada quiebra, para una reunión que se efectuará el día 22 de Noviembre de 1961 a las 13 y 30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo No. 523, Piso 1.o, previniéndose que el balance y demás documentos, así como el informe del señor Síndico, ya producido, pueden en todo tiempo, ser examinados en esta Oficina. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

18) $264.00 20|pub. 18346 Oct.19-v.nov.16.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ABRAHAM TCHOJOUKLIAN y FLORA SARKISIAN, pues en la misma donde dice "Abraham Hiriglian" debe decir "Abraham Tchojouklian", y la de nacimiento de MANUEL TCHOJOUKLIAN SARKISIAN, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Heriglian" debe decir "Tchojouklian".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $72.00 15|pub. 18345 Oct.19-v.nov.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partidas de matrimonio de FIDEL ANTONIO GARITANO y BENITA COSSATE en el sentido de que donde se menciona al contrayente, al padre del contrayente, a la contrayente y al padre de la contrayente como Garretano y Cossatti debe decir Garitano y Cossate respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32649 Oct.19-v.nov.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "JOSE PEREIRA y otros. Rectificación de partidas". L. 57, F. 654, se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas de matrimonio de José Pereira y Jesusa Remuñan, estableciéndose que donde la contrayente figura como Jesusa Castro debe decir Jesusa Remuñan Castro y de nacimiento de María Celia Pereira y de Daniel Pereira Castro, estableciéndose que donde figuran como hijos de Jesusa Castro debe decir Jesusa Remuñan Castro. — Montevideo, Setiembre 12 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

19) $72.00 15|pub. 18344 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que se han solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de MANUELA y REYNESIO PAZ FERNANDEZ, estableciéndose que donde dice Paz debe decir Dávila y la de nacimiento y reconocimiento de Héctor Luis Paz donde dice Paz debe decir Dávila.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32646 Oct.19-v.nov.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RIMOLDI CALVO MARIA LUISA y OTROS. Rectificación de partidas. F. 532", se hace saber que ante esta sede han comparecido doña María Luisa Rimoldi Calvo, don Juan Carlos Rimoldi Calvo, doña Elsa Trillini de Rimoldi y doña Olinda Calvo de Rimoldi, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: I) Partida de nacimiento de Juan Carlos Rimoldi Calvo, (año 1924 N.o 324, fojas 163, décimo quinta sección judicial de Montevideo), donde la madre del inscripto figura como "María Eulalia Calvo", debe decir: "Olinda Calvo". II) Partida de nacimiento de María Luisa Rimoldi Calvo (año 1922 N.o 430, fojas (ilegible), décimo quinta sección judicial de Montevideo), donde la madre del inscripto figura como "María Eulalia Calvo" debe decir "Olinda Calvo". III) Partida de matrimonio de Juan Carlos Rimoldi Calvo con Elsa Trillini Sainz (año 1956, N.o 369, fojas 85, décimo segunda sección judicial de Montevideo), donde la madre del contrayente aparece como "María Eulalia Calvo" debe decir "Olinda Calvo".

Los gestionantes han sido beneficiados con "auxiliatoria de pobreza" para esta gestión.

A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario

19) $180.00 15|pub. 18359 Oct.19-v.nov 9.

20—Remates

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO DE REMATE. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo c/ESPINEL JUSTINIANO. Cobro ejecutivo de pesos". Libro 19. Folio 172, se hace saber al público que el día 16 de Noviembre del año en curso a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por el rematador Luis A. Durán Burgueño, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea la suma de dos mil quinientos ochenta y tres pesos, con sesenta y ocho centésimos ($ 2.583.68) del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 163.858 y compuesta según plano del Agrimensor Carlos A. Nario de Octubre de 1958, e inscripta con el N.o 36.831, en la Dirección General de Catastro, de una superficie de 484 metros, 44 decímetros, que se deslindan así: 11 metros 57 de frente al Suroeste sobre la calle Lister con igual dimensión al fondo; al Noreste lindando con padrón 176.548 por 41 metros 87 que por ser esquina da sobre la calle Veragua; al Sureste y Noroeste, lindando con padrón N.o 168.857.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Será de cargo del comprador: El pago de medianerías si las hubiera, el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien. 3.o) Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero. Impuestos nacionales expediente se encuentra en la Actuaría del y municipales, certificados, etc. 4.o) Que el Juzgado, calle Buenos Aires 534 a disposición de los interesados. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Ana Emma Penet Torres, Actuaria Adjunta.

20) $252.00 15|pub. 18264 Oct.19-v.nov 9.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Bounor Mauricio contra BARGUINDEGUY PEDRO MARIA. Juicio ejecutivo" L.o 56, F.o 540, se hace saber que el día 20 de Diciembre próximo a las 11 horas en el local de la Asociación Nal. de Rematadores, calle Zabala 1326, se procederá por el martillero señor José Rodríguez Freire, con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor de una fracción de campo y las mejoras que contiene, empadronado en mayor área con el N.o 4940 ubicado en "Colonia Las Delicias" 11a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú que según plano de sub-división trazado por el Agrimensor Adolfo O. Muzzo, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú el 8 de Agosto de 1945, y está señalado con el N.o 1 y tiene una superficie de 207 Hect. 6747 metros, que se deslindan así: Al Noroeste línea recta en cuatro trozos de 395 mts. 90 cms., 119 mts. 10 cms., 555 mts. 45 cms. y 427 mts. 10 cms. de frente al camino de 17 metros que separa la propiedad de Severiano O. Corti; al Sureste recta de 1559 mts. 68 cms., lindando con la fracción N.o 2; al Oeste y Suroeste línea recta en parte alambrada en siete trozos de 21 mts. 80 cms.; 351 mts. 20 cms.; 73 mts. 70 cms.; 99 mts. 15 cms.; 193 mts. 20 cms.; y 336 mts. 40 cms. y 348 mts. 50 cms., separando de Humberto E. Corti, o sea de la fracción 52 del plano general.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o en garantía de la misma. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura e impuestos que correspondan. III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3er. piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. -- Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.

20) $588.00 35|pub. 18371 Oct.19-v.dic.7.

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: "ELEUTERIA VERLAS DE ORGA. Remate judicial de un bien en condominio. L.o 29, N.o 1176. F.o 426", se decretó la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus construcciones, ubicado en la manzana N.o 37 de esta ciudad, empadronado con el N.o 321 y compuesto de una superficie de 451 metros cuadrados. Este remate se llevará a cabo en fecha 10 de Noviembre del corriente año, a la hora 15, por el señor rematador don Juan Pedro Alvez Olivera, en el lugar de su ubicación; asimismo se hace constar que los certificados y escrituras serán por cuenta del comprador, debiendo éste, consignar el 10 por ciento del importe de su oferta en dicho acto. (La presente publicación será por el término de quince días).

Y a los efectos legales, expido el presente en Melo a los seis días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta y uno. — José Pereira Macro, Actuario.

20) $126.00 15|pub. 18??? Oct.19-v.nov.9.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

WASHINGTON PINTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado cuyas firmas certificó el Escribano Vicente Parisi, constituída el 17 de Agosto de 1961, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, con el N.o 702 del Libro N.o 1 de contratos, se constituyó Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Wáshington Pintos Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el objeto de dedicarse a todos los negocios de comercio, a la importación y representación de artículos y productos en general; plazo diez años a contar del 17 de Agosto de 1961, prorrogables por períodos de tres años. Socios: Wáshington Pintos, Noemí Inglada y Josefa Inglada de Martínez: Capital $ 30.000.00 aportados por partes iguales por los socios; $ 5.000.00 aportados por cada socio en el acto de la constitución y el saldo a los 120 días de firmado el contrato. Administración a cargo del socio Wáshington Pintos. Ganancias y pérdidas en proporción a los capitales. Domicilio, Burgues 2??? de esta ciudad de Montevideo. — WASHINGTON PINTOS — NOEMI INGLADA — JOSEFA INGLADA DE MARTINEZ.

22) $72.00 10|pub. 18316 Oct.19-v.nov.1.o.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 91.650. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Laboratorios Roco S.R.L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PRULAX" para distinguir artículos de la clase 9 (un laxante). Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

23) $24.00 10|pub. 18119 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 94.376. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Con esta fecha Dubourg y Cía. por Juan Pons S.A., de Montevideo, solicita la marca "STEFANI" para distinguir la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18372 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 94.674. — Montevideo, Octubre 18 de 1961 — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Jan Pons S.A., de Montevideo solicita la marca "HOLZHER" para distinguir la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18373 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 94.373. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Juan Pons S.A., de Montevideo, solicita la marca "CENTAURO" para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18374 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 94.685. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Con esta fecha Dubourg y Cía. en representación de Juan Pons S.A., de Montevideo, solicita la marca "STIHL" para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18375 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 94.686 — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Con esta fecha, P. Dobourg, en representación de León Chebi S.A., de Montevideo, solicita la marca "LECSATON" para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18376 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 94.675. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Con esta fecha Dubourg y Cía. por Juan Pons S. A. de Montevideo, solicita la marca "WADKIN" para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18377 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 94.629. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Con esta fecha Mario Binello, de Montevideo, solicita la marca "AUGUSTA" para distinguir las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 18378 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 94.671. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Con esta fecha Algaze Hermanos, de Montevideo, solicita la marca "21 ST CENTURY JUVENIL" para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 18379 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 94.677. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Brockton Footwear, Inc., Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

FOOT-JOY

para distinguir artículos de la clase 14 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 18319 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 94.637. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía., S.A., por Koninklijke Nederlandsche Gisten Spiritusfabriek N.V. de Delft, Holanda, solicita la marca "GLOBENICOL" para artículos de la clase 9. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18308 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 94.536. — Montevideo. Octubre 10 de 1961. — Con esta fecha Abraham Kirsch Kril, de Montevideo, ha solicitado la marca "JEANNE D'ARC", para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18309 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 94.643 — Montevideo. Octubre 10 de 1961. — Con esta fecha Abraham Kirsch Kril, de Montevideo, ha solicitado la marca "MONA LISA" para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18310 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 94.628. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Con esta fecha Ricardo González, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "METROPOLITAN" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 18311 Oct.19-v.nov.1.o.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 13.834. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Con esta fecha Juan Haladjian, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el sistema motriz de las cortinas de enrollar o similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18312 Oct.19-v.nov.1º

ACTA Nº 13.391. — Montevideo. Octubre 28 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sterling Drug Inc. (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para preparar di-(halogenado)-alcanamidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18314 Oct.19-v.nov.1º

ACTA Nº 13.513. — Montevideo, Enero 27 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A. (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con nuevos derivados de piperidina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18315 Oct.19-v.nov.1º

ACTA Nº 13.830. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Con esta fecha el señor Carlos Schvartzberg, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sobaqueras aplicables a prendas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18380 Oct.19-v.nov.1º

ACTA Nº 13.829. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Michel Gascoin Beauvais, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en palas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18381 Oct.19-v.nov.1º

ACTA Nº 13.831. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg, por Michel E. Gascoin Beauvais de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en estufas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18382 Oct.19-v.nov.1º

25—Ventas de Comercio

BANCO INTERNACIONAL

Interviniendo el Banco Internacional prometimos vender al señor José Gervasio Alvarez Cuevas, el comercio que en el ramo de comestibles y bebidas fermentadas, gira en la calle Pedro Bustamante 1593.
Acreedores Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — CARLOS MATEO FEREJAMO MAESTRE. — REMEDIOS PILAR ANTONIA CASTELLVI.
25) $48.00 20|pub. 18399 Oct.19-v.nov.16.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) ANDRES RIVERA VAZQUEZ, a prometido vender a Avelino R. Casas, el comercio de comestibles, venta leche, frutas y verduras establecido en Simón Martínez 4268, publicación Ley 26|9|904.
Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 18394 Oct.19-v.nov.16.

Con Intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) FIORAVANTI CUSITANO DELBONO, ha prometido vender a José L. Blanco, Bruno y Piero Ferrone, el comercio de despacho de bebidas y cantina, establecido en José A. Cabrera 4021. — Publicación Ley 26|9|904.
Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 18393 Oct.19-v.nov.16.

Interviniendo Oficina Balances José María Pérez, Misiones 1346, he prometido en venta al señor Luis Martínez, mi comercio que gira en el ramo Hotel sito en la calle Soriano 774.
Acreedores presentarse en Oficina. — Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1961. — JACINTO EMPERADOR.
25) $48.00 10|pub. 18380 Oct.19-v.nov.16.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Francisco García González el negocio de bar y bebidas alcohólicas, establecido en la Avda Agraciada 1704, de esta ciudad.
Acreedores en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — MIGUEL ANGEL CASTELLANO. — GLADYS AREOSA.
25) $48.00 20|pub. 18354 Oct.19-v.nov.16.

Ley 26 Set. 1904. — Prometí vender el bazar y ferretería, calle Carlos Ma. Ramírez 99, a Sergio Carrasco Saignetto, que tomó posesión el 1.o de Octubre 1961.
Acreedores: Carlos Ma. Ramírez 99. MARTHA BATISTA DE MARTINEZ.
25) $48.00 20|pub. 18360 Oct.19-v.nov.16.

Hago saber que he prometido vender al señor Florencio Fajo Rodríguez, el negocio que en el ramo de carnicería gira en esta ciudad en la calle La Gaceta 1275.
Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos al Escribano Horacio Jacob Figni (Escribanía Viapiana) ubicada en la calle Misiones 1371, piso 3, (Esc. 2). — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — LUIS ALVAREZ MESA
25) $72.00 20|pub. 18397 Oct.19-v.nov.16.

27—Varios

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a las personas que retiraron números para inscribirse, a efectos de participar en el sorteo de las viviendas que componen el Barrio 18, ubicado entre las calles, Calera de las Huérfanas, José Mármol, Concordia y Laureles, (La Teja), que con la finalidad de agilitar los trámites previos, a la habilitación del mencionado núcleo, se ha resuelto, dejar sin efecto la fecha indicada en los mismos y se ha fijado un plazo improrrogable, que vence el 31 del corriente, para la recepción de las solicitudes de arrendamiento.
Los interesados deberán concurrir a registrar su solicitud, a la Sección Arrendamientos de este Instituto, Agraciada 1409, 2do. piso, el lunes a viernes de 12 a 19 horas, munidos de la Credencial Cívica y del número obtenido en su oportunidad, que acredite su derecho a inscripción.
Se hace saber asimismo, que durante ese período, solamente se aceptarán inscripciones para el referido núcleo. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Sección Arrendamiento.
27) (C.C.) 9|pub. 32655 Oct.19-v.oct.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA

Llamado a concurso

Profesor Adjunto de Enfermedades Parasitarias. — Concurso abierto de méritos y pruebas. Sueldo $ 470.00 (cuatrocientos setenta pesos) y una obligación de 1 hora semanal. — Provisión definitiva.
Plazo de inscripción: hasta el 19 de Febrero de 1962, a la hora 12.
Las Bases Específicas y programa respectivo están a disposición de los interesados en la Sección Personal de la Facultad de Veterinaria. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Walter J. Marofias, Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 32648 Oct.19-v.oct.23.

CLAUSURA

A los efectos del cumplimiento de disposiciones en vigencia se cita a los acreedores con motivo de la clausura de mi negocio de tienda y mercería, en la calle José E. Enrique Rodó 312 en la ciudad de Canelones. — Canelones, 18 de Setiembre de 1961. — MARIA AUREA TORTEROLO de MARTINEZ.
27) $48.00 20|pub. 18366 Oct.19-v.nov.16.

Se comunica que ha quedado sin efecto la venta que el 5 de Octubre de 1954 prometiera al señor Angel Benedicto Otero, al señor Manuel Rey Lamas por la carnicería sita en Isla de Flores 1441 de esta ciudad, pactándose con esta fecha nueva venta a favor del señor Manuel Pino Míguez.
Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — ANGEL BENEDICTO OTERO. — MANUEL REY LAMAS. — MANUEL PINO MIGUEZ.
27) $72.00 20|pub. 18355 Oct.19-v.nov.16.

MacKEY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "MacKEY S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución:

En la ciudad de Montevideo, a veintisiete de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los señores Mendel Jacubovski, Bernardo Jacubovski y David Jacubovski, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos, su reglamento, leyes y disposiciones vigentes.

Estatutos de:

"MacKEY S. A."

TITULO I

Denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo 1º Queda constituida una sociedad anónima que se denominará "Mackey S. A.".
Art. 2º Su objeto será, por cuenta propia y de terceros, en el país y en el extranjero: A) Industrializar, comprar, vender, permutar, financiar, importar y exportar mercaderías, materias primas, productos elaborados y semielaborados, accesorios y partes, frutos, produc-

tos y subproductos del país y del extranjero, en todas sus formas y etapas, sus afines y conexos, relativos a: textiles, tienda, mercería, ropería, confecciones, vestimenta en general, y modas; tapicería, cueros, curtiembre, zapatería, pieles y guantes; metalúrgica y mecánica; electricidad, radio y televisión, maderas, muebles, ferretería y cerrajería; artículos para el hogar, arte, bazar e higiene; papelería, impresoras y artículos de escritorio; juguetería, plásticos, gomas, pinturas y resinas; orfebrería, relojería y bisutería; óptica, fotografía, cinematografía y discos, productos alimenticios; vidrios y cristales; especialidades farmacéuticas, veterinarias, de belleza, tocador e higiene personal; almacén, panadería, confitería, bar, hotel y motel; obras de construcción; arquitectura, ingeniería, medicina, agrimensura, química, odontología y óptica; máquinas, vehículos y automotores; enseñanza de ciencias, artes y oficios; B) Comprar y adquirir en cualquier forma, prometer en venta, vender, arrendar, permutar, financiar y enajenar a cualquier título, hipotecas, gravar, raccionar, administrar, construir y explotar toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, incluso según el régimen de la Ley 10.751; C) Actividades ganaderas y agropecuarias, forestales, mineras y sus derivados; D) Realizar negocios marítimos, excursiones y toda clase de operaciones y transacciones relativas a oro, acciones, cambios, obligaciones, títulos, bonos, créditos, monedas, documentos y demás valores nacionales y extranjeros, e incluso prestación de servicios técnicos y/o profesionales; E) Representar a firmas nacionales y/o extranjeras para la compra y/o industrialización, venta y/o distribución de los enunciados en el inciso A), y/o para explotar máquinas, mecanismos y toda clase de patentes y privilegios. La sociedad está capacitada para realizar en el país y/o en el extranjero toda clase de actos, contratos, operaciones y gestiones relacionadas con el objeto social expresado. No tendrá como actividad principal la prevista por la Ley 11.073.

Art. 3.o. El domicilio legal de la sociedad quedará constituído en la ciudad de Montevideo pudiendo establecerse sucursales, representantes y agentes en cualquier punto de la República y/o fuera de ella.

Art. 4.o. El término de la sociedad será de cien años a contar de la fecha del presente documento.

TITULO II

Capital social y acciones

Artículo 5.o. El capital inicial de la sociedad será de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) m|n|u. representado por acciones de mil pesos las que se emitirán en dos series: Serie A de $ 800.000.00 y Serie B de $ 200.000.00. Una vez suscrito e integrado el capital social indicado, éste podrá ser aumentado por resolución del Directorio hasta la cantidad de pesos 3:000.000.00 (tres millones de pesos) m|n|u. con la aprobación del Poder Ejecutivo para cada uno de los aumentos. Estas nuevas emisiones serán de acciones de la serie B. Podrán emitirse títulos representativos de varias acciones.

Art. 6.o. Las acciones serán al portador e indivisibles, debiendo ser suscritas por el Presidente y otro Director. La tenencia de las acciones acredita su propiedad y la representación se reconocerá al tenedor; en los casos de copropiedad, a uno solo de los titulares y en caso de desmembramiento en usufructo, al titular de la nuda propiedad.

Art. 7.o. La suscripción o adquisición de acciones implica aceptación de estos estatutos y resoluciones del Directorio y asambleas adoptadas en uso de sus atribuciones, sin que ello implique renuncia a los recursos legales.

Art. 8.o. El Directorio tendrá las más amplias facultades para determinar las condiciones de emisión, suscripción y pago de las acciones, pudiendo las mismas ser integradas en dinero y/o en especie por los valores que establezca. Podrá además pagar con acciones toda clase de bienes y servicios. Serán preferidos en todos los casos para suscripción los accionistas de la sociedad en la proporción al número de acciones que posean en el momento de su emisión; el Directorio fijará un plazo para el ejercicio de este derecho de preferencia.

Art. 9.o. Mientras las acciones no estén totalmente integradas se documentarán por certificados nominativos y provisorios, exigiéndose para su transmisión el consentimiento del Directorio. El suscriptor que no efectúe el pago en las condiciones que se establezcan, cae en mora por las cantidades impagas, las que devengan de pleno derecho un interés punitorio del uno por ciento mensual. El Directorio podrá cancelar la suscripción, en cuyo caso el suscriptor solo tendrá derecho a la devolución del importe pagado, deducidos el referido interés punitorio y gastos producidos, sin perjuicio de que el Directorio pueda ejercer otros derechos.

TITULO III

Dirección y administración

Artículo 10. La sociedad será regida y administrada por: A) La asamblea general de accionistas; y B) El Directorio.

CAPITULO I

De las asambleas

Artículo 11. La asamblea general es la autoridad suprema de la sociedad; puede ser ordinaria o extraordinaria.

Art. 12. La asamblea ordinaria se reunirá dentro de los ciento ochenta días de terminado el ejercicio, y tendrá por objeto: A) Considerar la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, si lo hubiera; B) Elegir, cuando corresponda, Directores y suplentes; C) Elección de un accionista para firmar el acta; D) Considerar todo otro asunto incluído en el orden del día de la convocatoria.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se reunirá cuando lo resuelva el Directorio o a pedido de accionistas que representen más del 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado formulado por escrito y fundando las cuestiones a tratar; en este caso, el Directorio convocará a la asamblea dentro de los treinta días siguientes; pasados diez días podrán convocarla el Síndico, si lo hubiera, o los accionistas.

Art. 14. La elección eventual del Síndico, auditor o Comisión Fiscal y lo demás que se disponga con arreglo al artículo 33, de estos estatutos, se entenderán siempre implícitamente incluídos en el orden del día de las asambleas ordinarias y extraordinarias.

Art. 15. La convocatoria de las asambleas generales de accionistas, ordinarias o extraordinarias, se harán conocer por medio de una publicación en el "Diario Oficial", estableciendo el orden del día a tratarse, e indicando fecha, lugar y hora de la reunión. Esta publicación se efectuará, por lo menos, tres días antes de la reunión. Reuniéndose el total del capital integrado, con aviso al organismo competente, podrá prescindirse de citar por la prensa.

Art. 16. Las asambleas con la presencia de accionistas que representen el total del capital integrado, podrán tratar, por unanimidad, cualquier asunto no incluído en el orden del día.

Art. 17. Las asambleas ordinarias y extraordinarias quedarán válidamente constituídas, aún para los casos establecidos en la ley N.o 3545 con accionistas que representen más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. El accionista que desee intervenir en una asamblea deberá depositar sus acciones o certificado que acredite su depósito en una institución bancaria, en las oficinas de la sociedad o en el lugar que indique el Directorio, hasta el día señalado para la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otras personas mediante carta autorización, no pudiendo el mandatario representar en la asamblea más que a un solo mandante, ni ser, en ningún caso, Director, Síndico, administrador o empleado de la sociedad.

Art. 19. Presidirá las asambleas el Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso; y en ausencia de ambos, o cuando no acepten el cargo, el accionista que la asamblea designe. El que ocupe la Presidencia votará como accionista y en caso de empate tendrá otro voto. Actuará de secretario el del Directorio y en su defecto el accionista que designe la asamblea.

Art. 20. Las resoluciones que adopten las asambleas ordinarias y extraordinarias, lo serán por mayoría de votos presentes, deberán ser asentadas en un libro cuyas actas serán firmadas por el Presidente, Secretario y un accionista que se designe a ese fin.

Art. 21. Las asambleas legalmente constituídas representan la totalidad de los accionistas y sus resoluciones son obligatorias para todos sin excepción alguna. Abierta la sesión de una asamblea se considerará permanente y si en el día no pudieran terminarse los asuntos que la motivan, la sesión continuará el día y hora que la asamblea determine y con los accionistas que concurran. El retiro de accionistas después de abierta la sesión no inhabilitará para continuar la deliberación y resolver con los presentes.

Art. 22. Toda persona que posea o represente la posesión de $ 5.000.00 (cinco mil pesos) de acciones de la Serie A o $ 30.000.00 (treinta mil pesos) de acciones de la Serie B, tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal.

CAPITULO II

Del Directorio

Artículo 23. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de no menos de dos y no más de siete miembros, nombrados con igual número de suplentes, por la asamblea general por mayoría de votos; pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Podrá recaer dicha elección sobre persona jurídica, que deberá hacerse representar por persona física, respondiendo solidariamente por todos los actos que ésta realice en el seno del Directorio.

Art. 24. Los miembros del Directorio durarán dos años en sus funciones y deberán continuar en su desempeño hasta que tomen posesión de los cargos sus sustitutos. El Directorio elegirá entre sus miembros, a simple mayoría de votos, el Presidente, Vicepresidente, Secretario y otros cargos que creyere conveniente, pudiendo durante el término de su mandato, en cualquier época, modificar la distribución de cargos realizada. Los Directores al entrar al ejercicio de su cargo, deberán hacer entrega de cincuenta mil pesos de acciones de la sociedad, las que serán depositadas en la sociedad o en el Banco que designe el Directorio a la orden de la sociedad. Dichas acciones están destinadas a garantir las responsabilidades inherentes a la función de Director; no podrán ser negociadas, dadas en prenda ni afectadas en cualquier otra forma, mientras constituyan esa garantía, y serán devueltas, salvo resolución expresa de la asamblea en contrario, después de la aprobación de la memoria y balance del último ejercicio en que el Director saliente haya desempeñado su mandato. La asamblea podrá aumentar el número de acciones que los Directores han de depositar en garantía.

Art. 25. El Directorio se reunirá cada vez que sea convocado por el Presidente o a solicitud de dos de sus miembros. Sesionará con la presencia de la mayoría de sus integrantes y resolverá por simple mayoría de presentes, teniendo el Presidente otro voto en caso de empate. En ausencia del Presidente y Vicepresidente se designará Presidente ad-hoc con las mismas facultades y obligaciones. Igualmente se procederá en ausencia del Secretario. Cuando el Directorio se desintegre, previa constancia en actas, procederá a integrarse con el suplente que designe por mayoría. Si lo fuera por causa transitoria, el sustituto permanecerá en el cargo hasta que aquella desaparezca, y si fuera por causa permanente, hasta el término del mandato del miembro sustituído. Agotada la lista de suplentes, el Directorio por mayoría podrá designar suplentes. Las resoluciones del Directorio serán asentadas sumariamente en un libro de actas, que firmarán el Presidente y otro Director, debiendo hacer constar en actas las manifestaciones que solicite cualquier miembro del Directorio.

Art. 26. Ningún Director recibirá remuneración alguna por actividad profesional, técnica o no, que efectuará en beneficio de la sociedad. Sin embargo será compatible el desempeño de puestos administrativos o técnicos rentados con la calidad de miembro del Directorio siempre que se establezca en actas la función atribuida y la remuneración, que será completamente independiente de la dieta de Director que le corresponda.

Art. 27. El Directorio podrá delegar atribuciones ejecutivas a una o varias personas elegidas dentro o fuera de su seno y otorgar los poderes y facultades que crea conveniente, fijándoles sus sueldos u honorarios y estableciendo si se desempeñará en forma honoraria. Los poderes conferidos subsistirán aunque el Directorio se haya modificado o renovado, mientras no sean revocados por otro acto del Directorio. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores.

Art. 28. El Directorio tiene la dirección de los negocios y se halla investido de las más amplias facultades de administración y de disposición, sin otros límites que los legales, estos estatutos y las resoluciones de las asambleas. Está capacitado para decidir, realizar y otorgar toda clase de actos, contratos y gestiones, aún aquellos para los que la ley exige, o pueda exigir poderes especiales, los que se tendrán por conferidos expresamente con relación a cada caso particular. Son deberes y atribuciones del Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las resoluciones de las asambleas, organizar la administración, contratar servicios, nombrar, trasladar, suspender y remover a todos los empleados, obreros o agentes de la sociedad, asignar a estos cometidos y retribuciones ordinarias y extraordinarias; proponer a la asamblea ordinaria remuneraciones especiales a Directores y en cada oportunidad que crea conveniente aumento de las remuneraciones establecidas en el artículo 36, inciso B) para el ejercicio que se trata, dictar reglamentos, vigilar y fiscalizar la hacienda social en todos sus aspectos por intermedio del Presidente, sin perjuicio del contralor que efectúe por sí cada uno de los demás Directores; convocar a las asambleas de accionistas en las épocas y circunstancias que prevén los artículos 12 y 13, rendir cuenta de la administración a la asamblea; B) Aplicar y colocar los capitales sociales, autorizar y concluir los negocios que interesen a la sociedad; ejecutar y celebrar actos y contratos sin excepción; contraer obligaciones, adquirir el dominio de bienes corporales, incorporales, muebles o inmuebles con el título que fuere; prometer en venta, enajenar en toda forma; hacer tradición, permutar, hipotecar, en el régimen común y con el Banco Hipotecario del Uruguay, en el régimen de títulos nominales y toda otra forma y condiciones que opere dicho Banco y demas Bancos y organismos oficiales; prendar y gravar en su caso cualquiera de estos bienes, suscribir, aceptar, registra, transferir, ejecutar y cancelar hipotecas, prendas, warrants, anticresis y todo otro derecho real o personal; convenir arrendamientos, ejercer y otorgar mandatos, comisiones, consignaciones, préstamos representaciones, fianzas, cartas de crédito, depósitos, seguros, fletamentos, transportes, acarreos y suministros; constituir nuevas sociedades, participar en empresas existentes y adquirir todo o parte del patrimonio de otras firmas; pagar, co-

mitir, novar y hacer protestos, oblaciones y consignaciones; C) Usar del crédito, dar y tomar dinero prestado, con garantía o sin ella; emitir obligaciones negociables y debentures con garantía o sin ella, de acuerdo a la ley operar con cualquier Banco, nacional o extranjero, particulares oficiales o mixtos, o con otras sociedades en cuyos Directorios figuren uno o más Directores de esta sociedad, abrir y mantener cuentas corrientes mercantiles y bancarias; girar en cuenta corriente sobre provisión de fondos o en descubierto; firmar, girar, aceptar, endosar ceder, descontar, prorrogar, caucionar y garantir letras de cambio, de plaza, conformes, billetes, vales pagarés, conocimientos, guías, pólizas, y toda clase de documentos de crédito y obligaciones comerciales y civiles, hacer depósitos y retiros, cobrar y percibir lo que se adeude a la sociedad o a terceros representados por ella: D) Capitalizar las reservas distribuyendo las acciones entre los accionistas; E) Distribuir dividendos provisorios, a cuenta del anual, previo balance del cual resulten utilidades y dándose cumplimiento con los requisitos legales; F) Comparecer ante las autoridades públicas nacionales o del extranjero en acciones de defensa, pedimentos, propuestas, licitaciones y gestiones de cualquier naturaleza, sin limitación alguna; tramitar y realizar operaciones aduaneras y cambiarias, relativas a la importación, exportación y tránsito solicitar concesiones y privilegios, adquirir, registrar y explotar marcas de fábrica y de comercio, patentes y transferencias, estar en juicio o procedimiento de jurisdicción voluntaria o de otro orden, donde quiera que la sociedad tenga interés, con las facultades generales de derecho y las especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil cuyo texto se tiene por reproducido; deducir denuncias y querellas; G) Interpretar los estatutos y decidir todas aquellas cuestiones que no estuvieran previstas o determinadas en ellos. Los acuerdos del Directorio en ese sentido constituirán parte integrante de estos estatutos, mientras la asamblea no resuelva nada en contrario; H) El Presidente, el Vicepresidente y el Secretario actuando conjunta o separadamente, son los representantes legales de la sociedad, bastando la firma de uno solo de ellos para obligar a la sociedad. Por unanimidad de votos el Directorio podrá establecer otras formas para el uso de la firma social, debiendo dejar constancia de ello en actas; I) La sociedad, bajo ningún concepto podrá ser comprometida como fiadora de operaciones particulares de los Directores, de alguno o de algunos de sus accionistas o de terceros, salvo resolución en contrario tomada por unanimidad y de la cual se dejará constancia en actas; J) La enunciación de deberes y derechos que antecede, tiene alcance explicativo y no condiciona ni limita, de manera alguna el ejercicio de las plenas facultades de representación, dirección, administración y disposición atribuídas al Directorio.

Art. 29. Corresponde al Presidente: 1.o) Presidir las reuniones del Directorio y de las asambleas de accionistas, con voz y voto; 2.o) Firmar con el secretario las actas correspondientes, así como los balances, memorias que a aquellas se presenten; 3.o) Convocar a las reuniones del Directorio; 4.o) Convocar, por resolución del Directorio, las asambleas; 5.o) Adoptar, en caso de urgencia, todas las medidas indispensables para salvaguardar los intereses sociales, dando cuenta al organismo que corresponda. El Presidente o quien lo remplace, tendrá un segundo voto en caso de empate, tanto en el Directorio como en las asambleas.

Art. 30. Son funciones del Vicepresidente: Ejecutar las del Presidente con los deberes y obligaciones del titular, por delegación, vacancia o impedimento permanente o transitorio.

Art. 31. Son funciones del Secretario: 1) Refrendar la firma del Presidente en los casos expresamente establecidos en este estatuto; 2) Redactar y leer las actas de las asambleas y del Directorio; 3) Custodiar y ordenar la documentación que corresponda; 4) Ejercer todos los actos propios de su cargo.

Art. 32. El Directorio, cuando lo crea necesario, designará Gerentes y Subgerentes, cuyos cometidos y remuneración establecerá.

Art. 33. La asamblea podrá designar Síndico, auditor o Comisión Fiscal cuando lo crea conveniente, por el tiempo, las condiciones y con las facultades que establezca.

TITULO IV

Ejercicio económico, balances y utilidades

Artículo 34. El ejercicio económico de la sociedad se cerrará, salvo cuando el Directorio resuelva lo contrario, y con aviso a la oficina correspondiente, el 30 de Junio de cada año.

Art. 35. El balance y la memoria anual se pondrán a disposición de los accionistas, en el local social, con tres días de anticipación a la fecha en que se convoque la asamblea general.

Art. 36. Las utilidades líquidas obtenidas, después de haberse cubierto los gastos y erogaciones de explotación y administración, y las amortizaciones que el Directorio crea convenientes, serán distribuídas así: A) El 5 o|o (cinco por ciento) para constituir un fondo de reserva, hasta que alcance el 20 o|o (cincuenta por ciento) del capital realizado. La asamblea podrá elevar este porcentaje y crear otras reservas o previsiones; B) Para cada Director se destinará un 2 o|o (dos por ciento) o la cantidad resultante de prorratear el monto de la dieta general, integrada por el dos por ciento de cada Director, en base a sus asistencias a las sesiones del Directorio. Los suplentes cobrarán a prorrata de las sesiones a que concurran sustituyendo a los titulares.

Art. 37. El Directorio podrá destinar hasta el 15 o|o (quince por ciento) de las utilidades para retribución de alguno o de todos los integrantes del personal, como remuneración extraordinaria, estableciendo la forma de distribución en cada oportunidad.

Art. 38. Las utilidades restantes se distribuirán como dividendo entre todas las acciones de la sociedad integradas o en curso de integración, quedando facultado el Directorio para pagar el mismo en acciones y|o en efectivo y|o en especie, en fecha y forma que se establezca en cada oportunidad. Los dividendos que no fueren cobrados dentro de los cuatro años siguientes a la fecha de la asamblea que los aprobó, quedarán prescriptos a favor de la sociedad, destinándolos al fondo de reserva. La sociedad no abonará interés por los dividendos que queden en su poder y sin cobrar. Los suscriptores morosos no percibirán dividendos ni siquiera sobre las cuotas pagadas, mientras no se pongan al día.

TITULO V

Reforma de estatutos, disolución y liquidación

Artículo 39. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen más del 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado con derecho a voto. Para ese efecto deberá citarse a la asamblea general extraordinaria en la forma prescripta por estos estatutos (artículo 13).

Art. 40. La sociedad se disolverá: por expiración del término de duración, si éste no hubiera sido prorrogado; por disolución anticipada dispuesta por la asamblea extraordinaria y por cualquiera de las causas legales. La asamblea resolverá si la liquidación deberá hacerla el Directorio o uno o más Liquidadores. Al resolver la liquidación se fijará el plazo en que deba realizarse, remuneración de los liquidadores, así como las condiciones de la misma.

TITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo 41. El primer Directorio queda constituído en la siguiente forma: Presidente: señor Mendel Jacubovski; Vicepresidente: señor Bernardo Jacubovski y Secretario: señor David Jacubovski. Este Directorio podrá ampliar en cualquier momento el número de sus integrantes hasta el máximo establecido en el artículo 23, pudiendo designar los suplentes generales. El mandato de este Directorio se fija en cinco años a contar de la fecha de realización de la primera asamblea ordinaria y podrán iniciar sus funciones en cualquier momento en carácter de (en formación).

Art. 42. Quedan facultados los señores Herman Jawets y|o Inés Pacetarz de Jawetz para realizar las gestiones necesarias a fin de obtener de los poderes públicos la aprobación de estos estatutos, así como aceptar o discutir cualquier observación, agregado, supresión o modificación necesaria, las inscripciones en el Registro Público y General de Comercio, certificación de libros y otros trámites actuales y futuros en oficinas públicas. Leída que fue ésta acta declaran constituída la sociedad anónima denominada "MacKey Sociedad Anónima" y de conformidad firman en el lugar y fecha arriba indicados. — Bernardo Jacubocski. — David Jacubovski. — Mendel Jacubovski. — Santiago Szames Winer, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento y dicen: Mendel Jacubovski (Credencial Cívica BCA N.o 30630 que dice Socher Mendel Jakubowski), Bernardo Jacubovski (Cédula de Identidad N.o 671.435 que dice Socheris Jakubovski Kanovicas) y David Jacubovski (Credencial Cívica AGB N.o 4228 que dice David Yacubovski Kanovich) mayores de edad, casados, polaco el primero, lituano el segundo y uruguayo el tercero, ciudadanos legal uruguayos los dos primeros y domiciliados en la calle Convención N.o 1290, de esta ciudad.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a ocho de Marzo de mil novecientos sesenta y uno — Santiago Szames Winer.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Abril de 1961. — Visto: La gestión de "Mac-Key Sociedad Anónima" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Mac-Key Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000 000.00 (un millón de pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN E. AZZINI — Manuel Sánchez Morales, Secretario"

Es copia fiel. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961 — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno. — Herman Jawetz domiciliado en Convención 1272, apartamento 13, al señor Juez, dice: 1) Que el artículo 42 de los estatutos de "Mac-Key Sociedad Anónima", me faculta para solicitar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, y al efecto manifiesto: A) Denominación: "Mac-Key Sociedad Anónima"; B) Objeto: Determinado en el artículo 2.o del estatuto; C) Domicilio: Montevideo; D) Capital inicial autorizado: pesos 1:000.000.00; y E) Administración: Por el Directorio, no teniendo factor ni Gerente.

Por lo tanto pido: A) Se decreten las inscripciones solicitadas; B) La devolución de los recaudos se haga indistintamente al suscrito o a Elías Galantz y|o a Davir Martinelli, autorizados al efecto — Herman Jawetz. — Miguel Rosemblum, Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2330. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 22 961 — Federico Capurro Calamet.

6516. — Montevideo, Mayo 24,961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en quinientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 185 al folio 1185 vuelto del Lo. 3 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, nueve de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$1.465 00 1|pub. 10947.

MAYFER SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "Mayfer Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

TESTIMONIO

Acta de constitución

En la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores República Oriental del Uruguay, el veinticinco de Enero de mil novecientos sesenta y uno, reunidas las personas que suscriben la presente, convienen constituir una sociedad anónima que se regirá por las disposiciones generales de derecho y los siguientes

Estatutos:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo primero. Su denominación será "Mayfer Sociedad Anónima", cuya duración es de noventa y nueve años a contar de hoy. Su domicilio es la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de agencias o sucursales en el interior o exterior del país.

Artículo segundo. El objeto social será: A) Comprar, vender y fabricar toda clase de maquinaria agrícola, sus repuestos y accesorios; vehículos automotores, sus repuestos y accesorios; máquinas en general, sus repuestos y accesorios; B) Importar y exportar máquinas agrícolas, vehículos automotores, máquinas en general, repuestos y materiales para la elaboración de los mismos; C) comprar, vender y fabricar productos o subproductos vinculados a la explotación agropecuaria; D) Importar y exportar productos o subproductos vinculados a la explotación agropecuaria; E) Ejercer representaciones vinculadas directamente al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y accionistas

Artículo tercero. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de setecientos mil pesos moneda nacional formado por cuatro mil acciones nominativas de cien pesos cada una y tres mil acciones al portador de cien pesos cada una.

Artículo cuarto. Todas las acciones serán firmadas por el Presidente y Secretario. En caso de futuras emisiones, los accionistas tendrán preferencia de suscripción en proporción a sus respectivos capitales, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones. La emisión de las acciones podrá hacerse en títulos representativos de cincuenta acciones o más cada uno.

Artículo quinto. La enajenación de acciones nominativas queda supeditada a la autorización del Directorio quien podrá autorizarla o en caso contrario, proceder a su adquisición en nombre de la sociedad, pudiendo rescatarlas en forma definitiva o proceder a su posterior colocación en los términos del artículo cuarto. El valor de comercialización surgirá del último balance aprobado por la asamblea general.

CAPITULO TERCERO

Administración y dirección

Artículo sexto. El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por cinco miembros titulares accionistas designados cada dos años por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. La asamblea designará igualmente (por sistema proporcional) los suplentes del Directorio. Dichos suplentes integrarán automáticamente el Directorio en sustitución del titular en los casos siguientes: A) Fallecimiento del titular; B) Incapacidad física o declarada mental del titular, C) Licencia concedida; D) Renuncia aceptada. Los suplentes cesarán en su actividad al reintegrarse el titular al cargo.

Artículo séptimo. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad. La remuneración que percibirá el Directorio por el desempeño de sus tareas será del diez por ciento de la utilidad líquida anual, que se distribuirá entre los cinco Directores de común acuerdo.

Artículo octavo. La asamblea general queda facultada para elevar el número de miembros del Directorio hasta la cantidad de siete titulares e igualmente para aumentar el porcentaje de remuneración del mismo.

Artículo noveno. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de tres Directores si el número de miembros es cinco, y con la asistencia de cuatro Directores si el número de miembros es siete.

Artículo décimo. En caso de vacancia de algún cargo en el Directorio debido a haberse agotado la lista de suplentes, el Directorio resolverá por mayoría la designación de la persona que integrará el cargo hasta la próxima asamblea ordinaria.

Artículo décimoprimero. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes. El Directorio deberá reunirse como mínimo una vez al mes.

Artículo décimosegundo. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias facultades de acción, contratación y convenciones tendientes a la realización de este objeto, de la manera, en la oportunidad y por los medios que estime convenientes.

Artículo décimotercero. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias e ilimitadas atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios sociales y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue convenientes, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Atribuciones para representar en forma amplia a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; D) Recibir préstamos y emitir empréstitos de obligaciones a los fines de poder dar cumplimiento con el objeto social; E) Delegar facultades en uno o más personas, socios o no, para realizar determinados actos administrativos.

Artículo décimocuarto. Dos Directores, actuando conjuntamente, serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Artículo décimoquinto. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que la impida el normal desarrollo de su función; B) Por renuncia aceptada; C) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO CUARTO

De la fiscalización

Artículo décimosexto. La asamblea ordinaria nombrará un Síndico y su suplente, que durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelecto. Sus deberes y atribuciones serán: A) Examinar los libros de contabilidad de la sociedad, documentos y demás elementos de juicio que estime necesario para el cumplimiento de sus cometidos; B) Concurrir a las sesiones del Directorio cuando lo estimare conveniente o fuere solicitada su presencia; C) Convocar a asamblea ordinaria de accionistas cuando el Directorio hubiere sido omiso; D) Convocar a asamblea extraordinaria cuando lo considere conveniente para los intereses sociales. En este último caso la solicitud de asamblea debe presentarla al Directorio para que este de acuerdo con las disposiciones estatutarias proceda a su convocatoria; E) Fiscalizar los valores sociales, practicando arqueos, verificaciones y controles; F) Dictaminar sobre los documentos que el Directorio someta a consideración de las asambleas de accionistas; G) En los casos de desintegración del Directorio por renuncia total de sus titulares y suplentes, así como por cualquier otro motivo, pero con la consecuencia de quedar desintegrado el Directorio, concurrirá a proceder a la designación de quienes deberán ocupar tales cargos, convocando a la asamblea de accionistas a sesión extraordinaria, dentro de los treinta días, para que ésta designe en definitiva a las personas que deben integrar el Directorio hasta la terminación del mandato de los Directores a quienes sustituirán, cesando de inmediato y automáticamente los designados por la sindicatura.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo décimoséptimo. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia, ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias. En las asambleas sociales, cada doscientas acciones dan derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por la ley.

Artículo décimooctavo. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas de accionistas, éstos deberán depositar previamente sus acciones en la Secretaría de la sociedad, veinticuatro horas antes de la hora fijada para la asamblea o bien presentar con la misma anticipación un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior, contra la cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y cantidad de votos que le corresponden.

Artículo décimonoveno. La asamblea general ordinaria deberá reunirse dentro de los ciento veinte días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, debiendo citarse en primera convocatoria dentro de los noventa días y eventualmente en segunda, antes de los ciento veinte días preindicados.

Artículo vigésimo. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra ese quórum el Directorio convocará en igual forma para una nueva sesión quedando en ese caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurra. En caso de asambleas extraordinarias, la segunda convocatoria se efectuará para una fecha que no exceda en treinta días la primitiva. El requisito de las publicaciones prescriptas anteriormente no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen la totalidad del capital integrado. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por otro accionista mediante simple carta poder. Los Directores no podrán ser representantes y ningún accionista podrá ejercer más de una representación.

Artículo vigésimoprimero. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO SEXTO

Fusión, disolución y liquidación

Artículo vigésimosegundo. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la votación de una asamblea general extraordinaria a ese solo efecto; para que la misma quede constituída será necesario un quórum que represente por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Artículo vigésimotercero. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, por el plazo y con las facultades que le fije la asamblea.

Artículo vigésimocuarto. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reservas, si hubiere remanente se distribuirá totalmente entre los accionistas.

CAPITULO SEPTIMO

Reforma de estatutos

Artículo vigésimoquinto. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO OCTAVO

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo vigésimosexto. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores, Síndico y suplentes, cuando corresponda.

Artículo vigésimoséptimo. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá, luego de deducido el cinco por ciento para fondo de reserva legal, el diez por ciento para retribución del Directorio, el uno por ciento para retribución del Síndico y el proyecto de remuneraciones extraordinarias al personal, el dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones.

CAPITULO NOVENO

Disposiciones transitorias

Artículo vigésimooctavo. El primer Directorio de la sociedad queda integrado por las siguientes personas: Presidente: don Julio Roberto Espil; Secretario: don Juan Bautista Pena, Vocales: don Jorge Méndez, don Alberto Del Pino y don José Walter Maiztegui. El Síndico será el señor Enrique Secondi. Serán Directores suplentes: don Francisco Jorajuría, don Aníbal Freche, don Ludovico Anadía, don Amadeo Masallés, don Roberto Albela quienes serán llamados a desempeñar sus cargos en el orden en que están citados; será Síndico suplente don Horacio Merazi.

Artículo vigésimonoveno. Quedan comisionados los señores Enrique Secondi, José Walter Maiztegui, Julio Roberto Espil y Juan Bautista Pena, para que actuando conjunta o separadamente, realicen las gestiones necesarias ante el Poder Ejecutivo y Poder Judicial para lograr la aprobación e inscripción de estos estatutos; los citados actuando en la misma forma efectuarán las diligencias necesarias ante las oficinas públicas y privadas que corresponda firmando los escritos y declaraciones pertinentes, aceptando las observaciones que se le formularen o impugnarlas si lo consideraran conveniente.

Artículo trigésimo. Solicitan al escribano Roberto Cristobo Troncoso que incorpore a su registro de protocolizaciones la presente acta y expida testimonios. Leída que fue la presente acta, se firma en el lugar y fecha "ut supra", habiendo sido aprobado por unanimidad de los presentes. — J. Masalles Forns. — Jorge Méndez. — J. R. Espil. — Juan B. Pena. — José W. Maiztegui. — Roberto Albela. — A. Masalles. — Elbio Maino. — A. Audi. — Por Campot Hnos.: Alfredo Campot. — Francisco Jorajuría. — Manuel Mirasso. — Aníbal L. Freche. — M. Bianchini. — Elbio Perdomo. — A. Del Pino.

Protocolización N.o 2. — Acta de constitución de "Mayfer Sociedad Anónima". A solicitud de José Masalles Forns y otros. — En la ciudad de Montevideo, el veintiséis de Enero de mil novecientos sesenta y uno, cumpliendo lo solicitado en el instrumento que antecede, incorporo a mi registro de protocolizaciones el acta de constitución de "Mayfer Sociedad Anónima" extendida en siete fojas de papel sellado del valor de diez centésimos cada una serie A números ciento diecisiete mil ciento uno al ciento diecisiete mil ciento siete, habiéndose repuesto el sellado correspondiente con timbres de reposición por valor

de veintiocho pesos, lo que verificó del folio tres al folio nueve.

Sigue a la protocolización efectuada el diecicho de Enero con el número uno del folio uno al folio dos, a solicitud de Miguel Chiodoni y otro. Hay un signo. — Roberto Cristobo. — Hay un sello que dice "Roberto Cristobo Troncoso, Escribano".

Concuerda, bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen agregados a mi registro de protocolizaciones del folio tres al folio nueve.

En fe de ello, a solicitud de los interesados y para "Mayfer Sociedad anónima" expido el presente que signo, sello y firmo en la ciudad de Montevideo el seis de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Roberto Cristobo. Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — Visto: La gestión de "Mayfer Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Mayfer Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 13 fijando su capital autorizado en la suma de $ 700 000.00 (setecientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 13. — Montevideo, 19 de Mayo de 1961. — Señor Ministro de Hacienda, contador Juan Eduardo Azzini. — Presente. — Muy señor mío: Ref.: Expediente 426.61, Anexo 1. — José W. Maiztegui evacuando la vista conferida en expediente 426|61, anexo 1 (Mayfer. Aprobación de estatutos), viene por la presente a manifestar lo siguiente: Con respecto al artículo 5.o acepta la observación formulada y quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo quinto. La enajenación de acciones nominativas queda supeditada a la autorización del Directorio quien podrá autorizarla o, en caso contrario proceder a su adquisición en nombre de la sociedad con fondos provenientes de utilidades líquidas realizadas pudiendo rescatarlas en forma definitiva o proceder a su posterior colocación en los términos del artículo cuarto. El valor de comercialización surgirá del último balance aprobado por la asamblea general. Con respecto al artículo 27, acepta la observación y quedará redactado en la forma siguiente:

Artículo vigésimoséptimo. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá luego de deducido un cinco por ciento como mínimo para fondo de reserva el diez por ciento para retribución del Directorio, el uno por ciento para retribución del Síndico y el proyecto de remuneraciones extraordinarias al personal, el dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones.

Saludo al señor Ministro atentamente. — José W. Maiztegui.

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — José Walter Maiztegui, constituyendo domicilio en Sarandí 342, apartamiento 1, al señor Juez digo: I) Vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Mayfer Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo artículo 407 del Código de Comercio); II) Solicito asimismo la inscripción de dicha sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto consigno los siguientes datos (artículo 34 del citado Código): A) Denominación: "Mayfer Sociedad Anónima"; B) Objeto: A) Comprar, vender y fabricar toda clase de maquinaria, agrícola, repuestos y accesorios, vehículos automotores y máquinas en general; B) Importar y exportar máquinas agrícolas, vehículos automotores, máquinas en general, repuestos y materiales para la elaboración de los mismos; C) Comprar, vender y fabricar productos o subproductos vinculados a la explotación agropecuaria, así como importarlo y exportarlos; D) Ejercer representaciones vinculadas directamente al objeto social: C) Domicilio: Actualmente en Yaguarón 1441 de esta ciudad de Montevideo; D) Administración: A cargo de un Directorio integrado por cinco miembros designados cada dos años por la asamblea ordinaria de accionistas. En razón de lo expuesto ruego al señor Juez se sirva disponer la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y la publicación de los edictos de "Mayfer Sociedad Anónima" así como la inscripción de dicha sociedad en la Matrícula de Comerciantes, se me expidan los edictos correspondientes y se devuelvan los recaudos presentados.

Primer otrosí digo: Mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 29 del Capítulo noveno (disposiciones transitorias).

Segundo otrosí digo: Los desgloses y demás entregas que correspondan podrán hacerse al escribano Roberto Cristobo.

Tercero otrosí digo: El capital de la sociedad asciende a la suma de setecientos mil pesos. — José W. Maiztegui. — Roberto Cristobo, Escribano.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 4036. — Señor Juez: Puede V. S. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 17|961. — Federico Capurro Calamet.

N.o 11707. — Montevideo, Agosto 21|961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en trescientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 30 de Agosto de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 433 al folio 2786 del Lo. 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$745.00 1|pub. 16914.

PASO VALEGA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Paso Valega S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución de:

PASO VALEGA SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta, en la casa Nº 1290, 5º piso de la calle Cuareim, se reúnen los señores doña Mabel Juana Donagaray de Guelfi, casada en primeras nupcias con don Nelson Guelfi, Crovetto, oriental, mayor de edad y Luis Eduardo Cerruti Alcardi, casado en primeras nupcias con doña María Estela Carlota Josefina Urta, oriental, mayor de edad, quienes han resuelto constituir una sociedad anónima con arreglo a los artículos 403 y siguientes del Código de Comercio y demás preceptos aplicables, la que se regirá por los estatutos aceptados por los comparecientes como fundadores e iniciadores y que son del siguiente tenor:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1º Con el nombre de "Paso Valega Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por el siguiente estatuto y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: A) Especialmente la explotación de establecimientos agropecuarios, cría, compra y venta de toda clase de haciendas y de animales relacionados con la actividad agropecuaria, como ser vacunos, lanares, caballares, porcinos, etc., así como la explotación de cabaña, granja, lechería, cultivo de forrajes y granos, plantaciones forestales y frutales, industrialización y comercialización de los productos derivados, como también la explotación de las actividades que tenga conexión con el objeto de la sociedad; B) Y, en general, la compra-venta de frutos del país por cuenta propia y de terceros, consignaciones, barraca de frutos del país y escritorio de transacciones rurales, así como el ejercicio de todas las actividades comerciales o industriales adecuadas a los objetos anteriormente expresados, y, en general, cualquier otra actividad comercial o industrial que tenga relación con ellos; C) Podrá tener cualquier otro objeto que determine el Directorio y apruebe la asamblea por unanimidad.

Art. 3º A los efectos expresados, la sociedad podrá, por intermedio de su Director, ejercer sin limitación alguna todos los actos de la vida civil o comercial, con tan amplias facultades como las que tiene una persona física para disponer ampliamente de todos sus bienes muebles o inmuebles, créditos, derechos y acciones y contraer toda clase de obligaciones, realizando entre otros, adquisiciones, enajenaciones, hipotecas, prendas, anticresis, novaciones, emisión de obligaciones, etc.

Art. 4º La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero.

CAPITULO II

Del capital, de su formación y de su división en acciones

Artículo 5º El capital social es de pesos 2.000.000.00 (dos millones de pesos), divididos en acciones de $ 1.000 00 cada una, pudiendo el Directorio emitir títulos representativos de una o más acciones. Podrá ser aumentado en una o varias partidas hasta la suma de pesos 3.000.000.00 (tres millones de pesos), por resolución del Directorio y con aprobación del Poder Ejecutivo. La emisión de las acciones se efectuará en las fechas que indique el Directorio, quien tendrá las más amplias facultades para establecer la oportunidad, forma y modo de la suscripción o integración de las emisiones.

Art. 6º Hasta tanto las acciones no se integren, los accionistas recibirán certificados provisorios nominativos que se canjearán por las acciones definitivas al verificarse el pago total.

Art. 7º En los casos de aumento del capital, los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de las nuevas acciones y en proporción a las mismas.

Art. 8º Las acciones serán al portador e indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario para cada una. Serán extraídas de un Libro talonario, llevarán el sello de la sociedad, número de orden y firmado de Presidente y otro Director y se anotarán en un Registro especial.

Art. 9º La suscripción o posesión de acciones importa conocimiento de estos estatutos, la obligación de someterse a ellos y el acatamiento a las resoluciones y disposiciones de la asamblea de accionistas y del Directorio, legalmente adoptadas.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 10. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a cinco miembros elegidos por la asamblea general de accionistas. Los Directores durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. En caso de vacancia, ausencia, incapacidad, etc., de uno de los Directores, el Directorio designará a la persona que habrá de sustituirlo, cualquier otra persona accionista, hasta la próxima renovación del mismo. En igual forma se procederá en los casos de licencia acordada a uno de sus miembros cuando lo estimare conveniente. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de esas otras tareas, será fijado por el Directorio.

Art. 11. En la primera sesión que el Directorio celebre, después de cada elección designará su Presidente, quien convocará y presidirá las sesiones del Directorio y asambleas. Podrá designar un Vicepresidente y un Secretario. Representará legalmente a la sociedad uno de los Directores cualesquiera, asumiendo todas las atribuciones del mismo con respecto a la administración, disposición y afectación de todos los bienes que componen el patrimonio social, cualquiera sea su carácter o naturaleza jurídica, con los más amplios poderes. No obstante, el Directorio, por unanimidad de votos, podrá cambiar esta forma de representación.

Art. 12. El quórum para sesionar el Directorio será de dos miembros si estuviese constituido por dos o tres Directores; de tres si estuviese constituido por cuatro o cinco. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos y en caso de empate el Presidente o quien haga sus veces, decidirá con un doble voto. El Directorio se reunirá todas las veces que lo decida el Presidente o lo solicite cualquiera de sus miembros.

Art. 13. Los Directores podrán actuar como administradores-delegados y recibir las asignaciones que por ese concepto se le fije en la forma señalada en la parte final del artículo 10. El Director o podrá dictar sus resoluciones sobre los negocios confiados al o a los administradores-delegados; vigilar su actuación y en cualquier momento revocar su designación. Podrá también el Directorio designar, fuera de su seno, uno o más administradores y otorgarles en cada caso facultades suficientes para que actúen en nombre de la sociedad. El administrador o administradores así designados, deberán rendir al Directorio cuenta pormenorizada de su gestión, todas las veces que el Directorio lo requiera.

Art. 14. El Directorio tiene las más amplias atribuciones de disposición y administración de los bienes de la sociedad y para realizar todas las gestiones y operaciones relati-

ves a su objeto. En consecuencia, además de las expresadas en otros artículos de estos estatutos, tiene las siguientes facultades, que son simplemente enunciativas: A) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, gravar, prendar conforme al Código Civil o al de Comercio o de acuerdo a lo prescripto por las leyes Nos. 5649, 8292 y 12.367 y demás que se dictaren, bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones por los plazos precios, cantidades forma de pago y demás condiciones que estime convenientes, celebrar contratos de sociedad, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar dinero en préstamo, solicitar préstamos a los Bancos Oficiales o particulares, girar en cuenta corriente sobre fondos depositados o en descubierto, firmar, aceptar, endosar, cobrar cheques, vales, letras de cambio y demás efectos de comercio, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones y en general podrá tomar resoluciones que obliguen a la sociedad, salvo aquellas que por Ley o por estos estatutos correspondan a la asamblea general de accionistas y acordar y reglamentar las operaciones y servicios de la sociedad, haciendo observar las resoluciones de las asambleas. Podrá también, a los fines sociales, arrendar o subarrendar bienes rurales o urbanos, realizar contratos de aparcería y de pastoreo, establecimientos agropecuarios en marcha y participar en otras sociedades de objeto análogo o concurrente; B) Elevar hasta cinco el número de Directores y designar las personas que desempeñarán sus funciones hasta la más próxima asamblea general. La duración de las funciones de los nuevos Directores deberá coincidir con la de los anteriores, de modo que la renovación del Directorio sea total; C) Ejercer la representación legal de la sociedad, por medio de cualquiera de sus Directores; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo ciento setenta del Código de Procedimiento Civil, ya sea por sí o por medio de representantes; E) Resolver los casos no previstos en los presentes estatutos.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 15. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y representación.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 16. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se convocarán una vez por año dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitar al Directorio, el cual tendrá un plazo de treinta días para efectuar la convocatoria.

Art. 17. Tanto las asambleas ordinarias como extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dicha publicación deberá contener el orden del día y la designación del lugar fecha y hora en la que se realizará la asamblea. Cuando a las asambleas asista la totalidad del capital integrado, no será necesario efectuar la publicación de la convocatoria, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 18. Las asambleas ordinarias tendrá por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, si lo hubiere. Además deberá proceder al nombramiento de Directores y Síndico, —cuando corresponda— y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día

Art. 19. Para tomar parte en la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones o certificados expedidos por instituciones bancarias o casas comerciales o financieras, a satisfacción del Directorio. El registro de accionistas se abrirá con no menos de ocho días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea, debiendo cerrarse a la hora señalada para la misma. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

Art. 20. Las asambleas sesionarán válidamente con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier punto. El régimen establecido precedentemente —quórum de constitución y de resolución— se aplicará inclusive para los casos previstos en el artículo 19 de la ley número 3545 del diecinueve de julio de mil novecientos nueve. Cada veinte (20) acciones darán derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por la Ley. En caso de empate, el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio o a falta de éste, por un Director que estuviere presente, o a falta de éste, la persona que designe la asamblea. La asamblea elegirá un accionista para que firme el acta, conjuntamente con el Presidente de la misma.

Art. 21. La reforma de estos estatutos debe disponerse por resolución de una asamblea general extraordinaria, que debe contar con la asistencia de accionistas que representen por lo menos la mitad más uno del capital integrado.

CAPITULO VI

De los balances, fondos de reserva y distribución de beneficios

Artículo 22. A la terminación de cada ejercicio y dentro del plazo estipulado por el artículo 16, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas y un proyecto de distribución de utilidades, si hubiere, en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas. El Directorio indicará la forma de pago de dividendos.

Art. 23. El Directorio podrá, mediante la conformidad del Síndico —si lo hubiere— distribuir dividendos provisorios entre los accionistas, siempre que resultasen justificados por existir ganancias comprobadas.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 24. El primer Directorio y el Síndico, si lo hubiere, serán nombrados por los fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el Directorio, las condiciones y facultades del Síndico y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que el estatuto confiere al Directorio.

Art. 25. Quedan facultados los señores doctor Héctor J. Cerruti Alcardi y doctor Luis Eduardo Cerruti Alcardi, actuando conjunta o separadamente para: 1º) Gestionar ante los poderes públicos la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica, realizando los trámites administrativos y judiciales necesarios, efectuando las publicaciones legales pertinentes y la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, quedando facultados para aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial o cualquier otra Oficina pública y hacer toda clase de enmiendas y proponer textos sustitutivos: 2º) Reciban en nombre de la sociedad "Paso Valega S. A." (en formación) los aportes que, por cualquier título a éste se hicieran, otorgando a esos efectos las escrituras y demás recaudos que sean necesarios para que la sociedad que representan adquiera el dominio de los bienes aportados. Otorgada la autorización requerida por la ley para funcionar como sociedad anónima, dichos actos y contratos quedarán por eso sólo hecho ratificados y entrarán en el patrimonio de la sociedad los bienes que a ellos se refieran, sin necesidad de llenar ningún otro requisito. 3º) Inicien las operaciones sociales y realicen por cuenta de la sociedad, todos los actos y contratos necesarios para cumplir el objeto social o preparar su cumplimiento. En las operaciones y contratos que realicen se agregarán al nombre de la sociedad las palabras "en formación". — Firmado: Mabel Donagaray de Guelfi. — L. Edo. C. A.

Jorge Saez Borras, Escribano, certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores doña Mabel Juana Donagaray de Guelfi, que firma Mabel Donagaray de Guelfi y Luis Eduardo Cerruti Alcardi, que firma L. Edo C. A., cuyos datos personales se desprenden del acta que antecede, personas de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — Firmado: Jorge Saez Borras, Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo 13 de abril de 1961 — Visto: La gestión de "Paso Valega S A en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Paso Valega S. A." y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 10 y vta., fijando su capital autorizado en la suma de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley No. 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI — Manuel Sánchez Morales, Secretario"

Fojas 10 y vta. — Señor Ministro de Hacienda. — Contador Don Juan Eduardo Azzini. — Héctor Cerruti Alcardi, en la gestión promovida para obtener la aprobación de los estatutos de "Paso Valega S. A." y en conocimiento de las reservas expresadas por la Inspección General de Hacienda, ante el señor Ministro comparece y dice: Que en ejercicio de las facultades que le acuerda el artículo 25 de los referidos estatutos, expresa su asentamiento a lo sugerido por la mencionada repartición; en consecuencia, acepta que el artículo 2º de los estatutos presentados, quede redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º La sociedad tiene por objeto: A) Especialmente la explotación de establecimientos agropecuarios, cría, compra y venta de toda clase de haciendas y de animales relacionados con la actividad agropecuaria como ser vacunos, lanares, caballares, porcinos, etc., así como la explotación de cabaña, granja, lechería, cultivo de forrajes y granos, plantaciones forestales y frutales, industrialización y comercialización de productos derivados, como también la explotación de actividades que tengan conexión con el objeto de la sociedad; B) Y en general, la compra-venta de frutos del país por cuenta propia y de terceros, consignaciones, barraca de frutos del país y escritorio de transacciones rurales; así como el ejercicio de todas las actividades comerciales o industriales adecuadas a los objetos anteriormente expresados y en general, cualquiera otra actividad comercial o industrial que tenga relación con ella".

Quiera el señor Ministro tener en cuenta lo expuesto y prestar aprobación a los estatutos de "Paso Valega S. A." con las modificaciones expresadas. — Héctor J. Cerruti Alcardi. — C. C. AKB. 2559. — C. I. 375.707.

Es copia fiel. — Montevideo, 4 de mayo de 1961 — Firmado: F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Héctor Cerruti Alcardi, constituyendo domicilio en la calle Cuareim Nº 1290, 5º piso de esta ciudad, ante el señor Juez comparece y dice: I) Que como se desprende de los documentos que en forma se acompañan, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Paso Valega S. A." habiendo sido aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. II) Que en nuestro carácter de persona autorizada y conforme a las facultades que me confiere el artículo 25 de los estatutos, vengo a solicitar se inscriba esta sociedad en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante (Artículos 32 y 107 del Código de Comercio); III) Que a los efectos pertinentes se establece: A) Que la sociedad se denomina: "Paso Valega S. A."; B) Que el objeto surge del texto del artículo 2º de los estatutos acompañados, el que debe tenerse por reproducido en esta pieza; C) Que el domicilio de la sociedad es el arriba indicado; D) Que la sociedad carece hasta el presente de gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos) Por lo expuesto al señor Juez pido: 1º) Que se tenga por acreditada la personería y por constituído el domicilio. 2º) Que previos los trámites que corresponden se ordene la inscripción de la sociedad "Paso Valega S. A." en el Registro Público de Comercio y se conceda la Matrícula de Comerciante; 3º) Que se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4º) Que se provea con carácter de sin más trámite. — Firmado: Héctor Cerruti Alcardi

Montevideo, 10 de mayo de 1961. — Recibido hoy con un estatuto. — Conste. — González Neiro.

Tomé razón al Fº 477 del Lº 55 de Conocimiento con el No. 775. — González Neiro.

Montevideo, mayo 11 de 1961. — Al despacho del señor Juez. — González Neiro.

Nº 6347. — Montevideo, mayo 12 de 1961. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite — Pereira. — E. González Neiro.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Vista Nº 2091. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, mayo 22 de 1961. — Firmado: Federico Capurro Calamet.

Nº 7450. — Montevideo, mayo 29 de 1961. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicación solicitada. Liquidados y repuestos los tributos a cuyo fin se fija la suma de pesos 100.00 remítase al Registro respectivo a sus efectos, certifíquense libros, expídanse certificados, háganse desgloses y archívese. — Pereira. — E. González Neiro

Dichos estatutos han sido inscriptos con el Nº 257 al Fº 1641 del Libro No. 3 de estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad.

Y a sus efectos se hace esta publicación. - Montevideo, junio 29 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

Y para constancia se labra la presente que sello y firmo en el lugar y fecha del epígrafe.

$1.140.00 [illegible]

LA MODERNA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de **Sexto Turno, Doctor** don Celestino D. Pereira, **se hace público: Que** ante este Juzgado se ha presentado: "La Moderna S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución de:

LA MODERNA SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta, en la casa Nº 1290 5º piso de la calle Cuareim, se reúnen los señores Nelson Guelfi Crovetto, casado en primeras nupcias con doña Mabel Juana Donagaray, oriental, mayor de edad y Héctor Julio Cerruti Alcaldi, casado en primeras nupcias con doña Nelly Fernández Riet, oriental, mayor de edad, quienes han resuelto constituir una sociedad anónima, con arreglo a los artículos 403 y siguientes del Código de Comercio y demás preceptos aplicables, la que se regirá por los estatutos aceptados por los comparecientes como fundadores e iniciadores y que son del siguiente tenor:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1º Con el nombre de "La Moderna Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por el siguiente estatuto y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: A) Especialmente la explotación de establecimientos agropecuarios, cría, compra y venta de toda clase de haciendas y de animales, relacionados con la actividad agropecuaria, como ser vacunos, lanares, caballares, porcinos, etc., así como la explotación de cabaña, granja, lechería, cultivo de forrajes y granos, plantaciones forestales y frutales, industrialización y comercialización de los productos derivados, como también la explotación de las actividades que tengan conexión con el objeto de la sociedad; B) Y, en general, la compra-venta de frutos del país, por cuenta propia y de terceros, consignaciones, barraca de frutos del país y escritorio de transacciones rurales, así como el ejercicio de todas las actividades comerciales o industriales adecuadas a los objetos anteriormente expresados, y, en general, cualquier otra actividad comercial o industrial que tenga relación con ellos; C) Podrá tener cualquier otro objeto que determine el Directorio y apruebe la asamblea por unanimidad.

Art. 3º A los efectos expresados, la sociedad podrá, por intermedio de su Directorio, ejercer sin limitación alguna todos los actos de la vida civil o comercial, con tan amplias facultades como las que tiene una persona física para disponer ampliamente de todos sus bienes muebles e inmuebles, créditos, derechos y acciones y contraer toda clase de obligaciones, realizando, entre otros, adquisiciones, enajenaciones, hipotecas, prendas, anticresis, novaciones, emisión de obligaciones, etc.

Art. 4º La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero.

CAPITULO II

Del capital, de su formación y de su división en acciones

Artículo 5º El capital social es de pesos 2.000.000.00 (dos millones de pesos) divididos en acciones de $ 1.000.00 cada una, pudiendo el Directorio emitir títulos representativos de una o más acciones. Podrá ser aumentado en una o varias partidas hasta la suma de pesos 3.000.000.00 (tres millones de pesos) por resolución del Directorio y con aprobación del Poder Ejecutivo. La emisión de las acciones se efectuará en las fechas que indique el Directorio, quien tendrá las más amplias facultades para establecer la oportunidad, forma y modo de suscripción o integración de las emisiones.

Art. 6º Hasta tanto las acciones no se integren, los accionistas recibirán certificados provisorios nominativos que se canjearán por las acciones definitivas al verificarse el pago total.

Art. 7º En los casos de aumento del capital, los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de las nuevas acciones y en proporción a las mismas.

Art. 8º Las acciones serán al portador e indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario para cada una. Serán extraídas de un libro talonario, llevarán el sello de la sociedad, número de orden y firma del Presidente y otro Director y se anotarán en un registro especial.

Art. 9º La suscripción o posesión de acciones importa conocimiento de estos estatutos, la obligación de someterse a ellos y el acatamiento a las resoluciones y disposiciones de la asamblea de accionistas y del Directorio, legalmente adoptadas.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 10. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a cinco miembros elegidos por la asamblea general de accionistas. Los Directores durarán tres años en sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. En caso de vacancia, ausencia, incapacidad, etc., de uno de los Directores, el Directorio designará a la persona que habrá de sustituirlo, cualquier otra persona accionista, hasta la próxima renovación del mismo. En igual forma se procederá en los casos de licencia acordada a uno de sus miembros cuando lo estimare conveniente. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro, de la sociedad, rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de esas otras tareas será fijada por el Directorio.

Art. 11. En la primera sesión que el Directorio celebre, después de cada elección, designará su Presidente, quien convocará y presidirá las sesiones del Directorio y asambleas. Podrá designar un Vicepresidente y un Secretario. Representarán legalmente a la sociedad uno de los Directores cualesquiera, asumiendo todas las atribuciones del mismo con respecto a la administración, disposición y afectación de todos los bienes que componen el patrimonio social, cualquiera sea su carácter o naturaleza jurídica, con los más amplios poderes. No obstante, el Directorio, por unanimidad de votos, podrá cambiar esta forma de representación.

Art. 12. El quórum para sesionar el Directorio será de dos miembros si estuviese constituído por dos o tres Directores; de tres si estuviese constituído por cuatro o cinco. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos y en caso de empate el Presidente o quien haga sus veces, decidirá con un doble voto. El Directorio se reunirá todas las veces que lo decida el Presidente o lo solicite cualquiera de sus miembros.

Art. 13. Los Directores podrán actuar como administradores-delegados y recibir las asignaciones que por ese concepto se les fije en la forma señalada en la parte final del artículo 10. El Directorio podrá dictar resoluciones sobre los negocios confiados al o a los administradores-delegados; vigilar su actuación y en cualquier momento revocar su designación. Podrá también el Directorio designar, fuera de su seno uno o más administradores y otorgarles en cada caso facultades suficientes para que actúen en nombre de la sociedad. El administrador o administradores así designados, deberán rendir al Directorio cuenta pormenorizada de su gestión, todas las veces que el Directorio lo requiera.

Art. 14. El Directorio tiene las más amplias atribuciones de disposición y administración de los bienes de la sociedad y para realizar todas las gestiones y operaciones relativas a su objeto. En consecuencia, además de las expresadas en otros artículos de estos estatutos, tiene las siguientes facultades, que son simplemente enunciativas: A) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, gravar, prendar, conforme al Código Civil o al Comercio o de acuerdo a lo prescripto por las leyes Nos. 5649, 8292 y 12.367 y demás que se dictaren, bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes, celebrar contratos de sociedad, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar dinero en préstamo, solicitar préstamos a los Bancos Oficiales o particulares, girar en cuenta corriente sobre fondos depositados o en descubierto; firmar, aceptar, endosar, cobrar, cheques, vales, letras de cambios y demás efectos de comercio, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones y en general podrá tomar resoluciones que obliguen a la sociedad, salvo aquellas que por Ley o por estos estatutos correspondan a la asamblea general de accionistas y acordar y reglamentar las operaciones y servicios de la sociedad, haciendo observar las resoluciones de las asambleas. Podrá también, a los fines sociales, arrendar o subarrendar bienes rurales o urbanos, realizar contratos de aparcería y de pastoreo, establecimientos agropecuarios en marcha y participar en otras sociedades de objeto análogo o concurrentes: B) Elevar hasta cinco el número de Directores y designar las personas que desempeñarán sus funciones hasta la más próxima asamblea general. La duración de las funciones de los nuevos Directores deberá coincidir con la de los anteriores, de modo que la renovación del Directorio sea total; C) Ejercer la representación legal de la sociedad, por medio de cualquiera de sus Directores; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo ciento setenta del Código de Procedimiento Civil, ya sea por sí o por medio de representantes; E) Resolver los casos no previstos en los presentes estatutos.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 15. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 16. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se convocarán una vez por año dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado, a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de treinta días para efectuar la convocatoria.

Art. 17. Tanto las asambleas ordinarias como extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dicha publicación deberá contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en la que se realizará la asamblea. Cuando a las asambleas asista la totalidad del capital integrado, no será necesario efectuar la publicación de la convocatoria, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 18. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, si lo hubiere. Además deberá proponer el nombramiento de Directores y Síndico —cuando corresponda— y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 19. Para tomar parte en la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones o certificados expedidos por instituciones bancarias o casas comerciales o financieras, a satisfacción del Directorio. El registro de accionistas se abrirá con no menos de ocho días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea, debiendo cerrarse a la hora señalada para la misma. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder.

Art. 20. Las asambleas sesionarán válidamente con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier punto. El régimen establecido precedentemente —quórum de constitución y de resolución— se aplicará inclusive para los casos previstos en el artículo 1º de la ley Nº 3545 del diecinueve de julio de mil novecientos nueve. Cada veinte acciones (20) darán derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley. En caso de empate, el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio o a falta de éste, por un Director que estuviere presente, a falta de éste, la persona que designe la asamblea. La asamblea elegirá un accionista para que firme el acta, conjuntamente con el Presidente de la misma.

Art. 21. La reforma de estos estatutos debe disponerse por resolución de una asamblea general extraordinaria, que debe contar con la asistencia de accionistas que representen por lo menos la mitad más uno del capital integrado.

CAPITULO VI

De los balances, fondos de reserva y distribución de beneficios

Artículo 22. A la terminación de cada ejercicio y dentro del plazo estipulado por el artículo 16, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas y un proyecto de distribución de utilidades, si hubiere, en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas. El Directorio indicará la forma de pago de dividendos.

Art. 23. El Directorio podrá, mediante la conformidad del Síndico, si lo hubiere, distribuir dividendos provisorios entre los accionistas, siempre que resultasen justificados por existir ganancias comprobadas.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 24. El primer Directorio y el Síndico, si lo hubiere, serán nombrados por los fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el Directorio, las condiciones y facultades del Síndico

y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que el estatuto confiere al Directorio.

Art. 25. Los fundadores, señores Nelson Guelfi Crovetto y doctor Héctor J. Cerrutti Aicardi, quedan autorizados, actuando conjunta o separadamente para: 1.o) Gestionar ante los poderes públicos la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica, realizando los trámites administrativos y judiciales necesarios, efectuando las publicaciones legales pertinentes y la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, quedando facultado para aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial o cualquiera otra oficina pública y hacer toda clase de enmiendas y proponer textos sustitutivos; 2.o) Reciban en nombre de la sociedad "La Moderna Sociedad Anónima" (en formación), los aportes por cualquier título, a este se hicieran, otorgando a esos efectos, las escrituras y demás recaudos que sean necesarios para que la sociedad que representan adquiera el dominio de los bienes aportados. Otorgada la autorización requerida por la ley para funcionar como sociedad anónima, dichos actos y contratos quedarán por ese sólo hecho ratificados y entrarán en el patrimonio de la sociedad los bienes que a ella se refiera, sin necesidad de llenar ningún otros requisito; 3.o) Inicien las operaciones sociales y realicen por cuenta de la sociedad, todos los actos y contratos necesarios para cumplir el objeto social o preparar su cumplimiento. En las operaciones y contratos que realicen se agregarán el nombre de la sociedad la palabra "en formación". (Firmado): Nelson Guelfi. — Héctor J. Cerrutti Aicardi.

Jorge Saez Borrás, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Nelson Guelfi Crovetto que firman Nelson Guelfi cuyos datos personales se desprenden del acta que antecede y Héctor Julio Cerrutti Aicardi, que firma Héctor J. Cerruti Aicardi, cuyos datos personales se desprenden del acta que antecede, personas de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. Hay un signo. (Firmado): Jorge Saez Borrás, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de Abril de 1961. — Visto: La gestión de "La Moderna Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "La Moderna Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 10 y vuelta, fijando su capital autorizado en la suma de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 10 vuelta. — Señor Ministro de Hacienda, contador don Juan Eduardo Azzini. — Héctor Cerruti Aicardi, en la gestión promovida para obtener la obtención de los estatutos de "La Moderna Sociedad Anónima" y en conocimiento de las reservas expresadas por la Inspección General de Hacienda, ante el señor Ministro comparece y dice: Que en ejercicio de las facultades que le acuerda el artículo 25 de los referidos estatutos, expresa su asentimiento a lo sugerido por la mencionada repartición; en consecuencia, acepta que el artículo segundo de los estatutos presentados, queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Especialmente la explotación de establecimientos agropecuarios, cría, compra y venta de toda clase de haciendas y de animales relacionados con la actividad agropecuaria, como ser vacunos, lanares, caballares, porcinos, etc., así como la explotación de cabaña, granja, lechería, cultivo de forrajes y granos, plantaciones forestales y frutales, industrialización y comercialización de los productos derivados, como también la explotación de las actividades que tengan conexión con el objeto de la sociedad; B) Y en general la compra-venta, de fruto del país por cuenta propia y de terceros, consignaciones, barraca de frutos del país y escritorio de transacciones rurales; así como el ejercicio de todas las actividades comerciales o industriales adecuadas a los objetos anteriormente expresados y, en general, cualquier otra actividad comercial o industrial que tenga relación con ellos". Quiera el señor Ministro tener en cuenta lo expuesto y prestar aprobación a los estatutos de "La Moderna Sociedad Anónima", con las modificaciones expresadas. — Héctor J. Cerruti Aicardi. (Credencial Cívica A.K.B. 2559. Cédula de Identidad 385.707).

Es copia fiel. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — (Firmado): F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en el Civil de Sexto Turno: Héctor Cerrutti Aicardi, constituyendo domicilio en la calle Cuareim N.o 1290 5.o piso de esta ciudad, ante el señor Juez comparece y dice: 1.o) Que como se desprende de los documentos que en forma se acompañan, se ha constituído una sociedad anónima denominada "La Moderna Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; 2.o) Que en nuestro carácter de persona autorizada y conforme a las facultades que me confiere el artículo 25 de los estatutos, vengo a solicitar se inscriba esta sociedad en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante (artículos 32 y 407 del Código de Comercio); 3.o) Que a los efectos pertinentes se establece: A) Que la sociedad se denomina "La Moderna Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo 2.o de los estatutos acompañados, el que debe tenerse por reproducido en esta pieza; C) Que el domicilio de la sociedad es en Montevideo, calle Juncal N.o 1372 (entrepiso); D) Que la sociedad parece hasta el presente de Gerente o factor teniendo un capital autorizado de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00) moneda nacional. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Que se tenga por acreditada la personería y por constituído el domicilio; 2.o) Que previos los trámites que correspondan se ordene la inscripción de la sociedad "La Moderna Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y conceda la matrícula de comerciante; 3.o) Que se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que se provea con carácter de sin más trámite. (Firmado): Héctor Cerruti Aicardi.

Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Recibido hoy con estatutos. — Conste. — González Neiro.

Tomé razón al Fo. 476 del Lo. 55 de Conocimientos con el N.o 774. — González Neiro.

Montevideo, Mayo 12 de 1961. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Pereira. E. González Neiro.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Vista N.o 2092. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Firmado: Federico Capurro Calamet.

7449. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Vistos: Decrétase la inscripción y publicación solicitados. Liquidados y repuestos los tributos a cuyo fin se fija la suma de $ 100.00, remítase al Registro respectivo a sus efectos expídanse certificados, certifíquense libros, háganse desgloses y entregas pertinentes y archívese. — Pereira. — E. González Neiro.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 258 al Fo. 1349 del Lo. N.o 3 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.

Y para constancia se libra la presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo en el día del edicto. — Eduardo González Neiro, Actuario.

$1.167.00 1|pub. — 10981.

POLARIS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "Polaris Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución:

En Montevideo, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta, se reúnen los señores doctor Helmut Holz y Mario Pico Volonté y dan por constituída una sociedad anónima de conformidad con los estatutos que se expresan a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "Polaris Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años a partir de la inscripción del presente estatuto en el Registro Público de Comercio. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales dentro o fuera del país y todo tipo de ramificaciones.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) La manufactura, industrialización, elaboración, fabricación, comercialización e intermediación en todas sus formas y etapas de materias primas; productos semielaborados y|o manufacturados, subproductos y frutos en los siguientes ramos: metalurgia, mecánica, electricidad, electromecánica, electrónica, radio, televisión, cinematografía, óptica, fotografía, transporte, maquinaria, herramientas y repuestos, automotriz, agropecuaria, productos alimenticios, vitivinícola, pesquera, extractiva y forestal, textil, prendas de vestir y confecciones, tapicería, decoración, avicultura y granja, plásticos y materiales sintéticos en general, química, maderera, mueblería, barraca, aparatos y artículos para el hogar, bazar, ferretería, papelería, cartonería y artículos de escritorio, imprenta, tintorería, joyería, relojería, metales preciosos y bisutería, materiales de construcción, gastronomía y hotelería, juguetería, curtiduría, pieles, zapatería y artículos de cuero, así como actividades y|o productos derivados o directamente relacionados con los ramos mencionados. Asimismo podrá dedicarse a la importación y|o exportación de toda clase de bienes y prestación de servicios de cualquier clase, incluso técnicos y|o profesionales, por cuenta propia o de terceros, administrar bienes o negocios por cuenta propia o de terceros y ejercer comisiones consignaciones, corretajes y otras formas de intermediación comercial, civil o industrial; B) Realizar por cuenta propia y|o de terceros operaciones financieras mediante aportes de capital a empresas constituídas o a constituirse o a personas, para negocios realizados o a realizarse; inversiones en general; otorgar fianzas, constituir o aceptar prendas y|o hipotecas o anticresis y transferirlas; comprar, vender, endosar, avalar, tomar y dar en garantía y realizar operaciones con títulos, acciones, papeles negociables o no, valores públicos o privados; dar y recibir dinero u otros valores en préstamo con o sin garantía reales o personales; C) Realizar por cuenta propia o de terceros negocios inmobiliarios; dar y recibir en arrendamiento; comprar y vender inmuebles; constituir, aceptar o transferir hipotecas y anticresis; construir, fraccionar y|o administrar toda clase de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros; D) Explotar marcas, patentes, privilegios y derechos similares, concesiones de servicios públicos o particulares.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o Fíjase en quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional, el capital autorizado de la sociedad, formado por acciones al portador de un valor nominal de mil pesos cada una.

Art. 4.o Las acciones llevarán el nombre de la sociedad, fecha de la resolución del Poder Ejecutivo aprobando el estatuto, un número de orden sucesivo y serán firmadas por dos Directores, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. En todo caso, aún en los de pérdida o sustracción de acciones la sociedad no reconocerá a otro propietario que su tenedor, salvo mediante sentencia judicial ejecutoriada notificada en forma a la sociedad.

Art. 5.o En caso de emisiones futuras, corresponderá a los accionistas preferencia de suscripción en la misma proporción que sus acciones representen frente al capital integrado de la sociedad en el momento de resolverse la emisión, quedando el Directorio facultado para colocar libremente el saldo de acciones, todo sin perjuicio de su facultad de entregar acciones en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera así como para retribuir servicios

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 6.o La sociedad será gobernada, dirigida y administrada por un Directorio integrado por dos a siete miembros, nombrados anualmente por la asamblea ordinaria de accionistas, entre los cuales en la primera sesión de Directorio después de su nombramiento se elegirá un Presidente y un Secretario. Los Directores permanecerán en el ejercicio de sus funciones, aún vencido su mandato, hasta que se hayan electo y tomen posesión de sus cargos los nuevos miembros. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos integrantes, a no ser que el total de miembros sea mayor de cuatro, en cuyo caso el quórum estará dado por la asistencia de la mayoría absoluta del total de integrantes.

Art. 7.o Los Directores no precisan ser accionistas, podrán ser reelectos indefinidamente y no habrá incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro, rentado o no, en la sociedad. La remuneración que les corresponda percibir por sus tareas, será fijada por la asamblea ordinaria de accionistas, ...

juicio de su facultad de declarar honorario el ejercicio de tales cargos.

Art. 8.o Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otra persona, física o jurídica, mediante carta-poder o telegrama colacionado, en cuyo caso mandante y mandatario serán solidariamente responsables por la gestión. Si la representación recayera en una persona jurídica, ésta nombrará a la persona que hubiere de actuar en su nombre en el Directorio, bajo su responsabilidad, pudiendo en todo momento designar nuevo representante.

Art. 9.o En caso de vacancia de algún cargo de Directorio por ausencia, fallecimiento, incapacidad o renuncia de un Director, el sustituto será nombrado a mayoría de votos por los restantes Directores, debiendo darse cuenta a la próxima asamblea la que resolverá en definitiva. Si el Directorio estuviera formado por más de dos miembros, será facultativo el llenar o no la vacante. En caso de quedar un solo Director, éste queda expresamente facultado para llenar la vacante. Los sustitutos durarán en sus funciones por el resto del mandato del Directorio.

Art. 10. El Directorio sesionará por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios sociales así lo exijan. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes y se asentarán en el libro de actas de Directorio que firmarán los Directores y/o mandatarios presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá los más amplios poderes para disponer y administrar los bienes sociales y desarrollar los objetos de la sociedad, sin más limitaciones que las que establecen estos estatutos y las disposiciones legales vigentes. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, adquirir, enajenar, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas y toda clase de negocios, actos y contratos encuadrados en los objetos sociales, cuando lo considere conveniente; C) Tomar dinero prestado o títulos inclusive de los Bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime convenientes, con toda clase de garantía reales o personales, pudiendo especialmente garantir tales préstamos mediante prendas, hipotecas y/o anticresis. En las operaciones que realice podrá someterse a las disposiciones de las leyes orgánicas y reglamentos de los Bancos oficiales o privados o instituciones con los cuales contrate; D) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de suscripción y emisión; E) Realizar cualquier gestión, acto o contrato con o ante la administración pública, central, autónoma, descentralizada o municipal, y cualquier poder del Estado; F) Otorgar poderes generales y/o especiales a las personas de su elección y con las facultades que estime convenientes; G) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios; H) Representar a la sociedad en juicio, como actora demandada o tercerista con las más amplias facultades de derecho y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; I) Nombrar, suspender, sustituir, despedir, fijar las atribuciones remuneraciones y deberes a todo el personal, inclusive Gerente o apoderados; J) Firmar vales, cheques, conformes, pagarés y demás documentos comerciales, sea como librador, endosante, aceptante o avalista, abrir o clausurar cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, aceptar giros, conciliar y transigir, consentir o pedir moratorias, concordatos, concursos, quiebras, pagos por adjudicaciones de bienes y similares. Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Las sesiones de Directorio y de las asambleas serán presididas por el Presidente y, en su defecto, por el Secretario.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus cometidos; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea de accionistas por causas graves, no dando lugar tal revocación a indemnización alguna; D) Por expiración de su mandato, el que se entenderá prorrogado hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 13. La asamblea de accionistas, cuando así lo decida o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico, en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 14. En las asambleas de accionistas cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales pertinentes.

Art. 15. Los accionistas, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones, o en su defecto, certificados de depósito de las mismas expedidas por un Banco, casa bancaria o casa financiera, del país o del extranjero, en la sede social, antes de la hora señalada para la reunión, contra los cuales se otorgará un recibo que indique el número de accionistas y votos del accionista.

Art. 16. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias serán convocadas por el Directorio una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura del ejercicio social, para considerar: la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, así como del informe del Síndico, si lo hubiera. Además, se procederá a la elección de Directores y Síndico, cuando corresponda según estos estatutos, se fijará la remuneración que les corresponde a los salientes, sin perjuicio de poder ser declarados honorarios dichos cargos y se resolverán los demás puntos que integren la orden del día elaborada por el Directorio. Las reuniones de asambleas extraordinarias, tendrán lugar en cualquier momento en que las convoque el Directorio para tratar acerca de cualquier asunto o por iniciativa de accionistas que representen, por lo menos, una cuarta parte del capital integrado de la sociedad, para considerar los asuntos que ellos propongan. En este caso, el Directorio deberá publicar la convocatoria dentro de los treinta días de recibida la solicitud pertinente.

Art. 17. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, aún las que se reúnan para considerar los casos previstos por la ley de 19 de Julio de 1909, se convocarán mediante una citación, publicada por una sola vez en el Diario Oficial, con, por lo menos, cinco días de anticipación a la fecha de las mismas, indicándose en la convocatoria: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograse dicho quórum, el Directorio efectuará una nueva convocatoria, dentro de los sesenta días siguientes, con idénticas formalidades, quedando en tal caso, la asamblea constituída con el número de accionistas que concurriera. En las asambleas sólo podrá adoptarse resolución acerca de los asuntos indicados en la convocatoria, a no ser que estuviese representada la totalidad del capital social integrado, en cuyo caso se podrá resolver cualquier asunto. Igualmente, podrá prescindirse del requisito de las publicaciones, cuando asista la totalidad del capital integrado de la sociedad, en cuyo caso bastará comunicar la asamblea con la debida antelación, a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Las resoluciones, en todos los casos se adoptarán por mayoría de votos presentes. Las asambleas serán presididas por el Presidente y, en su defecto, por el Secretario del Directorio; en caso de ausencia o impedimento de ambos, presidirá un accionista designado ad-hoc por la propia asamblea.

Art. 18. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por cualquier persona que no sea Director, apoderado o Síndico de la sociedad, bastando, al efecto, una carta poder simple o telegrama colacionado. De todos los acuerdos y deliberaciones de las asambleas se llevarán actas que se asentarán en el libro pertinente y que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista designado por la misma, siendo sus resoluciones adoptadas en el ámbito legal y estatutario de sus competencias, obligatorias para los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad se disolverá: A) Por expiración de su término; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas, especialmente convocada al efecto, y, con un quórum especial del sesenta por ciento del capital integrado de la sociedad, debiendo resolver, por lo menos, con la mitad más uno de los votos presentes conformes. No consiguiéndose dicho porcentaje hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo tratándose de casos de liquidación preceptiva, en los que el Directorio, automáticamente, quedará investido de la calidad de liquidador. Para decidir la fusión de la sociedad con otra u otras, se requerirán idénticas formalidades.

Art. 20. Resuelta la liquidación, a no ser que la asamblea hubiese dispuesto otra cosa, el Directorio quedará constituído en Comisión Liquidadora y actuará conforme a derecho, quedando su mandato establecido hasta la finalización de su cometido, para el cual tendrá las más amplias e ilimitadas facultades, pudiendo disponer o vender en la forma que considere conveniente en block o parcialmente, los bienes sociales, fusionar la sociedad con otra o constituir una nueva para que la remplace, debiéndose siempre cumplir las disposiciones legales y reglamentarias [illegible]. [illegible] la liquidación y satisfechas todas las obligaciones sociales y pagada la remuneración que la asamblea pueda fijar para la Comisión Liquidadora, se distribuirá entre los accionistas el remanente líquido.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 21. La reforma de estos estatutos deberá ser iniciativa del Directorio o de accionistas tenedores de acciones equivalente, por lo menos, al cincuenta por ciento del capital integrado de la sociedad. A este efecto, deberá convocarse una asamblea extraordinaria, a cuya resolución se estará.

CAPITULO VIII

Balance y distribución de utilidades

Artículo 22. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y, eventualmente, al Síndico, cantidad indicada para fondo de reserva y amortizaciones y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que surja de su seno.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes actuarán conjunta o separadamente, y establecerán, a la vez, el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la empresa. Mientras no se produzca tal designación, los fundadores, actuando en forma indistinta, serán los representantes legales de la sociedad, con todas las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 24. Quedan facultados los fundadores, doctor Helmut Holz y señor Mario Pico Volonté y Carlos M. Querello para realizar conjunta, separada, alternada o indistintamente las gestiones tendientes a obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de este estatuto, plantear, discutir o aceptar las modificaciones que se le planteen o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y Oficinas Fiscales competentes. Y de conformidad, se firma la presente acta, en Montevideo, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta. — Mario Pico Volonté. — Helmut Holz.

José María Vilaboa, Escribano. Certifica: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y son auténticas de las personas de mi conocimiento, doctor Helmut Holz, y don Mario Pico Volonté, ambos casados, mayores de edad, domiciliados en la finca N.o 1486, piso III, de la calle Misiones de esta ciudad, alemán el primero y oriental el segundo. En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinte de Octubre de mil novecientos sesenta. — José M. Vilaboa, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo 13 de Abril de 1961. — Visto: La gestión de "Polaris Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Polaris Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.oo (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 2.230, de 2 de Junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales: Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de Mayo de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Turno: Helmut Holz, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1486, piso 3º, al señor Juez digo: 1.) Que el artículo 24 de los estatutos de "Polaris Sociedad Anónima", me autoriza para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. 2.) Manifiesto, al efecto de la inscripción en la Matrícula de Comerciante, lo siguiente: A) Denominación: "Polaris Sociedad Anónima"; B) Objeto: determinado en el artículo 2º; C) Capital: $ 500.000.oo; D) Domicilio: Misiones

1486, piso 3º; E) La sociedad no tiene Gerente ni Factor alguno. Por lo tanto, del señor Juez solicito: Que previos los trámites de estilo y pago de tributos, se ordene la inscripción de los estatutos de "Polaris Sociedad Anónima", en el Registro de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y la expedición de los edictos respectivos. Será justicia. — Helmut Holz.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 2.713. — Señor Juez: Puede V.S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Federico Capurro Calamet.

7.502. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y, previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en trescientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 242 al Fo. 1.534 vuelta del Lo. 3 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María Y. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 592.00. — 1|pub. — 11030.

RODAN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Rodan Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

"RODAN SOCIEDAD ANONIMA"

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente

Estatuto:

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Rodán Sociedad Anónima".

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización, y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalúrgia, automotora, combustibles, y lubricantes, electrotécnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta, o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos, recepción del público de toda clase de depósitos en dinero; emisión de pólizas de ahorro, pólizas de seguro o capitalización y operaciones de cambio.

Art. 3.o. El plazo de duración será de cien años, a partir de la fecha.

Art. 4.o. La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o. El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional.

Art. 6.o. La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que pudieran corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7.o. Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, habrán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8.o. El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos, indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes, en caso de quedar un único miembro, también podrán llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con limitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticreses, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles, o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos aly de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad; quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital, integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes: cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores, B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas. C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que este entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch y Gladis de Luca. Leída y aprobada se firma la presente a 30 de Noviembre de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman. — Rubén Martins Vila, Escribano, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. Hay un signo. - Rubén Martins Vila.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 9 de 1961. — Visto: La gestión de "Rodan Sociedad Anónima", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto, y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2o Turno a lo dispuesto por el art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Rodan Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los arts. 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE, Presidente. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — F. Gargaglioni.

Hay un sello que dice: "Francisco Gargaglioni. Director de Secciones". — Montevideo, 5 de Diciembre de 1960. — Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno. — Héctor Vignoli Laffitte, con domicilio en Buenos Aires 484, esc. 22 y facultado por el estatuto de "Rodan Sociedad Anónima", al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto, digo: A) Denominación y domicilio: los indicados. B) Objeto: el establecido en el art. 2.o del estatuto. C) No existe gerente. Será justicia. — Otrosí digo: Se permita agregar publicaciones. — Otrosí digo: Autorizo para retirar matrícula y recaudos a don José Goldbroch. Será justicia. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2500. — Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

N.o 6825. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en trescientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquín. — Luis E. Fontana.

Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 285 al folio 1041 del L.o 3 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, treinta de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 800.00 1|pub. 1...

CAJA POPULAR DE LOS CERRILLOS

BALANCE GENERAL DE CASA CENTRAL Y SUCURSALES CORRESPONDIENTE AL "XVII EJERCICIO ECONOMICO" DE LA INSTITUCION CERRADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1961.

A C T I V O

Disponible:				
Caja	$	316.526.03		
Bco. de la República (C. Matriz)	"	2.711.37		
Bco. de la República (Suc. Canelones)	"	1.633.22	$	320.870.62
Realizable (Cobertura de Encaje):				
Deuda Pública			"	75.900.00
Suma Total del Encaje			$	396.770.62
Realizable (Inmuebles):				
Inmuebles para renta y para venta			"	59.810.44
Exigible:				
Cuentas Corrientes	$	1.201.646.79		
Vales a Plazo Fijo	"	1.898.420.00		
Préstamos Amortizables	"	743.183.75		
Hipotecas Amortizables	"	29.302.48		
Valores Descontados	"	2.500.00		
Deudores en Gestión	"	30.090.98		
Bancos (en Cuenta Corriente)	"	36.420.81	"	3.941.564.81
Fijo:				
Edificio Propio	$	38.000.00		
Muebles y Equipos Mecánicos	"	69.310.96		
Utiles y Fórmulas Impresas	"	10.233.14		
Gastos de Instalación (Suc. El Colorado y San Antonio)	"	4.956.85		
Alcancías	"	2.064.20	"	124.565.15
Transitorio:				
Varias Cuentas Deudoras			"	8.878.68
Total del Activo			$	4.531.589.70
Cuentas de Orden:				
Valores Depositados			"	189.604.00
Suma Total			$	4.721.193.70

P A S I V O

Patrimonial:				
Capital Realizado	$	670.000.00		
Fondo de Reserva	"	36.115.99	$	706.115.99
Exigible:				
Cuentas Corrientes	$	365.873.92		
Caja de Ahorros	"	2.042.579.74		
Depósitos a Plazo Fijo	"	1.141.009.98	"	3.549.463.64
Transitorio:				
Varios Acreedores	$	36.430.32		
Intereses a Vencer	"	137.912.56		
Fdo. de Dif. Cotiz. de D. Pública	"	11.546.80		
Fdo. p. Obras de C. Social	"	154.36	"	186.044.04
Pérdidas y Ganancias:				
Utilidades a Distribuir			"	89.911.03
Total del Pasivo			$	4.531.589.70
Cuentas de Orden:				
Depositante de Valores			"	189.604.00
Suma Total			$	4.721.193.70

BALANCE DE RESULTADOS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Setiembre de 1961

D E B I T O S

Gastos de Administración:				
Gastos Generales, Sueldos, etc.			$	251.270.24
Impuestos:				
Gravámenes Fiscales	$	44.665.41		
Leyes Sociales	"	58.117.20	"	102.782.61
Amortizaciones y Castigos:				
Sobre Muebles y Equipos Mecánicos, Fórmulas Impresas, Alcancías, Gastos de Instalación y Deudores en Gestión			"	14.738.82
Utilidades a Distribuir:				
Utilidades líquidas del "XVII Ejercicio Económico"			"	89.912.03
Total de los Debitos			$	458.703.70

C R E D I T O S

Intereses y Descuentos (netos)	$	295.672.96
Comisiones	"	163.030.74
Total de los Créditos	$	458.703.70

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Artículo 15 de los Estatutos Sociales)

68 a los Accionistas (11 o|o anual)	$	61.139.50
10 o|o al Fondo de Reserva Legal	"	8.991.10
10 o|o al Directorio	"	8.991.10
2 o|o al Presidente del Directorio	"	1.798.22
1 1|2 o|o al Síndico	"	1.348.67
5 o|o al Personal	"	4.495.55
2 1|2 o|o al Fondo para Obras de Carácter Social	"	2.247.78
1 o|o a Unión Económica del Uruguay	"	899.11
100 o|o Utilidades a Distribuir (Total)	$	89.911.02

Los Cerrillos, Setiembre 30 de 1961.

Dr. Francisco S. Reyes, Presidente. — Juan José Machi Bologna, Secretario. — Pbro. Ricardo Rodríguez, Síndico. — Luis F. Pérez García, Gerente. — Luis O. Gutiérrez, Contador.

$ 270.00. — 1|pub. — 17599.

BANCO DE MONTEVIDEO

Balance correspondiente al 19o. Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961.

D E B I T O (A C T I V O)

Disponible:						
Encaje metálico: Vellón	$	15.291.69				
Encaje fiduciario	"	3.571.927.00			$	3.587.218.69
Exigible a la Vista:						
Banco de la República O. del Uruguay cta. corriente			$	3.883.006.58		
Banco de la República O. del Uruguay Cámara Comp.			"	7.806.195.46	"	11.689.202.04
Realizable (Cobertura del Encaje):						
— Deuda Pública v|n 929.550.00			$	726.250.21		
Letras de Tesorería en Moneda Extranjera			"	638.520.63	"	1.364.770.84
Suma del Encaje					$	16.641.191.57
Realizable:						
Deuda Pública	$	4.875.342.77				
Acciones y Valores	"	1.00	$	4.875.343.77		
Inmuebles			"	916.083.59	"	5.791.427.36

Exigible:		
Cuentas Corrientes	$ 11.621.607.52	
Valores Descontados	" 31.926.040.85	
Deudores en Gestión	" 1.00	
Cauciones	" 4.000.00	
Préstamos en Moneda Extranjera a clientes	" 34.942.526.26	
Valores comerciales en Moneda Extranjera	" 5.503.815.07	
Otras colocaciones	" 3.545.532.59	" 87.543.523.29
Cuentas en el Exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 37.012.878.43
Inmovilizado:		
Muebles y Utiles	$ 424.109.28	
Edificios para uso del Banco	" 378.916.41	
Otros saldos	" 1.450.100.40	" 2.253.126.09
Varias Cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 5.438.916.23
Total del Débito (Activo)		$ 154.681.062.97
Cuentas de Orden:		
Varias Cuentas Deudores	$ 194.015.997.25	
Valores Depositados	" 377.842.690.12	" 571.858.687.37
		$ 726.539.750.34

CREDITO (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital Realizado	$ 6.000.000.00	
Fondo de Reserva	" 4.000.000.00	$ 10.000.000.00
Exigible a la Vista:		
Cuentas Corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 18.113.567.17	
Cuentas Corrientes Corresponsales y Entes Autónomos	" 171.637.57	" 18.285.204.[illegible]
Exigible a Plazo:		
Caja de Ahorros y alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 8.607.976.45	
Otros depósitos a Plazo Fijo o a más de 30 días	" 4.761.673.50	" 13.369.649.[illegible]
Cuentas en el Exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 97.131.802.[illegible]
Exigible:		
Varios Acreedores		" 7.371.587.27
Varias Cuentas Acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 5.702.874.69
Pérdidas y Ganancias:		
Saldo del Ejercicio anterior	$ 318.274.35	
Utilidades del Ejercicio	" 2.500.669.95	" 2.818.944.30
Total del Crédito (Pasivo)		$ 154.681.062.97
Cuentas de Orden:		
Varias Cuentas Acreedoras	$ 194.015.997.25	
Depositantes de Valores	" 377.842.690.12	$ 571.858.687.37
		$ 726.539.750.34

Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Publicación que se efectúa de acuerdo al Art. 125 - Ley 12.804, presentado al Ministerio de Hacienda con fecha 11 de Octubre de 1961.

Dr. Agustín Minelli, Vice-Presidente. — Constantin Gortchacow, Director-Gerente. — Derk L. Van Goor, Gerente.

$ 210.00. — 1|pub. — 18088.

BANCO DE FLORES

BALANCE GENERAL AL EJERCICIO CERRADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

Consolidado de Casa Central y Dependencias

ACTIVO

Disponible:		
Encaje metálico, vellón	$ 5.365.42	
Encaje fiduciario	" 1.189.015.00	$ 1.194.380.42
Exigible a la vista:		
Banco de la República O. del Uruguay — Cuenta corriente	$ 700.000.00	
Depósitos bancarios	" 32.490.19	" 732.490.19
Realizable (Cobertura de Encaje):		
Deuda pública (v/n. $ 59.200.00) en		" 45.658.90
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 3.894.812.64	
Valores descontados	" 5.471.289.89	
Deudores varios	" 368.969.29	
Crédito rural	" 1.330.337.20	
Acciones a emitir	" 42.500.00	" 11.137.909.02
Inmovilizado:		
Edificio Banco	$ 358.275.10	
Inmuebles	" 133.049.32	
Muebles y útiles e instalaciones	" 343.639.58	" 834.964.00
Varias cuentas deudoras:		
Saldo de diversos rubros		" 563.143.63
Total del Activo		$ 14.508.540.16
Cuentas de orden:		
Valores depositados		" 1.884.137.14
		$ 16.392.677.39

PASIVO

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 2.270.600.00	
Fondo de reserva	" 235.588.03	
Fondo de previsión	" 424.184.82	
Reserva edificio	" 70.000.00	
Reserva dividendos	" 6.622.20	
Capital suscripto a realizar	" 42.500.00	$ 3.049.495.05
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 1.777.050.74
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de preaviso)	$ 3.299.178.41	
Depósitos a plazo fijo (a más de 30 días)	" 3.349.347.33	" 6.348.525.74
Exigible:		
Varios acreedores		" 2.053.200.00
Varias cuentas acreedoras:		
Intereses a vencer	$ 230.179.81	
Utilidades a distribuir	" 450.000.00	" [illegible]
Total del Pasivo		$ 14.5[illegible]
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 1.884.137.14
		$ 16.392.677.39

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1960-1961

Utilidad general		$ 1.546.096.51
A deducir:		
Gastos administración	$ 444.905.02	
Gastos explotación	" 300.741.60	
Cargas fiscales	" 233.657.45	
Leyes sociales	" 83.758.10	
Depreciaciones	" 33.034.34	" 1.096.096.51
Utilidades a distribuir		$ 450.000.00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

80 o|o a accionistas, fondo de reserva y fondo de previsión, distribuído en la siguiente forma:

A accionistas, dividendo provisorio adelantado el 31|3|61, 5 o|o	$ 111.546.24		
Dividendo complementario al 30 de setiembre de 1961, 8 o|o	" 170.432.00		
	$ 281.978.24		
Total que corresponde a 2.130.400.00 pesos al 13 o|o:			
A accionistas, dividendo proporcional, sobre $ 140.200.00	" 8.088.23	$ 290.066.47	
A reserva legal estatutaria		" 45.000.00	
A fondo de previsión		" 24.933.53	$ 360.000.00
18 1|2 o|o a Presidente, Directorio, Síndico y personal		$ 83.250.00	
1 o|o a instituciones locales		" 4.500.00	
1|2 o|o a la Unión Económica del Uruguay		" 2.250.00	" 90.000.00
Utilidades a distribuir			$ 450.000.00

Marcos A. Mayobre, Presidente. — Juan P. Iglesias, Gerente General. — Cr. Pco. Jorge H. Fascioli, Subgerente General. — Wenceslao Brun, Secretario.

$ 255.00. — 1|pub. — 18064.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1950 - 1960

CONTADURIA

CONCEPTO	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960
	CANTIDAD DE AVISOS										
Sucesiones y Testamentarias ...	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071	7.421	7.210	7.558
Ventas de Comercios	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539	1.643	1.805	1.649
Quiebras y Concursos	70	33	60	70	42	33	26	18	39	24	15
Privilegios y Marcas	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264	2.012	2.224	2.537
Estatutos	368	398	379	314	269	367	398	615	679	993	1.254
Convocatorias Comerciales	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298	2.355	2.530	2.692
Edictos Matrimoniales	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877	16.254	16.419	15.864
Rectificación de Partidas	879	952	951	839	927	853	773	836	957	718	929
Licitaciones Públicas	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446	3.255	3.197	4.476
Balances Particulares	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667	2.890	3.454	3.599
Balances Reparticiones del Estado	71	45	34	55	44	55	43	62	60	39	88
Juicios Ejecutivos	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159	2.243	1.962	1.795
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	132	218	190	144	151	123	110	150	167	95	126
Edificación y Deslinde	61	48	11	9	64	46	138	11	54	—	9
Oficina Jurídica Municipal	171	60	43	48	46	17	—	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	14	13	2	—	—	—	—	—	—	—	—
Divorcios	263	191	103	88	37	40	48	64	136	160	148
Propiedad Literaria	113	106	140	161	143	186	139	—	233	256	305
Gratis y Anulados	2	13	7	1	18	1	1	198	—	—	—
Varios Particulares	545	469	558	637	620	1.318	1.122	1.103	966	1.145	1.404
Varios Reparticiones del Estado	134	207	124	159	342	381	535	494	354	741	763
		39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872	41.718	42.972	45.236

Impreso en los talleres de la IMPRENTA NACIONAL